



**IES
Salvador
Sandoval**

LAS TORRES DE COTILLAS



DEPARTAMENTO:
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

PROGRAMACIONES DOCENTES

CURSO 2024/2025

INDICE

PROGRAMACIONES DE ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD (IPE)

PROGRAMACIONES DE FELICIDAD SANCHO CÉSPEDES.

Programación de IPE CICLO FORMATIVO Profesional Básico en Electricidad y Electrónica	3
Programación de IPE CICLO FORMATIVO Técnico en Operaciones de Laboratorio	43
Programación de IPE CICLO FORMATIVO Técnico Superior en enseñanza y Animación Sociodeportiva	81

PROGRAMACIONES DE JOSE ANTONIO TORNEL GARCÍA.

Programación de IPE CICLO FORMATIVO Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes	121
Programación de IPE CICLO FORMATIVO Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	160
Programación de IPE CICLO FORMATIVO Técnico Superior en Administración y Finanzas	199

PROGRAMACIONES DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA (EIE)

PROGRAMACIONES DE FELICIDAD SANCHO CÉSPEDES.

Programación de EIE CICLO FORMATIVO Técnico en Operaciones de Laboratorio	239
Programación de EIE CICLO FORMATIVO Técnico Superior en enseñanza y Animación Sociodeportiva	305

ANEXO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES ..370

**PROGRAMACIÓN DOCENTE DEL MÓDULO
PROFESIONAL**

**ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD 1
(IPE1)**

**1º CURSO
2024- 2025**

CICLO FORMATIVO
Profesional Básico en Electricidad y Electrónica

CONTENIDO

1. Objeto y justificación del módulo

2. Perfil Profesional.

3. Competencias profesionales, personales y sociales.

4. Objetivos Generales.

5. Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación.

6. Contenidos.

6.1. Selección de los contenidos.

6.2. Distribución temporal y secuenciación de contenidos.

7. Competencias profesionales.

8. Metodología.

8.1. Principios generales

8.2. Orientaciones metodológicas

8.3. Estrategias de enseñanza-aprendizaje

8.4. Tipos de actividades

8.5. Actividades complementarias y extraescolares_

9. Criterios y procedimientos de evaluación.

9.1. Aspectos generales sobre la evaluación

9.2. Evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos

9.2.1.- Modalidad presencial con la impartición directa de la docencia en el aula.

a.- Criterios de evaluación generales del módulo.

b.- Procedimientos e instrumentos de evaluación

c.- Criterios de calificación.

9.2.2- Procedimientos e instrumentos de evaluación en la modalidad presencial del módulo profesional en evaluación ordinaria.

a- Calificación del módulo profesional en evaluación ordinaria y continua

b.- Sistema de recuperación de evaluaciones en ordinaria y continua.

c.- Criterios de calificación ordinaria y continua.

9.2.3.- Evaluación en segunda convocatoria ordinaria junio.

9.2.4.- Evaluación de alumnos de 2º curso y que no puedan asistir con normalidad a las clases, en caso de pérdida de evaluación continua.

9.2.5.- Calificación del módulo profesional en caso de pérdida de evaluación continua (alumnos absentistas)

9.2.6.- Evaluación de los alumnos cuyas faltas estén debidamente justificadas, su incorporación haya sido tardía o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista.

9.2.7.- Criterios de promoción.

9.3. Evaluación de la práctica docente

10. Información a alumnos, padres y profesores

11. Manejo y uso de las tecnologías de la información y la comunicación

11.1. Aspectos generales de las tecnologías de la información y la comunicación (tic).

11.2. Contribución de las tecnologías de la información y comunicación (tic) al proceso de enseñanza desde el módulo de (empleabilidad 1 - ipe1) .

12. Medidas de atención a la diversidad (atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo).

12.1. Aspectos normativos.

12.2. Tipos de diversidad y medidas de atención.

13. Plan de mejora de la comprensión oral y escrita

14. Materiales y recursos didácticos

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL MÓDULO

La nueva Formación profesional impulsada por el **Real RD 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (desde aquí **RD 659/2023**); Establece una oferta formativa de Formación Profesional clasificada en 5 Grados, siendo esta programación referida al **Grado D**: que corresponde a la FP educativa o inicial, es decir, a los ciclos formativos de grado básico, grado medio o grado superior (niveles 1, 2 o 3, respectivamente).

Este módulo profesional incorporado a la formación Profesional de Grado “D” por el RD 659/2023, denominado ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I - (a partir de ahora también podemos citar como EMPLEABILIDAD 1, ó IPE1), contiene la formación necesaria para que el alumno/a pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

En el mismo, se recogen contenidos referentes a la problemática del mundo del trabajo, con sus reglas de funcionamiento, y el acceso al empleo. Además, pretende ser una guía personal válida para aquellos que quieran formarse su itinerario socio-profesional, ofreciéndose ideas o principios tales como: la autoestima, posibilidades laborales, marco normativo y de las relaciones laborales, prevención de riesgos, y salud laboral, entre otros.

La LOE 2/2006 define la F.P. como un conjunto de ciclos formativos de grado medio y superior, que tienen como finalidad preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse en su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de la ciudadanía democrática. Así mismo, establece como objetivos de la FP en su art. 40.1; indicando que la Formación Profesional en el sistema educativo contribuirá a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan:

- a) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.
- b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.**
- c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.**
- d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.**
- e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.**
- f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.**
- g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.**

h) Desarrollar las competencias de innovación y emprendimiento que favorezcan su empleabilidad y desarrollo profesional.

- i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.
- j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.
- k) Preparar al alumnado en materia de digitalización en su sector productivo.

Así las cosas, los nuevos módulos creados por el **Real RD 659/2023**, de 18 de julio, con **atribución docente directa** desde el departamento de Formación y Orientación Laboral, contribuyen:

- El módulo de EMPLEABILIDAD ó IPE, contribuye a alcanzar de forma directa a los objetivos b, c , d, e, f, y g. Y muy específicamente a los objetivos c y f.

En el mismo sentido, el artículo 98 del **Real RD 659/2023**, establece que: Los módulos de Itinerario personal para la empleabilidad I y II, comunes a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, se impartirán, ambos, en cada ciclo formativo, sea este de grado medio o de grado superior, y **tendrán como finalidad el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional**, siendo sus currículos básicos los fijados en el anexo V de esta disposición.

De esta forma los RD de los títulos profesionales modificados por el RD 659/2023, de 18 de julio, determina el currículo básico, de los módulos profesionales con atribución docente en el departamento de Formación y Orientación Laboral, tanto en los ciclos formativos de Grado Medio, Superior y FP Básica: Itinerario personal para la empleabilidad I y II, Siendo la siguiente denominación y carga horaria mínima:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Módulo Profesional: Itinerario personal para la empleabilidad .• Duración: 55 horas.• Código: 3159. |
|--|

Por otro lado, a la hora de establecer el desarrollo curricular de los Títulos Profesionales, y siguiendo el tenor literal de las "TABLAS DE ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y CURRICULARES DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO" publicadas en la web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo. Los módulos profesionales con atribución docente en el departamento de Formación y Orientación Laboral, tendrán la siguiente Secuenciación, Temporalización, distribución y carga horaria del currículo:

Código	Denominación del módulo	Horas Currículo R. Murcia	Secuenciación y periodos lectivos semanales	
			1 curso	2 curso
3159	Itinerario personal para la Empleabilidad	55	2	

Para la elaboración de la presente programación, conjuntamente a la legislación general mencionada, se ha tenido en cuenta de **modo específico**:

PROFESIONAL BÁSICO EN ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

FP GRADO BÁSICO - 2.000 HORAS

<i>Decreto Título</i>	RD 127/2014	BOE 05-03-2014
<i>Currículo</i>	D 12/2015	BORM 17-02-2015

Nivel básico en prevención de riesgos laborales: [REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero](#)

En la elaboración de este currículo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas anteriormente mediante la **definición de contenidos de prevención de riesgos laborales**, sobre todo en el módulo de Itinerario Profesional para la Empleabilidad, que permita que todos los alumnos puedan obtener el certificado de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Y potenciando, creando o promoviendo como áreas transversales:

- Una cultura de respeto ambiental,
- La excelencia en el trabajo,
- El cumplimiento de normas de calidad,
- La creatividad, la innovación,
- La igualdad de géneros y el respeto a la igualdad de oportunidades,
- El diseño para todos y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

Así como en la Resolución de 5 de julio de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se dictan instrucciones sobre la ordenación y organización de los ciclos formativos de grado básico en aplicación del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de formación profesional, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; en Cuadragésimo primera. **Expedición de la certificación de la formación de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales**, expone:

1. Para obtener una certificación de formación de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, los estudiantes matriculados en un Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica deben haber superado el resultado de aprendizaje 6 del módulo profesional de

Itinerario Personal para la Empleabilidad, conforme al currículo establecido para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El profesorado encargado de este módulo asegurará que las actividades relacionadas con la consecución del Resultado de Aprendizaje 6 se realicen antes del inicio del período de formación en la empresa u organismo equiparado por parte de los estudiantes.

2. Cuando sea requerido, el centro docente en el que la alumna o el alumno estuvo matriculado deberá expedir, a solicitud de la persona interesada, el certificado de formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales conforme al modelo anexo I-B de la Resolución de 2 de septiembre de 2016, conjunta de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, y de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social por la que se regula el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico de prevención de riesgos laborales.

2. Perfil Profesional.

El perfil profesional del título de **Profesional Básico en Electricidad y Electrónica** queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

La competencia general de este título consiste en realizar operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento de elementos y equipos eléctricos y electrónicos, así como en instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones para edificios y conjuntos de edificios, aplicando las técnicas requeridas, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

3. Competencias profesionales, personales y sociales.

En el título de **Profesional Básico en Electricidad y Electrónica**, el módulo de Itinerario Profesional para la Empleabilidad contribuye a alcanzar las siguientes competencias profesionales, personales y sociales: d), h), j), k), l), m), n), ñ), p), q), r), s), u) y v) del título y establecidas en el Anexo II 2.1 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero:

a) Acopiar los materiales y herramientas para acometer la ejecución del montaje o del mantenimiento en instalaciones eléctricas de baja tensión, domóticas y de telecomunicaciones en edificios.

b) Montar canalizaciones y tubos en condiciones de calidad y seguridad y siguiendo el procedimiento establecido.

c) Tender el cableado en instalaciones eléctricas de baja tensión y domóticas en edificios, aplicando las técnicas y procedimientos normalizados.

d) Montar equipos y otros elementos auxiliares de las instalaciones electrotécnicas en condiciones de calidad y seguridad y siguiendo el procedimiento establecido.

e) Aplicar técnicas de mecanizado y unión para el mantenimiento y montaje de instalaciones, de acuerdo a las necesidades de las mismas.

f) Realizar pruebas y verificaciones básicas, tanto funcionales como reglamentarias de las instalaciones, utilizando los instrumentos adecuados y el procedimiento establecido.

g) Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación de equipos y elementos instalaciones garantizando su funcionamiento.

h) Mantener hábitos de orden, puntualidad, responsabilidad y pulcritud a lo largo de su actividad.

i) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.

j) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.

k) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.

l) Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.

m) Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.

n) Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.

ñ) Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.

o) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.

p) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las

ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.

q) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.

r) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.

s) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.

t) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.

u) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

4. Objetivos Generales.

Los Objetivos Generales son el conjunto de destrezas, habilidades, actitudes y conocimientos que se pretenden conseguir en el alumnado a través del desarrollo curricular de todos los módulos profesionales que forman el Ciclo Formativo, y que se requiere que los alumnos/as hayan desarrollado al finalizar éste. El RD por el que se establece el título recoge los **objetivos generales**, de entre los cuales los que más directamente se relacionan con el módulo de **EMPLEABILIDAD - IPE** son:

k) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.

l) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.

m) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la

comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.

ñ) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.

q) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.

r) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.

s) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.

t) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.

u) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.

v) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.

x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

5. Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación.

Expresan en forma de resultados las metas u objetivos que se pretenden alcanzar con el estudio del módulo.

Los resultados de aprendizaje que se van a desarrollar en esta programación son las contempladas en el Real Decreto del título, que pasamos a enunciar a continuación, relacionándolos con los Objetivos Generales del ciclo. Dichos resultados de aprendizaje son evaluables y se miden a través del desarrollo de las actividades en sus diferentes niveles, que con posterioridad se desarrollan.

Los resultados de aprendizaje del módulo, aparecen relacionadas con los criterios de evaluación en el RD 659/2023, y por ello son el pilar de esta programación.

Currículo básico del módulo profesional: itinerario personal para la empleabilidad I - RD 659/2023

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
<p>1. . Desarrolla actividades de autoconocimiento que le permiten orientarse a campos profesionales motivadores en los que puede desplegar todas sus capacidades.</p>	<p>a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento. b) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo. c) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo. d) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional, así como las estrategias para sacarles el mayor aprovechamiento. e) Se han identificado expectativas de futuro para la inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.</p>
<p>2. Desarrolla habilidades sociales concretas que se han demostrado como fundamentales a la hora de encontrar un empleo y mantenerlo.</p>	<p>a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad. b) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones de manera asertiva en las relaciones con otras personas, diferenciándolas de conductas agresivas y/o pasivas. c) Se han puesto en práctica técnicas de presentación, orales y escritas, para una comunicación efectiva y afectiva valorando su importancia como recurso personal para la empleabilidad. d) Se han identificado los beneficios del trabajo en equipo, así como las diferentes formas de llevarlo a cabo. e) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.</p>
<p>3. Accede a la información de los posibles itinerarios académicos y/o profesionales que tiene a su alcance a través de la investigación y la reflexión libre de estereotipos vocacionales.</p>	<p>a) Se ha determinado la realidad del entorno sociolaboral actual. b) Se han identificado los itinerarios académicos y profesionales afines a sus intereses y se han valorado las opciones que mejor se ajustan a sus perfiles profesionales y sus preferencias. c) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para el empleo y la adaptación al cambio.</p>
<p>4. Pone en marcha un itinerario propio analizando las distintas opciones educativas y profesionales, valorando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas y examinando aquellas que mejor se ajustan a sus posibilidades y preferencias.</p>	<p>a) Se han valorado las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones posibles. b) Se han analizado y seleccionado las opciones que más se ajustan a sus perfiles profesionales. c) Se ha realizado un proceso de toma de decisiones identificando el itinerario académico y profesional personal, a partir de sus preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.</p>
<p>5. Conoce las estrategias de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena y utiliza las herramientas necesarias para el proceso de inserción laboral.</p>	<p>a) Se ha analizado la búsqueda de empleo como un proceso. b) Se han identificado las diferentes fuentes de información de acceso al empleo. c) Se han analizado las distintas técnicas utilizadas para la búsqueda de empleo por cuenta ajena. d) Se han puesto en práctica las diferentes herramientas que permitan una búsqueda de empleo óptima.</p>
<p>6. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.</p>	<p>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa relacionando las condiciones laborales con la salud del trabajador identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título. b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título. c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias. d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p>

--	--

Si bien, estos objetivos expresados como resultados de aprendizaje, contribuyen a la obtención del conjunto de los Objetivos Generales establecidos en el RD del Título profesional (desde el “k” al “x”) citados anteriormente, a continuación, relacionamos aquellos que tienen una consecución más específica.

Currículo básico del módulo profesional: itinerario personal para la empleabilidad	
Objetivos Generales del Ciclo RD Título	Resultados de aprendizaje – RD 659/2023
R, S	RA1. Desarrolla actividades de autoconocimiento que le permiten orientarse a campos profesionales motivadores en los que puede desplegar todas sus capacidades.
M, Ñ, Q, S, T, U	RA2. Desarrolla habilidades sociales concretas que se han demostrado como fundamentales a la hora de encontrar un empleo y mantenerlo.
L, M, S, U	RA3. Accede a la información de los posibles itinerarios académicos y/o profesionales que tiene a su alcance a través de la investigación y la reflexión libre de estereotipos vocacionales.
M, R, S, U	RA4. Pone en marcha un itinerario propio analizando las distintas opciones educativas y profesionales, valorando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas y examinando aquellas que mejor se ajustan a sus posibilidades y preferencias.
M, S, T, U	RA5. Conoce las estrategias de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena y utiliza las herramientas necesarias para el proceso de inserción laboral.
K, V, X	RA6. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.

6.Contenidos.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Los contenidos mínimos son aquellos contenidos nucleares o básicos que aseguran el desarrollo de los resultados de aprendizaje del módulo y por tanto la superación del módulo.

Ciñéndonos al RD por el que se establece el título y se fijan sus enseñanzas mínimas, los contenidos básicos que deben adquirir los alumnos al finalizar su proceso de enseñanza-aprendizaje son los siguientes.

CONTENIDOS MÍNIMOS

BLOQUE I: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Prevención de Riesgos Laborales.

a) Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo e identificación de riesgos profesionales: El trabajo y la salud: conceptos básicos. Análisis de las condiciones de trabajo y su impacto en la salud del trabajador. Daños derivados del trabajo:

- Accidentes de trabajo.
- Enfermedades profesionales.
- Otras patologías derivadas de la actividad laboral.

b) Riesgos laborales generales: análisis de los riesgos relacionados con las condiciones de seguridad, condiciones medioambientales, condiciones ergonómicas y condiciones psicosociales.

c) Riesgos laborales específicos: análisis de sus posibles consecuencias para la seguridad y salud de los trabajadores en el sector en el que se ubica el título.

d) Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa.

- Medidas de prevención.
- Medidas de protección colectiva: señalización de seguridad.
- Medidas de protección individual: equipos de protección individual.
- Aplicación de las medidas de prevención y protección en el sector profesional.

e) Los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

f) Las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado y las formas de representación de las personas trabajadoras en materia de prevención de riesgos.

g) Primeros auxilios.

- Principios generales de actuación ante una situación de emergencia.
- Técnicas básicas de auxilio.
- Protocolo de actuación frente a otras emergencias.
- Composición y uso del botiquín de primeros auxilios.

BLOQUE II: HABILIDADES SOCIALES

Las habilidades sociales fundamentales en el proceso de búsqueda y mantenimiento del empleo.

- a) Importancia de las competencias personales y sociales para la mejora de la empleabilidad.
- b) Estrategias para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales y de comunicación: empatía, asertividad, escucha activa, inteligencia emocional, toma de decisiones y liderazgo.
- c) Técnicas de comunicación: planificación, diseño y organización del contenido. Barreras y técnicas de comunicación asertiva. La comunicación verbal y no verbal.
- d) El trabajo en equipo. Estrategias ágiles de trabajo en equipo. Los roles grupales.
- e) Gestión y resolución de conflictos en un equipo de trabajo utilizando las habilidades sociales y comunicativas desarrolladas.
- f) Evaluación del desempeño del equipo y propuestas de mejora.

3. Itinerarios académicos y profesionales.

- a) Análisis del entorno sociolaboral actual y, en concreto, del sector profesional del título del ciclo formativo.
- b) Tendencias del mercado laboral: profesiones y sectores emergentes. Importancia de la Inteligencia Artificial y la digitalización.
- c) Itinerarios académicos relacionados con el título del ciclo formativo. La formación profesional. Grados. Los ciclos formativos de formación profesional. Cursos de especialización. Formación universitaria.
- d) Actividades de formación en otros entornos académicos y profesionales según intereses y desarrollo profesional. Oportunidades de formación en Europa.
- e) La formación permanente en la trayectoria profesional como herramienta para mejorar la empleabilidad.

BLOQUE III: ORIENTACION PROFESIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

. El autoconocimiento como herramienta de orientación en campos profesionales motivadores.

- a) El autoconocimiento y la identidad personal: rasgos de la personalidad, intereses, motivaciones, valores, hábitos. Herramientas para el proceso de autoconocimiento. Percepción en relación con la propia imagen: imagen percibida e imagen proyectada. Protección de datos personales e identidad digital.
- b) La aceptación y sus ventajas en el desarrollo del potencial personal y profesional.
- c) La autoestima como herramienta clave para el crecimiento personal y la mejora de la empleabilidad. Estrategias para mejorar la autoconfianza.
- d) Las competencias personales y sociales más demandadas en el mercado laboral. Autoanálisis. Capacidad autocrítica: identificación de las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades para el empleo. Aspectos a mejorar.
- e) Perspectiva laboral personal. Aspiraciones y metas.

Diseño y desarrollo del itinerario académico y profesional personal.

- a) Análisis de las ventajas y de los inconvenientes de las opciones educativas y profesionales desde el autoconocimiento.
- b) Opciones profesionales:
 - Trabajar por cuenta ajena. Concepto de relación laboral. Partes y contenido mínimo de un contrato de trabajo. Los derechos y deberes básicos derivados de la relación laboral.

- Trabajar por cuenta propia. Autónomo.
 - Trabajar en la Administración Pública. Sistemas de acceso a la función pública.
 - Trabajar en Europa.
- c) Proyecto profesional. Identificación del objetivo. Recogida de información. Toma de decisiones. Plan de acción para lograr el objetivo marcado. Cronograma: objetivos y acciones. Puntos de mejora personal.

Estrategias de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena.

- a) El proceso de búsqueda de empleo. Búsqueda de ofertas de empleo en el sector profesional del título. Fuentes de información. Estrategias. Herramientas y recursos digitales: páginas webs de empleo y redes sociales profesionales.
- b) Análisis y selección de ofertas según el perfil profesional personal.
- c) Creación y difusión de la marca personal. Red de contactos. Riesgos de un mal uso.
- d) El curriculum vitae. Herramientas digitales para su elaboración. Curriculum Europass.
- e) La carta de motivación.

6.1. Selección de los contenidos.

Los anteriores bloques de contenido se van a dividir en las siguientes unidades de trabajo:

En Formación profesional los contenidos se organizan en módulos, unidad básica de organización curricular en la formación profesional específica.

Como sabemos los contenidos que corresponden a cada módulo profesional se estructuran en bloques de contenido, su cometido es ofrecer al profesorado una organización e información previa de los contenidos de cada módulo profesional, para facilitar su tratamiento, sin que de ello pueda derivarse una determinada forma de presentar las tareas escolares. Estas agrupaciones de contenidos pues no deben ser tomados desde una óptica estrictamente prescriptiva.

Una vez modificados los contenidos básicos del Ciclo Formativo por el **RD 659/2023**, de 18 de julio, para la selección de los contenidos se toma como referencia: por un lado los establecidos en el RD 659/23 como contenidos mínimos y los establecidos en la Orden Curricular vigente por la que se establece el currículo del ciclo formativo.

Antes de proceder a la secuenciación de contenidos, debemos pues realizar una tarea previa que es la de la selección de contenidos, justificando dicha selección de acuerdo con los siguientes criterios:

Para la selección de los contenidos conceptuales:

- Su valor para la comprensión de cada una de las unidades de trabajo.
- Su interés para la construcción de otros conceptos.
- Su relación con datos y conceptos ya asimilados.

- Su posibilidad para desarrollarlos mediante procedimientos atractivos.
- Su necesidad para implicar afectivamente al alumnado en su aprendizaje.

Para la selección de los contenidos procedimentales:

- Asegurar el dominio de los más básicos, es decir, aquellos que respondan a necesidades inmediatas, que resulten más eficaces que otros para la realización de tareas y que sean un requisito previo para la adquisición de otros aprendizajes.
- Trabajar en primer lugar, los más sencillos y los más generales.
- Tener en cuenta el nivel que el alumnado posee en cuanto a los esquemas de acción, fundamentales para la adquisición de los procedimientos, pero también la información previa de tipo conceptual.

Para la selección de los contenidos actitudinales:

- Adecuación de los valores y normas que rigen en el instituto, a las actitudes que se pretenden fomentar en nuestro alumnado.
- Creación en el aula de un clima que favorezca la vivencia de los valores y el desarrollo de las actitudes seleccionadas.
- Coherencia de las actitudes con los principios metodológicos.
- Diseñar experiencia de trabajo en grupo, como instrumento para el desarrollo de actitudes.

Una vez efectuada la selección de los contenidos se procederá a su secuenciación. Secuenciar va más allá de establecer un orden temporal ya que implica tener en cuenta una serie de *criterios*:

- ❖ **Significatividad lógica:** los contenidos educativos que trabaja el alumnado derivan de ámbitos y campos disciplinares diferentes, que ya poseen una lógica interna. La comprensión de los contenidos educativos puede verse favorecida si su secuenciación respeta esa lógica interna.
- ❖ **Desarrollo cíclico de los contenidos:** Es necesario proceder a un tratamiento progresivo y reiterado de los contenidos, a lo largo del curso (currículo en espiral) hasta alcanzar el grado de profundidad deseado. Con ello, se pretende insistir en la importancia que tiene el hecho de trabajar los contenidos de forma cíclica y no lineal, para facilitar la adquisición de aquellos contenidos cuya asimilación puede requerir un proceso más continuado. Son estas secuencias cíclicas las que permiten pasar de lo particular y cercano, a lo general y abstracto.
- ❖ **Continuidad y coherencia entre los contenidos:** es importante que los contenidos mantengan relaciones con otros contenidos trabajados anteriormente, para que el alumnado pueda establecer conexiones de carácter significativo entre ellos. La gradación de una dificultad, o la necesidad de un proceso continuado para la adquisición de una determinada habilidad o destreza pueden justificar la importancia de este criterio.
- ❖ **Adecuación de los contenidos a las capacidades del alumnado.**
- ❖ **Relación entre los contenidos que se enseñan y los conocimientos previos del alumnado.**
- ❖ **Tratamiento equilibrado de los distintos tipos de contenido.**

6.2. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL Y SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS.

El módulo de EMPLEABILIDAD - IPE en este ciclo formativo se imparte en el primer curso y tiene asignadas 55 horas a razón de 2 sesiones a la semana de 55 minutos cada una, durante los tres trimestres del curso.

Los contenidos se desarrollan en bloques temáticos de carácter teórico-práctico y la distribución de las correspondientes sesiones o periodos lectivos será flexible y se hará en función del propio desarrollo de la programación.

Para los procesos de Enseñanza-Aprendizaje de cada una de las unidades de trabajo, se tendrá en cuenta la siguiente ponderación de tiempo aplicable al tiempo asignado a cada una de las unidades de trabajo.

Actividades Enseñanza-Aprendizaje	
- Presentación y Motivación	5%
- Tareas Expositivas	10%
- Actividades Individuales, Grupales y Debates	35%
- Resolución de Ejercicios y Actividades	35%
- Evaluación	15%
* Total	100%

Será preceptiva la entrega a los alumnos de los criterios de evaluación correspondientes a cada módulo, en este caso al módulo de EMPLEABILIDAD 1 – IPE , en la primera sesión lectiva. Esta obligación se establece en la orden de 1-6-2006 de la Consejería de Educación, Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se regula el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos, junto a dichos criterios figuraran asimismo una breve información relativa a los contenidos, la metodología y el sistema de evaluación y calificación a utilizar por el profesor.

Asimismo la distribución temporal y la secuenciación de los contenidos del módulo de (EMPLEABILIDAD - IPE) a lo largo del curso es la que se presenta a continuación:

	BLOQUES	UNIDADES DE TRABAJO	RA	PERIODOS	TOTAL
1ª Evaluación	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	UT1. Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos Básicos.	6	6	23
		UT2. Factores de Riesgo y su Prevención.	6	6	
		UT3. Medidas de Prevención y Protección.	6	6	
		UT4. Gestión de la Prevención.	6	5	

2ª Evaluación	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	UT5. Primeros Auxilios.	6	7	26
	HABILIDADES SOCIALES	UT6. Habilidades Sociales.	2	12	
	ORIENTACION PROFESIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD	UT7. Autoconocimiento.	1	7	
3ª Evaluación	ORIENTACION PROFESIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD	UT8. Itinerarios académicos y profesionales.	3	6	21
		UT9. Búsqueda de empleo.	5	8	
		UT10. Mi proyecto académico y profesional personal	4	7	

En cada asignación horaria de los diferentes bloques van incluidas las horas destinadas a la realización de exámenes.

Siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, hacemos del proceso de enseñanza-aprendizaje, un sistema continuo en el que el alumno aprende a aprender.

El desarrollo de los distintos contenidos teórico-prácticos estará sujeto en todo momento a un proceso de evaluación continua el cual hará que detectemos cualquier dificultad o disfunción tanto en el proceso de aprendizaje de nuestros alumnos como en el propio desarrollo de la programación y así acometer las medidas oportunas en el momento adecuado.

Por todo ello en la Temporalización dedicada a cada unidad de trabajo (UT.) están incluidas las exposiciones, casos prácticos, corrección de actividades teórico-prácticas individuales o en grupo junto con las pruebas adecuadas en cada caso y las actividades de recuperación que fueran necesarias, así como las correspondientes adaptaciones curriculares para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que tenemos en clase.

Todo lo indicado se plasmará pormenorizadamente en el desarrollo de cada unidad de trabajo.

7. METODOLOGÍA.

7.1. PRINCIPIOS GENERALES

La metodología en el sistema de E-A que se utiliza en el aula. La metodología didáctica de las enseñanzas de la FP partiendo del RD 1147/2011 por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, hace alusión en su artículo 18.4 a que y cito textualmente: “integrará

los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiriera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente”. Asimismo, y según lo establecido en el artículo 7 de la ley orgánica 5/2002 de 19 de junio de las cualificaciones y de la formación profesional, la metodología irá orientada a que el alumnado alcance un conjunto de conocimientos y capacidades que le permitan el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

Para el desarrollo de esta programación partiremos de la metodología denominada I-A (investigación-acción) por la que reflexionamos acerca de nuestra actividad docente en el aula y en el centro con el fin de mejorar y revisar la práctica educativa, superando así el famoso binomio teoría-práctica, lo que nos permitirá someter a evaluación continua nuestras concepciones teóricas a partir de su puesta en práctica en el quehacer diario del aula.

Teniendo en cuenta los aspectos anteriores incidiremos además en una concepción metodológica basada en la “multimetodología” es decir en la necesidad de aplicar métodos variados para producir aprendizajes variados.

No obstante, hay que incidir en que nuestras estrategias metodológicas derivan de una concepción constructivista del aprendizaje sustentada en la construcción de aprendizajes significativos a partir de los conocimientos previos del alumnado como base para elaborar nuevos aprendizajes.

Dicho modelo constructivista incidirá directamente en la organización y secuenciación de los contenidos en bloques de unidades de trabajo, en su secuencia temporal que es la que dota de la coherencia necesaria a la programación, así como en la secuencia de actividades de enseñanza aprendizaje que se articulen alrededor de cada unidad de trabajo.

7.2. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Las orientaciones metodológicas de aplicación directa en nuestra aula que se derivan de los principios explicitados en el apartado anterior son las siguientes:

- El proceso de enseñanza-aprendizaje de las tareas propias de este módulo lo basaremos en todo momento en el “saber hacer” y los contenidos organizadores de las mismas se definirán en torno a procesos reales de trabajo.
- Se crearán las condiciones necesarias para que el alumnado tenga la oportunidad de valorar las repercusiones de los diversos aspectos del módulo en la actividad laboral.
- Se utilizará un enfoque “interdisciplinar” en cuanto a conceptos, técnicas, métodos y procedimientos, con otros módulos del ciclo, de forma que nos permita integrar las funciones y los procesos de trabajo marcados por los elementos de la competencia profesional. Especialmente se cuidará la correcta utilización del lenguaje oral y escrito, los comportamientos

sociales adecuados en cada ocasión, la comprensión de mensajes e instrucciones, los hábitos de trabajo, las actitudes de cooperación y colaboración, la responsabilidad y el sentido crítico.

- Se enseñará a sistematizar los procesos de trabajo, de forma que, a partir de diversos documentos, el alumnado sea capaz de reflexionar o indagar sobre el contenido de los mismos, dichos documentos deberán encontrarse actualizados, apropiados a la edad y al nivel de comprensión del ciclo formativo que nos ocupa.
- Se establecerán las condiciones apropiadas para trabajar en grupo, a los efectos de propiciar la iniciativa del alumnado en el proceso de autoaprendizaje desarrollando capacidades de comprensión y análisis.
- Se utilizarán los medios informáticos como herramienta que permitirá el desarrollo de los diferentes procesos de trabajo.
- Se conectarán los conocimientos teóricos en el aula con el entorno socioeconómico de la zona en que está ubicado el centro educativo. Ello significará un necesario acercamiento entre los temas tratados y la realidad socioprofesional a la que está encaminado el módulo y en general a la que conozcan por propia experiencia los alumnos.
- Se proporcionará la motivación necesaria de cara a fomentar en el aula un clima de trabajo y convivencia adecuado.
- Se atenderá a la diversidad del alumnado. Partiendo de la situación inicial de cada uno de los alumnos, se fijarán objetivos realistas y se acomodará el ritmo de aprendizaje a las características individuales y del grupo de alumnos.

7.3. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

De acuerdo con estas orientaciones metodológicas, las estrategias de enseñanza-aprendizaje a utilizar en nuestro módulo se basarán en una adecuada combinación de estrategias expositivas promoviendo el aprendizaje significativo y siempre acompañadas de actividades y trabajos complementarios, junto con las estrategias de indagación o descubrimiento. Se formularán situaciones problemáticas, ayudando al alumno a captar las ideas fundamentales, destacando la funcionalidad y repercusión de este tipo de contenidos en la vida activa y además se potenciará la participación del alumno en las tareas de clase a partir de una información dada para que las estructure y saque conclusiones. Asimismo, el contraste de ideas facilitará la comprensión de los contenidos utilizando como herramienta para ello el trabajo en grupo.

Esta forma de trabajo llevará implícita una forma de organizar el aula y de agrupar a los alumnos en la que predomine la flexibilidad y que permita la movilidad del grupo de alumnos a la hora de trabajar en pequeño grupo o en parejas, teniendo en cuenta que nuestro módulo se desarrollará de forma habitual en el aula que tenga asignada el grupo de alumnos. Asimismo, para la realización de actividades de enseñanza-aprendizaje que impliquen una puesta en común del trabajo realizado de manera individual o en grupo o para aquellas en las que se plantee un debate colectivo, la disposición del aula deberá permitir que todos los alumnos puedan tener contacto visual directo que permita tener

una mayor comunicación en el aula (verbal y no verbal) y que redunde también en una mejora del clima de trabajo y convivencia en clase. En el caso de que las actividades de enseñanza-aprendizaje impliquen trabajar con medios informáticos (consulta de páginas web, realización de webquest...) se utilizará el aula de informática (aula del proyecto plumier) para la explicación de la actividad por parte del profesor y la realización de la actividad correspondiente.

Asimismo, los cincuenta y cinco minutos de los que disponemos en una sesión o periodo lectivo deberán distribuirse de manera racional de forma que nos permita aunar las estrategias expositivas antes mencionadas y aquellas que posibilitan en trabajo autónomo e indagatorio del alumnado en aras de contribuir a la consolidación de los contenidos implicados en cada una de las unidades de trabajo. Como ejemplo de este aprendizaje por descubrimiento utilizaremos como herramienta educativa o recurso metodológico las denominadas webquest de la que hablaremos con más detalle en el apartado de nuestra programación relativo a las TIC.

Esta distribución del tiempo deberá cuidarse aún más en el caso de aquellas sesiones lectivas en la que se contemple la realización por parte de los alumnos de la correspondiente prueba teórico-práctica, que nos permita comprobar que nuestros alumnos están asimilando los contenidos de la unidad de manera adecuada dentro del proceso de evaluación continua.

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

En lo que respecta a las actividades a utilizar en nuestra programación hallamos cinco modelos básicos de actividades es importante aclarar que dichas actividades vienen detalladas de forma resumida en el apartado correspondiente a los contenidos y más concretamente en cada una de las unidades de trabajo a través de los que se desarrollan los mismos. Dichas actividades se han diseñado de forma coherente a las capacidades terminales establecidas para cada unidad. Podemos hallar en nuestra programación cuatro tipos de actividades atendiendo a su papel en el desarrollo didáctico:

- **De iniciación-motivación:** Se realizarán básicamente en la primera sesión de trabajo. Se dirigirán a promover el interés del alumnado, intentando conectar con sus intereses. Con carácter general se elaborará un cuestionario sencillo que permita detectar los conocimientos previos, detectar algún error conceptual, valorar el nivel de vocabulario y la conexión del tema con la realidad próxima.
- **De desarrollo y consolidación:** Encaminadas a adquirir los conocimientos programados. Una vez realizadas las exposiciones precisas, se podrá pasar a **actividades de descubrimiento** dirigido, en las que se plantearán problemas de dificultad progresiva sobre los contenidos tratados, que permitan extraer las primeras conclusiones, solicitando a los alumnos que verifiquen la exactitud de un resultado, conclusión o procedimiento. Una vez explicadas y aclaradas las dudas surgidas se podrán realizar actividades de consolidación solicitando a los

alumnos que elaboren cuadros sinópticos, mapas conceptuales y estrategias de resolución de un caso, lo que permitirá comprobar el estado del proceso de aprendizaje y la capacidad de los alumnos para transferir conocimientos.

- **De ampliación y recuperación.** Para atender la atención a la personalización e individualización de la enseñanza deberán establecerse en su caso actividades de ampliación para aquellos alumnos y alumnas que superen con facilidad las propuestas de trabajo ordinarias dirigidas al gran grupo. Se podrán realizar actividades de investigación o realización de pequeños proyectos que podrán contrastarse mediante debates y puestas en común. Por otra parte se programarán actividades de recuperación para aquellos alumnos que tengan dificultad-sea cual sea la causa- para seguir el ritmo del gran grupo.

7.5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Las **actividades complementarias**, son aquellas que se realizan en el recinto escolar, en horario escolar, pero utilizando recursos y espacios diferentes a los habituales del aula. Las **actividades extraescolares** son aquellas que se realizan normalmente fuera del recinto escolar, en horario lectivo y/o no lectivo, como apoyo a un área o a varias (interdisciplinares), o para el desarrollo de ciertos valores (trabajo en equipo, procesos de socialización, interculturalidad). Tienen pues un componente multidisciplinar y sirven de apoyo o refuerzo para el desarrollo de las distintas unidades de trabajo.

Las actividades Complementarias y Extraescolares, han sido aprobadas en reunión de Departamento, habiéndose transmitido al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares para su incorporación a su programación como departamento Didáctico. Se hace una relación detallada de las mismas en un apartado de la Programación General del Departamento, donde pueden ser consultadas. Al final de curso se realizará una evaluación sobre aquellas que se han realizado.

Tanto las actividades complementarias como extraescolares están programadas para realizarlas en consonancia con los bloques temáticos y sus correspondientes unidades de trabajo, aunque dichas actividades están sujetas a la disponibilidad de los medios humanos y materiales implicados en ellas.

8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

8.1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso sistemático de recogida de datos incorporado al sistema general de actuación educativa, que permite obtener información válida y fiable para formar juicios de valor acerca de una situación. Estos juicios, a su vez, se utilizan en la toma de decisiones que permita mejorar la actividad educativa valorada.

Se deben distinguir dos tipos de evaluación según el objeto de la misma:

- Evaluación del aprendizaje: La evaluación del aprendizaje del alumnado de los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales. Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.

En formación profesional específica el objetivo de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado es conocer si ha alcanzado, para cada módulo profesional, las capacidades terminales y las capacidades más elementales de las que están compuestas (criterios de evaluación), con la finalidad de valorar si dispone de la competencia profesional que acredita el título.

Estas Capacidades Terminales, expresan en forma de resultados que deben ser alcanzados por los alumnos, los “aspectos básicos”, de la competencia profesional y del nivel de formación que acredita un título. Caracterizan y permiten la validez del título en todo el territorio del Estado.

En cualquier caso, dicha evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en forma de Resultados de Aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo.

Entre algunas de las características que reúne la **evaluación** educativa podemos resaltar la de ser **continua y formativa**, esto es, estará inmersa en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumno, con objeto de detectar las dificultades en el momento que se produzcan, averiguar las causas y en consecuencia adaptar las actividades según convenga.

Estas características quedan reflejadas a través de tres momentos:

-Evaluación inicial: A través de ella efectuamos un diagnóstico de la situación de partida de nuestros alumnos, respecto a determinados conocimientos lo que nos permitirá diseñar nuestra estrategia didáctica y acomodar la práctica docente a la realidad de nuestro alumnado.

-Evaluación procesual: Gracias a ella, introduciremos los ajustes o modificaciones necesarios para la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje.

-Evaluación sumativa o final: Se efectúa al final de un periodo determinado (unidad de trabajo, trimestre...) para comprobar los logros alcanzados en dicho periodo de tiempo y valorar en qué medida se han cumplido los objetivos propuestos.

-Evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente: Evaluaremos nuestra propia práctica docente y todos los elementos que se relacionan con la función educativa, los recursos empleados, las actividades realizadas, los tiempos dedicados..., de forma que valoremos si nuestra actuación ha sido

adecuada o por el contrario hemos de plantearnos la modificación de estos elementos, introduciendo ajustes en nuestra programación.

8.2. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS

Dadas estas características, el proceso de evaluación del alumnado se plantea en los siguientes posibilidades y supuestos:

8.2.1.- Modalidad presencial con la impartición directa de la docencia en el aula. A.- Criterios de evaluación generales del módulo. B.- Procedimientos e instrumentos de evaluación generales del módulo. C.- Criterios de calificación generales del módulo.	
	8.2.2.- Procedimientos e instrumentos de evaluación en la modalidad Presencial del módulo profesional en: Evaluación ordinaria.
	A.- Calificación del módulo profesional en evaluación ordinaria y continua. B.- Sistema de Recuperación de evaluaciones en ordinaria y continua. C.- Criterios de calificación ordinaria y continua.
	8.2.3.- Evaluación en Convocatoria extraordinaria septiembre o junio. 8.2.4.- Evaluación de alumnos de 2º curso y que no puedan asistir con normalidad a las clases, en caso de pérdida de evaluación continua. 8.2.5.- Evaluación en caso de pérdida de evaluación continua (alumnos absentistas) 8.2.6.- Evaluación de los Alumnos cuyas faltas estén debidamente justificadas, su incorporación haya sido tardía o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista
8.3.- Criterios de promoción.	

8.2.1.- Modalidad presencial con la impartición directa de la docencia en el aula.

A.- Criterios de evaluación generales del módulo.

Para responder a la pregunta qué evaluar, se evalúa la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo. En concreto, la evaluación continua fija unos parámetros, llamados criterios de evaluación, a través de los cuales se mide el grado de aprendizaje del alumnado y la medida en que va alcanzando los objetivos planteados, es decir los criterios de evaluación definen lo que deben aprender los alumnos.

Los criterios de evaluación del módulo de (EMPLEABILIDAD - IPE) se obtienen del RD por el que se establece el título y se fijan sus enseñanzas mínimas, coherentes con los objetivos y contenidos que se desarrollan en la presente programación.

Currículo básico del módulo profesional: itinerario personal para la empleabilidad I - RD 659/2023	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. . Desarrolla actividades de autoconocimiento que le permiten orientarse a campos profesionales motivadores en los que puede desplegar todas sus capacidades.	<p>a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.</p> <p>b) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.</p> <p>c) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.</p> <p>d) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional, así como las estrategias para sacarles el mayor aprovechamiento.</p> <p>e) Se han identificado expectativas de futuro para la inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.</p>
2. Desarrolla habilidades sociales concretas que se han demostrado como fundamentales a la hora de encontrar un empleo y mantenerlo.	<p>a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad.</p> <p>b) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones de manera asertiva en las relaciones con otras personas, diferenciándolas de conductas agresivas y/o pasivas.</p> <p>c) Se han puesto en práctica técnicas de presentación, orales y escritas, para una comunicación efectiva y afectiva valorando su importancia como recurso personal para la empleabilidad.</p> <p>d) Se han identificado los beneficios del trabajo en equipo, así como las diferentes formas de llevarlo a cabo.</p> <p>e) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.</p>
3. Accede a la información de los posibles itinerarios académicos y/o profesionales que tiene a su alcance a través de la investigación y la reflexión libre de estereotipos vocacionales.	<p>a) Se ha determinado la realidad del entorno sociolaboral actual.</p> <p>b) Se han identificado los itinerarios académicos y profesionales afines a sus intereses y se han valorado las opciones que mejor se ajustan a sus perfiles profesionales y sus preferencias.</p> <p>c) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para el empleo y la adaptación al cambio.</p>
4. Pone en marcha un itinerario propio analizando las distintas opciones educativas y profesionales, valorando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas y examinando aquellas que mejor se ajustan a sus posibilidades y preferencias.	<p>a) Se han valorado las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones posibles.</p> <p>b) Se han analizado y seleccionado las opciones que más se ajustan a sus perfiles profesionales.</p> <p>c) Se ha realizado un proceso de toma de decisiones identificando el itinerario académico y profesional personal, a partir de sus preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.</p>
5. Conoce las estrategias de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena y utiliza las herramientas necesarias para el proceso de inserción laboral.	<p>a) Se ha analizado la búsqueda de empleo como un proceso.</p> <p>b) Se han identificado las diferentes fuentes de información de acceso al empleo.</p> <p>c) Se han analizado las distintas técnicas utilizadas para la búsqueda de empleo por cuenta ajena.</p> <p>d) Se han puesto en práctica las diferentes herramientas que permitan una búsqueda de empleo óptima.</p>
6. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.	<p>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa relacionando las condiciones laborales con la salud del trabajador identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.</p> <p>c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.</p> <p>d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p>

B.- Procedimientos e instrumentos de evaluación

Serán elementos determinantes de la evaluación:

- Grado de consecución de los objetivos.
- Nivel de conocimientos adquiridos.
- Aplicación de los contenidos a resolución de casos prácticos.
- Nivel de participación.
- Grado de concienciación sobre la realidad laboral de los contenidos tratados.

Los instrumentos que se utilizan para valorar dichos elementos deben ser de diversa naturaleza, tanto por la necesidad de adaptarse al elemento concreto que se pretende evaluar, como para ofrecer al alumno diferentes tipos de pruebas que se adapten a sus características personales.

Para determinar el grado de asimilación y aplicación de los contenidos, así como el grado de consecución de los objetivos se utilizarán principalmente y a criterio del profesorado:

Las **pruebas** se podrán realizar tanto en papel físico, como a través de plataformas digitales, siendo preferencia el uso de CLASSROOM.

- 1.- Seguimiento de actividades realizadas individualmente o en grupo teniendo en cuenta el contenido de las mismas, su proceso de realización y su resultado o conclusión, así como su presentación. Asimismo, en las actividades a realizar en grupo se tendrá en cuenta cómo se relacionan los alumnos con sus compañeros en los equipos de trabajo.
- 2.- Recogida y calificación del cuaderno de actividades y trabajo en clase, comprobando el grado de cumplimiento de los trabajos y tareas propuestas de forma cotidiana por el profesor y realizadas en el aula.
- 3.- Pruebas escritas:
 - Pruebas de composición y ensayo (elaboración de resúmenes y esquemas, comentarios de texto y síntesis).
 - Resolución de supuestos prácticos.
 - Pruebas escritas objetivas tipo test y de desarrollo de contenidos teóricos.
- 4.- Pruebas orales: Pruebas de desarrollo de contenidos teóricos; Pruebas de composición y ensayo; Pruebas de resolución de supuestos prácticos

Para ponderar el grado de participación, así como el nivel de concienciación del alumnado se utilizarán:

- Observación sistemática reflejada en listas de control de cada uno de los alumnos/as.
- Debates abiertos y semidirigidos.
- Preguntas orales dirigidas a un alumno concreto a lo largo del desarrollo de la clase.

En el procedimiento de evaluación se tendrán en cuenta los tres tipos de contenidos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.

C.- Criterios de calificación:

Los criterios de calificación serán acordes con los instrumentos señalados, y será la consecuencia de la evaluación. Como se ha indicado anteriormente, el hecho de que la evaluación se entienda como un proceso continuo lleva implícito la recogida de una gran cantidad de información acerca del aprendizaje de los alumnos. Para ello, se utilizará una ficha personal del alumno para recoger los datos del rendimiento académico.

Es decir, la evaluación no estará condicionada exclusivamente por las calificaciones de las pruebas escritas, sino que se tendrá en cuenta todas las intervenciones, trabajos y producciones tanto individuales como las realizadas en grupo por el alumno, así como su actitud e interés hacia la materia.

Siguiendo las instrucciones de la Orden de 1-6-06 de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM por la que se regula el Procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y la Formación Profesional, se informará al alumnado al inicio del curso de los resultados de aprendizaje del módulo de IPE, los contenidos, los criterios de evaluación y los criterios de calificación, de acuerdo con los instrumentos que se han programado.

Según el tipo de prueba se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- En las pruebas escritas se tendrá en cuenta, la *redacción*, estructura de la expresión, *exactitud y profundidad de los contenidos* solicitados, procesos en la resolución de ejercicios, etc.
- En las pruebas escritas con estructura tipo test, existe *penalización*. Así, por cada pregunta MAL CONTESTADA, se penalizarán las preguntas que el alumnado tenga bien contestadas, a razón de 0,33 por pregunta. (Razón 1/3). Las respuestas en BLANCO no penalizarán.
 - Ejemplo 1: si se ha fallado 3 preguntas de 10, y ha acertado 7 las preguntas validas después de penalizar para calcular su calificación, serán $= 7 - 1 = 6$ preguntas correctas. Por lo que le corresponde una calificación de $6/10 = 60\% = 6$ puntos.
 - Ejemplo 2: si se ha fallado 3 preguntas de 10, y ha acertado 6 y ha dejado una pregunta en blanco, las preguntas validas después de penalizar para calcular su calificación, serán $= 6 - 1 = 5$ preguntas correctas. Por lo que le corresponde una calificación de $5/10 = 50\% = 5$.
- En las pruebas orales se tendrá en cuenta, la capacidad de comunicación, estructura de la expresión, exactitud y profundidad de los contenidos solicitados, procesos en la resolución de ejercicios, etc.

8.2.2- Procedimientos e instrumentos de evaluación en la modalidad Presencial del módulo profesional en evaluación ordinaria.

Los **instrumentos** de evaluación serán de diversa naturaleza, procurando conseguir una valoración global e integradora del proceso de aprendizaje del alumno/a. A criterio del profesor se podrán tener en cuenta entre otros los siguientes instrumentos:

- Diferentes **controles o pruebas objetivas** realizadas durante cada evaluación. En relación con dichos controles o pruebas se fijan los siguientes criterios:
 - ❖ Se realizará, como mínimo, un control por evaluación
 - ❖ Vendrán referidos a los contenidos programados para cada una de las unidades de trabajo objeto de esta programación.
 - ❖ Además, podrán ser objeto de recogida, para su valoración en el control, determinadas actividades realizadas por el alumno para cada evaluación. Su recogida podrá tener lugar en el momento de realización del control o prueba o previamente en la fecha indicada por el profesor
 - ❖ Los controles y pruebas a realizar por los alumnos serán calificadas en cifras de 0 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes. Todo control se entenderá superado cuando el alumnado hubiera obtenido la calificación de 5 puntos. A estos efectos, se indicará al alumnado, en relación con cada control o prueba a realizar la puntuación asignada a cada pregunta, cuestión, ejercicio o actividad.
 - ❖ Los controles podrán consistir, en su totalidad o en parte, en preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, frases verdaderas y falsas, frases a completar, ejercicios, actividades y supuestos prácticos relativos a los contenidos programados.
- **Actividades**
 - ❖ Resolución de casos prácticos.
 - ❖ Test de repaso para la autoevaluación de conocimientos.
 - ❖ Trabajos de investigación.
 - ❖ Dinámicas de trabajo en equipo.
 - ❖ Exposiciones.
 - ❖ Debates.

A- Calificación del módulo profesional en evaluación ordinaria y continua.

El alumno será calificado con la nota obtenida en el control o pruebas realizadas en cada una de las evaluaciones programadas para el presente curso académico. Los controles y pruebas a realizar por los alumnos serán calificadas en cifras de 0 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes.

En caso de realizar durante una misma evaluación varios controles o pruebas, el alumno será calificado con la nota media resultante.

La calificación final del alumno en evaluación ordinaria será la nota resultante de obtener la media correspondiente teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en las diferentes pruebas realizadas a lo largo del curso académico.

Para el cálculo de dicha media se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El alumnado deberá haber superado todas las pruebas, controles, o trabajos requeridos, con una nota igual o superior a 5 puntos.
- Excepcionalmente si el alumnado tuviese alguna prueba, controle, o trabajo requerido, con una calificación entre 4 y 5 puntos, se podrá utilizar, la calificación, si la media del conjunto de calificaciones da un resultado superior a 5 puntos.
- En cualquier caso, si en alguna de las pruebas, controles, o trabajos requeridos no alcanza una calificación mínima de 4 puntos, no se obtendrá la nota media y deberá recuperar la evaluación en su conjunto.
- Finalmente, el alumno superará la evaluación final, si la calificación media obtenida, da un resultado igual o superior a los 5 puntos.

B.- Sistema de Recuperación de evaluaciones en ordinaria y continua.

Para aquellos alumnos que no hayan superado una determinada evaluación, con la finalidad de facilitar su recuperación, se realizará un nuevo control en la fecha señalada por el profesorado. También se podrán diseñar actividades de refuerzo con la finalidad de que puedan alcanzar las capacidades terminales previstas para las correspondientes unidades de trabajo.

C.- Criterios de calificación ordinaria y continua.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EVALUACION ORDINARIA Y CONTINUA

Los criterios de calificación nos permitirán, una vez observado y analizado todo el proceso de enseñanza aprendizaje, emitir un resultado que posibilite la promoción o no del módulo profesional; estos serán:

- A) Para la calificación final del módulo profesional se tendrán en cuenta únicamente los exámenes, pruebas o trabajos, convocados para el módulo por el profesorado, suponiendo estos un total del 100% de la nota final, si la media de ellas fuese superior a de 5 puntos.

■ Pruebas escritas. (30%)

- Se calificará de 0 a 10.
- Para poder sumar esta nota en la ponderación final, al resto de instrumentos de evaluación, se debe de obtener una calificación mínima de 5 puntos.
- Se realizara como mínimo un examen por cada evaluación.
- Las pruebas podrán ser tanto tipo test como preguntas abiertas objetivas. El profesor en la convocatoria hará referencia al tipo de examen en la misma.

- La prueba escrita, si se trata de un tipo Test.
 - Serán entre 2 y 5 respuestas alternativas por cada cuestión o pregunta,
 - Sólo hay una solución correcta por cada pregunta,
 - La penalización es de 1/3 preguntas, por cada pregunta que este mal contestada o en blanco.
 - La calificación final se obtendrá una vez que se hayan restado todas las penalizaciones; ponderando las respuestas correctas obtenidas, teniendo en cuenta que el total de preguntas posibles de contestar se valora con la puntuación máxima prevista para la prueba.
 - Si la prueba escrita, se trata de preguntas abiertas objetivas, estas podrán ser tanto con soluciones cortas, como supuestos prácticos de desarrollo largo, en cualquiera de los dos supuestos, Se valorará a petición del profesorado, entre otros aspectos, la capacidad de análisis y de relación, el razonamiento y capacidad de síntesis, el contenido, exposición, presentación, concreción del tema solicitado por el docente.
 - En caso de que un examen tenga varios tipos de pruebas ya sean, test o prueba escrita de respuestas abiertas objetivas; el profesor en la convocatoria indicara cuál es la puntuación máxima que se puede obtener en cada una de ellas. Siendo la suma como máximo 10 puntos.
 - Las recuperaciones se realizarán por trimestre, una vez ha finalizado la evaluación del mismo. Las recuperaciones podrán ser de la misma naturaleza de los exámenes ordinarios.
- **Actividades (65%)**
- **Participación (5%)**
- Para valorar la participación se tendrán en cuenta las intervenciones tanto en las como en debates y corrección de actividades.

8.2.3.- Evaluación en Segunda Convocatoria ordinaria junio.

Para el alumnado que no haya superado el módulo en la convocatoria ordinaria, según el calendario previsto por jefatura de estudios (a principio de junio) se le proporcionará tareas y actividades que les permitan reforzar aquellos contenidos en los que presente mayor dificultad, con el fin de que pueda superarlo en la evaluación Segunda convocatoria según el calendario previsto por jefatura de estudios (a mediados/final de junio). Será evaluado y calificado según los siguientes criterios de calificación:

<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas escritas: nos remitimos a lo expuesto en la evaluación ordinaria, con la salvedad que el máximo de puntuación será del 70% siempre que el profesor así lo estime y no entregue tareas para el periodo de recuperación. 	60%
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades prácticas de recuperación asociadas. • A la finalización de la convocatoria Ordinaria. El profesor podrá establecer aquellas actividades y tareas que le 	40%

<p>permitan obtener esta puntuación mediante trabajos previos a la prueba.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que el profesor no considere necesario la realización de actividades para entregar en la Segunda convocatoria, el 100% de la calificación del módulo será la nota obtenida en el examen. 	
<p><i>Es preciso obtener un 5 en cada ejercicio para que pueda tenerse en cuenta.</i></p>	

8.2.4.- Evaluación de alumnos de 2º curso y que no puedan asistir con normalidad a las clases, en caso de pérdida de evaluación continua.

En este supuesto, para el alumnado matriculado en segundo curso con el módulo pendiente de primer curso; durante el periodo que el alumno no pueda asistir a clase se tendrá en cuenta lo expuesto para la evaluación en segunda convocatoria.

Se planificará una serie de pruebas adicionales para alumnos pendientes según los criterios establecidos para la evaluación en segunda convocatoria del módulo, antes de que se realice la evaluación ordinaria de segundo curso.

8.2.5.- Calificación del módulo profesional en caso de pérdida de evaluación continua (alumnos absentistas)

- Evaluación extraordinaria (no continua) y con abandono (absentista)	
<i>Criterios de evaluación</i>	En este supuesto y dado que ha existido un abandono manifiesto del alumnado por las enseñanzas, ya que se ha superado el 30% de las faltas de asistencia, y que no se ha mostrado una actitud positiva, se consideraran como, objetivos, contenidos y criterios de evaluación, el conjunto de los establecidos en esta programación, sin distinción de prioritarios o no prioritarios, evaluándose al final del curso en evaluación extraordinaria, el total de las previstas para todas las unidades de trabajo.
<i>Procedimientos de evaluación</i>	Estos serán: <ul style="list-style-type: none"> • Se realizará un sólo examen extraordinario; sin distinción de evaluaciones, sobre el total de contenidos establecidos en esta programación sobre todas las unidades de trabajo. • En tanto que no ha asistido a clase y no se le ha podido guiar en la realización de los trabajos, solo se valorará el examen • La prueba podrá ser, escrita u oral, según evaluación ordinaria.

8.2.6.- Evaluación de los Alumnos cuyas faltas estén debidamente justificadas, su incorporación haya sido tardía o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista

Para los alumnos cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas o cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso, o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista, los

departamentos elaborarán un programa de recuperación de contenidos, así como la adaptación de la evaluación a las circunstancias especiales del alumno, en su caso, que se anexionará a la programación didáctica respectiva. El responsable de dicho programa será el Jefe de departamento, pudiendo delegar el seguimiento del mismo en el profesor del grupo correspondiente.

Programa de recuperación de contenidos: Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación serán los establecidos en esta programación, para el resto de alumnado que ha seguido la evaluación ordinaria, y continua.

El programa de recuperación de los contenidos ya evaluados contemplará cuantas estrategias organizativas y curriculares favorezcan la atención individualizada de este alumnado y su diferente ritmo de aprendizaje. También buscarán el refuerzo en el apoyo del grupo ordinario de clase.

Como trabajo individual, serán requeridos por el profesor cuantas tareas, trabajos, casos prácticos etc., hayan sido realizados por el resto de la clase.

Siempre que el horario de tutoría lo permita, acudirá a la establecida por el profesorado para los alumnos, si es preciso recabando la autorización del tutor/a del curso.

Fecha de la incorporación: Esta circunstancia será determinante para la realización del programa de recuperación. Una incorporación próxima a la finalización del segundo trimestre, en el caso de los cursos de segundo, o al inicio del tercer trimestre para los de primero, dificultará este programa, de tal manera que, el Departamento, a propuesta del profesorado afectado, acordará si es factible la adecuación al ritmo de la evaluación ordinaria, o recomendará centrar el esfuerzo en la evaluación extraordinaria final de curso.

En el caso de que la incorporación al ritmo de clase permita desarrollar tanto el programa de recuperación como la adecuación al ritmo del resto de las evaluaciones ordinarias, los esfuerzos de recuperación irán encaminados a superar la primera evaluación, y acompasar el aprendizaje para obtener resultado positivo en la segunda evaluación.

Adaptación de la evaluación a las circunstancias especiales del alumnado incorporado: La evaluación de recuperación de la primera evaluación se ajustará a lo previsto para la recuperación del alumnado que haya obtenido resultado negativo en la evaluación ordinaria. La prueba de nivel de conocimientos, considerando especialmente aquellos básicos para la adquisición de las competencias del módulo, tendrá las mismas consideraciones que la establecida para el alumnado de evaluación ordinaria.

8.2.7.- Criterios de promoción:

Tanto en la evaluación ordinaria como en Segunda convocatoria, la nota final será la media de todas las pruebas o actividades propuestas a lo largo del curso según los criterios de evaluación previstos. Debiendo obtener el alumnado una

nota media superior o igual a 5 puntos para poder promocionar el módulo profesional.

8.3. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Los procesos de evaluación tienen por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos/as como los procesos mismos de enseñanza. La información que proporciona la evaluación sirve para que el profesor disponga de información relevante con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa y tomar decisiones al respecto.

La pregunta de ¿Qué evaluar? debe centrarse en los distintos ámbitos en los que tiene lugar la intervención educativa, en concreto en los siguientes aspectos:

- La Oportunidad de la selección de unidades de trabajo y métodos, y la adecuación de las adaptaciones realizadas para grupos concretos de alumnos y alumnas.
- Distribución y secuenciación de los contenidos a lo largo de los módulos profesionales.
- Idoneidad de los métodos empleados y de los materiales didácticos propuestos para uso de los alumnos/as.
- Adecuación de los criterios de evaluación.
- El ambiente del aula y todo aquello que favorezca el proceso de enseñanza y aprendizaje, esto es, organización, espacios, agrupamientos, etc.
- La coordinación con los profesores que intervienen con el mismo grupo de alumnos y alumnas a través del profesor tutor.

Se utilizará un modelo de informe de manera trimestral, el cual permitirá valorar la marcha de la programación didáctica en general y de cada una de las unidades de trabajo en particular. Dicho informe será entregado al jefe de departamento al finalizar cada trimestre y su síntesis servirá para elaborar la memoria final prescriptiva de cada uno de los módulos que componen el ciclo. Dicho informe incluido en el proyecto curricular del centro deberá contener al menos los siguientes apartados relativos a la organización y funcionamiento de las unidades de trabajo:

1. Breve comentario sobre el grado de interés del alumnado en las diversas unidades de trabajo.
2. Nivel de adecuación de los objetivos planteados: ¿Se han planteado de manera realista?, ¿Han tenido en cuenta el nivel de aprendizaje previo de nuestros alumnos?
3. En lo relativo a las actividades: ¿Hay suficiente variedad de actividades?, ¿Se considera que hay demasiadas actividades o que algunas de ellas son excesivamente largas?, ¿Nos proporcionan información suficiente sobre nuestros alumnos?
4. ¿Se considera que la temporalización ha sido la correcta?

5. Los recursos utilizados: ¿Han estado equilibrados?, ¿Nos permiten adaptarnos a la diversidad de nuestro alumnado?
6. Nivel relacional: ¿Se ha establecido una buena dinámica grupal?, ¿Han participado todos?, ¿Se ha ayudado a los alumnos de bajo rendimiento escolar?, ¿Los alumnos han tenido sensación de avance o logro?
7. Otros factores que han podido interferir en el buen funcionamiento de la unidad de trabajo.

Como resumen y para obtener además una visión más global de lo que implica la evaluación en la formación profesional específica se puede observar la siguiente tabla:

¿A partir de qué se evalúa?	Del currículo (Resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación).
¿Cómo es la evaluación?	Continua y formativa. Se realizará por módulos profesionales considerados en el marco del ciclo formativo y la competencia general que establece.
¿Qué se evalúa?	Tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza y la práctica docente.
¿Quién evalúa?	Los profesores de la especialidad correspondiente evaluarán los módulos profesionales que se imparten en el centro educativo. El ciclo formativo en su conjunto es evaluado por el equipo docente de ciclo. En la evaluación del módulo de FCT participará además del profesor tutor, el responsable de la formación del alumnado designado por el centro de trabajo. Además, y con la finalidad de mejorar la calidad integral de la enseñanza, la evaluación del programa de formación será llevada a cabo tanto por los alumnos como por las empresas en las que los alumnos desarrollan el módulo de FCT.
¿Cuándo se evalúa?	En el centro educativo, según las fases de la evaluación continua: -Evaluación inicial: Al comienzo del módulo y de cada unidad de trabajo. -Evaluación procesual: Durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. -Evaluación sumativa: Al final del proceso. En el módulo de FCT se llevará a cabo la evaluación formativa durante el proceso de prácticas y la sumativa al final del mismo.

9. INFORMACIÓN A ALUMNOS, PADRES Y PROFESORES

Los alumnos estarán permanentemente informados de la marcha de su proceso de enseñanza-aprendizaje a través principalmente del boletín de notas que se entrega al alumnado de manera trimestral y de la evaluación ponderada (según criterios de evaluación especificados en el apartado anterior) que se efectúa al término de cada evaluación. Además, el profesor entregará a los alumnos la prueba teórico-práctica una vez corregida, para su corrección de manera grupal en clase, de esta manera se pretende que los alumnos observen los errores que han cometido y la forma correcta de realizar determinados ejercicios o apartados.

En relación a la familia el tutor del ciclo mantendrá al menos una reunión formal con los padres de los alumnos por trimestre, previa a la entrega de notas y se reunirá con los padres en el horario lectivo destinado para ello tantas veces como los padres o el profesorado estime oportuno. Asimismo, el profesor estará disponible tanto para los alumnos como para sus padres en la hora semanal recogida en su horario personal para estas tareas.

Las reuniones de departamento nos servirán asimismo como medio de intercambio o comunicación con el resto de profesores.

Asimismo, el profesorado del ciclo dispondrá de una hoja de seguimiento para cada alumno en la que se anotará cualquier incidencia relativa al proceso de aprendizaje de los mismos, con la finalidad de que el tutor disponga de información detallada y reciente del progreso del alumno en cada uno de los módulos, para que dicha información pueda ser trasladada asimismo a la familia. Este intercambio de información entre el profesorado resultará asimismo muy adecuado de cara a las respectivas juntas de evaluación.

10. MANEJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

10.1. ASPECTOS GENERALES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC).

Las Nuevas tecnologías aplicadas a la educación se orientan hacia la utilización de los principales instrumentos audiovisuales, informáticos, multimedia, redes de comunicación y telecomunicaciones, con el fin de conseguir:

- La eliminación de las barreras espacio-temporales entre el profesor y el estudiante.
- Flexibilización de la enseñanza.
- Ampliación de la oferta educativa para el estudiante.
- Favorecer tanto el aprendizaje cooperativo, como el autoaprendizaje.
- Individualización de la enseñanza.
- Potenciación del aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- Ayudar a comunicarse e interactuar con su entorno a los sujetos con necesidades educativas especiales.

En este sentido se tendrá en cuenta:

- Uso de aulas tecnológicas como: Plumier, Aula de Informática, etc..
- Uso de plataformas Digitales, como: Classroom, Youtube, Google, etc.
- Recursos Digitales como: Wikipedia, Web,s de organismos e instituciones oficiales (SS, SEPE, SEFCARM, INE,INSST etc.)

10.2. CONTRIBUCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) AL PROCESO DE ENSEÑANZA DESDE EL MÓDULO DE (EMPLEABILIDAD 1 - IPE1)

Desde nuestro módulo de IPE el uso de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a nuestro qué hacer diario en el aula nos va a facilitar numerosos aspectos, entre estos destacan:

- ❖ Ayudar a que los alumnos obtengan la información necesaria para la comprensión y práctica de nuestro módulo (guía laboral, modelos de contratos, normativa sobre prevención de riesgos laborales, etc).
- ❖ Enlazar aspectos de nuestra materia con sucesos de actualidad (regulación de empleo, accidentes laborales,...).
- ❖ Desarrollar los contenidos de orientación y de búsqueda de empleo tan importantes en nuestro colectivo de alumnos.
- ❖ Utilizar lo provechoso del soporte informático para su utilización con cualquiera de nuestros alumnos que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

11. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECIFICAS DE APOYO EDUCATIVO)

11.1. ASPECTOS NORMATIVOS

Partiendo de lo establecido en la ley orgánica 2/2006 de educación en su artículo 73 tendrán la consideración de necesidades específicas de apoyo educativo a aquellos alumnos que: Proceden de una escolarización tardía o pertenecen al colectivo de extranjeros, o presentan necesidades educativas especiales, tanto aquellos que requieren determinados apoyos o atenciones educativas específicas por presentar una discapacidad, como aquellos alumnos que presentan trastornos graves de conducta y por último aquellos alumnos que presentan una sobredotación intelectual tras serle efectuada la evaluación psicopedagógica correspondiente.

Además se tendrá en cuenta lo establecido en el R.D. 696/1995, de 28 de abril que regula la educación del alumnado con necesidades educativas especiales, en relación a la evaluación del alumnado que cursa Formación Profesional Específica se señala que este alumnado podrá cursar las actividades programadas para un mismo módulo profesional un máximo de cuatro veces, y podrán presentarse a la evaluación y calificación final de un mismo módulo profesional, hasta un máximo de seis veces.

Y por último, nuestra referencia normativa más actual es el Decreto 359/2009 de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los centros públicos, privados y concertados de la Región de Murcia.

11.2. TIPOS DE DIVERSIDAD Y MEDIDAS DE ATENCIÓN

Nuestra programación seguirá lo establecido en la Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad.

Se tendrá en cuenta la diversidad del alumnado, adaptándose medidas específicas de refuerzo y/ o ampliación individuales o grupales, y en función del problema planteado se adoptarán medidas ordinarias o medidas específicas, que pueden ir desde adaptaciones curriculares no significativas a significativas, o adaptaciones de acceso al currículo que se realizarán a alumnos/as con discapacidad motórica, sensoral, o con problemas de comunicación.

A) Las medidas ordinarias para la atención a la diversidad son las que se incluyen en la tabla siguiente:

MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Medidas Ordinarias generales
Distinguir los contenidos prioritarios de los contenidos complementarios o de ampliación.
Medidas de acceso al currículo para alumnos que presenten necesidades sensoriales, motóricas, o con problemas de comunicación.
Adecuación de los espacios físicos a las discapacidades concretas.
Organización flexible del aula y del tiempo para los alumnos que lo precisen.
Adecuación de los instrumentos de evaluación.
Utilización de una metodología que favorezca la integración del grupo y la comprensión de conceptos.
Empleo de materiales didácticos alternativos.
Medidas ordinarias ante el alumnado inmigrante
Utilización de diccionario multilingüe.
Uso de la página www.google.es , tanto como búsqueda de palabras como por imágenes.
Realización de glosario de términos.
Pruebas escritas mediante test.
Entrega de baterías de cuestiones con soluciones.
Agrupamiento del aula por parejas o pequeños grupos.
Potenciar la autoevaluación.
Medidas Ordinarias por superávit
Establecimiento de contenidos con distinto grado de dificultad.
Actividades de ampliación y de libre elección.
Adecuación de recursos y materiales.
Modelos organizativos flexibles.
Programas específicos.
Adaptaciones en los procedimientos de evaluación.
Medidas ordinarias por déficit
Modificación en la secuenciación de objetivos y contenidos didácticos.
Priorización de contenidos.

Adaptación o sustitución de materiales y recursos didácticos.
Modificación de la temporización en algunos bloques de contenidos.
Diseñar actividades de enseñanza aprendizaje que permitan la evaluación continua a través de diversos métodos.
Potenciar la autoevaluación y la coevaluación.

B) Las medidas específicas, son medidas de apoyo para el alumnado que no haya obtenido respuesta educativa a través de medidas de apoyo ordinario. Las medidas específicas son:

MEDIDAS ESPECIFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Adaptaciones curriculares significativas
<p>Previa <u>evaluación psicopedagógica</u>, destinado al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivada de discapacidad o trastornos graves de conducta. Las adaptaciones curriculares significativas requerirán supresión de objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo prescriptivo y la incorporación de aquellos más acordes a las necesidades del alumnado.</p> <p>Así pues, solo se podrán hacer este tipo de adaptaciones a través del Departamento de Orientación, con la información facilitada a través del <u>informe psicopedagógico</u>, el profesor que imparte el módulo actuará conforme a los requerimientos y/o las instrucciones dimanantes del referido informe y en su defecto, colaborará conjuntamente con el equipo docente del ciclo, así como con el Departamento de Orientación, el Departamento de Familia Profesional, Jefatura de Estudios y cuantos fuesen necesarios y elaborará un sistema individualizado de enseñanza-aprendizaje y de evaluación y/o recuperación "ad hoc" en función de las necesidades detectadas.</p> <p>Las adaptaciones curriculares significativas realizadas se recogerán en un documento individual, adaptación curricular individual <u>ACI</u>, en el que se incluirán los datos de identificación del alumno/a; las propuestas de adaptación, tanto las de acceso al currículo como las propiamente curriculares; las modalidades de apoyo; la colaboración con la familia; los criterios de promoción y los acuerdos tomados al realizar los oportunos seguimientos.</p>
Adaptaciones de acceso al currículo
<p>No tratan de modificar los elementos del currículo sino que se facilita el acceso al mismo, se pueden considerar adaptaciones de acceso todos los recursos humanos y materiales y ayudas técnicas puestas al servicio del alumno con necesidades educativas especiales (máquinas perforadoras de código Braille, lenguajes alternativos, adaptación de textos, adaptación de material gráfico, indicadores luminosos para alumnos sordos...). Estas adaptaciones facilitan la adquisición del currículo y no afectan su estructura básica.</p>
Adaptaciones curriculares de ampliación
<p>Requiere <u>evaluación Psicopedagógica</u> y está destinada a aquellos alumnos/as con altas capacidades intelectuales y que tienen un rendimiento excepcional.</p>

12. PLAN DE MEJORA DE LA COMPRENSIÓN ORAL Y ESCRITA.

Para contribuir a estimular el interés y el hábito por la lectura se han previsto las siguientes actividades:

- Lectura de artículos de prensa en la mayoría de las unidades relacionados con los contenidos que se están impartiendo.
- Lectura en voz alta de determinados contenidos y posterior comentario y explicación de los mismos.
- Se fomentarán debates sobre los contenidos del módulo.
- El alumnado deberá buscar información por distintos medios y en especial a través de la red para estimular el hábito de lectura y la capacidad de síntesis de la información solicitada.

13. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Su misión es facilitar el trabajo de y con los alumnos tanto de forma individual como en equipo, motivar y facilitar la comprensión de los conceptos y aproximar al alumno a su realidad cotidiana.

Entre los criterios que hemos utilizado para su selección destacan los siguientes:

- ✓ Que fomenten su uso igualitario, que puedan usarse de forma individual o colectiva, que no contaminen el medio ambiente y que sean seguros en su manejo. Y además que sean adecuados en la medida en que:
- ✓ Se adaptan a nuestro contexto educativo.
- ✓ Se adecuan a los objetivos y contenidos de nuestra programación.
- ✓ Son relevantes en relación a las actividades de enseñanza-aprendizaje propuestas.

En síntesis, está previsto utilizar los siguientes recursos didácticos:

- Encerado.
- Retroproyector y transparencias.
- Videos didácticos.
- Fotocopias.
- Artículos de periódicos y revistas.
- Intervención esporádica de expertos.
- Normativa legal básica:

Constitución, Estatuto de los Trabajadores, Ley de Procedimiento Laboral, Ley General de la Seguridad Social, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Convenios Colectivos, Normas sobre fomento de empleo y modalidades de contratación...

- Impresos y formularios de diverso tipo (contratos de trabajo, hojas de salarios, notificación y partes de accidentes...).
- Bibliografía básica sobre la materia.
- Material para primeros auxilios, material de Seguridad e Higiene en el trabajo...
- Tecnología de la información y la comunicación (TIC): Mediante software elaborado o acceso a Internet / páginas web.

- Apuntes proporcionados por el profesorado.

Se recomendará la utilización de alguno de los manuales de del mercado editorial: Tu libro de FP.

El libro de texto tendrá un carácter orientativo, constituyéndose en el instrumento de trabajo de mayor uso por parte del alumnado, pero no el único. Será una referencia permanente en el trabajo del aula ya que procuraremos ajustar nuestra programación al contenido del mismo.

**PROGRAMACIÓN DOCENTE DEL MÓDULO
PROFESIONAL**

**ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD 1
(IPE1)**

**1º CURSO
2024- 2025**

**CICLO FORMATIVO
*Técnico en
Operaciones de Laboratorio***

CONTENIDO

1. Objeto y justificación del módulo

2. Perfil Profesional.

3. Competencias profesionales, personales y sociales.

4. Objetivos Generales.

5. Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación.

6. Contenidos.

6.1. Selección de los contenidos.

6.2. Distribución temporal y secuenciación de contenidos.

7. Metodología.

7.1. Principios generales

7.2. Orientaciones metodológicas

7.3. Estrategias de enseñanza-aprendizaje

7.4. Tipos de actividades

7.5 Actividades complementarias y extraescolares.

8. Criterios y procedimientos de evaluación.

8.1. Aspectos generales sobre la evaluación

8.2. Evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos

8.2.1.- Modalidad presencial con la impartición directa de la docencia en el aula.

a.- Criterios de evaluación generales del módulo.

b.- Procedimientos e instrumentos de evaluación

c.- Criterios de calificación.

8.2.2- Procedimientos e instrumentos de evaluación en la modalidad presencial del módulo profesional en evaluación ordinaria.

a- Calificación del módulo profesional en evaluación ordinaria y continua

b.- Sistema de recuperación de evaluaciones en ordinaria y continua.

c.- Criterios de calificación ordinaria y continua.

8.2.3.- Evaluación en segunda convocatoria ordinaria junio.

8.2.4.- Evaluación de alumnos de 2º curso y que no puedan asistir con normalidad a las clases, en caso de pérdida de evaluación continua.

8.2.5.- Calificación del módulo profesional en caso de pérdida de evaluación continua (alumnos absentistas)

8.2.6.- Evaluación de los alumnos cuyas faltas estén debidamente justificadas, su incorporación haya sido tardía o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista.

8.2.7.- Criterios de promoción.

8.3. Evaluación de la práctica docente

9. Información a alumnos, padres y profesores

10. Manejo y uso de las tecnologías de la información y la comunicación

11.1. Aspectos generales de las tecnologías de la información y la comunicación (tic).

11.2. Contribución de las tecnologías de la información y comunicación (tic) al proceso de enseñanza desde el módulo de (empleabilidad 1 - ipe1) .

11. Medidas de atención a la diversidad (atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo).

12.1. Aspectos normativos.

12.2. Tipos de diversidad y medidas de atención.

12. Plan de mejora de la comprensión oral y escrita

13. Materiales y recursos didácticos

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL MÓDULO

La nueva Formación profesional impulsada por el **Real RD 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (desde aquí **RD 659/2023**); Establece una oferta formativa de Formación Profesional clasificada en 5 Grados, siendo esta programación referida al **Grado D**: que corresponde a la FP educativa o inicial, es decir, a los ciclos formativos de grado básico, grado medio o grado superior (niveles 1, 2 o 3, respectivamente).

Este módulo profesional incorporado a la formación Profesional de Grado “D” por el RD 659/2023, denominado ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I - (a partir de ahora también podemos citar como EMPLEABILIDAD 1, ó IPE1), contiene la formación necesaria para que el alumno/a pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

En el mismo, se recogen contenidos referentes a la problemática del mundo del trabajo, con sus reglas de funcionamiento, y el acceso al empleo. Además, pretende ser una guía personal válida para aquellos que quieran formarse su itinerario socio-profesional, ofreciéndose ideas o principios tales como: la autoestima, posibilidades laborales, marco normativo y de las relaciones laborales, prevención de riesgos, y salud laboral, entre otros.

La LOE 2/2006 define la F.P. como un conjunto de ciclos formativos de grado medio y superior, que tienen como finalidad preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse en su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de la ciudadanía democrática. Así mismo, establece como objetivos de la FP en su art. 40.1; indicando que la Formación Profesional en el sistema educativo contribuirá a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan:

- a) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.
- b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.**
- c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.**
- d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.**
- e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.**
- f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.**
- g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.**

h) Desarrollar las competencias de innovación y emprendimiento que favorezcan su empleabilidad y desarrollo profesional.

- i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.
- j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.
- k) Preparar al alumnado en materia de digitalización en su sector productivo.

Así las cosas, los nuevos módulos creados por el **Real RD 659/2023**, de 18 de julio, con **atribución docente directa** desde el departamento de Formación y Orientación Laboral, contribuyen:

- El módulo de EMPLEABILIDAD 1 ó IPE1, contribuye a alcanzar de forma directa a los objetivos **b, c, d, e, f, y g**. Y muy específicamente a los objetivos **c y f**.
- El módulo de EMPLEABILIDAD 2 ó IPE2, contribuye a alcanzar de forma directa a los objetivos **b, c, d, e, f, g y h**. Y muy específicamente a los objetivos **b y h**.

En el mismo sentido, el artículo 98 del **Real RD 659/2023**, establece que: Los módulos de Itinerario personal para la empleabilidad I y II, comunes a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, se impartirán, ambos, en cada ciclo formativo, sea este de grado medio o de grado superior, y **tendrán como finalidad el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional**, siendo sus currículos básicos los fijados en el anexo V de esta disposición.

De esta forma los RD de los títulos profesionales modificados por el RD 659/2023, de 18 de julio, determina el currículo básico, de los módulos profesionales con atribución docente en el departamento de Formación y Orientación Laboral, tanto en los ciclos formativos de Grado Medio y Superior: Itinerario personal para la empleabilidad I y II, Siendo la siguiente denominación y carga horaria mínima:

<ul style="list-style-type: none">• Módulo Profesional: Itinerario personal para la empleabilidad I.• Equivalencia en créditos ECTS (en ciclos formativos de grado superior): 5.• Duración: 50 horas.• Código: 1709.
<ul style="list-style-type: none">• Módulo Profesional: Itinerario personal para la empleabilidad II.• Equivalencia en créditos ECTS: 5.• Duración: 50 horas.• Código: 1710.

Por otro lado, a la hora de establecer el desarrollo curricular de los Títulos Profesionales, y siguiendo el tenor literal de las "TABLAS DE ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y CURRICULARES DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO" publicadas en la web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo. Los módulos profesionales con atribución docente en el departamento de Formación y Orientación Laboral, tendrán la siguiente Secuenciación, Temporalización, distribución y carga horaria del currículo:

Código	Denominación del módulo	Horas Título DR 659/2023	Horas Currículo R. Murcia	Secuenciación y periodos lectivos semanales	
				1 curso	2 curso
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	50	90	3	
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II		50		2
	Optativa(s)		80		

Para la elaboración de la presente programación, conjuntamente a la legislación general mencionada, se ha tenido en cuenta de **modo específico**:

TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA

FP GRADO MEDIO - 2.000 HORAS

Decreto Título	RD 554/2012	BOE 17-04-2012
Currículo	OD 7916/2015	BORM 07-07-2015

Nivel básico en prevención de riesgos laborales: [REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero](#)

En la elaboración de este currículo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas anteriormente mediante la **definición de contenidos de prevención de riesgos laborales**, sobre todo en el módulo de Formación y Orientación Laboral, que permita que todos los alumnos puedan obtener el certificado de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Y potenciando, creando o promoviendo como áreas transversales:

- una cultura de respeto ambiental,
- la excelencia en el trabajo,
- el cumplimiento de normas de calidad,
- la creatividad, la innovación,
- la igualdad de géneros y el respeto a la igualdad de oportunidades,
- el diseño para todos y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

2. Perfil Profesional.

El perfil profesional del título de Técnico en Operaciones de Laboratorio queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

3. Competencias profesionales, personales y sociales.

En el título de Técnico en Operaciones de Laboratorio, el módulo de Itinerario Profesional para la Empleabilidad contribuye a alcanzar las siguientes competencias profesionales, personales y sociales: ñ), o), p), q), r), t) y u) del título y establecidas en el artículo 5 del RD 554/2012:

- a) Realizar el montaje de los equipos y la puesta a punto de las instalaciones auxiliares de un laboratorio, seleccionando los recursos y medios necesarios y siguiendo los procedimientos de trabajo.
- b) Poner en marcha los equipos, verificando su operatividad y la de los servicios auxiliares, y la disponibilidad de materias y productos, según los procedimientos establecidos.
- c) Realizar el mantenimiento de primer nivel de los equipos e instalaciones auxiliares, comprobando que están en las condiciones idóneas de operación.
- d) Preparar las mezclas y disoluciones necesarias, cumpliendo normas de calidad, prevención de riesgos y seguridad ambiental.
- e) Realizar tomas de muestras, teniendo en cuenta su naturaleza y finalidad, aplicando los procedimientos establecidos.
- f) Preparar la muestra para el análisis, siguiendo procedimientos normalizados y adecuándola a la técnica que se ha de utilizar.
- g) Realizar ensayos de materiales o fisicoquímicos, siguiendo procedimientos normalizados y cumpliendo normas de calidad, prevención de riesgos y protección ambiental.
- h) Realizar análisis químicos o microbiológicos, siguiendo procedimientos establecidos y cumpliendo normas de calidad, prevención de riesgos y protección ambiental.
- i) Gestionar el almacén del laboratorio, informando de las necesidades surgidas y cumpliendo normas de calidad, prevención de riesgos y protección ambiental.
- j) Almacenar los productos en condiciones de orden y limpieza, cumpliendo las normas de seguridad para evitar riesgos de incendio, explosión o contaminación.
- k) Realizar el envasado y etiquetado de los productos, siguiendo normas de seguridad y ambientales.
- l) Tratar, envasar, etiquetar y gestionar los residuos, siguiendo los procedimientos establecidos.
- m) Mantener la limpieza y el orden en el puesto de trabajo, cumpliendo las normas de buenas prácticas de laboratorio y los requisitos de salud laboral.
- n) Asegurar el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental y prevención de riesgos laborales en todas las actividades que se realicen en el laboratorio.
- ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.**
- o) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.**
- p) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.**
- q) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.**
- r) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.**

s) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

t) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

4. Objetivos Generales.

Los Objetivos Generales son el conjunto de destrezas, habilidades, actitudes y conocimientos que se pretenden conseguir en el alumnado a través del desarrollo curricular de todos los módulos profesionales que forman el Ciclo Formativo, y que se requiere que los alumnos/as hayan desarrollado al finalizar éste. El RD por el que se establece el título recoge los **objetivos generales**, de entre los cuales los que más directamente se relacionan con el módulo de **EMPLEABILIDAD 1 - IPE1** son:

p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

5. Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación.

Expresan en forma de resultados las metas u objetivos que se pretenden alcanzar con el estudio del módulo.

Los resultados de aprendizaje que se van a desarrollar en esta programación son las contempladas en el Real Decreto del título, que pasamos a enunciar a continuación, relacionándolos con los Objetivos Generales del ciclo. Dichos resultados de aprendizaje son evaluables y se miden a través del desarrollo de las actividades en sus diferentes niveles, que con posterioridad se desarrollan.

Los resultados de aprendizaje del módulo, aparecen relacionadas con los criterios de evaluación en el RD 659/2023, y por ello son el pilar de esta programación.

Currículo básico del módulo profesional: itinerario personal para la empleabilidad I - RD 659/2023	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	<p>a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.</p> <p>b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.</p> <p>c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.</p>
2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	<p>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.</p> <p>c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.</p> <p>d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</p>

	<p>f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.</p> <p>g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.</p> <p>h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.</p> <p>i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.</p>
<p>3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.</p>	<p>a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.</p> <p>c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.</p> <p>d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.</p> <p>e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.</p> <p>f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.</p>
<p>4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.</p>	<p>a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.</p> <p>b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.</p> <p>c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.</p> <p>d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.</p> <p>e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.</p> <p>f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.</p> <p>g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.</p> <p>h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.</p> <p>i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.</p> <p>j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.</p> <p>k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.</p>
<p>5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.</p>	<p>a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.</p> <p>b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.</p> <p>c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.</p> <p>d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.</p> <p>e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.</p> <p>f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.</p> <p>g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.</p> <p>h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.</p> <p>i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.</p>

Si bien, estos objetivos expresados como resultados de aprendizaje, contribuyen a la obtención del conjunto de los Objetivos Generales establecidos en el RD del Título profesional (desde el “p” al “y”) citados anteriormente, a continuación relacionamos aquellos que tienen una consecución más específica.

Currículo básico del módulo profesional: itinerario personal para la empleabilidad I	
Objetivos Generales del Ciclo RD Título	Resultados de aprendizaje – RD 659/2023
P, Q, R, V	1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.
U	2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.
Y	3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
P, Q, R, V	4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.
P, Q, R, V	5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

6. Contenidos.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Los contenidos mínimos son aquellos contenidos nucleares o básicos que aseguran el desarrollo de los resultados de aprendizaje del módulo y por tanto la superación del módulo.

Ciñéndonos al RD por el que se establece el título y se fijan sus enseñanzas mínimas, los contenidos básicos que deben adquirir los alumnos al finalizar su proceso de enseñanza-aprendizaje son los siguientes.

CONTENIDOS MÍNIMOS
BLOQUE I: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
<p>Funciones del nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El trabajo y la salud. Análisis de las condiciones de trabajo y su impacto en la salud del trabajador. b) Identificación y clasificación de los factores de riesgo en general y, en concreto, en el sector profesional del título del ciclo formativo

- c) Daños derivados del trabajo: Accidentes de trabajo. Enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas de la actividad laboral.
- d) Marco normativo básico. Derechos y deberes básicos de trabajadores y empresarios.
- e) Riesgos laborales generales relacionados con las condiciones de seguridad, las condiciones medioambientales, las condiciones ergonómicas y las condiciones psicosociales.
- f) Riesgos laborales específicos y sus posibles consecuencias para la seguridad y salud de los trabajadores, en el sector en el que se ubica el título.
- g) Medidas de prevención y protección de riesgos laborales. Medidas de prevención. Principios y técnicas de prevención. Medidas de protección colectiva. La señalización de seguridad. Medidas de protección individual. Los equipos de protección individual. Especial protección a colectivos específicos.
- h) Aplicación de las medidas de prevención y protección en el sector profesional en el que se ubica el título.
- i) Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- j) Plan de prevención de riesgos laborales. Evaluación de riesgos. Organización y planificación de la prevención. Plan de Autoprotección: planes de emergencia y de evacuación.
- k) Primeros auxilios: concepto y principios generales y protocolo de actuación ante situaciones de emergencia. Técnicas básicas de primeros auxilios aplicadas en el lugar del accidente. Actuación en función de las lesiones. El botiquín de primeros auxilios: composición y uso

BLOQUE II: DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

La relación laboral. Acción protectora del sistema de Seguridad Social.

- l) El derecho del trabajo. Marco jurídico. Derechos y deberes derivados de las relaciones laborales.
- m) El contrato de trabajo. Modalidades de contrato. El periodo de prueba. Medidas establecidas para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- n) Tiempos de trabajo. Análisis en el convenio aplicable al sector profesional del título del ciclo formativo. Nuevas formas de flexibilidad y de organización del trabajo.
- o) El recibo del salario. Condiciones económicas establecidas en el convenio colectivo aplicable al sector profesional del título del ciclo formativo.
- p) Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos. El finiquito.
- q) Juzgados y tribunales laborales. Procedimiento de reclamación judicial.
- r) Tramitación digital en el ámbito laboral.
- s) La Seguridad Social. Estructura del sistema. Principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social. Acción protectora: contingencias y principales prestaciones económicas. Incapacidad temporal. La

protección por desempleo: situación legal de desempleo, prestación, subsidio y otras ayudas.

La representación de los trabajadores. Medidas de conflicto colectivo. Procedimientos de resolución de conflictos.

BLOQUE III: ORIENTACION PROFESIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

- 1.- El sector productivo y su relación con el perfil profesional del título.
 - a) Análisis del sector profesional del título del ciclo formativo. Coyuntura laboral.
 - b) Tendencias del mercado laboral y oportunidades emergentes. Inteligencia artificial y automatización en el mercado laboral y en el sector profesional.
 - c) Las competencias personales y sociales más demandadas en el mercado laboral actual. Identificación de las más relevantes en el sector profesional del título del ciclo formativo.
 - d) Actitudes y aptitudes profesionales. Concepto y diferencias. Importancia de las aptitudes profesionales para la empleabilidad.
 - e) Identificación y descripción de los puestos de trabajo relacionados con los perfiles profesionales del título. Características. Funciones. Competencias, formación, actitudes y aptitudes requeridas.
 - f) Análisis de las competencias profesionales y requisitos para el ingreso en la Administración pública
- 2.- El potencial profesional: autoorientación para la inserción profesional.
 - a) Análisis del potencial profesional. El autoconocimiento como proceso de introspección. Autopercepción. Características personales y profesionales en el plano cognitivo, emocional, de intereses y valores. La aceptación y la autoestima como claves para una mentalidad de crecimiento personal y mejorar la empleabilidad. Herramientas de Inteligencia artificial en el proceso del autoconocimiento.
 - b) Autoanálisis de las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades para el empleo.
 - c) Reflexión sobre las competencias, intereses profesionales y destrezas personales en relación a los requerimientos actuales del perfil profesional.
 - d) Identificación de itinerarios formativos profesionales relacionados con el título del ciclo formativo. Oportunidades de formación y educación en Europa.
 - e) Plan de acción para mejorar y enriquecer nuestras competencias. Carencias. Metas y objetivos. Recursos. Plazos. Seguimiento y evaluación.
- 3.- El aprendizaje autónomo.
 - a) Creación de un entorno personal de aprendizaje. Concepto. Identificación de necesidades de aprendizaje. Fuentes de información: páginas y sitios web. Herramientas digitales para crear y organizar información y contenidos de aprendizaje. Red personal de aprendizaje: redes sociales, profesionales y de comunicación.
 - b) El plan de desarrollo personal (PDP) como herramienta para maximizar el potencial y el desarrollo personal y profesional. Evaluación periódica del progreso.

- c) La identidad digital. Concepto y características. Riesgos derivados de una gestión inadecuada. Protección de datos personales e identidad digital. Relevancia para el empleo.

6.1. Selección de los contenidos.

Los anteriores bloques de contenido se van a dividir en las siguientes unidades de trabajo:

En Formación profesional los contenidos se organizan en módulos, unidad básica de organización curricular en la formación profesional específica.

Como sabemos los contenidos que corresponden a cada módulo profesional se estructuran en bloques de contenido, su cometido es ofrecer al profesorado una organización e información previa de los contenidos de cada módulo profesional, para facilitar su tratamiento, sin que de ello pueda derivarse una determinada forma de presentar las tareas escolares. Estas agrupaciones de contenidos pues no deben ser tomados desde una óptica estrictamente prescriptiva.

Una vez modificados los contenidos básicos del Ciclo Formativo por el **RD 659/2023**, de 18 de julio, para la selección de los contenidos se toma como referencia: por un lado los establecidos en el RD 659/23 como contenidos mínimos y los establecidos en la Orden Curricular vigente por la que se establece el currículo del ciclo formativo.

Antes de proceder a la secuenciación de contenidos, debemos pues realizar una tarea previa que es la de la selección de contenidos, justificando dicha selección de acuerdo con los siguientes criterios:

Para la selección de los contenidos conceptuales:

- Su valor para la comprensión de cada una de las unidades de trabajo.
- Su interés para la construcción de otros conceptos.
- Su relación con datos y conceptos ya asimilados.
- Su posibilidad para desarrollarlos mediante procedimientos atractivos.
- Su necesidad para implicar afectivamente al alumnado en su aprendizaje.

Para la selección de los contenidos procedimentales:

- Asegurar el dominio de los más básicos, es decir, aquellos que respondan a necesidades inmediatas, que resulten más eficaces que otros para la realización de tareas y que sean un requisito previo para la adquisición de otros aprendizajes.
- Trabajar en primer lugar, los más sencillos y los más generales.
- Tener en cuenta el nivel que el alumnado posee en cuanto a los esquemas de acción, fundamentales para la adquisición de los procedimientos, pero también la información previa de tipo conceptual.

Para la selección de los contenidos actitudinales:

- Adecuación de los valores y normas que rigen en el instituto, a las actitudes que se pretenden fomentar en nuestro alumnado.

- Creación en el aula de un clima que favorezca la vivencia de los valores y el desarrollo de las actitudes seleccionadas.
- Coherencia de las actitudes con los principios metodológicos.
- Diseñar experiencia de trabajo en grupo, como instrumento para el desarrollo de actitudes.

Una vez efectuada la selección de los contenidos se procederá a su secuenciación. Secuenciar va más allá de establecer un orden temporal ya que implica tener en cuenta una serie de *criterios*:

- ❖ Significatividad lógica: los contenidos educativos que trabaja el alumnado derivan de ámbitos y campos disciplinares diferentes, que ya poseen una lógica interna. La comprensión de los contenidos educativos puede verse favorecida si su secuenciación respeta esa lógica interna.
- ❖ Desarrollo cíclico de los contenidos: Es necesario proceder a un tratamiento progresivo y reiterado de los contenidos, a lo largo del curso (currículo en espiral) hasta alcanzar el grado de profundidad deseado. Con ello, se pretende insistir en la importancia que tiene el hecho de trabajar los contenidos de forma cíclica y no lineal, para facilitar la adquisición de aquellos contenidos cuya asimilación puede requerir un proceso más continuado. Son estas secuencias cíclicas las que permiten pasar de lo particular y cercano, a lo general y abstracto.
- ❖ Continuidad y coherencia entre los contenidos: es importante que los contenidos mantengan relaciones con otros contenidos trabajados anteriormente, para que el alumnado pueda establecer conexiones de carácter significativo entre ellos. La gradación de una dificultad, o la necesidad de un proceso continuado para la adquisición de una determinada habilidad o destreza pueden justificar la importancia de este criterio.
- ❖ Adecuación de los contenidos a las capacidades del alumnado.
- ❖ Relación entre los contenidos que se enseñan y los conocimientos previos del alumnado.
- ❖ Tratamiento equilibrado de los distintos tipos de contenido.

6.2. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL Y SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS.

El módulo de EMPLEABILIDAD 1 - IPE1 en este ciclo formativo se imparte en el primer curso y tiene asignadas 90 horas a razón de 3 sesiones a la semana de 55 minutos cada una, durante los tres trimestres del curso.

Los contenidos se desarrollan en bloques temáticos de carácter teórico-práctico y la distribución de las correspondientes sesiones o periodos lectivos será flexible y se hará en función del propio desarrollo de la programación.

Para los procesos de Enseñanza-Aprendizaje de cada una de las unidades de trabajo, se tendrá en cuenta la siguiente ponderación de tiempo aplicable al tiempo asignado a cada una de las unidades de trabajo.

Actividades Enseñanza-Aprendizaje	
- Presentación y Motivación	5%
- Tareas Expositivas	40%
- Actividades Individuales, Grupales y Debates	20%
- Resolución de Ejercicios y Actividades	20%
- Evaluación	15%
* Total	100%

Será preceptiva la entrega a los alumnos de los criterios de evaluación correspondientes a cada módulo, en este caso al módulo de EMPLEABILIDAD 1 - IPE1 , en la primera sesión lectiva. Esta obligación se establece en la orden de 1-6-2006 de la Consejería de Educación, Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se regula el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos, junto a dichos criterios figuraran asimismo una breve información relativa a los contenidos, la metodología y el sistema de evaluación y calificación a utilizar por el profesor.

Asimismo la distribución temporal y la secuenciación de los contenidos del módulo de (EMPLEABILIDAD 1 - IPE1) a lo largo del curso es la que se presenta a continuación:

	BLOQUES	UNIDADES DE TRABAJO	PERIODOS	RA	TOTAL
1ª Evaluación	ORIENTACION PROFESIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD	UT1.Analisis del sector profesional.	4	1	34
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	UT2.Seguridad y Salud en el trabajo	7	2	
		UT3.Prevencción de riesgos laborales	8	2	
		UT4.La organización y la gestión de la prevención.	7	2	
		UT5.La actuación en caso de emergencia.	8	2	
2ª Evaluación	DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES	UT6.La relación laboral.	5	3	23
		UT7.El contrato de trabajo.	5	3	
		UT8.Salario y Seguridad Social.	8	3	
3ª Evaluación	DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES	UT9.Modificación, suspensión, extinción del contrato de trabajo.	10	3	31
	ORIENTACION PROFESIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD	UT10.El Proyecto Profesional.	11	4	
		UT11.El aprendizaje autónomo y la competencia digital	10	5	

En cada asignación horaria de los diferentes bloques van incluidas las horas destinadas a la realización de exámenes.

Siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, hacemos del proceso de enseñanza-aprendizaje, un sistema continuo en el que el alumno aprende a aprender.

El desarrollo de los distintos contenidos teórico-prácticos estará sujeto en todo momento a un proceso de evaluación continua el cual hará que detectemos cualquier dificultad o disfunción tanto en el proceso de aprendizaje de nuestros alumnos como en el propio desarrollo de la programación y así acometer las medidas oportunas en el momento adecuado.

Por todo ello en la Temporalización dedicada a cada unidad de trabajo (UT.) están incluidas las exposiciones, casos prácticos, corrección de actividades teórico-prácticas individuales o en grupo junto con las pruebas adecuadas en cada caso y las actividades de recuperación que fueran necesarias, así como las correspondientes adaptaciones curriculares para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que tenemos en clase.

Todo lo indicado se plasmará pormenorizadamente en el desarrollo de cada unidad de trabajo.

7. METODOLOGÍA.

7.1. PRINCIPIOS GENERALES

La metodología en el sistema de E-A que se utiliza en el aula. La metodología didáctica de las enseñanzas de la FP partiendo del RD 1147/2011 por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, hace alusión en su artículo 18.4 a que y cito textualmente: "integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente". Asimismo y según lo establecido en el artículo 7 de la ley orgánica 5/2002 de 19 de junio de las cualificaciones y de la formación profesional, la metodología irá orientada a que el alumnado alcance un conjunto de conocimientos y capacidades que le permitan el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

Para el desarrollo de esta programación partiremos de la metodología denominada I-A (investigación-acción) por la que reflexionamos acerca de nuestra actividad docente en el aula y en el centro con el fin de mejorar y revisar la práctica educativa, superando así el famoso binomio teoría-práctica, lo que nos permitirá someter a evaluación continua nuestras concepciones teóricas a partir de su puesta en práctica en el quehacer diario del aula.

Teniendo en cuenta los aspectos anteriores incidiremos además en una concepción metodológica basada en la “multimetodología” es decir en la necesidad de aplicar métodos variados para producir aprendizajes variados.

No obstante hay que incidir en que nuestras estrategias metodológicas derivan de una concepción constructivista del aprendizaje sustentada en la construcción de aprendizajes significativos a partir de los conocimientos previos del alumnado como base para elaborar nuevos aprendizajes.

Dicho modelo constructivista incidirá directamente en la organización y secuenciación de los contenidos en bloques de unidades de trabajo, en su secuencia temporal que es la que dota de la coherencia necesaria a la programación así como en la secuencia de actividades de enseñanza aprendizaje que se articulen alrededor de cada unidad de trabajo.

7.2. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Las orientaciones metodológicas de aplicación directa en nuestra aula que se derivan de los principios explicitados en el apartado anterior son las siguientes:

- El proceso de enseñanza-aprendizaje de las tareas propias de este módulo lo basaremos en todo momento en el “saber hacer” y los contenidos organizadores de las mismas se definirán en torno a procesos reales de trabajo.
- Se crearán las condiciones necesarias para que el alumnado tenga la oportunidad de valorar las repercusiones de los diversos aspectos del módulo en la actividad laboral.
- Se utilizará un enfoque “interdisciplinar” en cuanto a conceptos, técnicas, métodos y procedimientos, con otros módulos del ciclo, de forma que nos permita integrar las funciones y los procesos de trabajo marcados por los elementos de la competencia profesional. Especialmente se cuidará la correcta utilización del lenguaje oral y escrito, los comportamientos sociales adecuados en cada ocasión, la comprensión de mensajes e instrucciones, los hábitos de trabajo, las actitudes de cooperación y colaboración, la responsabilidad y el sentido crítico.
- Se enseñará a sistematizar los procesos de trabajo, de forma que a partir de diversos documentos, el alumnado sea capaz de reflexionar o indagar sobre el contenido de los mismos, dichos documentos deberán encontrarse actualizados, apropiados a la edad y al nivel de comprensión del ciclo formativo que nos ocupa.
- Se establecerán las condiciones apropiadas para trabajar en grupo, a los efectos de propiciar la iniciativa del alumnado en el proceso de autoaprendizaje desarrollando capacidades de comprensión y análisis.
- Se utilizarán los medios informáticos como herramienta que permitirá el desarrollo de los diferentes procesos de trabajo.
- Se conectarán los conocimientos teóricos en el aula con el entorno socioeconómico de la zona en que está ubicado el centro educativo. Ello

significará un necesario acercamiento entre los temas tratados y la realidad socioprofesional a la que está encaminado el módulo y en general a la que conozcan por propia experiencia los alumnos.

- Se proporcionará la motivación necesaria de cara a fomentar en el aula un clima de trabajo y convivencia adecuado.
- Se atenderá a la diversidad del alumnado. Partiendo de la situación inicial de cada uno de los alumnos, se fijarán objetivos realistas y se acomodará el ritmo de aprendizaje a las características individuales y del grupo de alumnos.

7.3. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

De acuerdo con estas orientaciones metodológicas, las estrategias de enseñanza-aprendizaje a utilizar en nuestro módulo se basarán en una adecuada combinación de estrategias expositivas promoviendo el aprendizaje significativo y siempre acompañadas de actividades y trabajos complementarios, junto con las estrategias de indagación o descubrimiento. Se formularán situaciones problemáticas, ayudando al alumno a captar las ideas fundamentales, destacando la funcionalidad y repercusión de este tipo de contenidos en la vida activa y además se potenciará la participación del alumno en las tareas de clase a partir de una información dada para que las estructure y saque conclusiones. Asimismo, el contraste de ideas facilitará la comprensión de los contenidos utilizando como herramienta para ello el trabajo en grupo.

Esta forma de trabajo llevará implícita una forma de organizar el aula y de agrupar a los alumnos en la que predomine la flexibilidad y que permita la movilidad del grupo de alumnos a la hora de trabajar en pequeño grupo o en parejas, teniendo en cuenta que nuestro módulo se desarrollará de forma habitual en el aula que tenga asignada el grupo de alumnos. Asimismo, para la realización de actividades de enseñanza-aprendizaje que impliquen una puesta en común del trabajo realizado de manera individual o en grupo o para aquellas en las que se plantee un debate colectivo, la disposición del aula deberá permitir que todos los alumnos puedan tener contacto visual directo que permita tener una mayor comunicación en el aula (verbal y no verbal) y que redunde también en una mejora del clima de trabajo y convivencia en clase. En el caso de que las actividades de enseñanza-aprendizaje impliquen trabajar con medios informáticos (consulta de páginas web, realización de webquest...) se utilizará el aula de informática (aula del proyecto plumier) para la explicación de la actividad por parte del profesor y la realización de la actividad correspondiente.

Asimismo, los cincuenta y cinco minutos de los que disponemos en una sesión o periodo lectivo deberán distribuirse de manera racional de forma que nos permita aunar las estrategias expositivas antes mencionadas y aquellas que posibilitan en trabajo autónomo e indagatorio del alumnado en aras de contribuir a la consolidación de los contenidos implicados en cada una de las unidades de trabajo. Como ejemplo de este aprendizaje por descubrimiento utilizaremos como herramienta educativa o recurso metodológico las denominadas webquest de la que hablaremos con más detalle en el apartado de nuestra programación relativo a las TIC.

Esta distribución del tiempo deberá cuidarse aún más en el caso de aquellas sesiones lectivas en la que se contemple la realización por parte de los alumnos de la correspondiente prueba teórico-práctica, que nos permita comprobar que nuestros alumnos están asimilando los contenidos de la unidad de manera adecuada dentro del proceso de evaluación continua.

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

En lo que respecta a las actividades a utilizar en nuestra programación hallamos cinco modelos básicos de actividades es importante aclarar que dichas actividades vienen detalladas de forma resumida en el apartado correspondiente a los contenidos y más concretamente en cada una de las unidades de trabajo a través de los que se desarrollan los mismos. Dichas actividades se han diseñado de forma coherente a las capacidades terminales establecidas para cada unidad. Podemos hallar en nuestra programación cuatro tipos de actividades atendiendo a su papel en el desarrollo didáctico:

- **De iniciación-motivación:** Se realizarán básicamente en la primera sesión de trabajo. Se dirigirán a promover el interés del alumnado, intentando conectar con sus intereses. Con carácter general se elaborará un cuestionario sencillo que permita detectar los conocimientos previos, detectar algún error conceptual, valorar el nivel de vocabulario y la conexión del tema con la realidad próxima.
- **De desarrollo y consolidación:** Encaminadas a adquirir los conocimientos programados. Una vez realizadas las exposiciones precisas, se podrá pasar a **actividades de descubrimiento** dirigido, en las que se plantearán problemas de dificultad progresiva sobre los contenidos tratados, que permitan extraer las primeras conclusiones, solicitando a los alumnos que verifiquen la exactitud de un resultado, conclusión o procedimiento. Una vez explicadas y aclaradas las dudas surgidas se podrán realizar actividades de consolidación solicitando a los alumnos que elaboren cuadros sinópticos, mapas conceptuales y estrategias de resolución de un caso, lo que permitirá comprobar el estado del proceso de aprendizaje y la capacidad de los alumnos para transferir conocimientos.
- **De ampliación y recuperación.** Para atender la atención a la personalización e individualización de la enseñanza deberán establecerse en su caso actividades de ampliación para aquellos alumnos y alumnas que superen con facilidad las propuestas de trabajo ordinarias dirigidas al gran grupo. Se podrán realizar actividades de investigación o realización de pequeños proyectos que podrán contrastarse mediante debates y puestas en común. Por otra parte se programarán actividades de recuperación para aquellos alumnos que tengan dificultad-sea cual sea la causa- para seguir el ritmo del gran grupo.

7.5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Las **actividades complementarias**, son aquellas que se realizan en el recinto escolar, en horario escolar, pero utilizando recursos y espacios diferentes a los habituales del aula. Las **actividades extraescolares** son aquellas que se realizan normalmente fuera del recinto escolar, en horario lectivo y/o no lectivo, como apoyo a un área o a varias (interdisciplinares), o para el desarrollo de ciertos valores (trabajo en equipo, procesos de socialización, interculturalidad). Tienen pues un componente multidisciplinar y sirven de apoyo o refuerzo para el desarrollo de las distintas unidades de trabajo.

Las actividades Complementarias y Extraescolares, han sido aprobadas en reunión de Departamento, habiéndose transmitido al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares para su incorporación a su programación como departamento Didáctico. Se hace una relación detallada de las mismas en un apartado de la Programación General del Departamento, donde pueden ser consultadas. Al final de curso se realizará una evaluación sobre aquellas que se han realizado.

Tanto las actividades complementarias como extraescolares están programadas para realizarlas en consonancia con los bloques temáticos y sus correspondientes unidades de trabajo, aunque dichas actividades están sujetas a la disponibilidad de los medios humanos y materiales implicados en ellas.

8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

8.1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso sistemático de recogida de datos incorporado al sistema general de actuación educativa, que permite obtener información válida y fiable para formar juicios de valor acerca de una situación. Estos juicios, a su vez, se utilizan en la toma de decisiones que permita mejorar la actividad educativa valorada.

Se deben distinguir dos tipos de evaluación según el objeto de la misma:

- Evaluación del aprendizaje: La evaluación del aprendizaje del alumnado de los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales. Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.

En formación profesional específica el objetivo de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado es conocer si ha alcanzado, para cada módulo profesional, las capacidades terminales y las capacidades más elementales de las que están compuestas (criterios de evaluación), con la finalidad de valorar si dispone de la competencia profesional que acredita el título.

Estas Capacidades Terminales, expresan en forma de resultados que deben ser alcanzados por los alumnos, los “aspectos básicos”, de la competencia profesional y del nivel de formación que acredita un título. Caracterizan y permiten la validez del título en todo el territorio del Estado.

En cualquier caso dicha evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en forma de Resultados de Aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo.

Entre algunas de las características que reúne la **evaluación** educativa podemos resaltar la de ser **continua y formativa**, esto es, estará inmersa en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumno, con objeto de detectar las dificultades en el momento que se produzcan, averiguar las causas y en consecuencia adaptar las actividades según convenga.

Estas características quedan reflejadas a través de tres momentos:

-**Evaluación inicial**: A través de ella efectuamos un diagnóstico de la situación de partida de nuestros alumnos, respecto a determinados conocimientos lo que nos permitirá diseñar nuestra estrategia didáctica y acomodar la práctica docente a la realidad de nuestro alumnado.

-**Evaluación procesual**: Gracias a ella, introduciremos los ajustes o modificaciones necesarios para la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje.

-**Evaluación sumativa o final**: Se efectúa al final de un periodo determinado (unidad de trabajo, trimestre...) para comprobar los logros alcanzados en dicho periodo de tiempo y valorar en qué medida se han cumplido los objetivos propuestos.

-**Evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente**: Evaluaremos nuestra propia práctica docente y todos los elementos que se relacionan con la función educativa, los recursos empleados, las actividades realizadas, los tiempos dedicados..., de forma que valoremos si nuestra actuación ha sido adecuada o por el contrario hemos de plantearnos la modificación de estos elementos, introduciendo ajustes en nuestra programación.

8.2. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS

Dadas estas características, el proceso de evaluación del alumnado se plantea en los siguientes posibilidades y supuestos:

8.2.1.- Modalidad presencial con la impartición directa de la docencia en el aula.	
A.- Criterios de evaluación generales del módulo.	
B.- Procedimientos e instrumentos de evaluación generales del módulo.	
C.- Criterios de calificación generales del módulo.	
8.2.2.- Procedimientos e instrumentos de evaluación en la modalidad Presencial del módulo profesional en: Evaluación ordinaria.	
	A.- Calificación del módulo profesional en evaluación ordinaria y continua.
	B.- Sistema de Recuperación de evaluaciones en ordinaria y continua.
	C.- Criterios de calificación ordinaria y continua.
8.2.3.- Evaluación en Convocatoria extraordinaria septiembre o junio.	
9.2.4.- Evaluación de alumnos de 2º curso y que no puedan asistir con normalidad a las clases, en caso de pérdida de evaluación continua.	
8.2.5.- Evaluación en caso de pérdida de evaluación continua (alumnos absentistas)	
8.2.6.- Evaluación de los Alumnos cuyas faltas estén debidamente justificadas, su incorporación haya sido tardía o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista	
8.3.- Criterios de promoción.	

8.2.1.- Modalidad presencial con la impartición directa de la docencia en el aula.

A.- Criterios de evaluación generales del módulo.

Para responder a la pregunta qué evaluar, se evalúa la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo. En concreto, la evaluación continua fija unos parámetros, llamados criterios de evaluación, a través de los cuales se mide el grado de aprendizaje del alumnado y la medida en que va alcanzando los objetivos planteados, es decir los criterios de evaluación definen lo que deben aprender los alumnos.

Los criterios de evaluación del módulo de (EMPLEABILIDAD 1 - IPE1) se obtienen del RD por el que se establece el título y se fijan sus enseñanzas mínimas, coherentes con los objetivos y contenidos que se desarrollan en la presente programación.

Currículo básico del módulo profesional: itinerario personal para la empleabilidad I - RD 659/2023	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional. b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado. c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.
2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título. b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

	<p>c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.</p> <p>d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.</p> <p>g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.</p> <p>h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.</p> <p>i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.</p>
<p>3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.</p>	<p>a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.</p> <p>c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.</p> <p>d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.</p> <p>e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.</p> <p>f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.</p>
<p>4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.</p>	<p>a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.</p> <p>b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.</p> <p>c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.</p> <p>d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.</p> <p>e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.</p> <p>f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.</p> <p>g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.</p> <p>h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.</p> <p>i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.</p> <p>j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.</p> <p>k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.</p>
<p>5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.</p>	<p>a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.</p> <p>b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.</p> <p>c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.</p> <p>d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.</p> <p>e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.</p> <p>f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.</p> <p>g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.</p> <p>h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.</p>

B.- Procedimientos e instrumentos de evaluación

Serán elementos determinantes de la evaluación:

- Grado de consecución de los objetivos.
- Nivel de conocimientos adquiridos.
- Aplicación de los contenidos a resolución de casos prácticos.
- Nivel de participación.
- Grado de concienciación sobre la realidad laboral de los contenidos tratados.

Los instrumentos que se utilizan para valorar dichos elementos deben ser de diversa naturaleza, tanto por la necesidad de adaptarse al elemento concreto que se pretende evaluar, como para ofrecer al alumno diferentes tipos de pruebas que se adapten a sus características personales.

Para determinar el grado de asimilación y aplicación de los contenidos, así como el grado de consecución de los objetivos se utilizarán principalmente y a criterio del profesorado:

Las **pruebas** se podrán realizar tanto en papel físico, como a través de plataformas digitales, siendo preferencia el uso de CLASSROOM.

- 1.- Seguimiento de actividades realizadas individualmente o en grupo teniendo en cuenta el contenido de las mismas, su proceso de realización y su resultado o conclusión, así como su presentación. Asimismo, en las actividades a realizar en grupo se tendrá en cuenta cómo se relacionan los alumnos con sus compañeros en los equipos de trabajo.
- 2.- Recogida y calificación del cuaderno de actividades y trabajo en clase, comprobando el grado de cumplimiento de los trabajos y tareas propuestas de forma cotidiana por el profesor y realizadas en el aula.
- 3.- Pruebas escritas:
 - Pruebas de composición y ensayo (elaboración de resúmenes y esquemas, comentarios de texto y síntesis).
 - Resolución de supuestos prácticos.
 - Pruebas escritas objetivas tipo test y de desarrollo de contenidos teóricos.
- 4.- Pruebas orales: Pruebas de desarrollo de contenidos teóricos; Pruebas de composición y ensayo; Pruebas de resolución de supuestos prácticos

Para ponderar el grado de participación, así como el nivel de concienciación del alumnado se utilizarán:

- Observación sistemática reflejada en listas de control de cada uno de los alumnos/as.
- Debates abiertos y semidirigidos.
- Preguntas orales dirigidas a un alumno concreto a lo largo del desarrollo de la clase.

En el procedimiento de evaluación se tendrán en cuenta los tres tipos de contenidos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.

C.- Criterios de calificación:

Los criterios de calificación serán acordes con los instrumentos señalados, y será la consecuencia de la evaluación. Como se ha indicado anteriormente, el hecho de que la evaluación se entienda como un proceso continuo lleva implícito la recogida de una gran cantidad de información acerca del aprendizaje de los alumnos. Para ello, se utilizará una ficha personal del alumno para recoger los datos del rendimiento académico.

Es decir, la evaluación no estará condicionada exclusivamente por las calificaciones de las pruebas escritas, sino que se tendrá en cuenta todas las intervenciones, trabajos y producciones tanto individuales como las realizadas en grupo por el alumno, así como su actitud e interés hacia la materia.

Siguiendo las instrucciones de la Orden de 1-6-06 de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM por la que se regula el Procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y la Formación Profesional, se informará al alumnado al inicio del curso de los resultados de aprendizaje del módulo de IPE1, los contenidos, los criterios de evaluación y los criterios de calificación, de acuerdo con los instrumentos que se han programado.

Según el tipo de prueba se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- En las pruebas escritas se tendrá en cuenta, la *redacción*, estructura de la expresión, *exactitud y profundidad de los contenidos* solicitados, procesos en la resolución de ejercicios, etc.
- En las pruebas escritas con estructura tipo test, existe *penalización*. Así, por cada pregunta MAL CONTESTADA, se penalizarán las preguntas que el alumnado tenga bien contestadas, a razón de 0,33 por pregunta. (Razón 1/3). Las respuestas en BLANCO no penalizarán.
 - Ejemplo 1: si se ha fallado 3 preguntas de 10, y ha acertado 7 las preguntas validas después de penalizar para calcular su calificación, serán = $7 - 1 = 6$ preguntas correctas. Por lo que le corresponde una calificación de $6/10 = 60\% = 6$ puntos.
 - Ejemplo 2: si se ha fallado 3 preguntas de 10, y ha acertado 6 y ha dejado una pregunta en blanco, las preguntas validas después de penalizar para calcular su calificación, serán = $6 - 1 = 5$ preguntas correctas. Por lo que le corresponde una calificación de $5/10 = 50\% = 5$.
- En las pruebas orales se tendrá en cuenta, la capacidad de comunicación, estructura de la expresión, exactitud y profundidad de los contenidos solicitados, procesos en la resolución de ejercicios, etc.

8.2.2- Procedimientos e instrumentos de evaluación en la modalidad Presencial del módulo profesional en evaluación ordinaria.

Los **instrumentos** de evaluación serán de diversa naturaleza, procurando conseguir una valoración global e integradora del proceso de aprendizaje del alumno/a. A criterio del profesor se podrán tener en cuenta entre otros los siguientes instrumentos:

- Diferentes **controles o pruebas objetivas** realizadas durante cada evaluación. En relación con dichos controles o pruebas se fijan los siguientes criterios:
 - ❖ Se realizará, como mínimo, un control por evaluación
 - ❖ Vendrán referidos a los contenidos programados para cada una de las unidades de trabajo objeto de esta programación.
 - ❖ Además podrán ser objeto de recogida, para su valoración en el control, determinadas actividades realizadas por el alumno para cada evaluación. Su recogida podrá tener lugar en el momento de realización del control o prueba o previamente en la fecha indicada por el profesor
 - ❖ Los controles y pruebas a realizar por los alumnos serán calificadas en cifras de 0 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes. Todo control se entenderá superado cuando el alumnado hubiera obtenido la calificación de 5 puntos. A estos efectos, se indicará al alumnado, en relación con cada control o prueba a realizar la puntuación asignada a cada pregunta, cuestión, ejercicio o actividad.
 - ❖ Los controles podrán consistir, en su totalidad o en parte, en preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, frases verdaderas y falsas, frases a completar, ejercicios, actividades y supuestos prácticos relativos a los contenidos programados.
- **Actividades**
 - ❖ Resolución de casos prácticos.
 - ❖ Test de repaso para la autoevaluación de conocimientos.
 - ❖ Trabajos de investigación.
 - ❖ Dinámicas de trabajo en equipo.
 - ❖ Exposiciones.
 - ❖ Debates.

A- Calificación del módulo profesional en evaluación ordinaria y continua.

El alumno será calificado con la nota obtenida en el control o pruebas realizadas en cada una de las evaluaciones programadas para el presente curso académico. Los controles y pruebas a realizar por los alumnos serán calificadas en cifras de 0 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes.

En caso de realizar durante una misma evaluación varios controles o pruebas, el alumno será calificado con la nota media resultante.

La calificación final del alumno en evaluación ordinaria será la nota resultante de obtener la media correspondiente teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en las diferentes pruebas realizadas a lo largo del curso académico.

Para el cálculo de dicha media se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El alumnado deberá haber superado todas las pruebas, controles, o trabajos requeridos, con una nota igual o superior a 5 puntos.
- Excepcionalmente si el alumnado tuviese alguna prueba, controle, o trabajo requerido, con una calificación entre 4 y 5 puntos, se podrá utilizar, la calificación, si la media del conjunto de calificaciones da un resultado superior a 5 puntos.
- En cualquier caso si en alguna de las pruebas, controles, o trabajos requeridos **no alcanza una calificación mínima de 4 puntos**, no se obtendrá la nota media y deberá recuperar la evaluación en su conjunto.
- Finalmente, el alumno superará la evaluación final, si la calificación media obtenida, da un resultado igual o superior a los 5 puntos.

B.- Sistema de Recuperación de evaluaciones en ordinaria y continua.

Para aquellos alumnos que no hayan superado una determinada evaluación, con la facilidad de facilitar su recuperación, se realizará un nuevo control en la fecha señalada por el profesorado. También se podrán diseñar actividades de refuerzo con la finalidad de que puedan alcanzar las capacidades terminales previstas para las correspondientes unidades de trabajo.

C.- Criterios de calificación ordinaria y continua.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EVALUACION ORDINARIA Y CONTINUA

Los criterios de calificación nos permitirán, una vez observado y analizado todo el proceso de enseñanza aprendizaje, emitir un resultado que posibilite la promoción o no del módulo profesional; estos serán:

- B) Para la calificación final del módulo profesional se tendrán en cuenta únicamente los exámenes, pruebas o trabajos, convocados para el módulo por el profesorado, suponiendo estos un total del 100% de la nota final, si la media de ellas fuese superior a de 5 puntos.

■ Pruebas escritas. (60%)

- Se calificará de 0 a 10.
- Para poder sumar esta nota en la ponderación final, al resto de instrumentos de evaluación, se debe de obtener una calificación mínima de 5 puntos.
- Se realizará como mínimo un examen por cada evaluación.
- Las pruebas podrán ser tanto tipo test como preguntas abiertas objetivas. El profesor en la convocatoria hará referencia al tipo de examen en la misma.
- La prueba escrita, si se trata de un tipo Test.
 - Serán entre 2 y 5 respuestas alternativas por cada cuestión o pregunta,
 - Sólo hay una solución correcta por cada pregunta,

- La penalización es de 1/3 preguntas, por cada pregunta que este mal contestada o en blanco.
- La calificación final se obtendrá una vez que se hayan restado todas las penalizaciones; ponderando las respuestas correctas obtenidas, teniendo en cuenta que el total de preguntas posibles de contestar se valora con la puntuación máxima prevista para la prueba.
- Si la prueba escrita, se trata de preguntas abiertas objetivas, estas podrán ser tanto con soluciones cortas, como supuestos prácticos de desarrollo largo, en cualquiera de los dos supuestos, Se valorará a petición del profesorado, entre otros aspectos, la capacidad de análisis y de relación, el razonamiento y capacidad de síntesis, el contenido, exposición, presentación, concreción del tema solicitado por el docente.
- En caso de que un examen tenga varios tipos de pruebas ya sean, test o prueba escrita de respuestas abiertas objetivas; el profesor en la convocatoria indicara cuál es la puntuación máxima que se puede obtener en cada una de ellas. Siendo la suma como máximo 10 puntos.
- Las recuperaciones se realizarán por trimestre, una vez ha finalizado la evaluación del mismo. Las recuperaciones podrán ser de la misma naturaleza de los exámenes ordinarios.
- **Actividades (35%)**
- **Participación (5%)**
Para valorar la participación se tendrán en cuenta las intervenciones tanto en las como en debates y corrección de actividades.

8.2.3.- Evaluación en Segunda Convocatoria ordinaria junio.

Para el alumnado que no haya superado el módulo en la convocatoria ordinaria, según el calendario previsto por jefatura de estudios (a principio de junio) se le proporcionará tareas y actividades que les permitan reforzar aquellos contenidos en los que presente mayor dificultad, con el fin de que pueda superarlo en la evaluación Segunda convocatoria según el calendario previsto por jefatura de estudios (a mediados/final de junio). Será evaluado y calificado según los siguientes criterios de calificación:

<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas escritas: nos remitimos a lo expuesto en la evaluación ordinaria, con la salvedad que el máximo de puntuación será del 70% siempre que el profesor así lo estime y no entregue tareas para el periodo de recuperación. 	60%
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades prácticas de recuperación asociadas. • A la finalización de la convocatoria Ordinaria. El profesor podrá establecer aquellas actividades y tareas que le permitan obtener esta puntuación mediante trabajos previos a la prueba. • En caso de que el profesor no considere necesario la realización de actividades para entregar en la Segunda 	40%

convocatoria, el 100% de la calificación del módulo será la nota obtenida en el examen.	
<i>Es preciso obtener un 5 en cada ejercicio para que pueda tenerse en cuenta.</i>	

8.2.4.- Evaluación de alumnos de 2º curso y que no puedan asistir con normalidad a las clases, en caso de pérdida de evaluación continua.

En este supuesto, para el alumnado matriculado en segundo curso con el módulo pendiente de primer curso; durante el periodo que el alumno no pueda asistir a clase se tendrá en cuenta lo expuesto para la evaluación en segunda convocatoria.

Se planificará una serie de pruebas adicionales para alumnos pendientes según los criterios establecidos para la evaluación en segunda convocatoria del módulo, antes de que se realice la evaluación ordinaria de segundo curso.

8.2.5.- Calificación del módulo profesional en caso de pérdida de evaluación continua (alumnos absentistas)

- Evaluación extraordinaria (no continua) y con abandono (absentista)	
<i>Criterios de evaluación</i>	En este supuesto y dado que ha existido un abandono manifiesto del alumnado por las enseñanzas, ya que se ha superado el 30% de las faltas de asistencia, y que no se ha mostrado una actitud positiva, se consideraran como, objetivos, contenidos y criterios de evaluación, el conjunto de los establecidos en esta programación, sin distinción de prioritarios o no prioritarios, evaluándose al final del curso en evaluación extraordinaria, el total de las previstas para todas las unidades de trabajo.
<i>Procedimientos de evaluación</i>	Estos serán: <ul style="list-style-type: none"> • Se realizara un solo examen extraordinario; sin distinción de evaluaciones, sobre el total de contenidos establecidos en esta programación sobre todas las unidades de trabajo. • En tanto que no ha asistido a clase y no se le ha podido guiar en la realización de los trabajos, solo se valorará el examen • La prueba podrá ser, escrita u oral, según evaluación ordinaria.

8.2.6.- Evaluación de los Alumnos cuyas faltas estén debidamente justificadas, su incorporación haya sido tardía o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista

Para los alumnos cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas o cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso, o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista, los departamentos elaborarán un programa de recuperación de contenidos, así como la adaptación de la evaluación a las circunstancias especiales del alumno, en su caso, que se anexionará a la programación didáctica respectiva. El

responsable de dicho programa será el Jefe de departamento, pudiendo delegar el seguimiento del mismo en el profesor del grupo correspondiente.

Programa de recuperación de contenidos: Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación serán los establecidos en esta programación, para el resto de alumnado que ha seguido la evaluación ordinaria, y continua.

El programa de recuperación de los contenidos ya evaluados contemplará cuantas estrategias organizativas y curriculares favorezcan la atención individualizada de este alumnado y su diferente ritmo de aprendizaje. También buscarán el refuerzo en el apoyo del grupo ordinario de clase.

Como trabajo individual, serán requeridos por el profesor cuantas tareas, trabajos, casos prácticos etc., hayan sido realizados por el resto de la clase.

Siempre que el horario de tutoría lo permita, acudirá a la establecida por el profesorado para los alumnos, si es preciso recabando la autorización del tutor/a del curso.

Fecha de la incorporación: Esta circunstancia será determinante para la realización del programa de recuperación. Una incorporación próxima a la finalización del segundo trimestre, en el caso de los cursos de segundo, o al inicio del tercer trimestre para los de primero, dificultará este programa, de tal manera que, el Departamento, a propuesta del profesorado afectado, acordará si es factible la adecuación al ritmo de la evaluación ordinaria, o recomendará centrar el esfuerzo en la evaluación extraordinaria final de curso.

En el caso de que la incorporación al ritmo de clase permita desarrollar tanto el programa de recuperación como la adecuación al ritmo del resto de las evaluaciones ordinarias, los esfuerzos de recuperación irán encaminados a superar la primera evaluación, y acompasar el aprendizaje para obtener resultado positivo en la segunda evaluación.

Adaptación de la evaluación a las circunstancias especiales del alumnado incorporado: La evaluación de recuperación de la primera evaluación se ajustará a lo previsto para la recuperación del alumnado que haya obtenido resultado negativo en la evaluación ordinaria. La prueba de nivel de conocimientos, considerando especialmente aquellos básicos para la adquisición de las competencias del módulo, tendrá las mismas consideraciones que la establecida para el alumnado de evaluación ordinaria.

8.2.7.- Criterios de promoción:

Tanto en la evaluación ordinaria como en Segunda convocatoria, la nota final será la media de todas las pruebas o actividades propuestas a lo largo del curso según los criterios de evaluación previstos. Debiendo obtener el alumnado una nota media superior o igual a 5 puntos para poder promocionar el módulo profesional.

8.3. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Los procesos de evaluación tienen por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos/as como los procesos mismos de enseñanza. La información que proporciona la evaluación sirve para que el profesor disponga de información relevante con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa y tomar decisiones al respecto.

La pregunta de ¿Qué evaluar? debe centrarse en los distintos ámbitos en los que tiene lugar la intervención educativa, en concreto en los siguientes aspectos:

- La Oportunidad de la selección de unidades de trabajo y métodos, y la adecuación de las adaptaciones realizadas para grupos concretos de alumnos y alumnas.
- Distribución y secuenciación de los contenidos a lo largo de los módulos profesionales.
- Idoneidad de los métodos empleados y de los materiales didácticos propuestos para uso de los alumnos/as.
- Adecuación de los criterios de evaluación.
- El ambiente del aula y todo aquello que favorezca el proceso de enseñanza y aprendizaje, esto es, organización, espacios, agrupamientos, etc.
- La coordinación con los profesores que intervienen con el mismo grupo de alumnos y alumnas a través del profesor tutor.

Se utilizará un modelo de informe de manera trimestral, el cual permitirá valorar la marcha de la programación didáctica en general y de cada una de las unidades de trabajo en particular. Dicho informe será entregado al jefe de departamento al finalizar cada trimestre y su síntesis servirá para elaborar la memoria final prescriptiva de cada uno de los módulos que componen el ciclo. Dicho informe incluido en el proyecto curricular del centro deberá contener al menos los siguientes apartados relativos a la organización y funcionamiento de las unidades de trabajo:

1. Breve comentario sobre el grado de interés del alumnado en las diversas unidades de trabajo.
2. Nivel de adecuación de los objetivos planteados: ¿Se han planteado de manera realista?, ¿Han tenido en cuenta el nivel de aprendizaje previo de nuestros alumnos?
3. En lo relativo a las actividades: ¿Hay suficiente variedad de actividades?, ¿Se considera que hay demasiadas actividades o que algunas de ellas son excesivamente largas?, ¿Nos proporcionan información suficiente sobre nuestros alumnos?
4. ¿Se considera que la temporalización ha sido la correcta?
5. Los recursos utilizados: ¿Han estado equilibrados?, ¿Nos permiten adaptarnos a la diversidad de nuestro alumnado?
6. Nivel relacional: ¿Se ha establecido una buena dinámica grupal?, ¿Han participado todos?, ¿Se ha ayudado a los alumnos de bajo rendimiento escolar?, ¿Los alumnos han tenido sensación de avance o logro?

7. Otros factores que han podido interferir en el buen funcionamiento de la unidad de trabajo.

Como resumen y para obtener además una visión más global de lo que implica la evaluación en la formación profesional específica se puede observar la siguiente tabla:

¿A partir de qué se evalúa?	Del currículo (Resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación).
¿Cómo es la evaluación?	Continua y formativa. Se realizará por módulos profesionales considerados en el marco del ciclo formativo y la competencia general que establece.
¿Qué se evalúa?	Tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza y la práctica docente.
¿Quién evalúa?	Los profesores de la especialidad correspondiente evaluarán los módulos profesionales que se imparten en el centro educativo. El ciclo formativo en su conjunto es evaluado por el equipo docente de ciclo. En la evaluación del módulo de FCT participará además del profesor tutor, el responsable de la formación del alumnado designado por el centro de trabajo. Además, y con la finalidad de mejorar la calidad integral de la enseñanza, la evaluación del programa de formación será llevada a cabo tanto por los alumnos como por las empresas en las que los alumnos desarrollan el módulo de FCT.
¿Cuándo se evalúa?	En el centro educativo, según las fases de la evaluación continua: -Evaluación inicial: Al comienzo del módulo y de cada unidad de trabajo. -Evaluación procesual: Durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. -Evaluación sumativa: Al final del proceso. En el módulo de FCT se llevará a cabo la evaluación formativa durante el proceso de prácticas y la sumativa al final del mismo.

9. INFORMACIÓN A ALUMNOS, PADRES Y PROFESORES

Los alumnos estarán permanentemente informados de la marcha de su proceso de enseñanza-aprendizaje a través principalmente del boletín de notas que se entrega al alumnado de manera trimestral y de la evaluación ponderada (según criterios de evaluación especificados en el apartado anterior) que se efectúa al término de cada evaluación. Además, el profesor entregará a los alumnos la prueba teórico-práctica una vez corregida, para su corrección de manera grupal en clase, de esta manera se pretende que los alumnos observen los errores que han cometido y la forma correcta de realizar determinados ejercicios o apartados.

En relación a la familia el tutor del ciclo mantendrá al menos una reunión formal con los padres de los alumnos por trimestre, previa a la entrega de notas y se reunirá con los padres en el horario lectivo destinado para ello tantas veces como los padres o el profesorado estime oportuno. Asimismo, el profesor estará

disponible tanto para los alumnos como para sus padres en la hora semanal recogida en su horario personal para estas tareas.

Las reuniones de departamento nos servirán asimismo como medio de intercambio o comunicación con el resto de profesores.

Asimismo, el profesorado del ciclo dispondrá de una hoja de seguimiento para cada alumno en la que se anotará cualquier incidencia relativa al proceso de aprendizaje de los mismos, con la finalidad de que el tutor disponga de información detallada y reciente del progreso del alumno en cada uno de los módulos, para que dicha información pueda ser trasladada asimismo a la familia. Este intercambio de información entre el profesorado resultará asimismo muy adecuado de cara a las respectivas juntas de evaluación.

10. MANEJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

10.1. ASPECTOS GENERALES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC).

Las Nuevas tecnologías aplicadas a la educación se orientan hacia la utilización de los principales instrumentos audiovisuales, informáticos, multimedia, redes de comunicación y telecomunicaciones, con el fin de conseguir:

- La eliminación de las barreras espacio-temporales entre el profesor y el estudiante.
- Flexibilización de la enseñanza.
- Ampliación de la oferta educativa para el estudiante.
- Favorecer tanto el aprendizaje cooperativo, como el autoaprendizaje.
- Individualización de la enseñanza.
- Potenciación del aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- Ayudar a comunicarse e interactuar con su entorno a los sujetos con necesidades educativas especiales.

En este sentido se tendrá en cuenta:

- Uso de aulas tecnológicas como: Plumier, Aula de Informática, etc..
- Uso de plataformas Digitales, como: Classroom, Youtube, Google, etc.
- Recursos Digitales como: Wikipedia, Web,s de organismos e instituciones oficiales (SS, SEPE, SEFCARM, INE,INSST etc.)

10.2. CONTRIBUCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) AL PROCESO DE ENSEÑANZA DESDE EL MÓDULO DE (EMPLEABILIDAD 1 - IPE1)

Desde nuestro módulo de IPE el uso de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a nuestro qué hacer diario en el aula nos va a facilitar numerosos aspectos, entre estos destacan:

- ❖ Ayudar a que los alumnos obtengan la información necesaria para la comprensión y práctica de nuestro módulo (guía laboral, modelos de contratos, normativa sobre prevención de riesgos laborales, etc).
- ❖ Enlazar aspectos de nuestra materia con sucesos de actualidad (regulación de empleo, accidentes laborales,...).
- ❖ Desarrollar los contenidos de orientación y de búsqueda de empleo tan importantes en nuestro colectivo de alumnos.
- ❖ Utilizar lo provechoso del soporte informático para su utilización con cualquiera de nuestros alumnos que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

11. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECIFICAS DE APOYO EDUCATIVO)

11.1. ASPECTOS NORMATIVOS

Partiendo de lo establecido en la ley orgánica 2/2006 de educación en su artículo 73 tendrán la consideración de necesidades específicas de apoyo educativo a aquellos alumnos que: Proceden de una escolarización tardía o pertenecen al colectivo de extranjeros, o presentan necesidades educativas especiales, tanto aquellos que requieren determinados apoyos o atenciones educativas específicas por presentar una discapacidad, como aquellos alumnos que presentan trastornos graves de conducta y por último aquellos alumnos que presentan una sobredotación intelectual tras serle efectuada la evaluación psicopedagógica correspondiente.

Además, se tendrá en cuenta lo establecido en el R.D. 696/1995, de 28 de abril que regula la educación del alumnado con necesidades educativas especiales, en relación a la evaluación del alumnado que cursa Formación Profesional Específica se señala que este alumnado podrá cursar las actividades programadas para un mismo módulo profesional un máximo de cuatro veces, y podrán presentarse a la evaluación y calificación final de un mismo módulo profesional, hasta un máximo de seis veces.

Y, por último, nuestra referencia normativa más actual es el Decreto 359/2009 de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los centros públicos, privados y concertados de la Región de Murcia.

11.2. TIPOS DE DIVERSIDAD Y MEDIDAS DE ATENCIÓN

Nuestra programación seguirá lo establecido en la Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad.

Se tendrá en cuenta la diversidad del alumnado, adaptándose medidas específicas de refuerzo y/ o ampliación individuales o grupales, y en función del problema planteado se adoptarán medidas ordinarias o medidas específicas, que pueden ir desde adaptaciones curriculares no significativas a significativas, o adaptaciones de acceso al currículo que se realizarán a alumnos/as con discapacidad motórica, sensorial, o con problemas de comunicación.

A) Las medidas ordinarias para la atención a la diversidad son las que se incluyen en la tabla siguiente:

MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Medidas Ordinarias generales
Distinguir los contenidos prioritarios de los contenidos complementarios o de ampliación.
Medidas de acceso al currículo para alumnos que presenten necesidades sensoriales, motóricas, o con problemas de comunicación.
Adecuación de los espacios físicos a las discapacidades concretas.
Organización flexible del aula y del tiempo para los alumnos que lo precisen.
Adecuación de los instrumentos de evaluación.
Utilización de una metodología que favorezca la integración del grupo y la comprensión de conceptos.
Empleo de materiales didácticos alternativos.
Medidas ordinarias ante el alumnado inmigrante
Utilización de diccionario multilingüe.
Uso de la página www.google.es , tanto como búsqueda de palabras como por imágenes.
Realización de glosario de términos.
Pruebas escritas mediante test.
Entrega de baterías de cuestiones con soluciones.
Agrupamiento del aula por parejas o pequeños grupos.
Potenciar la autoevaluación.
Medidas Ordinarias por superávit
Establecimiento de contenidos con distinto grado de dificultad.
Actividades de ampliación y de libre elección.
Adecuación de recursos y materiales.
Modelos organizativos flexibles.
Programas específicos.
Adaptaciones en los procedimientos de evaluación.
Medidas ordinarias por déficit
Modificación en la secuenciación de objetivos y contenidos didácticos.
Priorización de contenidos.
Adaptación o sustitución de materiales y recursos didácticos.
Modificación de la temporización en algunos bloques de contenidos.
Diseñar actividades de enseñanza aprendizaje que permitan la evaluación continua a través de diversos métodos.
Potenciar la autoevaluación y la coevaluación.

B) Las medidas específicas, son medidas de apoyo para el alumnado que no haya obtenido respuesta educativa a través de medidas de apoyo ordinario. Las medidas específicas son:

MEDIDAS ESPECIFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Adaptaciones curriculares significativas
<p>Previa <u>evaluación psicopedagógica</u>, destinado al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivada de discapacidad o trastornos graves de conducta. Las adaptaciones curriculares significativas requerirán supresión de objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo prescriptivo y la incorporación de aquellos más acordes a las necesidades del alumnado.</p> <p>Así pues, solo se podrán hacer este tipo de adaptaciones a través del Departamento de Orientación, con la información facilitada a través del <u>informe psicopedagógico</u>, el profesor que imparte el módulo actuará conforme a los requerimientos y/o las instrucciones dimanantes del referido informe y en su defecto, colaborará conjuntamente con el equipo docente del ciclo, así como con el Departamento de Orientación, el Departamento de Familia Profesional, Jefatura de Estudios y cuantos fuesen necesarios y elaborará un sistema individualizado de enseñanza-aprendizaje y de evaluación y/o recuperación "ad hoc" en función de las necesidades detectadas.</p> <p>Las adaptaciones curriculares significativas realizadas se recogerán en un documento individual, adaptación curricular individual <u>ACI</u>, en el que se incluirán los datos de identificación del alumno/a; las propuestas de adaptación, tanto las de acceso al currículo como las propiamente curriculares; las modalidades de apoyo; la colaboración con la familia; los criterios de promoción y los acuerdos tomados al realizar los oportunos seguimientos.</p>
Adaptaciones de acceso al currículo
<p>No tratan de modificar los elementos del currículo sino que se facilita el acceso al mismo, se pueden considerar adaptaciones de acceso todos los recursos humanos y materiales y ayudas técnicas puestas al servicio del alumno con necesidades educativas especiales (máquinas perforadoras de código Braille, lenguajes alternativos, adaptación de textos, adaptación de material gráfico, indicadores luminosos para alumnos sordos...). Estas adaptaciones facilitan la adquisición del currículo y no afectan su estructura básica.</p>
Adaptaciones curriculares de ampliación
<p>Requiere <u>evaluación Psicopedagógica</u> y está destinada a aquellos alumnos/as con altas capacidades intelectuales y que tienen un rendimiento excepcional.</p>

12. PLAN DE MEJORA DE LA COMPRENSIÓN ORAL Y ESCRITA.

<p>Para contribuir a estimular el interés y el hábito por la lectura se han previsto las siguientes actividades:</p>
<p>-Lectura de artículos de prensa en la mayoría de las unidades relacionados con los contenidos que se están impartiendo.</p> <p>-Lectura en voz alta de determinados contenidos y posterior comentario y explicación de los mismos.</p>

-Se fomentarán debates sobre los contenidos del módulo.
-El alumnado deberá buscar información por distintos medios y en especial a través de la red para estimular el hábito de lectura y la capacidad de síntesis de la información solicitada.

13. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Su misión es facilitar el trabajo de y con los alumnos tanto de forma individual como en equipo, motivar y facilitar la comprensión de los conceptos y aproximar al alumno a su realidad cotidiana.

Entre los criterios que hemos utilizado para su selección destacan los siguientes:

- ✓ Que fomenten su uso igualitario, que puedan usarse de forma individual o colectiva, que no contaminen el medio ambiente y que sean seguros en su manejo. Y además que sean adecuados en la medida en que:
- ✓ Se adaptan a nuestro contexto educativo.
- ✓ Se adecuan a los objetivos y contenidos de nuestra programación.
- ✓ Son relevantes en relación a las actividades de enseñanza-aprendizaje propuestas.

En síntesis, está previsto utilizar los siguientes recursos didácticos:

- Encerado.
 - Retroproyector y transparencias.
 - Videos didácticos.
 - Fotocopias.
 - Artículos de periódicos y revistas.
 - Intervención esporádica de expertos.
 - Normativa legal básica:
Constitución, Estatuto de los Trabajadores, Ley de Procedimiento Laboral, Ley General de la Seguridad Social, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Convenios Colectivos, Normas sobre fomento de empleo y modalidades de contratación...
 - Impresos y formularios de diverso tipo (contratos de trabajo, hojas de salarios, notificación y partes de accidentes,...).
 - Bibliografía básica sobre la materia.
 - Material para primeros auxilios, material de Seguridad e Higiene en el trabajo...
 - Tecnología de la información y la comunicación (TIC): Mediante software elaborado o acceso a Internet / páginas web.
 - Apuntes proporcionados por el profesorado.
- Se recomendará la utilización de alguno de los manuales de del mercado editorial: Editex.

El libro de texto tendrá un carácter orientativo, constituyéndose en el instrumento de trabajo de mayor uso por parte del alumnado, pero no el único. Será una referencia permanente en el trabajo del aula ya que procuraremos ajustar nuestra programación al contenido del mismo.

**PROGRAMACIÓN DOCENTE DEL MÓDULO
PROFESIONAL**

**ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD 1
(IPE1)**

**1º CURSO
2024- 2025**

**CICLO FORMATIVO
*TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN
SOCIODEPORTIVA***

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Objeto y justificación del módulo
2. Perfil Profesional.
3. Competencias profesionales, personales y sociales.
4. Objetivos Generales.
5. Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación.
6. Contenidos.
 - 6.1. Selección de los contenidos.
 - 6.2. Distribución temporal y secuenciación de contenidos.
7. Metodología.
 - 7.1. Principios generales
 - 7.2. Orientaciones metodológicas
 - 7.3. Estrategias de enseñanza-aprendizaje
 - 7.4. Tipos de actividades
 - 7.5. Actividades complementarias y extraescolares.
- 8 . Criterios y procedimientos de evaluación.
 - 8.1. Aspectos generales sobre la evaluación
 - 8.2. Evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos
 - 8.2.1.- Modalidad presencial con la impartición directa de la docencia en el aula.
 - a.- Criterios de evaluación generales del módulo.
 - b.- Procedimientos e instrumentos de evaluación
 - c.- Criterios de calificación.
 - 8.2.2- Procedimientos e instrumentos de evaluación en la modalidad presencial del módulo profesional en evaluación ordinaria.
 - a- Calificación del módulo profesional en evaluación ordinaria y continua
 - b.- Sistema de recuperación de evaluaciones en ordinaria y continua.
 - c.- Criterios de calificación ordinaria y continua.
 - 8.2.3.- Evaluación en segunda convocatoria ordinaria junio.
 - 8.2.4.- Evaluación de alumnos de 2º curso y que no puedan asistir con normalidad a las clases, en caso de pérdida de evaluación continua.
 - 8.2.5.- Calificación del módulo profesional en caso de pérdida de evaluación continua (alumnos absentistas)
 - 8.2.6.- Evaluación de los alumnos cuyas faltas estén debidamente justificadas, su incorporación haya sido tardía o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista.
 - 8.2.7.- Criterios de promoción.

8.3. Evaluación de la práctica docente

9. Información a alumnos, padres y profesores

10. Manejo y uso de las tecnologías de la información y la comunicación

10.1. Aspectos generales de las tecnologías de la información y la comunicación (tic).

10.2. Contribución de las tecnologías de la información y comunicación (tic) al proceso de enseñanza desde el módulo de (empleabilidad 1 - ipe1) .

11. Medidas de atención a la diversidad (atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo).

11.1. Aspectos normativos.

11.2. Tipos de diversidad y medidas de atención.

12. Plan de mejora de la comprensión oral y escrita

13. Materiales y recursos didácticos

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL MÓDULO

La nueva Formación profesional impulsada por el **Real RD 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (desde aquí **RD 659/2023**); Establece una oferta formativa de Formación Profesional clasificada en 5 Grados, siendo esta programación referida al **Grado D**: que corresponde a la FP educativa o inicial, es decir, a los ciclos formativos de grado básico, grado medio o grado superior (niveles 1, 2 o 3, respectivamente).

Este módulo profesional incorporado a la formación Profesional de Grado “D” por el RD 659/2023, denominado ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I - (a partir de ahora también podemos citar como EMPLEABILIDAD 1, ó IPE1), contiene la formación necesaria para que el alumno/a pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

En el mismo, se recogen contenidos referentes a la problemática del mundo del trabajo, con sus reglas de funcionamiento, y el acceso al empleo. Además, pretende ser una guía personal válida para aquellos que quieran formarse su itinerario socio-profesional, ofreciéndose ideas o principios tales como: la autoestima, posibilidades laborales, marco normativo y de las relaciones laborales, prevención de riesgos, y salud laboral, entre otros.

La LOE 2/2006 define la F.P. como un conjunto de ciclos formativos de grado medio y superior, que tienen como finalidad preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse en su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de la ciudadanía democrática. Así mismo, establece como objetivos de la FP en su art. 40.1; indicando que la Formación Profesional en el sistema educativo contribuirá a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan:

- a) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.
- b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.**
- c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.**
- d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.**
- e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.**
- f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.**
- g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.**

h) Desarrollar las competencias de innovación y emprendimiento que favorezcan su empleabilidad y desarrollo profesional.

i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.

j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.

k) Preparar al alumnado en materia de digitalización en su sector productivo.

Así las cosas, los nuevos módulos creados por el **Real RD 659/2023**, de 18 de julio, con atribución docente directa desde el departamento de Formación y Orientación Laboral, contribuyen:

- El módulo de EMPLEABILIDAD 1 ó IPE1, contribuye a alcanzar de forma directa a los objetivos b, c, d, e, f, y g. Y muy específicamente a los objetivos c y f.
- El módulo de EMPLEABILIDAD 2 ó IPE2, contribuye a alcanzar de forma directa a los objetivos b, c, d, e, f, g y h. Y muy específicamente a los objetivos b y h.

En el mismo sentido, el artículo 98 del **Real RD 659/2023**, establece que: Los módulos de Itinerario personal para la empleabilidad I y II, comunes a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, se impartirán, ambos, en cada ciclo formativo, sea este de grado medio o de grado superior, y **tendrán como finalidad el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional**, siendo sus currículos básicos los fijados en el anexo V de esta disposición.

De esta forma los RD de los títulos profesionales modificados por el RD 659/2023, de 18 de julio, determina el currículo básico, de los módulos profesionales con atribución docente en el departamento de Formación y Orientación Laboral, tanto en los ciclos formativos de Grado Medio y Superior: Itinerario personal para la empleabilidad I y II, Siendo la siguiente denominación y carga horaria mínima:

<ul style="list-style-type: none">• Módulo Profesional: Itinerario personal para la empleabilidad I.• Equivalencia en créditos ECTS (en ciclos formativos de grado superior): 5.• Duración: 50 horas.• Código: 1709.
<ul style="list-style-type: none">• Módulo Profesional: Itinerario personal para la empleabilidad II.• Equivalencia en créditos ECTS: 5.• Duración: 50 horas.• Código: 1710.

Por otro lado, a la hora de establecer el desarrollo curricular de los Títulos Profesionales, y siguiendo el tenor literal de las "TABLAS DE ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y CURRICULARES DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO" publicadas en la web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo. Los módulos profesionales con atribución docente en el departamento de Formación y Orientación Laboral, tendrán la siguiente Secuenciación, Temporalización, distribución y carga horaria del currículo:

Código	Denominación del módulo	Horas Título DR 659/2023	Horas Currículo R. Murcia	Secuenciación y periodos lectivos semanales	
				1 curso	2 curso
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	50	90	3	
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II		50		2
	Optativa(s)		80		

Para la elaboración de la presente programación, conjuntamente a la legislación general mencionada, se ha tenido en cuenta de **modo específico**:

TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA

FP GRADO SUPERIOR - 2.000 HORAS

Decreto Título	RD 653/2017	BOE 15-07-2017
Currículo	OD 2382/2019	BORM 23-04-2019

Nivel básico en prevención de riesgos laborales: [REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero](#)

En la elaboración de este currículo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas anteriormente mediante la **definición de contenidos de prevención de riesgos laborales**, sobre todo en el módulo de Formación y Orientación Laboral, que permita que todos los alumnos puedan obtener el certificado de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Y potenciando, creando o promoviendo como áreas transversales:

- una cultura de respeto ambiental,
- la excelencia en el trabajo,
- el cumplimiento de normas de calidad,
- la creatividad, la innovación,
- la igualdad de géneros y el respeto a la igualdad de oportunidades,
- el diseño para todos y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

2. Perfil Profesional.

El perfil profesional del título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

3. Competencias profesionales, personales y sociales.

En el título de Técnico Superior en Enseñanza y animación sociodeportiva, el módulo de Itinerario Profesional para la Empleabilidad contribuye a alcanzar las siguientes competencias profesionales, personales y sociales: ñ), o), p), q), r), s), t) y v) del título y establecidas en el artículo 5 del RD 653/2017:

a) Elaborar proyectos de animación sociodeportiva a partir del análisis de las características del entorno, incorporando las últimas tendencias de este campo profesional y, en su caso, las propuestas de mejora extraídas del seguimiento de otros proyectos anteriores, aprovechando las convocatorias institucionales.

b) Desarrollar y registrar el plan de evaluación de los proyectos de animación sociodeportiva, concretando los instrumentos y la secuencia de aplicación, así como el tratamiento y la finalidad de los datos obtenidos, todo ello con ayuda de las tecnologías de la información.

c) Gestionar la puesta en marcha del proyecto de animación sociodeportiva, organizando los recursos y las acciones necesarias para la promoción, desarrollo y supervisión del mismo.

d) Evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de animación sociodeportiva, tratando los datos de modo que sirvan en el planteamiento y retroalimentación de los programas.

e) Programar la enseñanza de actividades físico-deportivas individuales, de equipo y de implementos y juegos, en función de los participantes, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología didáctica y de animación más apropiada y las adaptaciones para personas con discapacidad.

f) Programar las actividades de inclusión sociodeportiva en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología de intervención más apropiada.

g) Programar la recreación mediante actividades físico-deportivas y juegos, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología de animación más apropiada y las adaptaciones para personas con discapacidad.

h) Diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones de enseñanza de actividades físico-deportivas y juegos para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y las fases de las sesiones.

i) Diseñar y secuenciar ejercicios y tareas de las actividades de inclusión sociodeportiva para personas mayores y para colectivos en riesgo de exclusión, respetando los objetivos y las fases de las sesiones o actividades.

j) Diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones o actividades de recreación, para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y las fases de las sesiones o actividades.

k) Dirigir y dinamizar el proceso de enseñanza de actividades físicas y deportivas, adaptando lo programado a la dinámica de la actividad y del grupo y evaluando los aprendizajes de los participantes.

l) Dirigir y dinamizar las actividades de inclusión sociodeportiva programadas, adaptándolas a la dinámica de la actividad y del grupo.

m) Dirigir y dinamizar las actividades recreativas físico-deportivas y los juegos programados, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo.

n) Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la realización de las actividades, preparando los espacios, los equipos y los materiales requeridos.

ñ) Proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades, aplicando los primeros auxilios.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las

actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

4. Objetivos Generales.

Los Objetivos Generales son el conjunto de destrezas, habilidades, actitudes y conocimientos que se pretenden conseguir en el alumnado a través del desarrollo curricular de todos los módulos profesionales que forman el Ciclo Formativo, y que se requiere que los alumnos/as hayan desarrollado al finalizar éste. El RD por el que se establece el título recoge los **objetivos generales**, de entre los cuales los que más directamente se relacionan con el módulo de **EMPLEABILIDAD 1 - IPE1** son:

p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

5. Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación.

Expresan en forma de resultados las metas u objetivos que se pretenden alcanzar con el estudio del módulo.

Los resultados de aprendizaje que se van a desarrollar en esta programación son las contempladas en el Real Decreto del título, que pasamos a enunciar a continuación, relacionándolos con los Objetivos Generales del ciclo. Dichos resultados de aprendizaje son evaluables y se miden a través del desarrollo de las actividades en sus diferentes niveles, que con posterioridad se desarrollan.

Los resultados de aprendizaje del módulo, aparecen relacionadas con los criterios de evaluación en el RD 659/2023, y por ello son el pilar de esta programación.

Currículo básico del módulo profesional: itinerario personal para la empleabilidad I - RD 659/2023	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	<p>a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.</p> <p>b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.</p> <p>c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.</p>
2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	<p>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.</p> <p>c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.</p>

	<p>d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.</p> <p>g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.</p> <p>h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.</p> <p>i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.</p>
<p>3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.</p>	<p>a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.</p> <p>c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.</p> <p>d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.</p> <p>e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.</p> <p>f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.</p>
<p>4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.</p>	<p>a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.</p> <p>b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.</p> <p>c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.</p> <p>d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.</p> <p>e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.</p> <p>f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.</p> <p>g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.</p> <p>h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.</p> <p>i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.</p> <p>j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.</p> <p>k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.</p>
<p>5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.</p>	<p>a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.</p> <p>b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.</p> <p>c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.</p> <p>d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.</p> <p>e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.</p> <p>f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.</p> <p>g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.</p> <p>h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.</p> <p>i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.</p>

Si bien, estos objetivos expresados como resultados de aprendizaje, contribuyen a la obtención del conjunto de los Objetivos Generales establecidos en el RD del Título profesional (desde el “p” al “y”) citados anteriormente, a continuación relacionamos aquellos que tienen una consecución más específica.

Currículo básico del módulo profesional: itinerario personal para la empleabilidad I	
Objetivos Generales del Ciclo RD Título	Resultados de aprendizaje – RD 659/2023
P, Q, R, V	1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.
U	2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.
Y	3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
P, Q, R, V	4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.
P, Q, R, V	5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

6. Contenidos.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Los contenidos mínimos son aquellos contenidos nucleares o básicos que aseguran el desarrollo de los resultados de aprendizaje del módulo y por tanto la superación del módulo.

Ciñéndonos al RD por el que se establece el título y se fijan sus enseñanzas mínimas, los contenidos básicos que deben adquirir los alumnos al finalizar su proceso de enseñanza-aprendizaje son los siguientes.

CONTENIDOS MÍNIMOS
BLOQUE I: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
<p>Funciones del nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>t) El trabajo y la salud. Análisis de las condiciones de trabajo y su impacto en la salud del trabajador.</p>

- u) Identificación y clasificación de los factores de riesgo en general y, en concreto, en el sector profesional del título del ciclo formativo
- v) Daños derivados del trabajo: Accidentes de trabajo. Enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas de la actividad laboral.
- w) Marco normativo básico. Derechos y deberes básicos de trabajadores y empresarios.
- x) Riesgos laborales generales relacionados con las condiciones de seguridad, las condiciones medioambientales, las condiciones ergonómicas y las condiciones psicosociales.
- y) Riesgos laborales específicos y sus posibles consecuencias para la seguridad y salud de los trabajadores, en el sector en el que se ubica el título.
- z) Medidas de prevención y protección de riesgos laborales. Medidas de prevención. Principios y técnicas de prevención. Medidas de protección colectiva. La señalización de seguridad. Medidas de protección individual. Los equipos de protección individual. Especial protección a colectivos específicos.
- aa) Aplicación de las medidas de prevención y protección en el sector profesional en el que se ubica el título.
- bb) Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- cc) Plan de prevención de riesgos laborales. Evaluación de riesgos. Organización y planificación de la prevención. Plan de Autoprotección: planes de emergencia y de evacuación.
- dd) Primeros auxilios: concepto y principios generales y protocolo de actuación ante situaciones de emergencia. Técnicas básicas de primeros auxilios aplicadas en el lugar del accidente. Actuación en función de las lesiones. El botiquín de primeros auxilios: composición y uso

BLOQUE II: DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

La relación laboral. Acción protectora del sistema de Seguridad Social.

- ee) El derecho del trabajo. Marco jurídico. Derechos y deberes derivados de las relaciones laborales.
- ff) El contrato de trabajo. Modalidades de contrato. El periodo de prueba. Medidas establecidas para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- gg) Tiempos de trabajo. Análisis en el convenio aplicable al sector profesional del título del ciclo formativo. Nuevas formas de flexibilidad y de organización del trabajo.
- hh)** El recibo del salario. Condiciones económicas establecidas en el convenio colectivo aplicable al sector profesional del título del ciclo formativo.
- ii) Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos. El finiquito.
- jj) Juzgados y tribunales laborales. Procedimiento de reclamación judicial.
- kk) Tramitación digital en el ámbito laboral.

- II) La Seguridad Social. Estructura del sistema. Principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social. Acción protectora: contingencias y principales prestaciones económicas. Incapacidad temporal. La protección por desempleo: situación legal de desempleo, prestación, subsidio y otras ayudas.

La representación de los trabajadores. Medidas de conflicto colectivo. Procedimientos de resolución de conflictos.

BLOQUE III: ORIENTACION PROFESIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

- 1.- El sector productivo y su relación con el perfil profesional del título.
 - g) Análisis del sector profesional del título del ciclo formativo. Coyuntura laboral.
 - h) Tendencias del mercado laboral y oportunidades emergentes. Inteligencia artificial y automatización en el mercado laboral y en el sector profesional.
 - i) Las competencias personales y sociales más demandadas en el mercado laboral actual. Identificación de las más relevantes en el sector profesional del título del ciclo formativo.
 - j) Actitudes y aptitudes profesionales. Concepto y diferencias. Importancia de las aptitudes profesionales para la empleabilidad.
 - k) Identificación y descripción de los puestos de trabajo relacionados con los perfiles profesionales del título. Características. Funciones. Competencias, formación, actitudes y aptitudes requeridas.
 - l) Análisis de las competencias profesionales y requisitos para el ingreso en la Administración pública
- 2.- El potencial profesional: autoorientación para la inserción profesional.
 - f) Análisis del potencial profesional. El autoconocimiento como proceso de introspección. Auto percepción. Características personales y profesionales en el plano cognitivo, emocional, de intereses y valores. La aceptación y la autoestima como claves para una mentalidad de crecimiento personal y mejorar la empleabilidad. Herramientas de Inteligencia artificial en el proceso del autoconocimiento.
 - g) Autoanálisis de las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades para el empleo.
 - h) Reflexión sobre las competencias, intereses profesionales y destrezas personales en relación a los requerimientos actuales del perfil profesional.
 - i) Identificación de itinerarios formativos profesionales relacionados con el título del ciclo formativo. Oportunidades de formación y educación en Europa.
 - j) Plan de acción para mejorar y enriquecer nuestras competencias. Carencias. Metas y objetivos. Recursos. Plazos. Seguimiento y evaluación.
- 3.- El aprendizaje autónomo.
 - d) Creación de un entorno personal de aprendizaje. Concepto. Identificación de necesidades de aprendizaje. Fuentes de información: páginas y sitios web.

Herramientas digitales para crear y organizar información y contenidos de aprendizaje. Red personal de aprendizaje: redes sociales, profesionales y de comunicación.

- e) El plan de desarrollo personal (PDP) como herramienta para maximizar el potencial y el desarrollo personal y profesional. Evaluación periódica del progreso.
- f) La identidad digital. Concepto y características. Riesgos derivados de una gestión inadecuada. Protección de datos personales e identidad digital. Relevancia para el empleo.

6.1. Selección de los contenidos.

Los anteriores bloques de contenido se van a dividir en las siguientes unidades de trabajo:

En Formación profesional los contenidos se organizan en módulos, unidad básica de organización curricular en la formación profesional específica.

Como sabemos los contenidos que corresponden a cada módulo profesional se estructuran en bloques de contenido, su cometido es ofrecer al profesorado una organización e información previa de los contenidos de cada módulo profesional, para facilitar su tratamiento, sin que de ello pueda derivarse una determinada forma de presentar las tareas escolares. Estas agrupaciones de contenidos pues no deben ser tomados desde una óptica estrictamente prescriptiva.

Una vez modificados los contenidos básicos del Ciclo Formativo por el **RD 659/2023**, de 18 de julio, para la selección de los contenidos se toma como referencia: por un lado los establecidos en el RD 659/23 como contenidos mínimos y los establecidos en la Orden Curricular vigente por la que se establece el currículo del ciclo formativo.

Antes de proceder a la secuenciación de contenidos, debemos pues realizar una tarea previa que es la de la selección de contenidos, justificando dicha selección de acuerdo con los siguientes criterios:

Para la selección de los contenidos conceptuales:

- Su valor para la comprensión de cada una de las unidades de trabajo.
- Su interés para la construcción de otros conceptos.
- Su relación con datos y conceptos ya asimilados.
- Su posibilidad para desarrollarlos mediante procedimientos atractivos.
- Su necesidad para implicar afectivamente al alumnado en su aprendizaje.

Para la selección de los contenidos procedimentales:

- Asegurar el dominio de los más básicos, es decir, aquellos que respondan a necesidades inmediatas, que resulten más eficaces que otros para la realización de tareas y que sean un requisito previo para la adquisición de otros aprendizajes.

-Trabajar en primer lugar, los más sencillos y los más generales.
-Tener en cuenta el nivel que el alumnado posee en cuanto a los esquemas de acción, fundamentales para la adquisición de los procedimientos, pero también la información previa de tipo conceptual.

Para la selección de los contenidos actitudinales:

-Adecuación de los valores y normas que rigen en el instituto, a las actitudes que se pretenden fomentar en nuestro alumnado.
-Creación en el aula de un clima que favorezca la vivencia de los valores y el desarrollo de las actitudes seleccionadas.
-Coherencia de las actitudes con los principios metodológicos.
-Diseñar experiencia de trabajo en grupo, como instrumento para el desarrollo de actitudes.

Una vez efectuada la selección de los contenidos se procederá a su secuenciación. Secuenciar va más allá de establecer un orden temporal ya que implica tener en cuenta una serie de *criterios*:

- ❖ Significatividad lógica: los contenidos educativos que trabaja el alumnado derivan de ámbitos y campos disciplinares diferentes, que ya poseen una lógica interna. La comprensión de los contenidos educativos puede verse favorecida si su secuenciación respeta esa lógica interna.
- ❖ Desarrollo cíclico de los contenidos: Es necesario proceder a un tratamiento progresivo y reiterado de los contenidos, a lo largo del curso (currículo en espiral) hasta alcanzar el grado de profundidad deseado. Con ello, se pretende insistir en la importancia que tiene el hecho de trabajar los contenidos de forma cíclica y no lineal, para facilitar la adquisición de aquellos contenidos cuya asimilación puede requerir un proceso más continuado. Son estas secuencias cíclicas las que permiten pasar de lo particular y cercano, a lo general y abstracto.
- ❖ Continuidad y coherencia entre los contenidos: es importante que los contenidos mantengan relaciones con otros contenidos trabajados anteriormente, para que el alumnado pueda establecer conexiones de carácter significativo entre ellos. La gradación de una dificultad, o la necesidad de un proceso continuado para la adquisición de una determinada habilidad o destreza pueden justificar la importancia de este criterio.
- ❖ Adecuación de los contenidos a las capacidades del alumnado.
- ❖ Relación entre los contenidos que se enseñan y los conocimientos previos del alumnado.
- ❖ Tratamiento equilibrado de los distintos tipos de contenido.

6.2. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL Y SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS.

El módulo de EMPLEABILIDAD 1 - IPE1 en este ciclo formativo se imparte en el primer curso y tiene asignadas 90 horas a razón de 3 sesiones a la semana de 55 minutos cada una, durante los tres trimestres del curso.

Los contenidos se desarrollan en bloques temáticos de carácter teórico-práctico y la distribución de las correspondientes sesiones o periodos lectivos será flexible y se hará en función del propio desarrollo de la programación.

Para los procesos de Enseñanza-Aprendizaje de cada una de las unidades de trabajo, se tendrá en cuenta la siguiente ponderación de tiempo aplicable al tiempo asignado a cada una de las unidades de trabajo.

Actividades Enseñanza-Aprendizaje	
- Presentación y Motivación	5%
- Tareas Expositivas	5%
- Actividades Individuales, Grupales y Debates	10%
- Resolución de Ejercicios y Actividades	10%
- Evaluación	70%
* Total	100%

Será preceptiva la entrega a los alumnos de los criterios de evaluación correspondientes a cada módulo, en este caso al módulo de EMPLEABILIDAD 1 - IPE1 , en la primera sesión lectiva. Esta obligación se establece en la orden de 1-6-2006 de la Consejería de Educación, Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se regula el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos, junto a dichos criterios figuraran asimismo una breve información relativa a los contenidos, la metodología y el sistema de evaluación y calificación a utilizar por el profesor.

Asimismo la distribución temporal y la secuenciación de los contenidos del módulo de (EMPLEABILIDAD 1 - IPE1) a lo largo del curso es la que se presenta a continuación:

	BLOQUES	UNIDADES DE TRABAJO	PERIODOS	RA	TOTAL
1ª Evaluación	ORIENTACION PROFESIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD	UT1.Analisis del sector profesional.	4	1	35
		UT2.Seguridad y Salud en el trabajo	7	2	
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	UT3.Prevenición de riesgos laborales	8	2	
		UT4.La organización y la gestión de la prevención.	8	2	
		UT5.La actuación en caso de emergencia.	8	2	

2ª Evaluación	DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES	UT6.La relación laboral.	8	3	28
		UT7.El contrato de trabajo.	8	3	
		UT8.Salario y Seguridad Social.	12	3	
3ª Evaluación	DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES	UT9.Modificación, suspensión, extinción del contrato de trabajo.	10	3	30
	ORIENTACION PROFESIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD	UT10.El Proyecto Profesional.	11	4	
		UT11.El aprendizaje autónomo y la competencia digital	9	5	

En cada asignación horaria de los diferentes bloques van incluidas las horas destinadas a la realización de exámenes.

Siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, hacemos del proceso de enseñanza-aprendizaje, un sistema continuo en el que el alumno aprende a aprender.

El desarrollo de los distintos contenidos teórico-prácticos estará sujeto en todo momento a un proceso de evaluación continua el cual hará que detectemos cualquier dificultad o disfunción tanto en el proceso de aprendizaje de nuestros alumnos como en el propio desarrollo de la programación y así acometer las medidas oportunas en el momento adecuado.

Por todo ello en la Temporalización dedicada a cada unidad de trabajo (UT.) están incluidas las exposiciones, casos prácticos, corrección de actividades teórico-prácticas individuales o en grupo junto con las pruebas adecuadas en cada caso y las actividades de recuperación que fueran necesarias, así como las correspondientes adaptaciones curriculares para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que tenemos en clase.

Todo lo indicado se plasmará pormenorizadamente en el desarrollo de cada unidad de trabajo.

7. METODOLOGÍA.

7.1. PRINCIPIOS GENERALES

La metodología en el sistema de E-A que se utiliza en el aula. La metodología didáctica de las enseñanzas de la FP partiendo del RD 1147/2011 por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, hace alusión en su artículo 18.4 a que y cito textualmente: “integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso

correspondan, con el fin de que el alumnado adquiriera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente”. Asimismo, y según lo establecido en el artículo 7 de la ley orgánica 5/2002 de 19 de junio de las cualificaciones y de la formación profesional, la metodología irá orientada a que el alumnado alcance un conjunto de conocimientos y capacidades que le permitan el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

Para el desarrollo de esta programación partiremos de la metodología denominada I-A (investigación-acción) por la que reflexionamos acerca de nuestra actividad docente en el aula y en el centro con el fin de mejorar y revisar la práctica educativa, superando así el famoso binomio teoría-práctica, lo que nos permitirá someter a evaluación continua nuestras concepciones teóricas a partir de su puesta en práctica en el quehacer diario del aula.

Teniendo en cuenta los aspectos anteriores incidiremos además en una concepción metodológica basada en la “multimetodología” es decir en la necesidad de aplicar métodos variados para producir aprendizajes variados.

No obstante, hay que incidir en que nuestras estrategias metodológicas derivan de una concepción constructivista del aprendizaje sustentada en la construcción de aprendizajes significativos a partir de los conocimientos previos del alumnado como base para elaborar nuevos aprendizajes.

Dicho modelo constructivista incidirá directamente en la organización y secuenciación de los contenidos en bloques de unidades de trabajo, en su secuencia temporal que es la que dota de la coherencia necesaria a la programación, así como en la secuencia de actividades de enseñanza aprendizaje que se articulen alrededor de cada unidad de trabajo.

7.2. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Las orientaciones metodológicas de aplicación directa en nuestra aula que se derivan de los principios explicitados en el apartado anterior son las siguientes:

- El proceso de enseñanza-aprendizaje de las tareas propias de este módulo lo basaremos en todo momento en el “saber hacer” y los contenidos organizadores de las mismas se definirán en torno a procesos reales de trabajo.
- Se crearán las condiciones necesarias para que el alumnado tenga la oportunidad de valorar las repercusiones de los diversos aspectos del módulo en la actividad laboral.
- Se utilizará un enfoque “interdisciplinar” en cuanto a conceptos, técnicas, métodos y procedimientos, con otros módulos del ciclo, de forma que nos permita integrar las funciones y los procesos de trabajo marcados por los elementos de la competencia profesional. Especialmente se cuidará la correcta utilización del lenguaje oral y escrito, los comportamientos sociales adecuados en cada ocasión, la comprensión de mensajes e

instrucciones, los hábitos de trabajo, las actitudes de cooperación y colaboración, la responsabilidad y el sentido crítico.

- Se enseñará a sistematizar los procesos de trabajo, de forma que, a partir de diversos documentos, el alumnado sea capaz de reflexionar o indagar sobre el contenido de los mismos, dichos documentos deberán encontrarse actualizados, apropiados a la edad y al nivel de comprensión del ciclo formativo que nos ocupa.
- Se establecerán las condiciones apropiadas para trabajar en grupo, a los efectos de propiciar la iniciativa del alumnado en el proceso de autoaprendizaje desarrollando capacidades de comprensión y análisis.
- Se utilizarán los medios informáticos como herramienta que permitirá el desarrollo de los diferentes procesos de trabajo.
- Se conectarán los conocimientos teóricos en el aula con el entorno socioeconómico de la zona en que está ubicado el centro educativo. Ello significará un necesario acercamiento entre los temas tratados y la realidad socioprofesional a la que está encaminado el módulo y en general a la que conozcan por propia experiencia los alumnos.
- Se proporcionará la motivación necesaria de cara a fomentar en el aula un clima de trabajo y convivencia adecuado.
- Se atenderá a la diversidad del alumnado. Partiendo de la situación inicial de cada uno de los alumnos, se fijarán objetivos realistas y se acomodará el ritmo de aprendizaje a las características individuales y del grupo de alumnos.

7.3. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

De acuerdo con estas orientaciones metodológicas, las estrategias de enseñanza-aprendizaje a utilizar en nuestro módulo se basarán en una adecuada combinación de estrategias expositivas promoviendo el aprendizaje significativo y siempre acompañadas de actividades y trabajos complementarios, junto con las estrategias de indagación o descubrimiento. Se formularán situaciones problemáticas, ayudando al alumno a captar las ideas fundamentales, destacando la funcionalidad y repercusión de este tipo de contenidos en la vida activa y además se potenciará la participación del alumno en las tareas de clase a partir de una información dada para que las estructure y saque conclusiones. Asimismo, el contraste de ideas facilitará la comprensión de los contenidos utilizando como herramienta para ello el trabajo en grupo.

Esta forma de trabajo llevará implícita una forma de organizar el aula y de agrupar a los alumnos en la que predomine la flexibilidad y que permita la movilidad del grupo de alumnos a la hora de trabajar en pequeño grupo o en parejas, teniendo en cuenta que nuestro módulo se desarrollará de forma habitual en el aula que tenga asignada el grupo de alumnos. Asimismo, para la realización de actividades de enseñanza-aprendizaje que impliquen una puesta en común del trabajo realizado de manera individual o en grupo o para aquellas en las que se plantee un debate colectivo, la disposición del aula deberá permitir que todos los alumnos puedan tener contacto visual directo que permita tener una mayor comunicación en el aula (verbal y no verbal) y que redunde también

en una mejora del clima de trabajo y convivencia en clase. En el caso de que las actividades de enseñanza-aprendizaje impliquen trabajar con medios informáticos (consulta de páginas web, realización de webquest...) se utilizará el aula de informática (aula del proyecto plumier) para la explicación de la actividad por parte del profesor y la realización de la actividad correspondiente.

Asimismo los cincuenta y cinco minutos de los que disponemos en una sesión o periodo lectivo deberán distribuirse de manera racional de forma que nos permita aunar las estrategias expositivas antes mencionadas y aquellas que posibilitan en trabajo autónomo e indagatorio del alumnado en aras de contribuir a la consolidación de los contenidos implicados en cada una de las unidades de trabajo. Como ejemplo de este aprendizaje por descubrimiento utilizaremos como herramienta educativa o recurso metodológico las denominadas webquest de la que hablaremos con más detalle en el apartado de nuestra programación relativo a las TIC.

Esta distribución del tiempo deberá cuidarse aún más en el caso de aquellas sesiones lectivas en la que se contemple la realización por parte de los alumnos de la correspondiente prueba teórico-práctica, que nos permita comprobar que nuestros alumnos están asimilando los contenidos de la unidad de manera adecuada dentro del proceso de evaluación continua.

7.4.TIPOS DE ACTIVIDADES

En lo que respecta a las actividades a utilizar en nuestra programación hallamos cinco modelos básicos de actividades es importante aclarar que dichas actividades vienen detalladas de forma resumida en el apartado correspondiente a los contenidos y más concretamente en cada una de las unidades de trabajo a través de los que se desarrollan los mismos. Dichas actividades se han diseñado de forma coherente a las capacidades terminales establecidas para cada unidad. Podemos hallar en nuestra programación cuatro tipos de actividades atendiendo a su papel en el desarrollo didáctico:

- **De iniciación-motivación:** Se realizarán básicamente en la primera sesión de trabajo. Se dirigirán a promover el interés del alumnado, intentando conectar con sus intereses. Con carácter general se elaborara un cuestionario sencillo que permita detectar los conocimientos previos, detectar algún error conceptual, valorar el nivel de vocabulario y la conexión del tema con la realidad próxima.
- **De desarrollo y consolidación:** Encaminadas a adquirir los conocimientos programados. Una vez realizadas las exposiciones precisas, se podrá pasar a **actividades de descubrimiento** dirigido, en las que se plantearán problemas de dificultad progresiva sobre los contenidos tratados, que permitan extraer las primeras conclusiones, solicitando a los alumnos que verifiquen la exactitud de un resultado, conclusión o procedimiento. Una vez explicadas y aclaradas las dudas surgidas se podrán realizar actividades de consolidación solicitando a los alumnos que elaboren cuadros sinópticos, mapas conceptuales y estrategias de resolución de un caso, lo que permitirá comprobar el estado

del proceso de aprendizaje y la capacidad de los alumnos para transferir conocimientos.

- **De ampliación y recuperación.** Para atender la atención a la personalización e individualización de la enseñanza deberán establecerse en su caso actividades de ampliación para aquellos alumnos y alumnas que superen con facilidad las propuestas de trabajo ordinarias dirigidas al gran grupo. Se podrán realizar actividades de investigación o realización de pequeños proyectos que podrán contrastarse mediante debates y puestas en común. Por otra parte se programarán actividades de recuperación para aquellos alumnos que tengan dificultad-sea cual sea la causa- para seguir el ritmo del gran grupo.

7.5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Las **actividades complementarias**, son aquellas que se realizan en el recinto escolar, en horario escolar, pero utilizando recursos y espacios diferentes a los habituales del aula. Las **actividades extraescolares** son aquellas que se realizan normalmente fuera del recinto escolar, en horario lectivo y/o no lectivo, como apoyo a un área o a varias (interdisciplinares), o para el desarrollo de ciertos valores (trabajo en equipo, procesos de socialización, interculturalidad). Tienen pues un componente multidisciplinar y sirven de apoyo o refuerzo para el desarrollo de las distintas unidades de trabajo.

Las actividades Complementarias y Extraescolares, han sido aprobadas en reunión de Departamento, habiéndose transmitido al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares para su incorporación a su programación como departamento Didáctico. Se hace una relación detallada de las mismas en un apartado de la Programación General del Departamento, donde pueden ser consultadas. Al final de curso se realizara una evaluación sobre aquellas que se han realizado.

Tanto las actividades complementarias como extraescolares están programadas para realizarlas en consonancia con los bloques temáticos y sus correspondientes unidades de trabajo, aunque dichas actividades están sujetas a la disponibilidad de los medios humanos y materiales implicados en ellas.

8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

8.1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso sistemático de recogida de datos incorporado al sistema general de actuación educativa, que permite obtener información válida y fiable para formar juicios de valor acerca de una situación. Estos juicios, a su vez, se utilizan en la toma de decisiones que permita mejorar la actividad educativa valorada.

Se deben distinguir dos tipos de evaluación según el objeto de la misma:

- Evaluación del aprendizaje: La evaluación del aprendizaje del alumnado de los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales. Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.

En formación profesional específica el objetivo de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado es conocer si ha alcanzado, para cada módulo profesional, las capacidades terminales y las capacidades más elementales de las que están compuestas (criterios de evaluación), con la finalidad de valorar si dispone de la competencia profesional que acredita el título.

Estas Capacidades Terminales, expresan en forma de resultados que deben ser alcanzados por los alumnos, los “aspectos básicos”, de la competencia profesional y del nivel de formación que acredita un título. Caracterizan y permiten la validez del título en todo el territorio del Estado.

En cualquier caso dicha evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en forma de Resultados de Aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo.

Entre algunas de las características que reúne la **evaluación** educativa podemos resaltar la de ser **continua y formativa**, esto es, estará inmersa en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumno, con objeto de detectar las dificultades en el momento que se produzcan, averiguar las causas y en consecuencia adaptar las actividades según convenga.

Estas características quedan reflejadas a través de tres momentos:

-Evaluación inicial: A través de ella efectuamos un diagnóstico de la situación de partida de nuestros alumnos, respecto a determinados conocimientos lo que nos permitirá diseñar nuestra estrategia didáctica y acomodar la práctica docente a la realidad de nuestro alumnado.

-Evaluación procesual: Gracias a ella, introduciremos los ajustes o modificaciones necesarios para la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje.

-Evaluación sumativa o final: Se efectúa al final de un periodo determinado (unidad de trabajo, trimestre...) para comprobar los logros alcanzados en dicho periodo de tiempo y valorar en qué medida se han cumplido los objetivos propuestos.

-Evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente: Evaluaremos nuestra propia práctica docente y todos los elementos que se relacionan con la función educativa, los recursos empleados, las actividades realizadas, los tiempos dedicados..., de forma que valoremos si nuestra actuación ha sido adecuada o por el contrario hemos de plantearnos la modificación de estos elementos, introduciendo ajustes en nuestra programación.

8.2. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS

Dadas estas características, el proceso de evaluación del alumnado se plantea en los siguientes posibilidades y supuestos:

8.2.1.- Modalidad presencial con la impartición directa de la docencia en el aula. A.- Criterios de evaluación generales del módulo. B.- Procedimientos e instrumentos de evaluación generales del módulo. C.- Criterios de calificación generales del módulo.	
	8.2.2.- Procedimientos e instrumentos de evaluación en la modalidad Presencial del módulo profesional en: Evaluación ordinaria.
	A.- Calificación del módulo profesional en evaluación ordinaria y continua. B.- Sistema de Recuperación de evaluaciones en ordinaria y continua. C.- Criterios de calificación ordinaria y continua.
8.2.3.- Evaluación en Convocatoria extraordinaria septiembre o junio. 8.2.4.- Evaluación de alumnos de 2º curso y que no puedan asistir con normalidad a las clases, en caso de pérdida de evaluación continua. 8.2.5.- Evaluación en caso de pérdida de evaluación continua (alumnos absentistas) 8.2.6.- Evaluación de los Alumnos cuyas faltas estén debidamente justificadas, su incorporación haya sido tardía o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista	
8.3.- Criterios de promoción.	

8.2.1.- Modalidad presencial con la impartición directa de la docencia en el aula.

A.- Criterios de evaluación generales del módulo.

Para responder a la pregunta qué evaluar, se evalúa la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo. En concreto, la evaluación continua fija unos parámetros, llamados criterios de evaluación, a través de los cuales se mide el grado de aprendizaje del alumnado y la medida en que va alcanzando los objetivos planteados, es decir los criterios de evaluación definen lo que deben aprender los alumnos.

Los criterios de evaluación del módulo de (EMPLEABILIDAD 1 - IPE1) se obtienen del RD por el que se establece el título y se fijan sus enseñanzas mínimas, coherentes con los objetivos y contenidos que se desarrollan en la presente programación.

Currículo básico del módulo profesional: itinerario personal para la empleabilidad I - RD 659/2023	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las	a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional. b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.

<p>competencias profesionales expresadas en el título.</p>	<p>c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.</p>
<p>2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.</p>	<p>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.</p> <p>c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.</p> <p>d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.</p> <p>g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.</p> <p>h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.</p> <p>i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.</p>
<p>3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.</p>	<p>a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.</p> <p>c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.</p> <p>d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.</p> <p>e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.</p> <p>f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.</p>
<p>4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.</p>	<p>a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.</p> <p>b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.</p> <p>c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.</p> <p>d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.</p> <p>e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.</p> <p>f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.</p> <p>g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.</p> <p>h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.</p> <p>i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.</p> <p>j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.</p> <p>k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.</p>
<p>5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio</p>	<p>a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.</p> <p>b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.</p>

entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.	<p>c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.</p> <p>d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.</p> <p>e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.</p> <p>f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.</p> <p>g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.</p> <p>h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.</p> <p>i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.</p>
---	--

B.- Procedimientos e instrumentos de evaluación

Serán elementos determinantes de la evaluación:

- Grado de consecución de los objetivos.
- Nivel de conocimientos adquiridos.
- Aplicación de los contenidos a resolución de casos prácticos.
- Nivel de participación.
- Grado de concienciación sobre la realidad laboral de los contenidos tratados.

Los instrumentos que se utilizan para valorar dichos elementos deben ser de diversa naturaleza, tanto por la necesidad de adaptarse al elemento concreto que se pretende evaluar, como para ofrecer al alumno diferentes tipos de pruebas que se adapten a sus características personales.

Para determinar el grado de asimilación y aplicación de los contenidos, así como el grado de consecución de los objetivos se utilizarán principalmente y a criterio del profesorado:

Las **pruebas** se podrán realizar tanto en papel físico, como a través de plataformas digitales, siendo preferencia el uso de CLASSROOM.

- 1.- Seguimiento de actividades realizadas individualmente o en grupo teniendo en cuenta el contenido de las mismas, su proceso de realización y su resultado o conclusión, así como su presentación. Asimismo en las actividades a realizar en grupo se tendrá en cuenta cómo se relacionan los alumnos con sus compañeros en los equipos de trabajo.
- 2.- Recogida y calificación del cuaderno de actividades y trabajo en clase, comprobando el grado de cumplimiento de los trabajos y tareas propuestas de forma cotidiana por el profesor y realizadas en el aula.
- 3.- Pruebas escritas:
 - Pruebas de composición y ensayo (elaboración de resúmenes y esquemas, comentarios de texto y síntesis).
 - Resolución de supuestos prácticos.
 - Pruebas escritas objetivas tipo test y de desarrollo de contenidos teóricos.

- 4.- Pruebas orales: Pruebas de desarrollo de contenidos teóricos; Pruebas de composición y ensayo; Pruebas de resolución de supuestos prácticos

Para ponderar el grado de participación, así como el nivel de concienciación del alumnado se utilizarán:

- Observación sistemática reflejada en listas de control de cada uno de los alumnos/as.
- Debates abiertos y semidirigidos.
- Preguntas orales dirigidas a un alumno concreto a lo largo del desarrollo de la clase.

En el procedimiento de evaluación se tendrán en cuenta los tres tipos de contenidos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.

C.- Criterios de calificación:

Los criterios de calificación serán acordes con los instrumentos señalados, y será la consecuencia de la evaluación. Como se ha indicado anteriormente, el hecho de que la evaluación se entienda como un proceso continuo lleva implícito la recogida de una gran cantidad de información acerca del aprendizaje de los alumnos. Para ello, se utilizará una ficha personal del alumno para recoger los datos del rendimiento académico.

Es decir, la evaluación no estará condicionada exclusivamente por las calificaciones de las pruebas escritas, sino que se tendrá en cuenta todas las intervenciones, trabajos y producciones tanto individuales como las realizadas en grupo por el alumno, así como su actitud e interés hacia la materia.

Siguiendo las instrucciones de la Orden de 1-6-06 de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM por la que se regula el Procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y la Formación Profesional, se informará al alumnado al inicio del curso de los resultados de aprendizaje del módulo de IPE1, los contenidos, los criterios de evaluación y los criterios de calificación, de acuerdo con los instrumentos que se han programado.

Según el tipo de prueba se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- En las pruebas escritas se tendrá en cuenta, la *redacción*, estructura de la expresión, *exactitud y profundidad de los contenidos* solicitados, procesos en la resolución de ejercicios, etc.
- En las pruebas escritas con estructura tipo test, existe *penalización*. Así, por cada pregunta MAL CONTESTADA, se penalizarán las preguntas que el alumnado tenga bien contestadas, a razón de 0,33 por pregunta. (Razón 1/3). Las respuestas en BLANCO no penalizarán.

- Ejemplo 1: si se ha fallado 3 preguntas de 10, y ha acertado 7 las preguntas validas después de penalizar para calcular su calificación, serán = $7 - 1 = 6$ preguntas correctas. Por lo que le corresponde una calificación de $6/10 = 60\% = 6$ puntos.
 - Ejemplo 2: si se ha fallado 3 preguntas de 10, y ha acertado 6 y ha dejado una pregunta en blanco, las preguntas validas después de penalizar para calcular su calificación, serán = $6 - 1 = 5$ preguntas correctas. Por lo que le corresponde una calificación de $5/10 = 50\% = 5$.
- En las pruebas orales se tendrá en cuenta, la capacidad de comunicación, estructura de la expresión, exactitud y profundidad de los contenidos solicitados, procesos en la resolución de ejercicios, etc.

8.2.2- Procedimientos e instrumentos de evaluación en la modalidad Presencial del módulo profesional en evaluación ordinaria.

Los **instrumentos** de evaluación serán de diversa naturaleza, procurando conseguir una valoración global e integradora del proceso de aprendizaje del alumno/a. A criterio del profesor se podrán tener en cuenta entre otros los siguientes instrumentos:

- Diferentes **controles o pruebas objetivas** realizadas durante cada evaluación. En relación con dichos controles o pruebas se fijan los siguientes criterios:
 - ❖ Se realizará, como mínimo, un control por evaluación
 - ❖ Vendrán referidos a los contenidos programados para cada una de las unidades de trabajo objeto de esta programación.
 - ❖ Además podrán ser objeto de recogida, para su valoración en el control, determinadas actividades realizadas por el alumno para cada evaluación. Su recogida podrá tener lugar en el momento de realización del control o prueba o previamente en la fecha indicada por el profesor
 - ❖ Los controles y pruebas a realizar por los alumnos serán calificadas en cifras de 0 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes. Todo control se entenderá superado cuando el alumnado hubiera obtenido la calificación de 5 puntos. A estos efectos, se indicará al alumnado, en relación con cada control o prueba a realizar la puntuación asignada a cada pregunta, cuestión, ejercicio o actividad.
 - ❖ Los controles podrán consistir, en su totalidad o en parte, en preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, frases verdaderas y falsas, frases a completar, ejercicios, actividades y supuestos prácticos relativos a los contenidos programados.
- **Actividades**
 - ❖ Resolución de casos prácticos.
 - ❖ Test de repaso para la autoevaluación de conocimientos.

- ❖ Trabajos de investigación.
- ❖ Dinámicas de trabajo en equipo.
- ❖ Exposiciones.
- ❖ Debates.

A- Calificación del módulo profesional en evaluación ordinaria y continua.

El alumno será calificado con la nota obtenida en el control o pruebas realizadas en cada una de las evaluaciones programadas para el presente curso académico. Los controles y pruebas a realizar por los alumnos serán calificadas en cifras de 0 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes.

En caso de realizar durante una misma evaluación varios controles o pruebas, el alumno será calificado con la nota media resultante.

La calificación final del alumno en evaluación ordinaria será la nota resultante de obtener la media correspondiente teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en las diferentes pruebas realizadas a lo largo del curso académico.

Para el cálculo de dicha media se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El alumnado deberá haber superado todas las pruebas, controles, o trabajos requeridos, con una nota igual o superior a 5 puntos.
- Excepcionalmente si el alumnado tuviese alguna prueba, controle, o trabajo requerido, con una calificación entre 4 y 5 puntos, se podrá utilizar, la calificación, si la media del conjunto de calificaciones da un resultado superior a 5 puntos.
- En cualquier caso si en alguna de las pruebas, controles, o trabajos requeridos no alcanza una calificación mínima de 4 puntos, no se obtendrá la nota media y deberá recuperar la evaluación en su conjunto.
- Finalmente, el alumno superará la evaluación final, si la calificación media obtenida, da un resultado igual o superior a los 5 puntos.

B.- Sistema de Recuperación de evaluaciones en ordinaria y continua.

Para aquellos alumnos que no hayan superado una determinada evaluación, con la finalidad de facilitar su recuperación, se realizará un nuevo control en la fecha señalada por el profesorado. También se podrán diseñar actividades de refuerzo con la finalidad de que puedan alcanzar las capacidades terminales previstas para las correspondientes unidades de trabajo.

C.- Criterios de calificación ordinaria y continua.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EVALUACION ORDINARIA Y CONTINUA

Los criterios de calificación nos permitirán, una vez observado y analizado todo el proceso de enseñanza aprendizaje, emitir un resultado que posibilite la promoción o no del módulo profesional; estos serán:

- C) Para la calificación final del módulo profesional se tendrán en cuenta únicamente los exámenes, pruebas o trabajos, convocados para el módulo por el profesorado, suponiendo estos un total del 100% de la nota final, si la media de ellas fuese superior a de 5 puntos.

■ **Pruebas escritas. (70%)**

- Se calificará de 0 a 10.
- Para poder sumar esta nota en la ponderación final, al resto de instrumentos de evaluación, se debe de obtener una calificación mínima de 5 puntos.
- Se realizara como mínimo un examen por cada evaluación.
- Las pruebas podrán ser tanto tipo test como preguntas abiertas objetivas. El profesor en la convocatoria hará referencia al tipo de examen en la misma.
- La prueba escrita, si se trata de un tipo Test.
 - Serán entre 2 y 5 respuestas alternativas por cada cuestión o pregunta,
 - Sólo hay una solución correcta por cada pregunta,
 - La penalización es de 1/3 preguntas, por cada pregunta que este mal contestada o en blanco.
 - La calificación final se obtendrá una vez que se hayan restado todas las penalizaciones; ponderando las respuestas correctas obtenidas, teniendo en cuenta que el total de preguntas posibles de contestar se valora con la puntuación máxima prevista para la prueba.
- Si la prueba escrita, se trata de preguntas abiertas objetivas, estas podrán ser tanto con soluciones cortas, como supuestos prácticos de desarrollo largo, en cualquiera de los dos supuestos, Se valorará a petición del profesorado, entre otros aspectos, la capacidad de análisis y de relación, el razonamiento y capacidad de síntesis, el contenido, exposición, presentación, concreción del tema solicitado por el docente.
- En caso de que un examen tenga varios tipos de pruebas ya sean, test o prueba escrita de respuestas abiertas objetivas; el profesor en la convocatoria indicara cuál es la puntuación máxima que se puede obtener en cada una de ellas. Siendo la suma como máximo 10 puntos.
- Las recuperaciones se realizarán por trimestre, una vez ha finalizado la evaluación del mismo. Las recuperaciones podrán ser de la misma naturaleza de los exámenes ordinarios.

■ **Actividades (25%)**

■ **Participación (5%)**

Para valorar la participación se tendrán en cuenta las intervenciones tanto en las como en debates y corrección de actividades.

8.2.3.- Evaluación en Segunda Convocatoria ordinaria junio.

Para el alumnado que no haya superado el módulo en la convocatoria ordinaria, según el calendario previsto por jefatura de estudios (a principio de junio) se le proporcionará tareas y actividades que les permitan reforzar aquellos contenidos en los que presente mayor dificultad, con el fin de que pueda superarlo en la evaluación Segunda convocatoria según el calendario previsto por jefatura de estudios (a mediados/final de junio). Será evaluado y calificado según los siguientes criterios de calificación:

<ul style="list-style-type: none">• Pruebas escritas: nos remitimos a lo expuesto en la evaluación ordinaria, con la salvedad que el máximo de puntuación será del 70% siempre que el profesor así lo estime y no entregue tareas para el periodo de recuperación.	70%
<ul style="list-style-type: none">• Actividades prácticas de recuperación asociadas.• A la finalización de la convocatoria Ordinaria. El profesor podrá establecer aquellas actividades y tareas que le permitan obtener esta puntuación mediante trabajos previos a la prueba.• En caso de que el profesor no considere necesario la realización de actividades para entregar en la Segunda convocatoria, el 100% de la calificación del módulo será la nota obtenida en el examen.	30%
<i>Es preciso obtener un 5 en cada ejercicio para que pueda tenerse en cuenta.</i>	

8.2.4.- Evaluación de alumnos de 2º curso y que no puedan asistir con normalidad a las clases, en caso de pérdida de evaluación continua.

En este supuesto, para el alumnado matriculado en segundo curso con el módulo pendiente de primer curso; durante el periodo que el alumno no pueda asistir a clase se tendrá en cuenta lo expuesto para la evaluación en segunda convocatoria.

Se planificará una serie de pruebas adicionales para alumnos pendientes según los criterios establecidos para la evaluación en segunda convocatoria del módulo, antes de que se realice la evaluación ordinaria de segundo curso.

8.2.5.- Calificación del módulo profesional en caso de pérdida de evaluación continua (alumnos absentistas)

- Evaluación extraordinaria (no continua) y con abandono (absentista)	
Crterios de evaluación	En este supuesto y dado que ha existido un abandono manifiesto del alumnado por las enseñanzas, ya que se ha superado el 30% de las faltas de asistencia, y que no se ha mostrado una actitud positiva, se consideraran como, objetivos, contenidos y criterios de evaluación, el conjunto de los

	establecidos en esta programación, sin distinción de prioritarios o no prioritarios, evaluándose al final del curso en evaluación extraordinaria, el total de las previstas para todas las unidades de trabajo.
Procedimientos de evaluación	Estos serán: <ul style="list-style-type: none"> • Se realizara un solo examen extraordinario; sin distinción de evaluaciones, sobre el total de contenidos establecidos en esta programación sobre todas las unidades de trabajo. • En tanto que no ha asistido a clase y no se le ha podido guiar en la realización de los trabajos, solo se valorará el examen • La prueba podrá ser, escrita u oral, según evaluación ordinaria.

8.2.6.- Evaluación de los Alumnos cuyas faltas estén debidamente justificadas, su incorporación haya sido tardía o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista

De acuerdo con el artículo cuarto, apartado tres, de la Orden de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior, para los alumnos cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas o cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso, o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista, los *departamentos elaborarán un programa de recuperación de contenidos*, así como *la adaptación de la evaluación a las circunstancias especiales del alumno*, en su caso, que se anexionará a la programación didáctica respectiva. El responsable de dicho programa será el Jefe de departamento, pudiendo delegar el seguimiento del mismo en el profesor del grupo correspondiente.

Programa de recuperación de contenidos: Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación serán los establecidos en esta programación, para el resto de alumnado que ha seguido la evaluación ordinaria, y continua.

El programa de recuperación de los contenidos ya evaluados contemplará cuantas estrategias organizativas y curriculares favorezcan la atención individualizada de este alumnado y su diferente ritmo de aprendizaje. También buscarán el refuerzo en el apoyo del grupo ordinario de clase.

Como trabajo individual, serán requeridos por el profesor cuantas tareas, trabajos, casos prácticos etc., hayan sido realizados por el resto de la clase.

Siempre que el horario de tutoría lo permita, acudirá a la establecida por el profesorado para los alumnos, si es preciso recabando la autorización del tutor/a del curso.

Fecha de la incorporación: Esta circunstancia será determinante para la realización del programa de recuperación. Una incorporación próxima a la finalización del segundo trimestre, en el caso de los cursos de segundo, o al inicio del tercer trimestre para los de primero, dificultará este programa, de tal manera que, el Departamento, a propuesta del profesorado afectado, acordará

si es factible la adecuación al ritmo de la evaluación ordinaria, o recomendará centrar el esfuerzo en la evaluación extraordinaria final de curso.

En el caso de que la incorporación al ritmo de clase permita desarrollar tanto el programa de recuperación como la adecuación al ritmo del resto de las evaluaciones ordinarias, los esfuerzos de recuperación irán encaminados a superar la primera evaluación, y acompasar el aprendizaje para obtener resultado positivo en la segunda evaluación.

Adaptación de la evaluación a las circunstancias especiales del alumnado incorporado: La evaluación de recuperación de la primera evaluación se ajustará a lo previsto para la recuperación del alumnado que haya obtenido resultado negativo en la evaluación ordinaria. La prueba de nivel de conocimientos, considerando especialmente aquellos básicos para la adquisición de las competencias del módulo, tendrá las mismas consideraciones que la establecida para el alumnado de evaluación ordinaria.

8.2.7.- Criterios de promoción:

Tanto en la evaluación ordinaria como en Segunda convocatoria, la nota final será la media de todas las pruebas o actividades propuestas a lo largo del curso según los criterios de evaluación previstos. Debiendo obtener el alumnado una nota media superior o igual a 5 puntos para poder promocionar el módulo profesional.

8.3. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Los procesos de evaluación tienen por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos/as como los procesos mismos de enseñanza. La información que proporciona la evaluación sirve para que el profesor disponga de información relevante con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa y tomar decisiones al respecto.

La pregunta de ¿Qué evaluar? debe centrarse en los distintos ámbitos en los que tiene lugar la intervención educativa, en concreto en los siguientes aspectos:

- La Oportunidad de la selección de unidades de trabajo y métodos, y la adecuación de las adaptaciones realizadas para grupos concretos de alumnos y alumnas.
- Distribución y secuenciación de los contenidos a lo largo de los módulos profesionales.
- Idoneidad de los métodos empleados y de los materiales didácticos propuestos para uso de los alumnos/as.
- Adecuación de los criterios de evaluación.

- El ambiente del aula y todo aquello que favorezca el proceso de enseñanza y aprendizaje, esto es, organización, espacios, agrupamientos, etc.
- La coordinación con los profesores que intervienen con el mismo grupo de alumnos y alumnas a través del profesor tutor.

Se utilizará un modelo de informe de manera trimestral, el cual permitirá valorar la marcha de la programación didáctica en general y de cada una de las unidades de trabajo en particular. Dicho informe será entregado al jefe de departamento al finalizar cada trimestre y su síntesis servirá para elaborar la memoria final prescriptiva de cada uno de los módulos que componen el ciclo. Dicho informe incluido en el proyecto curricular del centro deberá contener al menos los siguientes apartados relativos a la organización y funcionamiento de las unidades de trabajo:

1. Breve comentario sobre el grado de interés del alumnado en las diversas unidades de trabajo.
2. Nivel de adecuación de los objetivos planteados: ¿Se han planteado de manera realista?, ¿Han tenido en cuenta el nivel de aprendizaje previo de nuestros alumnos?
3. En lo relativo a las actividades: ¿Hay suficiente variedad de actividades?, ¿Se considera que hay demasiadas actividades o que algunas de ellas son excesivamente largas?, ¿Nos proporcionan información suficiente sobre nuestros alumnos?
4. ¿Se considera que la temporalización ha sido la correcta?
5. Los recursos utilizados: ¿Han estado equilibrados?, ¿Nos permiten adaptarnos a la diversidad de nuestro alumnado?
6. Nivel relacional: ¿Se ha establecido una buena dinámica grupal?, ¿Han participado todos?, ¿Se ha ayudado a los alumnos de bajo rendimiento escolar?, ¿Los alumnos han tenido sensación de avance o logro?
7. Otros factores que han podido interferir en el buen funcionamiento de la unidad de trabajo.

Como resumen y para obtener además una visión más global de lo que implica la evaluación en la formación profesional específica se puede observar la siguiente tabla:

¿ A partir de qué se evalúa?	Del currículo (Resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación).
¿Cómo es la evaluación?	Continua y formativa. Se realizará por módulos profesionales considerados en el marco del ciclo formativo y la competencia general que establece.
¿Qué se evalúa?	Tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza y la práctica docente.
¿Quién evalúa?	Los profesores de la especialidad correspondiente evaluarán los módulos profesionales que se imparten en el centro educativo. El ciclo formativo en su conjunto es evaluado por el equipo docente de ciclo. En la evaluación del módulo de FCT participará además del profesor tutor, el responsable de la formación del alumnado designado por el centro de trabajo. Además, y con la finalidad de mejorar la calidad integral de la

	enseñanza, la evaluación del programa de formación será llevada a cabo tanto por los alumnos como por las empresas en las que los alumnos desarrollan el módulo de FCT.
¿Cuándo se evalúa?	En el centro educativo, según las fases de la evaluación continua: -Evaluación inicial: Al comienzo del módulo y de cada unidad de trabajo. -Evaluación procesual: Durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. -Evaluación sumativa: Al final del proceso. En el módulo de FCT se llevará a cabo la evaluación formativa durante el proceso de prácticas y la sumativa al final del mismo.

9. INFORMACIÓN A ALUMNOS, PADRES Y PROFESORES

Los alumnos estarán permanentemente informados de la marcha de su proceso de enseñanza-aprendizaje a través principalmente del boletín de notas que se entrega al alumnado de manera trimestral y de la evaluación ponderada (según criterios de evaluación especificados en el apartado anterior) que se efectúa al término de cada evaluación. Además, el profesor entregará a los alumnos la prueba teórico-práctica una vez corregida, para su corrección de manera grupal en clase, de esta manera se pretende que los alumnos observen los errores que han cometido y la forma correcta de realizar determinados ejercicios o apartados.

En relación a la familia el tutor del ciclo mantendrá al menos una reunión formal con los padres de los alumnos por trimestre, previa a la entrega de notas y se reunirá con los padres en el horario lectivo destinado para ello tantas veces como los padres o el profesorado estime oportuno. Asimismo, el profesor estará disponible tanto para los alumnos como para sus padres en la hora semanal recogida en su horario personal para estas tareas.

Las reuniones de departamento nos servirán asimismo como medio de intercambio o comunicación con el resto de profesores.

Asimismo, el profesorado del ciclo dispondrá de una hoja de seguimiento para cada alumno en la que se anotará cualquier incidencia relativa al proceso de aprendizaje de los mismos, con la finalidad de que el tutor disponga de información detallada y reciente del progreso del alumno en cada uno de los módulos, para que dicha información pueda ser trasladada asimismo a la familia. Este intercambio de información entre el profesorado resultará asimismo muy adecuado de cara a las respectivas juntas de evaluación.

10. MANEJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

10.1. ASPECTOS GENERALES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC).

Las Nuevas tecnologías aplicadas a la educación se orientan hacia la utilización de los principales instrumentos audiovisuales, informáticos, multimedia, redes de comunicación y telecomunicaciones, con el fin de conseguir:

- La eliminación de las barreras espacio-temporales entre el profesor y el estudiante.
- Flexibilización de la enseñanza.
- Ampliación de la oferta educativa para el estudiante.
- Favorecer tanto el aprendizaje cooperativo, como el autoaprendizaje.
- Individualización de la enseñanza.
- Potenciación del aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- Ayudar a comunicarse e interactuar con su entorno a los sujetos con necesidades educativas especiales.

En este sentido se tendrá en cuenta:

- Uso de aulas tecnológicas como: Plumier, Aula de Informática, etc..
- Uso de plataformas Digitales, como: Classroom, Youtube, Google, etc.
- Recursos Digitales como: Wikipedia, Web,s de organismos e instituciones oficiales (SS, SEPE, SEFCARM, INE,INSST etc.)

10.2. CONTRIBUCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) AL PROCESO DE ENSEÑANZA DESDE EL MÓDULO DE (EMPLEABILIDAD 1 - IPE1)

Desde nuestro módulo de IPE el uso de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a nuestro qué hacer diario en el aula nos va a facilitar numerosos aspectos, entre estos destacan:

- ❖ Ayudar a que los alumnos obtengan la información necesaria para la comprensión y práctica de nuestro módulo (guía laboral, modelos de contratos, normativa sobre prevención de riesgos laborales, etc).
- ❖ Enlazar aspectos de nuestra materia con sucesos de actualidad (regulación de empleo, accidentes laborales,...).
- ❖ Desarrollar los contenidos de orientación y de búsqueda de empleo tan importantes en nuestro colectivo de alumnos.
- ❖ Utilizar lo provechoso del soporte informático para su utilización con cualquiera de nuestros alumnos que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

11. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECIFICAS DE APOYO EDUCATIVO)

11.1. ASPECTOS NORMATIVOS

Partiendo de lo establecido en la ley orgánica 2/2006 de educación en su artículo 73 tendrán la consideración de necesidades específicas de apoyo educativo a aquellos alumnos que: Proceden de una escolarización tardía o pertenecen al colectivo de extranjeros, o presentan necesidades educativas especiales, tanto aquellos que requieren determinados apoyos o atenciones educativas específicas

por presentar una discapacidad, como aquellos alumnos que presentan trastornos graves de conducta y por último aquellos alumnos que presentan una sobredotación intelectual tras serle efectuada la evaluación psicopedagógica correspondiente.

Además, se tendrá en cuenta lo establecido en el R.D. 696/1995, de 28 de abril que regula la educación del alumnado con necesidades educativas especiales, en relación a la evaluación del alumnado que cursa Formación Profesional Específica se señala que este alumnado podrá cursar las actividades programadas para un mismo módulo profesional un máximo de cuatro veces, y podrán presentarse a la evaluación y calificación final de un mismo módulo profesional, hasta un máximo de seis veces.

Y, por último, nuestra referencia normativa más actual es el Decreto 359/2009 de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los centros públicos, privados y concertados de la Región de Murcia.

11.2. TIPOS DE DIVERSIDAD Y MEDIDAS DE ATENCIÓN

Nuestra programación seguirá lo establecido en la Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad.

Se tendrá en cuenta la diversidad del alumnado, adaptándose medidas específicas de refuerzo y/ o ampliación individuales o grupales, y en función del problema planteado se adoptarán medidas ordinarias o medidas específicas, que pueden ir desde adaptaciones curriculares no significativas a significativas, o adaptaciones de acceso al currículo que se realizarán a alumnos/as con discapacidad motórica, sensorial, o con problemas de comunicación.

A) Las medidas ordinarias para la atención a la diversidad son las que se incluyen en la tabla siguiente:

MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Medidas Ordinarias generales
Distinguir los contenidos prioritarios de los contenidos complementarios o de ampliación.
Medidas de acceso al currículo para alumnos que presenten necesidades sensoriales, motóricas, o con problemas de comunicación.
Adecuación de los espacios físicos a las discapacidades concretas.
Organización flexible del aula y del tiempo para los alumnos que lo precisen.
Adecuación de los instrumentos de evaluación.
Utilización de una metodología que favorezca la integración del grupo y la comprensión de conceptos.
Empleo de materiales didácticos alternativos.
Medidas ordinarias ante el alumnado inmigrante

Utilización de diccionario multilingüe.
Uso de la página www.google.es , tanto como búsqueda de palabras como por imágenes.
Realización de glosario de términos.
Pruebas escritas mediante test.
Entrega de baterías de cuestiones con soluciones.
Agrupamiento del aula por parejas o pequeños grupos.
Potenciar la autoevaluación.
Medidas Ordinarias por superávit
Establecimiento de contenidos con distinto grado de dificultad.
Actividades de ampliación y de libre elección.
Adecuación de recursos y materiales.
Modelos organizativos flexibles.
Programas específicos.
Adaptaciones en los procedimientos de evaluación.
Medidas ordinarias por déficit
Modificación en la secuenciación de objetivos y contenidos didácticos.
Priorización de contenidos.
Adaptación o sustitución de materiales y recursos didácticos.
Modificación de la temporización en algunos bloques de contenidos.
Diseñar actividades de enseñanza aprendizaje que permitan la evaluación continua a través de diversos métodos.
Potenciar la autoevaluación y la coevaluación.

B) Las medidas específicas, son medidas de apoyo para el alumnado que no haya obtenido respuesta educativa a través de medidas de apoyo ordinario. Las medidas específicas son:

MEDIDAS ESPECIFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Adaptaciones curriculares significativas
<p>Previa <u>evaluación psicopedagógica</u>, destinado al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivada de discapacidad o trastornos graves de conducta. Las adaptaciones curriculares significativas requerirán supresión de objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo prescriptivo y la incorporación de aquellos más acordes a las necesidades del alumnado.</p> <p>Así pues, solo se podrán hacer este tipo de adaptaciones a través del Departamento de Orientación, con la información facilitada a través del <u>informe psicopedagógico</u>, el profesor que imparte el módulo actuará conforme a los requerimientos y/o las instrucciones dimanantes del referido informe y en su defecto, colaborará conjuntamente con el equipo docente del ciclo, así como con el Departamento de Orientación, el Departamento de Familia Profesional, Jefatura de Estudios y cuantos fuesen necesarios y elaborará un sistema individualizado de enseñanza-aprendizaje y de evaluación y/o recuperación "ad hoc" en función de las necesidades detectadas.</p> <p>Las adaptaciones curriculares significativas realizadas se recogerán en un documento individual, adaptación curricular individual <u>ACI</u>, en el que se incluirán los datos de</p>

identificación del alumno/a; las propuestas de adaptación, tanto las de acceso al currículo como las propiamente curriculares; las modalidades de apoyo; la colaboración con la familia; los criterios de promoción y los acuerdos tomados al realizar los oportunos seguimientos.

Adaptaciones de acceso al currículo

No tratan de modificar los elementos del currículo sino que se facilita el acceso al mismo, se pueden considerar adaptaciones de acceso todos los recursos humanos y materiales y ayudas técnicas puestas al servicio del alumno con necesidades educativas especiales (máquinas perforadoras de código Braille, lenguajes alternativos, adaptación de textos, adaptación de material gráfico, indicadores luminosos para alumnos sordos...). Estas adaptaciones facilitan la adquisición del currículo y no afectan su estructura básica.

Adaptaciones curriculares de ampliación

Requiere evaluación Psicopedagógica y está destinada a aquellos alumnos/as con altas capacidades intelectuales y que tienen un rendimiento excepcional.

12. PLAN DE MEJORA DE LA COMPRENSIÓN ORAL Y ESCRITA.

Para contribuir a estimular el interés y el hábito por la lectura se han previsto las siguientes actividades:

- Lectura de artículos de prensa en la mayoría de las unidades relacionados con los contenidos que se están impartiendo.
- Lectura en voz alta de determinados contenidos y posterior comentario y explicación de los mismos.
- Se fomentarán debates sobre los contenidos del módulo.
- El alumnado deberá buscar información por distintos medios y en especial a través de la red para estimular el hábito de lectura y la capacidad de síntesis de la información solicitada.

13. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Su misión es facilitar el trabajo de y con los alumnos tanto de forma individual como en equipo, motivar y facilitar la comprensión de los conceptos y aproximar al alumno a su realidad cotidiana.

Entre los criterios que hemos utilizado para su selección destacan los siguientes:

- ✓ Que fomenten su uso igualitario, que puedan usarse de forma individual o colectiva, que no contaminen el medio ambiente y que sean seguros en su manejo. Y además que sean adecuados en la medida en que:
- ✓ Se adaptan a nuestro contexto educativo.
- ✓ Se adecuan a los objetivos y contenidos de nuestra programación.

- ✓ Son relevantes en relación a las actividades de enseñanza-aprendizaje propuestas.

En síntesis, está previsto utilizar los siguientes recursos didácticos:

- Encerado.
- Retroproyector y transparencias.
- Videos didácticos.
- Fotocopias.
- Artículos de periódicos y revistas.
- Intervención esporádica de expertos.
- Normativa legal básica:

Constitución, Estatuto de los Trabajadores, Ley de Procedimiento Laboral, Ley General de la Seguridad Social, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Convenios Colectivos, Normas sobre fomento de empleo y modalidades de contratación...

- Impresos y formularios de diverso tipo (contratos de trabajo, hojas de salarios, notificación y partes de accidentes,...).
- Bibliografía básica sobre la materia.
- Material para primeros auxilios, material de Seguridad e Higiene en el trabajo...
- Tecnología de la información y la comunicación (TIC): Mediante software elaborado o acceso a Internet / páginas web.
- Apuntes proporcionados por el profesorado.

Se recomendará la utilización de alguno de los manuales de del mercado editorial: Editex.

El libro de texto tendrá un carácter orientativo, constituyéndose en el instrumento de trabajo de mayor uso por parte del alumnado, pero no el único. Será una referencia permanente en el trabajo del aula ya que procuraremos ajustar nuestra programación al contenido del mismo.

**PROGRAMACIÓN DOCENTE DEL MÓDULO
PROFESIONAL**

**ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD 1
(IPE1)**

**1º CURSO
2024- 2025**

**CICLO FORMATIVO
TÉCNICO EN SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y
REDES**

CONTENIDO

1. Objeto y justificación del módulo

2. Perfil Profesional.

3. Competencias profesionales, personales y sociales.

4. Objetivos Generales.

5. Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación.

6. Contenidos.

6.1. Selección de los contenidos.

6.2. Distribución temporal y secuenciación de contenidos.

7. Metodología.

7.1. Principios generales

7.2. Orientaciones metodológicas

7.3. Estrategias de enseñanza-aprendizaje

7.4. Tipos de actividades

7.5. Actividades complementarias y extraescolares.

8. Criterios y procedimientos de evaluación.

8.1. Aspectos generales sobre la evaluación

8.2. Evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos

8.2.1.- Modalidad presencial con la impartición directa de la docencia en el aula.

a.- Criterios de evaluación generales del módulo.

b.- Procedimientos e instrumentos de evaluación

c.- Criterios de calificación.

8.2.2- Procedimientos e instrumentos de evaluación en la modalidad presencial del módulo profesional en evaluación ordinaria.

a- Calificación del módulo profesional en evaluación ordinaria y continua

b.- Sistema de recuperación de evaluaciones en ordinaria y continua.

c.- Criterios de calificación ordinaria y continua.

8.2.3.- Evaluación en segunda convocatoria ordinaria junio.

8.2.4.- Evaluación de alumnos de 2º curso y que no puedan asistir con normalidad a las clases, en caso de pérdida de evaluación continua.

8.2.5.- Calificación del módulo profesional en caso de pérdida de evaluación continua (alumnos absentistas)

8.2.6.- Evaluación de los alumnos cuyas faltas estén debidamente justificadas, su incorporación haya sido tardía o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista.

8.2.7.- Criterios de promoción.

8.3. Evaluación de la práctica docente.

9. Información a alumnos, padres y profesores

10. Manejo y uso de las tecnologías de la información y la comunicación

10.1. Aspectos generales de las tecnologías de la información y la comunicación (tic).

10.2. Contribución de las tecnologías de la información y comunicación (tic) al proceso de enseñanza desde el módulo de (empleabilidad 1 - ipe1) .

11. Medidas de atención a la diversidad (atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo).

11.1. Aspectos normativos.

11.2. Tipos de diversidad y medidas de atención.

12. Plan de mejora de la comprensión oral y escrita

13. Materiales y recursos didácticos

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL MÓDULO

La nueva Formación profesional impulsada por el **Real RD 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (desde aquí **RD 659/2023**); Establece una oferta formativa de Formación Profesional clasificada en 5 Grados, siendo esta programación referida al **Grado D**: que corresponde a la FP educativa o inicial, es decir, a los ciclos formativos de grado básico, grado medio o grado superior (niveles 1, 2 o 3, respectivamente).

Este módulo profesional incorporado a la formación Profesional de Grado “D” por el RD 659/2023, **denominado ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I - (a partir de ahora también podemos citar como EMPLEABILIDAD 1, ó IPE1)**, contiene la formación necesaria para que el alumno/a pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

En el mismo, se recogen contenidos referentes a la problemática del mundo del trabajo, con sus reglas de funcionamiento, y el acceso al empleo. Además, pretende ser una guía personal válida para aquellos que quieran formarse su itinerario socio-profesional, ofreciéndose ideas o principios tales como: la autoestima, posibilidades laborales, marco normativo y de las relaciones laborales, prevención de riesgos, y salud laboral, entre otros.

La LOE 2/2006 define la F.P. como un conjunto de ciclos formativos de grado medio y superior, que tienen como finalidad preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse en su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de la ciudadanía democrática. Así mismo, establece como objetivos de la FP en su artículo 40.1, indicando que la Formación Profesional en el sistema educativo contribuirá a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan:

- a) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.
- b) **Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.**
- c) **Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.**
- d) **Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.**
- e) **Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.**
- f) **Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.**
- g) **Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.**

h) Desarrollar las competencias de innovación y emprendimiento que favorezcan su empleabilidad y desarrollo profesional.

i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.

j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.

k) Preparar al alumnado en materia de digitalización en su sector productivo.

Así las cosas, los nuevos módulos creados por el **Real RD 659/2023**, de 18 de julio, con atribución docente directa desde el departamento de Formación y Orientación Laboral, contribuyen:

- El módulo de EMPLEABILIDAD 1 ó IPE1, contribuye a alcanzar de forma directa a los objetivos b, c, d, e, f, y g. Y muy específicamente a los objetivos c y f.
- El módulo de EMPLEABILIDAD 2 ó IPE2, contribuye a alcanzar de forma directa a los objetivos b, c, d, e, f, g y h. Y muy específicamente a los objetivos b y h.

En el mismo sentido, el artículo 98 del **Real RD 659/2023**, establece que: Los módulos de Itinerario personal para la empleabilidad I y II, comunes a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, se impartirán, ambos, en cada ciclo formativo, sea este de grado medio o de grado superior, y **tendrán como finalidad el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional**, siendo sus currículos básicos los fijados en el anexo V de esta disposición.

De esta forma los RD de los títulos profesionales modificados por el RD 659/2023, de 18 de julio, determina el currículo básico, de los módulos profesionales con atribución docente en el departamento de Formación y Orientación Laboral, tanto en los ciclos formativos de Grado Medio y Superior: Itinerario personal para la empleabilidad I y II, Siendo la siguiente denominación y carga horaria mínima:

<ul style="list-style-type: none">• Módulo Profesional: Itinerario personal para la empleabilidad I.• Equivalencia en créditos ECTS (en ciclos formativos de grado superior): 5.• Duración: 50 horas.• Código: 1709.
<ul style="list-style-type: none">• Módulo Profesional: Itinerario personal para la empleabilidad II.• Equivalencia en créditos ECTS: 5.• Duración: 50 horas.• Código: 1710.

Por otro lado, a la hora de establecer el desarrollo curricular de los Títulos Profesionales, y siguiendo el tenor literal de las "TABLAS DE ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y CURRICULARES DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO" publicadas en la web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo. Los módulos profesionales con atribución docente en el departamento de Formación y Orientación Laboral, tendrán la siguiente Secuenciación, Temporalización, distribución y carga horaria del currículo:

Código	Denominación del módulo	Horas Título DR 659/2023	Horas Currículo R. Murcia	Secuenciación y periodos lectivos semanales	
				1 curso	2 curso
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	50	90	3	
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II		50		2
	Optativa(s)		80		

Para la elaboración de la presente programación, conjuntamente a la legislación general mencionada, se ha tenido en cuenta de **modo específico**:

Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.

FP GRADO MEDIO - 2.000 HORAS

FP GRADO SUPERIOR - 2.000 HORAS

Decreto Título **RD 1691/2007** **BOE 17-01-2008**

Currículo **OD 20371/2010 (modif.4674/22)** **BORM 16-12-2010**

Nivel básico en prevención de riesgos laborales: REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero

En la elaboración de este currículo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas anteriormente mediante la **definición de contenidos de prevención de riesgos laborales**, sobre todo en el módulo de Formación y Orientación Laboral, que permita que todos los alumnos puedan obtener el certificado de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Y potenciando, creando o promoviendo como áreas transversales:

- una cultura de respeto ambiental,
- la excelencia en el trabajo,
- el cumplimiento de normas de calidad,
- la creatividad, la innovación,
- la igualdad de géneros y el respeto a la igualdad de oportunidades,
- el diseño para todos y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

2. Perfil Profesional.

El perfil profesional del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

3. Competencias profesionales, personales y sociales.

En el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes, el módulo de Formación y Orientación Laboral contribuye a alcanzar las siguientes competencias profesionales, personales y sociales: ñ), o), p), q), r), s), t) y v) del título y establecidas en el artículo 5 del RD 1691/2007:

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Determinar la logística asociada a las operaciones de instalación, configuración y mantenimiento de sistemas microinformáticos, interpretando la documentación técnica asociada y organizando los recursos necesarios.
- b) Montar y configurar ordenadores y periféricos, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
- c) Instalar y configurar software básico y de aplicación, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
- d) Replantear el cableado y la electrónica de redes locales en pequeños entornos y su conexión con redes de área extensa canalizando a un nivel superior los supuestos que así lo requieran.
- e) Instalar y configurar redes locales cableadas, inalámbricas o mixtas y su conexión a redes públicas, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
- f) Instalar, configurar y mantener servicios multiusuario, aplicaciones y dispositivos compartidos en un entorno de red local, atendiendo a las necesidades y requerimientos especificados.
- g) Realizar las pruebas funcionales en sistemas microinformáticos y redes locales, localizando y diagnosticando disfunciones, para comprobar y ajustar su funcionamiento.
- h) Mantener sistemas microinformáticos y redes locales, sustituyendo, actualizando y ajustando sus componentes, para asegurar el rendimiento del sistema en condiciones de calidad y seguridad.
- i) Ejecutar procedimientos establecidos de recuperación de datos y aplicaciones ante fallos y pérdidas de datos en el sistema, para garantizar la integridad y disponibilidad de la información.
- j) Elaborar documentación técnica y administrativa del sistema, cumpliendo las normas y reglamentación del sector, para su mantenimiento y la asistencia al cliente.
- k) Elaborar presupuestos de sistemas a medida cumpliendo los requerimientos del cliente.
- l) Asesorar y asistir al cliente, canalizando a un nivel superior los supuestos que lo requieran, para encontrar soluciones adecuadas a las necesidades de éste.

- m) Organizar y desarrollar el trabajo asignado manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas en el entorno de trabajo.
- n) Mantener un espíritu constante de innovación y actualización en el ámbito del sector informático.
- ñ) Utilizar los medios de consulta disponibles, seleccionando el más adecuado en cada caso, para resolver en tiempo razonable supuestos no conocidos y dudas profesionales.
- o) Aplicar los protocolos y normas de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente en las intervenciones realizadas.
- p) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
- q) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- r) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos definidos dentro del ámbito de su competencia.
- s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- t) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
- u) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, planificación de la producción y comercialización.
- v) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

4. Objetivos Generales.

Los Objetivos Generales son el conjunto de destrezas, habilidades, actitudes y conocimientos que se pretenden conseguir en el alumnado a través del desarrollo curricular de todos los módulos profesionales que forman el Ciclo Formativo, y que se requiere que los alumnos/as hayan desarrollado al finalizar éste. El RD por el que se establece el título recoge los **objetivos generales**, de entre los cuales los que más directamente se relacionan con el módulo de **EMPLEABILIDAD 1 - IPE1** son:

- n) Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones a realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.
- ñ) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.
- o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.
- p) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

q) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación.

Expresan en forma de resultados las metas u objetivos que se pretenden alcanzar con el estudio del módulo.

Los resultados de aprendizaje que se van a desarrollar en esta programación son las contempladas en el Real Decreto del título, que pasamos a enunciar a continuación, relacionándolos con los Objetivos Generales del ciclo. Dichos resultados de aprendizaje son evaluables y se miden a través del desarrollo de las actividades en sus diferentes niveles, que con posterioridad se desarrollan.

Los resultados de aprendizaje del módulo, aparecen relacionadas con los criterios de evaluación en el RD 659/2023, y por ello son el pilar de esta programación.

Currículo básico del módulo profesional: itinerario personal para la empleabilidad I - RD 659/2023	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	<p>a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.</p> <p>b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.</p> <p>c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.</p>
2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	<p>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.</p> <p>c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.</p> <p>d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.</p> <p>g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.</p> <p>h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.</p> <p>i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.</p>

<p>3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.</p>	<p>a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título. b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales. c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva. d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario. e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral. f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.</p>
<p>4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.</p>	<p>a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento. b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título. c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo. d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional. e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo. f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional. g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales. h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador. i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional. j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral. k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.</p>
<p>5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.</p>	<p>a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias. b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral. c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad. f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad. g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad. h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional. i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.</p>

Si bien, estos objetivos expresados como resultados de aprendizaje, contribuyen a la obtención del conjunto de os Objetivos Generales establecidos en el RD del Título profesional (desde el “p” al “y”) citados anteriormente, a continuación relacionamos aquellos que tienen una consecución mas específica.

Currículo básico del módulo profesional: itinerario personal para la empleabilidad I	
Objetivos Generales del Ciclo RD Título	Resultados de aprendizaje – RD 659/2023
P, Q, R, V	1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.
U	2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.
Y	3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
P, Q, R, V	4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.
P, Q, R, V	5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

5. Contenidos.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Los contenidos mínimos son aquellos contenidos nucleares o básicos que aseguran el desarrollo de los resultados de aprendizaje del módulo y por tanto la superación del módulo.

Ciñéndonos al RD por el que se establece el título y se fijan sus enseñanzas mínimas, los contenidos básicos que deben adquirir los alumnos al finalizar su proceso de enseñanza-aprendizaje son los siguientes.

CONTENIDOS MÍNIMOS
BLOQUE I: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
<p>Funciones del nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>mm) El trabajo y la salud. Análisis de las condiciones de trabajo y su impacto en la salud del trabajador.</p> <p>nn) Identificación y clasificación de los factores de riesgo en general y, en concreto, en el sector profesional del título del ciclo formativo</p> <p>oo) Daños derivados del trabajo: Accidentes de trabajo. Enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas de la actividad laboral.</p> <p>pp) Marco normativo básico. Derechos y deberes básicos de trabajadores y empresarios.</p>

- qq) Riesgos laborales generales relacionados con las condiciones de seguridad, las condiciones medioambientales, las condiciones ergonómicas y las condiciones psicosociales.
- rr) Riesgos laborales específicos y sus posibles consecuencias para la seguridad y salud de los trabajadores, en el sector en el que se ubica el título.
- ss) Medidas de prevención y protección de riesgos laborales. Medidas de prevención. Principios y técnicas de prevención. Medidas de protección colectiva. La señalización de seguridad. Medidas de protección individual. Los equipos de protección individual. Especial protección a colectivos específicos.
- tt) Aplicación de las medidas de prevención y protección en el sector profesional en el que se ubica el título.
- uu) Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- vv) Plan de prevención de riesgos laborales. Evaluación de riesgos. Organización y planificación de la prevención. Plan de Autoprotección: planes de emergencia y de evacuación.
- ww) Primeros auxilios: concepto y principios generales y protocolo de actuación ante situaciones de emergencia. Técnicas básicas de primeros auxilios aplicadas en el lugar del accidente. Actuación en función de las lesiones. El botiquín de primeros auxilios: composición y uso

BLOQUE II: DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

La relación laboral. Acción protectora del sistema de Seguridad Social.

- xx) El derecho del trabajo. Marco jurídico. Derechos y deberes derivados de las relaciones laborales.
- yy) El contrato de trabajo. Modalidades de contrato. El periodo de prueba. Medidas establecidas para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- zz) Tiempos de trabajo. Análisis en el convenio aplicable al sector profesional del título del ciclo formativo. Nuevas formas de flexibilidad y de organización del trabajo.
- aaa)** El recibo del salario. Condiciones económicas establecidas en el convenio colectivo aplicable al sector profesional del título del ciclo formativo.
- bbb) Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos. El finiquito.
- ccc) Juzgados y tribunales laborales. Procedimiento de reclamación judicial.
- ddd) Tramitación digital en el ámbito laboral.
- eee) La Seguridad Social. Estructura del sistema. Principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social. Acción protectora: contingencias y principales prestaciones económicas. Incapacidad temporal. La protección por desempleo: situación legal de desempleo, prestación, subsidio y otras ayudas.

La representación de los trabajadores. Medidas de conflicto colectivo. Procedimientos de resolución de conflictos.

BLOQUE III: ORIENTACION PROFESIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

1.- El sector productivo y su relación con el perfil profesional del título.

- m) Análisis del sector profesional del título del ciclo formativo. Coyuntura laboral.
- n) Tendencias del mercado laboral y oportunidades emergentes. Inteligencia artificial y automatización en el mercado laboral y en el sector profesional.
- o) Las competencias personales y sociales más demandadas en el mercado laboral actual. Identificación de las más relevantes en el sector profesional del título del ciclo formativo.
- p) Actitudes y aptitudes profesionales. Concepto y diferencias. Importancia de las aptitudes profesionales para la empleabilidad.
- q) Identificación y descripción de los puestos de trabajo relacionados con los perfiles profesionales del título. Características. Funciones. Competencias, formación, actitudes y aptitudes requeridas.
- r) Análisis de las competencias profesionales y requisitos para el ingreso en la Administración pública

2.- El potencial profesional: auto orientación para la inserción profesional.

- k) Análisis del potencial profesional. El autoconocimiento como proceso de introspección. Autopercepción. Características personales y profesionales en el plano cognitivo, emocional, de intereses y valores. La aceptación y la autoestima como claves para una mentalidad de crecimiento personal y mejorar la empleabilidad. Herramientas de Inteligencia artificial en el proceso del autoconocimiento.
- l) Autoanálisis de las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades para el empleo.
- m) Reflexión sobre las competencias, intereses profesionales y destrezas personales en relación a los requerimientos actuales del perfil profesional.
- n) Identificación de itinerarios formativos profesionales relacionados con el título del ciclo formativo. Oportunidades de formación y educación en Europa.
- o) Plan de acción para mejorar y enriquecer nuestras competencias. Carencias. Metas y objetivos. Recursos. Plazos. Seguimiento y evaluación.

3.- El aprendizaje autónomo.

- g) Creación de un entorno personal de aprendizaje. Concepto. Identificación de necesidades de aprendizaje. Fuentes de información: páginas y sitios web. Herramientas digitales para crear y organizar información y contenidos de aprendizaje. Red personal de aprendizaje: redes sociales, profesionales y de comunicación.
- h) El plan de desarrollo personal (PDP) como herramienta para maximizar el potencial y el desarrollo personal y profesional. Evaluación periódica del progreso.

- i) La identidad digital. Concepto y características. Riesgos derivados de una gestión inadecuada. Protección de datos personales e identidad digital. Relevancia para el empleo.

6.1. Selección de los contenidos.

Los anteriores bloques de contenido se van a dividir en las siguientes unidades de trabajo:

En Formación profesional los contenidos se organizan en módulos, unidad básica de organización curricular en la formación profesional específica.

Como sabemos los contenidos que corresponden a cada módulo profesional se estructuran en bloques de contenido, su cometido es ofrecer al profesorado una organización e información previa de los contenidos de cada módulo profesional, para facilitar su tratamiento, sin que de ello pueda derivarse una determinada forma de presentar las tareas escolares. Estas agrupaciones de contenidos pues no deben ser tomados desde una óptica estrictamente prescriptiva.

Una vez modificados los contenidos básicos del Ciclo Formativo por el **RD 659/2023**, de 18 de julio, para la selección de los contenidos se toma como referencia: por un lado, los establecidos en el RD 659/23 como contenidos mínimos y los establecidos en la Orden Curricular vigente por la que se establece el currículo del ciclo formativo.

Antes de proceder a la secuenciación de contenidos, debemos pues realizar una tarea previa que es la de la selección de contenidos, justificando dicha selección de acuerdo con los siguientes criterios:

Para la selección de los contenidos conceptuales:

- Su valor para la comprensión de cada una de las unidades de trabajo.
- Su interés para la construcción de otros conceptos.
- Su relación con datos y conceptos ya asimilados.
- Su posibilidad para desarrollarlos mediante procedimientos atractivos.
- Su necesidad para implicar afectivamente al alumnado en su aprendizaje.

Para la selección de los contenidos procedimentales:

- Asegurar el dominio de los más básicos, es decir, aquellos que respondan a necesidades inmediatas, que resulten más eficaces que otros para la realización de tareas y que sean un requisito previo para la adquisición de otros aprendizajes.
- Trabajar en primer lugar, los más sencillos y los más generales.
- Tener en cuenta el nivel que el alumnado posee en cuanto a los esquemas de acción, fundamentales para la adquisición de los procedimientos, pero también la información previa de tipo conceptual.

Para la selección de los contenidos actitudinales:

-Adecuación de los valores y normas que rigen en el instituto, a las actitudes que se pretenden fomentar en nuestro alumnado.
-Creación en el aula de un clima que favorezca la vivencia de los valores y el desarrollo de las actitudes seleccionadas.
-Coherencia de las actitudes con los principios metodológicos.
-Diseñar experiencia de trabajo en grupo, como instrumento para el desarrollo de actitudes.

Una vez efectuada la selección de los contenidos se procederá a su secuenciación. Secuenciar va más allá de establecer un orden temporal ya que implica tener en cuenta una serie de *criterios*:

- ❖ **Significatividad lógica:** los contenidos educativos que trabaja el alumnado derivan de ámbitos y campos disciplinares diferentes, que ya poseen una lógica interna. La comprensión de los contenidos educativos puede verse favorecida si su secuenciación respeta esa lógica interna.
- ❖ **Desarrollo cíclico de los contenidos:** Es necesario proceder a un tratamiento progresivo y reiterado de los contenidos, a lo largo del curso (currículo en espiral) hasta alcanzar el grado de profundidad deseado. Con ello, se pretende insistir en la importancia que tiene el hecho de trabajar los contenidos de forma cíclica y no lineal, para facilitar la adquisición de aquellos contenidos cuya asimilación puede requerir un proceso más continuado. Son estas secuencias cíclicas las que permiten pasar de lo particular y cercano, a lo general y abstracto.
- ❖ **Continuidad y coherencia entre los contenidos:** es importante que los contenidos mantengan relaciones con otros contenidos trabajados anteriormente, para que el alumnado pueda establecer conexiones de carácter significativo entre ellos. La gradación de una dificultad, o la necesidad de un proceso continuado para la adquisición de una determinada habilidad o destreza pueden justificar la importancia de este criterio.
- ❖ **Adecuación de los contenidos a las capacidades del alumnado.**
- ❖ **Relación entre los contenidos que se enseñan y los conocimientos previos del alumnado.**
- ❖ **Tratamiento equilibrado de los distintos tipos de contenido.**

6.2. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL Y SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS.

El módulo de EMPLEABILIDAD 1 - IPE1 en este ciclo formativo se imparte en el **primer curso** y tiene asignadas **90 horas** a razón de **3 sesiones a la semana de 55 minutos** cada una, durante los **tres trimestres del curso**.

Los contenidos se desarrollan en bloques temáticos de carácter teórico-práctico y la distribución de las correspondientes sesiones o periodos lectivos será flexible y se hará en función del propio desarrollo de la programación.

Para los procesos de Enseñanza-Aprendizaje de cada una de las unidades de trabajo, se tendrá en cuenta la siguiente ponderación de tiempo aplicable al tiempo asignado a cada una de las unidades de trabajo.

Actividades Enseñanza-Aprendizaje	
- Presentación y Motivación	5%
- Tareas Expositivas	40%
- Actividades Individuales, Grupales y Debates	20%
- Resolución de Ejercicios y Actividades	20%
- Evaluación	15%
* Total	100%

Será preceptiva la entrega a los alumnos de los criterios de evaluación correspondientes a cada módulo, en este caso al módulo de EMPLEABILIDAD 1 - IPE1, en la primera sesión lectiva. Esta obligación se establece en la orden de 1-6-2006 de la Consejería de Educación, Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se regula el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos, junto a dichos criterios figuraran asimismo una breve información relativa a los contenidos, la metodología y el sistema de evaluación y calificación a utilizar por el profesor.

Asimismo la distribución temporal y la secuenciación de los contenidos del módulo de (EMPLEABILIDAD 1 - IPE1) a lo largo del curso es la que se presenta a continuación:

	BLOQUES	UNIDADES DE TRABAJO	PERIODOS	RA	TOTAL
1ª Evaluación	ORIENTACION PROFESIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD	UT1.Analisis del sector profesional.	4	1	34
		PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	UT2.Seguridad y Salud en el trabajo	7	
	UT3.Prevencción de riesgos laborales		8	2	
	UT4.La organización y la gestión de la prevención.		7	2	
	UT5.La actuación en caso de emergencia.		8	2	
2ª Evaluación	DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES	UT6.La relación laboral.	5	3	23
		UT7.El contrato de trabajo.	5	3	
		UT8.Salario y Seguridad Social.	8	3	

Sº Evaluación	DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES	UT9.Modificación, suspensión, extinción del contrato de trabajo.	10	3	31
	ORIENTACION PROFESIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD	UT10.El Proyecto Profesional.	11	4	
		UT11.El aprendizaje autónomo y la competencia digital	10	5	

En cada asignación horaria de los diferentes bloques van incluidas las horas destinadas a la realización de exámenes.

Siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, hacemos del proceso de enseñanza-aprendizaje, un sistema continuo en el que el alumno aprende a aprender.

El desarrollo de los distintos contenidos teórico-prácticos estará sujeto en todo momento a un proceso de evaluación continua el cual hará que detectemos cualquier dificultad o disfunción tanto en el proceso de aprendizaje de nuestros alumnos como en el propio desarrollo de la programación y así acometer las medidas oportunas en el momento adecuado.

Por todo ello en la Temporalización dedicada a cada unidad de trabajo (UT.) están incluidas las exposiciones, casos prácticos, corrección de actividades teórico-prácticas individuales o en grupo junto con las pruebas adecuadas en cada caso y las actividades de recuperación que fueran necesarias, así como las correspondientes adaptaciones curriculares para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que tenemos en clase.

Todo lo indicado se plasmará pormenorizadamente en el desarrollo de cada unidad de trabajo.

7. METODOLOGÍA.

7.1. PRINCIPIOS GENERALES

La metodología en el sistema de E-A que se utiliza en el aula. La metodología didáctica de las enseñanzas de la FP partiendo del RD 1147/2011 por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, hace alusión en su artículo 18.4 a que y cito textualmente: “integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente”. Asimismo y según lo establecido en el artículo 7 de la ley orgánica 5/2002 de 19

de junio de las cualificaciones y de la formación profesional, la metodología irá orientada a que el alumnado alcance un conjunto de conocimientos y capacidades que le permitan el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

Para el desarrollo de esta programación partiremos de la metodología denominada I-A (investigación-acción) por la que reflexionamos acerca de nuestra actividad docente en el aula y en el centro con el fin de mejorar y revisar la práctica educativa, superando así el famoso binomio teoría-práctica, lo que nos permitirá someter a evaluación continua nuestras concepciones teóricas a partir de su puesta en práctica en el quehacer diario del aula.

Teniendo en cuenta los aspectos anteriores incidiremos además en una concepción metodológica basada en la “multi-metodología” es decir en la necesidad de aplicar métodos variados para producir aprendizajes variados.

No obstante, hay que incidir en que nuestras estrategias metodológicas derivan de una concepción constructivista del aprendizaje sustentada en la construcción de aprendizajes significativos a partir de los conocimientos previos del alumnado como base para elaborar nuevos aprendizajes.

Dicho modelo constructivista incidirá directamente en la organización y secuenciación de los contenidos en bloques de unidades de trabajo, en su secuencia temporal que es la que dota de la coherencia necesaria a la programación, así como en la secuencia de actividades de enseñanza aprendizaje que se articulen alrededor de cada unidad de trabajo.

7.2. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Las orientaciones metodológicas de aplicación directa en nuestra aula que se derivan de los principios explicitados en el apartado anterior son las siguientes:

- El proceso de enseñanza-aprendizaje de las tareas propias de este módulo lo basaremos en todo momento en el “saber hacer” y los contenidos organizadores de las mismas se definirán en torno a procesos reales de trabajo.
- Se crearán las condiciones necesarias para que el alumnado tenga la oportunidad de valorar las repercusiones de los diversos aspectos del módulo en la actividad laboral.
- Se utilizará un enfoque “interdisciplinar” en cuanto a conceptos, técnicas, métodos y procedimientos, con otros módulos del ciclo, de forma que nos permita integrar las funciones y los procesos de trabajo marcados por los elementos de la competencia profesional. Especialmente se cuidará la correcta utilización del lenguaje oral y escrito, los comportamientos sociales adecuados en cada ocasión, la comprensión de mensajes e instrucciones, los hábitos de trabajo, las actitudes de cooperación y colaboración, la responsabilidad y el sentido crítico.

- Se enseñará a sistematizar los procesos de trabajo, de forma que a partir de diversos documentos, el alumnado sea capaz de reflexionar o indagar sobre el contenido de los mismos, dichos documentos deberán encontrarse actualizados, apropiados a la edad y al nivel de comprensión del ciclo formativo que nos ocupa.
- Se establecerán las condiciones apropiadas para trabajar en grupo, a los efectos de propiciar la iniciativa del alumnado en el proceso de autoaprendizaje desarrollando capacidades de comprensión y análisis.
- Se utilizarán los medios informáticos como herramienta que permitirá el desarrollo de los diferentes procesos de trabajo.
- Se conectarán los conocimientos teóricos en el aula con el entorno socioeconómico de la zona en que está ubicado el centro educativo. Ello significará un necesario acercamiento entre los temas tratados y la realidad socio-profesional a la que está encaminado el módulo y en general a la que conozcan por propia experiencia los alumnos.
- Se proporcionará la motivación necesaria de cara a fomentar en el aula un clima de trabajo y convivencia adecuado.
- Se atenderá a la diversidad del alumnado. Partiendo de la situación inicial de cada uno de los alumnos, se fijarán objetivos realistas y se acomodará el ritmo de aprendizaje a las características individuales y del grupo de alumnos.

7.3. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

De acuerdo con estas orientaciones metodológicas, las estrategias de enseñanza-aprendizaje a utilizar en nuestro módulo se basarán en una adecuada combinación de estrategias expositivas promoviendo el aprendizaje significativo y siempre acompañadas de actividades y trabajos complementarios, junto con las estrategias de indagación o descubrimiento. Se formularán situaciones problemáticas, ayudando al alumno a captar las ideas fundamentales, destacando la funcionalidad y repercusión de este tipo de contenidos en la vida activa y además se potenciará la participación del alumno en las tareas de clase a partir de una información dada para que las estructure y saque conclusiones. Asimismo, el contraste de ideas facilitará la comprensión de los contenidos utilizando como herramienta para ello el trabajo en grupo.

Esta forma de trabajo llevará implícita una forma de organizar el aula y de agrupar a los alumnos en la que predomine la flexibilidad y que permita la movilidad del grupo de alumnos a la hora de trabajar en pequeño grupo o en parejas, teniendo en cuenta que nuestro módulo se desarrollará de forma habitual en el aula que tenga asignada el grupo de alumnos. Asimismo, para la realización de actividades de enseñanza-aprendizaje que impliquen una puesta en común del trabajo realizado de manera individual o en grupo o para aquellas en las que se plantee un debate colectivo, la disposición del aula deberá permitir que todos los alumnos puedan tener contacto visual directo que permita tener una mayor comunicación en el aula (verbal y no verbal) y que redunde también en una mejora del clima de trabajo y convivencia en clase. En el caso de que las actividades de enseñanza-aprendizaje impliquen trabajar con medios informáticos (consulta de páginas web, realización de webquest...) se utilizará el

aula de informática (aula del proyecto plumier) para la explicación de la actividad por parte del profesor y la realización de la actividad correspondiente.

Asimismo, los cincuenta y cinco minutos de los que disponemos en una sesión o periodo lectivo deberán distribuirse de manera racional de forma que nos permita aunar las estrategias expositivas antes mencionadas y aquellas que posibilitan en trabajo autónomo e indagatorio del alumnado en aras de contribuir a la consolidación de los contenidos implicados en cada una de las unidades de trabajo. Como ejemplo de este aprendizaje por descubrimiento utilizaremos como herramienta educativa o recurso metodológico las denominadas webquest de la que hablaremos con más detalle en el apartado de nuestra programación relativo a las TIC.

Esta distribución del tiempo deberá cuidarse aún más en el caso de aquellas sesiones lectivas en la que se contemple la realización por parte de los alumnos de la correspondiente prueba teórico-práctica, que nos permita comprobar que nuestros alumnos están asimilando los contenidos de la unidad de manera adecuada dentro del proceso de evaluación continua.

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

En lo que respecta a las actividades a utilizar en nuestra programación hallamos cinco modelos básicos de actividades es importante aclarar que dichas actividades vienen detalladas de forma resumida en el apartado correspondiente a los contenidos y más concretamente en cada una de las unidades de trabajo a través de los que se desarrollan los mismos. Dichas actividades se han diseñado de forma coherente a las capacidades terminales establecidas para cada unidad. Podemos hallar en nuestra programación cuatro tipos de actividades atendiendo a su papel en el desarrollo didáctico:

- **De iniciación-motivación:** Se realizarán básicamente en la primera sesión de trabajo. Se dirigirán a promover el interés del alumnado, intentando conectar con sus intereses. Con carácter general se elaborará un cuestionario sencillo que permita detectar los conocimientos previos, detectar algún error conceptual, valorar el nivel de vocabulario y la conexión del tema con la realidad próxima.
- **De desarrollo y consolidación:** Encaminadas a adquirir los conocimientos programados. Una vez realizadas las exposiciones precisas, se podrá pasar a **actividades de descubrimiento** dirigido, en las que se plantearán problemas de dificultad progresiva sobre los contenidos tratados, que permitan extraer las primeras conclusiones, solicitando a los alumnos que verifiquen la exactitud de un resultado, conclusión o procedimiento. Una vez explicadas y aclaradas las dudas surgidas se podrán realizar actividades de consolidación solicitando a los alumnos que elaboren cuadros sinópticos, mapas conceptuales y estrategias de resolución de un caso, lo que permitirá comprobar el estado del proceso de aprendizaje y la capacidad de los alumnos para transferir conocimientos.

- **De ampliación y recuperación.** Para atender la atención a la personalización e individualización de la enseñanza deberán establecerse en su caso actividades de ampliación para aquellos alumnos y alumnas que superen con facilidad las propuestas de trabajo ordinarias dirigidas al gran grupo. Se podrán realizar actividades de investigación o realización de pequeños proyectos que podrán contrastarse mediante debates y puestas en común. Por otra parte, se programarán actividades de recuperación para aquellos alumnos que tengan dificultad-sea cual sea la causa- para seguir el ritmo del gran grupo.

7.5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Las **actividades complementarias**, son aquellas que se realizan en el recinto escolar, en horario escolar, pero utilizando recursos y espacios diferentes a los habituales del aula. Las **actividades extraescolares** son aquellas que se realizan normalmente fuera del recinto escolar, en horario lectivo y/o no lectivo, como apoyo a un área o a varias (interdisciplinares), o para el desarrollo de ciertos valores (trabajo en equipo, procesos de socialización, interculturalidad). Tienen pues un componente multidisciplinar y sirven de apoyo o refuerzo para el desarrollo de las distintas unidades de trabajo.

Las actividades Complementarias y Extraescolares, han sido aprobadas en reunión de Departamento, habiéndose transmitido al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares para su incorporación a su programación como departamento Didáctico. Se hace una relación detallada de las mismas en un apartado de la Programación General del Departamento, donde pueden ser consultadas. Al final de curso se realizará una evaluación sobre aquellas que se han realizado.

Tanto las actividades complementarias como extraescolares están programadas para realizarlas en consonancia con los bloques temáticos y sus correspondientes unidades de trabajo, aunque dichas actividades están sujetas a la disponibilidad de los medios humanos y materiales implicados en ellas.

8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

8.1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso sistemático de recogida de datos incorporado al sistema general de actuación educativa, que permite obtener información válida y fiable para formar juicios de valor acerca de una situación. Estos juicios, a su vez, se utilizan en la toma de decisiones que permita mejorar la actividad educativa valorada.

Se deben distinguir dos tipos de evaluación según el objeto de la misma:

- Evaluación del aprendizaje: La evaluación del aprendizaje del alumnado de los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales. Los

procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.

En formación profesional específica el objetivo de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado es conocer si ha alcanzado, para cada módulo profesional, las capacidades terminales y las capacidades más elementales de las que están compuestas (criterios de evaluación), con la finalidad de valorar si dispone de la competencia profesional que acredita el título.

Estas Capacidades Terminales, expresan en forma de resultados que deben ser alcanzados por los alumnos, los “aspectos básicos”, de la competencia profesional y del nivel de formación que acredita un título. Caracterizan y permiten la validez del título en todo el territorio del Estado.

En cualquier caso, dicha evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en forma de Resultados de Aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo.

Entre algunas de las características que reúne la **evaluación** educativa podemos resaltar la de ser **continua y formativa**, esto es, estará inmersa en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumno, con objeto de detectar las dificultades en el momento que se produzcan, averiguar las causas y en consecuencia adaptar las actividades según convenga.

Estas características quedan reflejadas a través de tres momentos:

-Evaluación inicial: A través de ella efectuamos un diagnóstico de la situación de partida de nuestros alumnos, respecto a determinados conocimientos lo que nos permitirá diseñar nuestra estrategia didáctica y acomodar la práctica docente a la realidad de nuestro alumnado.

-Evaluación procesual: Gracias a ella, introduciremos los ajustes o modificaciones necesarios para la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje.

-Evaluación sumativa o final: Se efectúa al final de un periodo determinado (unidad de trabajo, trimestre...) para comprobar los logros alcanzados en dicho periodo de tiempo y valorar en qué medida se han cumplido los objetivos propuestos.

-Evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente: Evaluaremos nuestra propia práctica docente y todos los elementos que se relacionan con la función educativa, los recursos empleados, las actividades realizadas, los tiempos dedicados..., de forma que valoremos si nuestra actuación ha sido adecuada o por el contrario hemos de plantearnos la modificación de estos elementos, introduciendo ajustes en nuestra programación.

8.2. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS

Dadas estas características, el proceso de evaluación del alumnado se plantea en los siguientes posibilidades y supuestos:

8.2.1.- Modalidad presencial con la impartición directa de la docencia en el aula. A.- Criterios de evaluación generales del módulo. B.- Procedimientos e instrumentos de evaluación generales del módulo. C.- Criterios de calificación generales del módulo.	
	8.2.2.- Procedimientos e instrumentos de evaluación en la modalidad Presencial del módulo profesional en: Evaluación ordinaria.
	A.- Calificación del módulo profesional en evaluación ordinaria y continua. B.- Sistema de Recuperación de evaluaciones en ordinaria y continua. C.- Criterios de calificación ordinaria y continua.
	8.2.3.- Evaluación en Convocatoria extraordinaria septiembre o junio. 8.2.4.- Evaluación de alumnos de 2º curso y que no puedan asistir con normalidad a las clases, en caso de pérdida de evaluación continua. 8.2.5.- Evaluación en caso de pérdida de evaluación continua (alumnos absentistas) 8.2.6.- Evaluación de los Alumnos cuyas faltas estén debidamente justificadas, su incorporación haya sido tardía o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista
8.3.- Criterios de promoción.	

8.2.1.- Modalidad presencial con la impartición directa de la docencia en el aula.

A.- Criterios de evaluación generales del módulo.

Para responder a la pregunta qué evaluar, se evalúa la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo. En concreto, la evaluación continua fija unos parámetros, llamados criterios de evaluación, a través de los cuales se mide el grado de aprendizaje del alumnado y la medida en que va alcanzando los objetivos planteados, es decir los criterios de evaluación definen lo que deben aprender los alumnos.

Los criterios de evaluación del módulo de (EMPLEABILIDAD 1 - IPE1) se obtienen del RD por el que se establece el título y se fijan sus enseñanzas mínimas, coherentes con los objetivos y contenidos que se desarrollan en la presente programación.

Currículo básico del módulo profesional: itinerario personal para la empleabilidad I - RD 659/2023	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional. b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado. c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.

<p>2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.</p>	<p>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.</p> <p>c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.</p> <p>d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.</p> <p>g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.</p> <p>h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.</p> <p>i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.</p>
<p>3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.</p>	<p>a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.</p> <p>c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.</p> <p>d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.</p> <p>e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.</p> <p>f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.</p>
<p>4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.</p>	<p>a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.</p> <p>b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.</p> <p>c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.</p> <p>d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.</p> <p>e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.</p> <p>f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.</p> <p>g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.</p> <p>h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.</p> <p>i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.</p> <p>j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.</p> <p>k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.</p>
<p>5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como</p>	<p>a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.</p> <p>b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.</p> <p>c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.</p>

<p>herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.</p>	<p>d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad. f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad. g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad. h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional. i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.</p>
--	--

B.- Procedimientos e instrumentos de evaluación

Serán elementos determinantes de la evaluación:

- Grado de consecución de los objetivos.
- Nivel de conocimientos adquiridos.
- Aplicación de los contenidos a resolución de casos prácticos.
- Nivel de participación.
- Grado de concienciación sobre la realidad laboral de los contenidos tratados.

Los instrumentos que se utilizan para valorar dichos elementos deben ser de diversa naturaleza, tanto por la necesidad de adaptarse al elemento concreto que se pretende evaluar, como para ofrecer al alumno diferentes tipos de pruebas que se adapten a sus características personales.

Para determinar el grado de asimilación y aplicación de los contenidos, así como el grado de consecución de los objetivos se utilizarán principalmente y a criterio del profesorado:

Las **pruebas** se podrán realizar tanto en papel físico, como a través de plataformas digitales, siendo preferencia el uso de CLASSROOM.

- 1.- Seguimiento de actividades realizadas individualmente o en grupo teniendo en cuenta el contenido de las mismas, su proceso de realización y su resultado o conclusión, así como su presentación. Asimismo, en las actividades a realizar en grupo se tendrá en cuenta cómo se relacionan los alumnos con sus compañeros en los equipos de trabajo.
- 2.- Recogida y calificación del cuaderno de actividades y trabajo en clase, comprobando el grado de cumplimiento de los trabajos y tareas propuestas de forma cotidiana por el profesor y realizadas en el aula.
- 3.- Pruebas escritas:
 - Pruebas de composición y ensayo (elaboración de resúmenes y esquemas, comentarios de texto y síntesis).
 - Resolución de supuestos prácticos.
 - Pruebas escritas objetivas tipo test y de desarrollo de contenidos teóricos.

- 4.- Pruebas orales: Pruebas de desarrollo de contenidos teóricos; Pruebas de composición y ensayo; Pruebas de resolución de supuestos prácticos

Para ponderar el grado de participación, así como el nivel de concienciación del alumnado se utilizarán:

- Observación sistemática reflejada en listas de control de cada uno de los alumnos/as.
- Debates abiertos y semidirigidos.
- Preguntas orales dirigidas a un alumno concreto a lo largo del desarrollo de la clase.

En el procedimiento de evaluación se tendrán en cuenta los tres tipos de contenidos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.

C.- Criterios de calificación:

Los criterios de calificación serán acordes con los instrumentos señalados, y será la consecuencia de la evaluación. Como se ha indicado anteriormente, el hecho de que la evaluación se entienda como un proceso continuo lleva implícito la recogida de una gran cantidad de información acerca del aprendizaje de los alumnos. Para ello, se utilizará una ficha personal del alumno para recoger los datos del rendimiento académico.

Es decir, la evaluación no estará condicionada exclusivamente por las calificaciones de las pruebas escritas, sino que se tendrá en cuenta todas las intervenciones, trabajos y producciones tanto individuales como las realizadas en grupo por el alumno, así como su actitud e interés hacia la materia.

Siguiendo las instrucciones de la Orden de 1-6-06 de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM por la que se regula el Procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y la Formación Profesional, se informará al alumnado al inicio del curso de los resultados de aprendizaje del módulo de IPE1, los contenidos, los criterios de evaluación y los criterios de calificación, de acuerdo con los instrumentos que se han programado.

Según el tipo de prueba se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- En las pruebas escritas se tendrá en cuenta, la *redacción*, estructura de la expresión, *exactitud y profundidad de los contenidos* solicitados, procesos en la resolución de ejercicios, etc.
- En las pruebas escritas con estructura tipo test, existe *penalización*. Así, por cada pregunta MAL CONTESTADA, se penalizarán las preguntas que el alumnado tenga bien contestadas, a razón de 0,33 por pregunta. (Razón 1/3). Las respuestas en BLANCO no penalizarán.

- Ejemplo 1: si se ha fallado 3 preguntas de 10, y ha acertado 7 las preguntas validas después de penalizar para calcular su calificación, serán = $7 - 1 = 6$ preguntas correctas. Por lo que le corresponde una calificación de $6/10 = 60\% = 6$ puntos.
 - Ejemplo 2: si se ha fallado 3 preguntas de 10, y ha acertado 6 y ha dejado una pregunta en blanco, las preguntas validas después de penalizar para calcular su calificación, serán = $6 - 1 = 5$ preguntas correctas. Por lo que le corresponde una calificación de $5/10 = 50\% = 5$.
- En las pruebas orales se tendrá en cuenta, la capacidad de comunicación, estructura de la expresión, exactitud y profundidad de los contenidos solicitados, procesos en la resolución de ejercicios, etc.

8.2.2- Procedimientos e instrumentos de evaluación en la modalidad Presencial del módulo profesional en evaluación ordinaria.

Los **instrumentos** de evaluación serán de diversa naturaleza, procurando conseguir una valoración global e integradora del proceso de aprendizaje del alumno/a. A criterio del profesor se podrán tener en cuenta entre otros los siguientes instrumentos:

- Diferentes **controles o pruebas objetivas** realizadas durante cada evaluación. En relación con dichos controles o pruebas se fijan los siguientes criterios:
 - ❖ Se realizará, como mínimo, un control por evaluación
 - ❖ Vendrán referidos a los contenidos programados para cada una de las unidades de trabajo objeto de esta programación.
 - ❖ Además, podrán ser objeto de recogida, para su valoración en el control, determinadas actividades realizadas por el alumno para cada evaluación. Su recogida podrá tener lugar en el momento de realización del control o prueba o previamente en la fecha indicada por el profesor
 - ❖ Los controles y pruebas a realizar por los alumnos serán calificadas en cifras de 0 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes. Todo control se entenderá superado cuando el alumnado hubiera obtenido la calificación de 5 puntos. A estos efectos, se indicará al alumnado, en relación con cada control o prueba a realizar la puntuación asignada a cada pregunta, cuestión, ejercicio o actividad.
 - ❖ Los controles podrán consistir, en su totalidad o en parte, en preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, frases verdaderas y falsas, frases a completar, ejercicios, actividades y supuestos prácticos relativos a los contenidos programados.
- **Actividades**
 - ❖ Resolución de casos prácticos.
 - ❖ Test de repaso para la autoevaluación de conocimientos.

- ❖ Trabajos de investigación.
- ❖ Dinámicas de trabajo en equipo.
- ❖ Exposiciones.
- ❖ Debates.

A- Calificación del módulo profesional en evaluación ordinaria y continua.

El alumno será calificado con la nota obtenida en el control o pruebas realizadas en cada una de las evaluaciones programadas para el presente curso académico. Los controles y pruebas a realizar por los alumnos serán calificadas en cifras de 0 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes.

En caso de realizar durante una misma evaluación varios controles o pruebas, el alumno será calificado con la nota media resultante.

La calificación final del alumno en evaluación ordinaria será la nota resultante de obtener la media correspondiente teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en las diferentes pruebas realizadas a lo largo del curso académico.

Para el cálculo de dicha media se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El alumnado deberá haber superado todas las pruebas, controles, o trabajos requeridos, con una nota igual o superior a 5 puntos.
- Excepcionalmente si el alumnado tuviese alguna prueba, control, o trabajo requerido, con una calificación entre 4 y 5 puntos, se podrá utilizar, la calificación, si la media del conjunto de calificaciones da un resultado superior a 5 puntos.
- En cualquier caso, si en alguna de las pruebas, controles, o trabajos requeridos no alcanza una calificación mínima de 4 puntos, no se obtendrá la nota media y deberá recuperar la evaluación en su conjunto.
- Finalmente, el alumno superará la evaluación final, si la calificación media obtenida, da un resultado igual o superior a los 5 puntos.

B.- Sistema de Recuperación de evaluaciones en ordinaria y continua.

Para aquellos alumnos que no hayan superado una determinada evaluación, con la finalidad de facilitar su recuperación, se realizará un nuevo control en la fecha señalada por el profesorado. También se podrán diseñar actividades de refuerzo con la finalidad de que puedan alcanzar las capacidades terminales previstas para las correspondientes unidades de trabajo.

C.- Criterios de calificación ordinaria y continua.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EVALUACION ORDINARIA Y CONTINUA
--

Los criterios de calificación nos permitirán, una vez observado y analizado todo el proceso de enseñanza aprendizaje, emitir un resultado que posibilite la promoción o no del módulo profesional; estos serán:

D) Para la calificación final del módulo profesional se tendrán en cuenta únicamente los exámenes, pruebas o trabajos, convocados para el módulo por el profesorado, suponiendo estos un total del 100% de la nota final, si la media de ellas fuese superior a de 5 puntos.

■ **Pruebas escritas. (70%)**

- Se calificará de 0 a 10.
- Para poder sumar esta nota en la ponderación final, al resto de instrumentos de evaluación, se debe de obtener una calificación mínima de 5 puntos.
- Se realizará como mínimo un examen por cada evaluación.
- Las pruebas podrán ser tanto tipo test como preguntas abiertas objetivas. El profesor en la convocatoria hará referencia al tipo de examen en la misma.
- La prueba escrita, si se trata de un tipo Test.
 - Serán entre 2 y 5 respuestas alternativas por cada cuestión o pregunta,
 - Sólo hay una solución correcta por cada pregunta,
 - La penalización es de 1/3 preguntas, por cada pregunta que este mal contestada o en blanco.
 - La calificación final se obtendrá una vez que se hayan restado todas las penalizaciones; ponderando las respuestas correctas obtenidas, teniendo en cuenta que el total de preguntas posibles de contestar se valora con la puntuación máxima prevista para la prueba.
- Si la prueba escrita, se trata de preguntas abiertas objetivas, estas podrán ser tanto con soluciones cortas, como supuestos prácticos de desarrollo largo, en cualquiera de los dos supuestos, Se valorará a petición del profesorado, entre otros aspectos, la capacidad de análisis y de relación, el razonamiento y capacidad de síntesis, el contenido, exposición, presentación, concreción del tema solicitado por el docente.
- En caso de que un examen tenga varios tipos de pruebas ya sean, test o prueba escrita de respuestas abiertas objetivas; el profesor en la convocatoria indicara cuál es la puntuación máxima que se puede obtener en cada una de ellas. Siendo la suma como máximo 10 puntos.
- Las recuperaciones se realizarán por trimestre, una vez ha finalizado la evaluación del mismo. Las recuperaciones podrán ser de la misma naturaleza de los exámenes ordinarios.

■ **Actividades (25%)**

■ **Participación (5%)**

Para valorar la participación se tendrán en cuenta las intervenciones tanto en las como en debates y corrección de actividades.

8.2.3.- Evaluación en Segunda Convocatoria ordinaria junio.

Para el alumnado que no haya superado el módulo en la convocatoria ordinaria, según el calendario previsto por jefatura de estudios (a principio de junio) se le

proporcionará tareas y actividades que les permitan reforzar aquellos contenidos en los que presente mayor dificultad, con el fin de que pueda superarlo en la evaluación Segunda convocatoria según el calendario previsto por jefatura de estudios (a mediados/final de junio). Será evaluado y calificado según los siguientes criterios de calificación:

<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas escritas: nos remitimos a lo expuesto en la evaluación ordinaria, con la salvedad que el máximo de puntuación será del 70% siempre que el profesor así lo estime y no entregue tareas para el periodo de recuperación. 	70%
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades prácticas de recuperación asociadas. • A la finalización de la convocatoria Ordinaria. El profesor podrá establecer aquellas actividades y tareas que le permitan obtener esta puntuación mediante trabajos previos a la prueba. • En caso de que el profesor no considere necesario la realización de actividades para entregar en la Segunda convocatoria, el 100% de la calificación del módulo será la nota obtenida en el examen. 	30%
<i>Es preciso obtener un 5 en cada ejercicio para que pueda tenerse en cuenta.</i>	

8.2.4.- Evaluación de alumnos de 2º curso y que no puedan asistir con normalidad a las clases, en caso de pérdida de evaluación continua.

En este supuesto, para el alumnado matriculado en segundo curso con el módulo pendiente de primer curso; durante el periodo que el alumno no pueda asistir a clase se tendrá en cuenta lo expuesto para la evaluación en segunda convocatoria.

Se planificará una serie de pruebas adicionales para alumnos pendientes según los criterios establecidos para la evaluación en segunda convocatoria del módulo, antes de que se realice la evaluación ordinaria de segundo curso.

8.2.5.- Calificación del módulo profesional en caso de pérdida de evaluación continua (alumnos absentistas)

- Evaluación extraordinaria (no continua) y con abandono (absentista)	
<i>Criterios de evaluación</i>	En este supuesto y dado que ha existido un abandono manifiesto del alumnado por las enseñanzas, ya que se ha superado el 30% de las faltas de asistencia, y que no se ha mostrado una actitud positiva, se consideraran como, objetivos, contenidos y criterios de evaluación, el conjunto de los establecidos en esta programación, sin distinción de prioritarios o no

	prioritarios, evaluándose al final del curso en evaluación extraordinaria, el total de las previstas para todas las unidades de trabajo.
Procedimientos de evaluación	Estos serán: <ul style="list-style-type: none"> • Se realizará un solo examen extraordinario; sin distinción de evaluaciones, sobre el total de contenidos establecidos en esta programación sobre todas las unidades de trabajo. • En tanto que no ha asistido a clase y no se le ha podido guiar en la realización de los trabajos, solo se valorará el examen • La prueba podrá ser, escrita u oral, según evaluación ordinaria.

8.2.6.- Evaluación de los Alumnos cuyas faltas estén debidamente justificadas, su incorporación haya sido tardía o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista

De acuerdo con el artículo cuarto, apartado tres, de la Orden de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior, y el *Protocolo elaborado por la Jefatura de Estudios, de control de asistencia en la Formación Profesional, curso 2013-2014*, que dice textualmente”: Para los alumnos cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas o cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso, o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista, los *departamentos elaborarán un programa de recuperación de contenidos*, así como *la adaptación de la evaluación a las circunstancias especiales del alumno*, en su caso, que se anexionará a la programación didáctica respectiva. El responsable de dicho programa será el jefe de departamento, pudiendo delegar el seguimiento del mismo en el profesor del grupo correspondiente.

Programa de recuperación de contenidos: Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación serán los establecidos en esta programación, para el resto de alumnado que ha seguido la evaluación ordinaria, y continua.

El programa de recuperación de los contenidos ya evaluados contemplará cuantas estrategias organizativas y curriculares favorezcan la atención individualizada de este alumnado y su diferente ritmo de aprendizaje. También buscarán el refuerzo en el apoyo del grupo ordinario de clase.

Como trabajo individual, serán requeridos por el profesor cuantas tareas, trabajos, casos prácticos etc., hayan sido realizados por el resto de la clase.

Siempre que el horario de tutoría lo permita, acudirá a la establecida por el profesorado para los alumnos, si es preciso recabando la autorización del tutor/a del curso.

Fecha de la incorporación: Esta circunstancia será determinante para la realización del programa de recuperación. Una incorporación próxima a la finalización del segundo trimestre, en el caso de los cursos de segundo, o al

inicio del tercer trimestre para los de primero, dificultará este programa, de tal manera que, el Departamento, a propuesta del profesorado afectado, acordará si es factible la adecuación al ritmo de la evaluación ordinaria, o recomendará centrar el esfuerzo en la evaluación extraordinaria final de curso.

En el caso de que la incorporación al ritmo de clase permita desarrollar tanto el programa de recuperación como la adecuación al ritmo del resto de las evaluaciones ordinarias, los esfuerzos de recuperación irán encaminados a superar la primera evaluación, y acompasar el aprendizaje para obtener resultado positivo en la segunda evaluación.

Adaptación de la evaluación a las circunstancias especiales del alumnado incorporado: La evaluación de recuperación de la primera evaluación se ajustará a lo previsto para la recuperación del alumnado que haya obtenido resultado negativo en la evaluación ordinaria. La prueba de nivel de conocimientos, considerando especialmente aquellos básicos para la adquisición de las competencias del módulo, tendrá las mismas consideraciones que la establecida para el alumnado de evaluación ordinaria.

8.2.7.- Criterios de promoción:

Tanto en la evaluación ordinaria como en Segunda convocatoria, la nota final será la media de todas las pruebas o actividades propuestas a lo largo del curso según los criterios de evaluación previstos. Debiendo obtener el alumnado una nota media superior o igual a 5 puntos para poder promocionar el módulo profesional.

8.3. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Los procesos de evaluación tienen por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos/as como los procesos mismos de enseñanza. La información que proporciona la evaluación sirve para que el profesor disponga de información relevante con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa y tomar decisiones al respecto.

La pregunta de ¿Qué evaluar? debe centrarse en los distintos ámbitos en los que tiene lugar la intervención educativa, en concreto en los siguientes aspectos:

- La Oportunidad de la selección de unidades de trabajo y métodos, y la adecuación de las adaptaciones realizadas para grupos concretos de alumnos y alumnas.
- Distribución y secuenciación de los contenidos a lo largo de los módulos profesionales.
- Idoneidad de los métodos empleados y de los materiales didácticos propuestos para uso de los alumnos/as.

- Adecuación de los criterios de evaluación.
- El ambiente del aula y todo aquello que favorezca el proceso de enseñanza y aprendizaje, esto es, organización, espacios, agrupamientos, etc.
- La coordinación con los profesores que intervienen con el mismo grupo de alumnos y alumnas a través del profesor tutor.

Se utilizará un modelo de informe de manera trimestral, el cual permitirá valorar la marcha de la programación didáctica en general y de cada una de las unidades de trabajo en particular. Dicho informe será entregado al jefe de departamento al finalizar cada trimestre y su síntesis servirá para elaborar la memoria final prescriptiva de cada uno de los módulos que componen el ciclo. Dicho informe incluido en el proyecto curricular del centro deberá contener al menos los siguientes apartados relativos a la organización y funcionamiento de las unidades de trabajo:

1. Breve comentario sobre el grado de interés del alumnado en las diversas unidades de trabajo.
2. Nivel de adecuación de los objetivos planteados: ¿Se han planteado de manera realista?, ¿Han tenido en cuenta el nivel de aprendizaje previo de nuestros alumnos?
3. En lo relativo a las actividades: ¿Hay suficiente variedad de actividades?, ¿Se considera que hay demasiadas actividades o que algunas de ellas son excesivamente largas?, ¿Nos proporcionan información suficiente sobre nuestros alumnos?
4. ¿Se considera que la temporalización ha sido la correcta?
5. Los recursos utilizados: ¿Han estado equilibrados?, ¿Nos permiten adaptarnos a la diversidad de nuestro alumnado?
6. Nivel relacional: ¿Se ha establecido una buena dinámica grupal?, ¿Han participado todos?, ¿Se ha ayudado a los alumnos de bajo rendimiento escolar?, ¿Los alumnos han tenido sensación de avance o logro?
7. Otros factores que han podido interferir en el buen funcionamiento de la unidad de trabajo.

Como resumen y para obtener además una visión más global de lo que implica la evaluación en la formación profesional específica se puede observar la siguiente tabla:

¿A partir de qué se evalúa?	Del currículo (Resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación).
¿Cómo es la evaluación?	Continua y formativa. Se realizará por módulos profesionales considerados en el marco del ciclo formativo y la competencia general que establece.
¿Qué se evalúa?	Tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza y la práctica docente.
¿Quién evalúa?	Los profesores de la especialidad correspondiente evaluarán los módulos profesionales que se imparten en el centro educativo. El ciclo formativo en su conjunto es evaluado por el equipo docente de ciclo. En la evaluación del módulo de FCT participará además del profesor tutor, el responsable de la formación del alumnado designado por el centro de

	trabajo. Además, y con la finalidad de mejorar la calidad integral de la enseñanza, la evaluación del programa de formación será llevada a cabo tanto por los alumnos como por las empresas en las que los alumnos desarrollan el módulo de FCT.
¿Cuándo se evalúa?	En el centro educativo, según las fases de la evaluación continua: -Evaluación inicial: Al comienzo del módulo y de cada unidad de trabajo. -Evaluación procesual: Durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. -Evaluación sumativa: Al final del proceso. En el módulo de FCT se llevará a cabo la evaluación formativa durante el proceso de prácticas y la sumativa al final del mismo.

9. INFORMACIÓN A ALUMNOS, PADRES Y PROFESORES

Los alumnos estarán permanentemente informados de la marcha de su proceso de enseñanza-aprendizaje a través principalmente del boletín de notas que se entrega al alumnado de manera trimestral y de la evaluación ponderada (según criterios de evaluación especificados en el apartado anterior) que se efectúa al término de cada evaluación. Además, el profesor entregará a los alumnos la prueba teórico-práctica una vez corregida, para su corrección de manera grupal en clase, de esta manera se pretende que los alumnos observen los errores que han cometido y la forma correcta de realizar determinados ejercicios o apartados.

En relación a la familia el tutor del ciclo mantendrá al menos una reunión formal con los padres de los alumnos por trimestre, previa a la entrega de notas y se reunirá con los padres en el horario lectivo destinado para ello tantas veces como los padres o el profesorado estime oportuno. Asimismo, el profesor estará disponible tanto para los alumnos como para sus padres en la hora semanal recogida en su horario personal para estas tareas.

Las reuniones de departamento nos servirán asimismo como medio de intercambio o comunicación con el resto de profesores.

Asimismo, el profesorado del ciclo dispondrá de una hoja de seguimiento para cada alumno en la que se anotará cualquier incidencia relativa al proceso de aprendizaje de los mismos, con la finalidad de que el tutor disponga de información detallada y reciente del progreso del alumno en cada uno de los módulos, para que dicha información pueda ser trasladada asimismo a la familia. Este intercambio de información entre el profesorado resultará asimismo muy adecuado de cara a las respectivas juntas de evaluación.

10. MANEJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

10.1. ASPECTOS GENERALES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC).

Las Nuevas tecnologías aplicadas a la educación se orientan hacia la utilización de los principales instrumentos audiovisuales, informáticos, multimedia, redes de comunicación y telecomunicaciones, con el fin de conseguir:

- La eliminación de las barreras espacio-temporales entre el profesor y el estudiante.
- Flexibilización de la enseñanza.
- Ampliación de la oferta educativa para el estudiante.
- Favorecer tanto el aprendizaje cooperativo, como el autoaprendizaje.
- Individualización de la enseñanza.
- Potenciación del aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- Ayudar a comunicarse e interactuar con su entorno a los sujetos con necesidades educativas especiales.

En este sentido se tendrá en cuenta:

- Uso de aulas tecnológicas como: Plumier, Aula de Informática, etc..
- Uso de plataformas Digitales, como: Classroom, Youtube, Google, etc.
- Recursos Digitales como: Wikipedia, Webs de organismos e instituciones oficiales (SS, SEPE, SEFCARM, INE, INSST etc.)

10.2. CONTRIBUCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) AL PROCESO DE ENSEÑANZA DESDE EL MÓDULO DE (EMPLEABILIDAD 1 - IPE1)

Desde nuestro módulo de IPE el uso de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a nuestro qué hacer diario en el aula nos va a facilitar numerosos aspectos, entre estos destacan:

- ❖ Ayudar a que los alumnos obtengan la información necesaria para la comprensión y práctica de nuestro módulo (guía laboral, modelos de contratos, normativa sobre prevención de riesgos laborales, etc.).
- ❖ Enlazar aspectos de nuestra materia con sucesos de actualidad (regulación de empleo, accidentes laborales,).
- ❖ Desarrollar los contenidos de orientación y de búsqueda de empleo tan importantes en nuestro colectivo de alumnos.
- ❖ Utilizar lo provechoso del soporte informático para su utilización con cualquiera de nuestros alumnos que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

11. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECIFICAS DE APOYO EDUCATIVO)

11.1. ASPECTOS NORMATIVOS

Partiendo de lo establecido en la ley orgánica 2/2006 de educación en su artículo 73 tendrán la consideración de necesidades específicas de apoyo educativo a aquellos alumnos que: Proceden de una escolarización tardía o pertenecen al colectivo de extranjeros, o presentan necesidades educativas especiales, tanto

aquellos que requieren determinados apoyos o atenciones educativas específicas por presentar una discapacidad, como aquellos alumnos que presentan trastornos graves de conducta y por último aquellos alumnos que presentan una sobredotación intelectual tras serle efectuada la evaluación psicopedagógica correspondiente.

Además, se tendrá en cuenta lo establecido en el R.D. 696/1995, de 28 de abril que regula la educación del alumnado con necesidades educativas especiales, en relación a la evaluación del alumnado que cursa Formación Profesional Específica se señala que este alumnado podrá cursar las actividades programadas para un mismo módulo profesional un máximo de cuatro veces, y podrán presentarse a la evaluación y calificación final de un mismo módulo profesional, hasta un máximo de seis veces.

Y, por último, nuestra referencia normativa más actual es el Decreto 359/2009 de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los centros públicos, privados y concertados de la Región de Murcia.

11.2. TIPOS DE DIVERSIDAD Y MEDIDAS DE ATENCIÓN

Nuestra programación seguirá lo establecido en la Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad.

Se tendrá en cuenta la diversidad del alumnado, adaptándose medidas específicas de refuerzo y/ o ampliación individuales o grupales, y en función del problema planteado se adoptarán medidas ordinarias o medidas específicas, que pueden ir desde adaptaciones curriculares no significativas a significativas, o adaptaciones de acceso al currículo que se realizarán a alumnos/as con discapacidad motórica, sensorial, o con problemas de comunicación.

A) Las medidas ordinarias para la atención a la diversidad son las que se incluyen en la tabla siguiente:

MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Medidas Ordinarias generales
Distinguir los contenidos prioritarios de los contenidos complementarios o de ampliación.
Medidas de acceso al currículo para alumnos que presenten necesidades sensoriales, motóricas, o con problemas de comunicación.
Adecuación de los espacios físicos a las discapacidades concretas.
Organización flexible del aula y del tiempo para los alumnos que lo precisen.
Adecuación de los instrumentos de evaluación.
Utilización de una metodología que favorezca la integración del grupo y la comprensión de conceptos.
Empleo de materiales didácticos alternativos.

Medidas ordinarias ante el alumnado inmigrante
Utilización de diccionario multilingüe.
Uso de la página www.google.es , tanto como búsqueda de palabras como por imágenes.
Realización de glosario de términos.
Pruebas escritas mediante test.
Entrega de baterías de cuestiones con soluciones.
Agrupamiento del aula por parejas o pequeños grupos.
Potenciar la autoevaluación.
Medidas Ordinarias por superávit
Establecimiento de contenidos con distinto grado de dificultad.
Actividades de ampliación y de libre elección.
Adecuación de recursos y materiales.
Modelos organizativos flexibles.
Programas específicos.
Adaptaciones en los procedimientos de evaluación.
Medidas ordinarias por déficit
Modificación en la secuenciación de objetivos y contenidos didácticos.
Priorización de contenidos.
Adaptación o sustitución de materiales y recursos didácticos.
Modificación de la temporización en algunos bloques de contenidos.
Diseñar actividades de enseñanza aprendizaje que permitan la evaluación continua a través de diversos métodos.
Potenciar la autoevaluación y la coevaluación.

B) Las medidas específicas, son medidas de apoyo para el alumnado que no haya obtenido respuesta educativa a través de medidas de apoyo ordinario. Las medidas específicas son:

MEDIDAS ESPECIFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Adaptaciones curriculares significativas
<p>Previa <u>evaluación psicopedagógica</u>, destinado al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivada de discapacidad o trastornos graves de conducta. Las adaptaciones curriculares significativas requerirán supresión de objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo prescriptivo y la incorporación de aquellos más acordes a las necesidades del alumnado.</p> <p>Así pues, solo se podrán hacer este tipo de adaptaciones a través del Departamento de Orientación, con la información facilitada a través del <u>informe psicopedagógico</u>, el profesor que imparte el módulo actuará conforme a los requerimientos y/o las instrucciones dimanantes del referido informe y en su defecto, colaborará conjuntamente con el equipo docente del ciclo, así como con el Departamento de Orientación, el Departamento de Familia Profesional, Jefatura de Estudios y cuantos fuesen necesarios y elaborará un sistema individualizado de enseñanza-aprendizaje y de evaluación y/o recuperación "ad hoc" en función de las necesidades detectadas.</p>

Las adaptaciones curriculares significativas realizadas se recogerán en un documento individual, adaptación curricular individual ACI, en el que se incluirán los datos de identificación del alumno/a; las propuestas de adaptación, tanto las de acceso al currículo como las propiamente curriculares; las modalidades de apoyo; la colaboración con la familia; los criterios de promoción y los acuerdos tomados al realizar los oportunos seguimientos.

Adaptaciones de acceso al currículo

No tratan de modificar los elementos del currículo sino que se facilita el acceso al mismo, se pueden considerar adaptaciones de acceso todos los recursos humanos y materiales y ayudas técnicas puestas al servicio del alumno con necesidades educativas especiales (máquinas perforadoras de código Braille, lenguajes alternativos, adaptación de textos, adaptación de material gráfico, indicadores luminosos para alumnos sordos...). Estas adaptaciones facilitan la adquisición del currículo y no afectan su estructura básica.

Adaptaciones curriculares de ampliación

Requiere evaluación Psicopedagógica y está destinada a aquellos alumnos/as con altas capacidades intelectuales y que tienen un rendimiento excepcional.

12. PLAN DE MEJORA DE LA COMPRENSIÓN ORAL Y ESCRITA.

Para contribuir a estimular el interés y el hábito por la lectura se han previsto las siguientes actividades:

- Lectura de artículos de prensa en la mayoría de las unidades relacionados con los contenidos que se están impartiendo.
- Lectura en voz alta de determinados contenidos y posterior comentario y explicación de los mismos.
- Se fomentarán debates sobre los contenidos del módulo.
- El alumnado deberá buscar información por distintos medios y en especial a través de la red para estimular el hábito de lectura y la capacidad de síntesis de la información solicitada.

13. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Su misión es facilitar el trabajo de y con los alumnos tanto de forma individual como en equipo, motivar y facilitar la comprensión de los conceptos y aproximar al alumno a su realidad cotidiana.

Entre los criterios que hemos utilizado para su selección destacan los siguientes:

- ✓ Que fomenten su uso igualitario, que puedan usarse de forma individual o colectiva, que no contaminen el medio ambiente y que sean seguros en su manejo. Y además que sean adecuados en la medida en que:
- ✓ Se adaptan a nuestro contexto educativo.
- ✓ Se adecuan a los objetivos y contenidos de nuestra programación.

- ✓ Son relevantes en relación a las actividades de enseñanza-aprendizaje propuestas.

En síntesis, está previsto utilizar los siguientes recursos didácticos:

- Encerado.
- Retroproyector y transparencias.
- Videos didácticos.
- Fotocopias.
- Artículos de periódicos y revistas.
- Intervención esporádica de expertos.
- Normativa legal básica:

Constitución, Estatuto de los Trabajadores, Ley de Procedimiento Laboral, Ley General de la Seguridad Social, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Convenios Colectivos, Normas sobre fomento de empleo y modalidades de contratación...

- Impresos y formularios de diverso tipo (contratos de trabajo, hojas de salarios, notificación y partes de accidentes,).
- Bibliografía básica sobre la materia.
- Material para primeros auxilios, material de Seguridad e Higiene en el trabajo...
- Tecnología de la información y la comunicación (TIC): Mediante software elaborado o acceso a Internet / páginas web.

- Apuntes proporcionados por el profesorado.

Se recomendará la utilización de alguno de los manuales de del mercado editorial: Editex.

El libro de texto tendrá un carácter orientativo, constituyéndose en el instrumento de trabajo de mayor uso por parte del alumnado, pero no el único. Será una referencia permanente en el trabajo del aula ya que procuraremos ajustar nuestra programación al contenido del mismo.

**PROGRAMACIÓN DOCENTE DEL MÓDULO
PROFESIONAL**

**ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD 1
(IPE1)**

**1º CURSO
2024- 2025**

**CICLO FORMATIVO
TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE ANÁLISIS
Y DE CONTROL DE CALIDAD**

CONTENIDO

1. Objeto y justificación del módulo

2. Perfil Profesional.

3. Competencias profesionales, personales y sociales.

4. Objetivos Generales.

5. Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación.

6. Contenidos.

6.1. Selección de los contenidos.

6.2. Distribución temporal y secuenciación de contenidos.

7. Metodología.

7.1. Principios generales

7.2. Orientaciones metodológicas

7.3. Estrategias de enseñanza-aprendizaje

7.4. Tipos de actividades

7.5. Actividades complementarias y extraescolares.

8. Criterios y procedimientos de evaluación.

8.1. Aspectos generales sobre la evaluación

8.2. Evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos

8.2.1.- Modalidad presencial con la impartición directa de la docencia en el aula.

a.- Criterios de evaluación generales del módulo.

b.- Procedimientos e instrumentos de evaluación

c.- Criterios de calificación.

8.2.2- Procedimientos e instrumentos de evaluación en la modalidad presencial del módulo profesional en evaluación ordinaria.

a- Calificación del módulo profesional en evaluación ordinaria y continua

b.- Sistema de recuperación de evaluaciones en ordinaria y continua.

c.- Criterios de calificación ordinaria y continua.

8.2.3.- Evaluación en segunda convocatoria ordinaria junio.

8.2.4.- Evaluación de alumnos de 2º curso y que no puedan asistir con normalidad a las clases, en caso de pérdida de evaluación continua.

8.2.5.- Calificación del módulo profesional en caso de pérdida de evaluación continua (alumnos absentistas)

8.2.6.- Evaluación de los alumnos cuyas faltas estén debidamente justificadas, su incorporación haya sido tardía o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista.

8.2.7.- Criterios de promoción.

8.3. Evaluación de la práctica docente.

9. Información a alumnos, padres y profesores

10. Manejo y uso de las tecnologías de la información y la comunicación

11.1. Aspectos generales de las tecnologías de la información y la comunicación (tic).

11.2. Contribución de las tecnologías de la información y comunicación (tic) al proceso de enseñanza desde el módulo de (empleabilidad 1 - ipe1) .

11. Medidas de atención a la diversidad (atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo).

11.1. Aspectos normativos.

11.2. Tipos de diversidad y medidas de atención.

12. Plan de mejora de la comprensión oral y escrita

13. Materiales y recursos didácticos

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL MÓDULO

La nueva Formación profesional impulsada por el **Real RD 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (desde aquí **RD 659/2023**); Establece una oferta formativa de Formación Profesional clasificada en 5 Grados, siendo esta programación referida al **Grado D**: que corresponde a la FP educativa o inicial, es decir, a los ciclos formativos de grado básico, grado medio o grado superior (niveles 1, 2 o 3, respectivamente).

Este módulo profesional incorporado a la formación Profesional de Grado “D” por el RD 659/2023, **denominado ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I - (a partir de ahora también podemos citar como EMPLEABILIDAD 1, ó IPE1)**, contiene la formación necesaria para que el alumno/a pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

En el mismo, se recogen contenidos referentes a la problemática del mundo del trabajo, con sus reglas de funcionamiento, y el acceso al empleo. Además, pretende ser una guía personal válida para aquellos que quieran formarse su itinerario socio-profesional, ofreciéndose ideas o principios tales como: la autoestima, posibilidades laborales, marco normativo y de las relaciones laborales, prevención de riesgos, y salud laboral, entre otros.

La LOE 2/2006 define la F.P. como un conjunto de ciclos formativos de grado medio y superior, que tienen como finalidad preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse en su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de la ciudadanía democrática. Así mismo, establece como objetivos de la FP en su artículo 40.1, indicando que la Formación Profesional en el sistema educativo contribuirá a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan:

- a) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.
- b) **Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.**
- c) **Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.**
- d) **Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.**
- e) **Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.**
- f) **Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.**
- g) **Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.**

h) Desarrollar las competencias de innovación y emprendimiento que favorezcan su empleabilidad y desarrollo profesional.

i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.

j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.

k) Preparar al alumnado en materia de digitalización en su sector productivo.

Así las cosas, los nuevos módulos creados por el **Real RD 659/2023**, de 18 de julio, con atribución docente directa desde el departamento de Formación y Orientación Laboral, contribuyen:

- El módulo de EMPLEABILIDAD 1 ó IPE1, contribuye a alcanzar de forma directa a los objetivos b, c, d, e, f, y g. Y muy específicamente a los objetivos c y f.
- El módulo de EMPLEABILIDAD 2 ó IPE2, contribuye a alcanzar de forma directa a los objetivos b, c, d, e, f, g y h. Y muy específicamente a los objetivos b y h.

En el mismo sentido, el artículo 98 del **Real RD 659/2023**, establece que: Los módulos de Itinerario personal para la empleabilidad I y II, comunes a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, se impartirán, ambos, en cada ciclo formativo, sea este de grado medio o de grado superior, y **tendrán como finalidad el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional**, siendo sus currículos básicos los fijados en el anexo V de esta disposición.

De esta forma los RD de los títulos profesionales modificados por el RD 659/2023, de 18 de julio, determina el currículo básico, de los módulos profesionales con atribución docente en el departamento de Formación y Orientación Laboral, tanto en los ciclos formativos de Grado Medio y Superior: Itinerario personal para la empleabilidad I y II, Siendo la siguiente denominación y carga horaria mínima:

<ul style="list-style-type: none">• Módulo Profesional: Itinerario personal para la empleabilidad I.• Equivalencia en créditos ECTS (en ciclos formativos de grado superior): 5.• Duración: 50 horas.• Código: 1709.
<ul style="list-style-type: none">• Módulo Profesional: Itinerario personal para la empleabilidad II.• Equivalencia en créditos ECTS: 5.• Duración: 50 horas.• Código: 1710.

Por otro lado, a la hora de establecer el desarrollo curricular de los Títulos Profesionales, y siguiendo el tenor literal de las "TABLAS DE ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y CURRICULARES DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO" publicadas en la web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo. Los módulos profesionales con atribución docente en el departamento de Formación y Orientación Laboral, tendrán la siguiente Secuenciación, Temporalización, distribución y carga horaria del currículo:

Código	Denominación del módulo	Horas Título DR 659/2023	Horas Currículo R. Murcia	Secuenciación y periodos lectivos semanales	
				1 curso	2 curso
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	50	90	3	
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II		50		2
	Optativa(s)		80		

Para la elaboración de la presente programación, conjuntamente a la legislación general mencionada, se ha tenido en cuenta de **modo específico**:

TECNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD FP GRADO SUPERIOR - 2.000 HORAS

FP GRADO SUPERIOR - 2.000 HORAS

Decreto Título

[RD 1395/2007](#)

BOE 23-11-2007

Currículo

[OD 18886/2010](#)

BORM 16-11-2010

Nivel básico en prevención de riesgos laborales: REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero

En la elaboración de este currículo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas anteriormente mediante la **definición de contenidos de prevención de riesgos laborales**, sobre todo en el módulo de Formación y Orientación Laboral, que permita que todos los alumnos puedan obtener el certificado de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Y potenciando, creando o promoviendo como áreas transversales:

- una cultura de respeto ambiental,
- la excelencia en el trabajo,
- el cumplimiento de normas de calidad,
- la creatividad, la innovación,
- la igualdad de géneros y el respeto a la igualdad de oportunidades,
- el diseño para todos y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

2. Perfil Profesional.

El perfil profesional del título de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título

3. Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación siendo el módulo de Formación y Orientación Laboral contribuye a alcanzar las siguientes competencias profesionales, personales y sociales: g), i), n), ñ), o) y p) del título y establecidas en el artículo 5 del RD 1395/2007:

- a) Determinar la técnica analítica más adecuada al tipo de producto, interpretando la documentación específica.
- b) Preparar y mantener en las condiciones establecidas los materiales y equipos necesarios para la determinación analítica de la muestra.
- c) Organizar el plan de muestreo y realizar la toma de muestra aplicando normas vigentes establecidas.
- d) Preparar la muestra, previa al análisis, mediante las operaciones básicas de laboratorio y adecuarla a la técnica que se ha de utilizar.
- e) Realizar ensayos y análisis para caracterizar las propiedades físicas, químicas, microbiológicas y biotecnológicas de un producto, actuando bajo normas de competencia técnica seguridad laboral y ambiental.
- f) Evaluar los datos obtenidos del análisis, redactando los informes técnicos correspondientes y registrarlos en los soportes establecidos.
- g) Asegurar el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental y prevención de riesgos laborales en todas las actividades que se realizan en el laboratorio.
- h) Aplicar las tecnologías de la información y comunicación propias del laboratorio, así como mantenerse continuamente actualizado en las mismas.
- i) Mantener la limpieza y el orden en el lugar de trabajo cumpliendo las normas de competencia técnica y los requisitos de salud laboral.
- j) Efectuar consultas, cuando sea necesario, dirigiéndose a la persona adecuada y saber respetar la autonomía de los subordinados, informando cuando sea conveniente.
- k) Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.
- l) Liderar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable, actuando en todo momento de forma sincera, respetuosa y tolerante.
- m) Participar en la investigación de nuevos métodos de análisis y productos desarrollados en el laboratorio.
- n) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos.

- ñ) Resolver problemas y tomar decisiones individuales, siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
- o) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- p) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- q) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural con actitud crítica y responsable.

4. Objetivos Generales.

Los Objetivos Generales son el conjunto de destrezas, habilidades, actitudes y conocimientos que se pretenden conseguir en el alumnado a través del desarrollo curricular de todos los módulos profesionales que forman el Ciclo Formativo, y que se requiere que los alumnos/as hayan desarrollado al finalizar éste. El RD por el que se establece el título recoge los **objetivos generales**, de entre los cuales los que más directamente se relacionan con el módulo de **EMPLEABILIDAD 1 - IPE1** son:

- h) Describir las medidas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales, identificando la normativa aplicable a los procedimientos de trabajo, para asegurar el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental.
- j) Describir los roles de cada uno de los componentes del grupo de trabajo, identificando en cada caso la responsabilidad asociada, para efectuar consultas.
- k) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.
- l) Identificar formas de intervención en situaciones colectivas, analizando el proceso de toma de decisiones, para liderar en las mismas.
- n) Analizar las actividades de trabajo en un laboratorio, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.
- ñ) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener una cultura de actualización e innovación.
- o) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

5. Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación.

Expresan en forma de resultados las metas u objetivos que se pretenden alcanzar con el estudio del módulo.

Los resultados de aprendizaje que se van a desarrollar en esta programación son las contempladas en el Real Decreto del título, que pasamos a enunciar a continuación, relacionándolos con los Objetivos Generales del ciclo. Dichos resultados de aprendizaje son evaluables y se miden a través del desarrollo de las actividades en sus diferentes niveles, que con posterioridad se desarrollan.

Los resultados de aprendizaje del módulo, aparecen relacionadas con los criterios de evaluación en el RD 659/2023, y por ello son el pilar de esta programación.

Currículo básico del módulo profesional: itinerario personal para la empleabilidad I - RD 659/2023	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	<p>a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.</p> <p>b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.</p> <p>c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.</p>
2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	<p>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.</p> <p>c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.</p> <p>d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.</p> <p>g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.</p> <p>h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.</p> <p>i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.</p>
3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	<p>a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.</p> <p>c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.</p> <p>d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.</p> <p>e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.</p> <p>f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.</p>
4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus	a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.

<p>intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.</p>	<p>b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título. c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo. d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional. e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo. f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional. g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales. h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador. i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional. j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral. k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.</p>
<p>5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.</p>	<p>a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias. b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral. c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad. f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad. g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad. h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional. i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.</p>

Si bien, estos objetivos expresados como resultados de aprendizaje, contribuyen a la obtención del conjunto de los Objetivos Generales establecidos en el RD del Título profesional (desde el “p” al “y”) citados anteriormente, a continuación relacionamos aquellos que tienen una consecución más específica.

Currículo básico del módulo profesional: itinerario personal para la empleabilidad I	
Objetivos Generales del Ciclo RD Título	Resultados de aprendizaje – RD 659/2023
P, Q, R, V	1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.
U	2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.
Y	3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
P, Q, R, V	4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

P, Q, R, V	5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.
------------	---

6. Contenidos.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Los contenidos mínimos son aquellos contenidos nucleares o básicos que aseguran el desarrollo de los resultados de aprendizaje del módulo y por tanto la superación del módulo.

Ciñéndonos al RD por el que se establece el título y se fijan sus enseñanzas mínimas, los contenidos básicos que deben adquirir los alumnos al finalizar su proceso de enseñanza-aprendizaje son los siguientes.

CONTENIDOS MÍNIMOS
BLOQUE I: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
<p>Funciones del nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>fff) El trabajo y la salud. Análisis de las condiciones de trabajo y su impacto en la salud del trabajador.</p> <p>ggg) Identificación y clasificación de los factores de riesgo en general y, en concreto, en el sector profesional del título del ciclo formativo</p> <p>hhh) Daños derivados del trabajo: Accidentes de trabajo. Enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas de la actividad laboral.</p> <p>iii) Marco normativo básico. Derechos y deberes básicos de trabajadores y empresarios.</p> <p>jjj) Riesgos laborales generales relacionados con las condiciones de seguridad, las condiciones medioambientales, las condiciones ergonómicas y las condiciones psicosociales.</p> <p>kkk) Riesgos laborales específicos y sus posibles consecuencias para la seguridad y salud de los trabajadores, en el sector en el que se ubica el título.</p> <p>lll) Medidas de prevención y protección de riesgos laborales. Medidas de prevención. Principios y técnicas de prevención. Medidas de protección colectiva. La señalización de seguridad. Medidas de protección individual. Los equipos de protección individual. Especial protección a colectivos específicos.</p> <p>mmm) Aplicación de las medidas de prevención y protección en el sector profesional en el que se ubica el título.</p> <p>nnn) Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>ooo) Plan de prevención de riesgos laborales. Evaluación de riesgos. Organización y planificación de la prevención. Plan de Autoprotección: planes de emergencia y de evacuación.</p>

ppp) Primeros auxilios: concepto y principios generales y protocolo de actuación ante situaciones de emergencia. Técnicas básicas de primeros auxilios aplicadas en el lugar del accidente. Actuación en función de las lesiones. El botiquín de primeros auxilios: composición y uso

BLOQUE II: DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

La relación laboral. Acción protectora del sistema de Seguridad Social.

qqq) El derecho del trabajo. Marco jurídico. Derechos y deberes derivados de las relaciones laborales.

rrr) El contrato de trabajo. Modalidades de contrato. El periodo de prueba. Medidas establecidas para la conciliación de la vida laboral y familiar.

sss) Tiempos de trabajo. Análisis en el convenio aplicable al sector profesional del título del ciclo formativo. Nuevas formas de flexibilidad y de organización del trabajo.

ttt) El recibo del salario. Condiciones económicas establecidas en el convenio colectivo aplicable al sector profesional del título del ciclo formativo.

uuu) Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos. El finiquito.

vvv) Juzgados y tribunales laborales. Procedimiento de reclamación judicial.

www) Tramitación digital en el ámbito laboral.

xxx) La Seguridad Social. Estructura del sistema. Principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social. Acción protectora: contingencias y principales prestaciones económicas. Incapacidad temporal. La protección por desempleo: situación legal de desempleo, prestación, subsidio y otras ayudas.

La representación de los trabajadores. Medidas de conflicto colectivo. Procedimientos de resolución de conflictos.

BLOQUE III: ORIENTACION PROFESIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

1.- El sector productivo y su relación con el perfil profesional del título.

s) Análisis del sector profesional del título del ciclo formativo. Coyuntura laboral.

t) Tendencias del mercado laboral y oportunidades emergentes. Inteligencia artificial y automatización en el mercado laboral y en el sector profesional.

u) Las competencias personales y sociales más demandadas en el mercado laboral actual. Identificación de las más relevantes en el sector profesional del título del ciclo formativo.

v) Actitudes y aptitudes profesionales. Concepto y diferencias. Importancia de las aptitudes profesionales para la empleabilidad.

- w) Identificación y descripción de los puestos de trabajo relacionados con los perfiles profesionales del título. Características. Funciones. Competencias, formación, actitudes y aptitudes requeridas.
- x) Análisis de las competencias profesionales y requisitos para el ingreso en la Administración pública

2.- El potencial profesional: auto orientación para la inserción profesional.

- p) Análisis del potencial profesional. El autoconocimiento como proceso de introspección. Autopercepción. Características personales y profesionales en el plano cognitivo, emocional, de intereses y valores. La aceptación y la autoestima como claves para una mentalidad de crecimiento personal y mejorar la empleabilidad. Herramientas de Inteligencia artificial en el proceso del autoconocimiento.
- q) Autoanálisis de las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades para el empleo.
- r) Reflexión sobre las competencias, intereses profesionales y destrezas personales en relación a los requerimientos actuales del perfil profesional.
- s) Identificación de itinerarios formativos profesionales relacionados con el título del ciclo formativo. Oportunidades de formación y educación en Europa.
- t) Plan de acción para mejorar y enriquecer nuestras competencias. Carencias. Metas y objetivos. Recursos. Plazos. Seguimiento y evaluación.

3.- El aprendizaje autónomo.

- j) Creación de un entorno personal de aprendizaje. Concepto. Identificación de necesidades de aprendizaje. Fuentes de información: páginas y sitios web. Herramientas digitales para crear y organizar información y contenidos de aprendizaje. Red personal de aprendizaje: redes sociales, profesionales y de comunicación.
- k) El plan de desarrollo personal (PDP) como herramienta para maximizar el potencial y el desarrollo personal y profesional. Evaluación periódica del progreso.
- l) La identidad digital. Concepto y características. Riesgos derivados de una gestión inadecuada. Protección de datos personales e identidad digital. Relevancia para el empleo.

6.1. Selección de los contenidos.

Los anteriores bloques de contenido se van a dividir en las siguientes unidades de trabajo:

En Formación profesional los contenidos se organizan en módulos, unidad básica de organización curricular en la formación profesional específica.

Como sabemos los contenidos que corresponden a cada módulo profesional se estructuran en bloques de contenido, su cometido es ofrecer al profesorado una organización e información previa de los contenidos de cada módulo profesional, para facilitar su tratamiento, sin que de ello pueda derivarse una determinada forma de presentar las tareas escolares. Estas agrupaciones de contenidos pues no deben ser tomados desde una óptica estrictamente prescriptiva.

Una vez modificados los contenidos básicos del Ciclo Formativo por el **RD 659/2023**, de 18 de julio, para la selección de los contenidos se toma como referencia: por un lado, los establecidos en el RD 659/23 como contenidos mínimos y los establecidos en la Orden Curricular vigente por la que se establece el currículo del ciclo formativo.

Antes de proceder a la secuenciación de contenidos, debemos pues realizar una tarea previa que es la de la selección de contenidos, justificando dicha selección de acuerdo con los siguientes criterios:

Para la selección de los contenidos conceptuales:
-Su valor para la comprensión de cada una de las unidades de trabajo. -Su interés para la construcción de otros conceptos. -Su relación con datos y conceptos ya asimilados. -Su posibilidad para desarrollarlos mediante procedimientos atractivos. -Su necesidad para implicar afectivamente al alumnado en su aprendizaje.
Para la selección de los contenidos procedimentales:
-Asegurar el dominio de los más básicos, es decir, aquellos que respondan a necesidades inmediatas, que resulten más eficaces que otros para la realización de tareas y que sean un requisito previo para la adquisición de otros aprendizajes. -Trabajar en primer lugar, los más sencillos y los más generales. -Tener en cuenta el nivel que el alumnado posee en cuanto a los esquemas de acción, fundamentales para la adquisición de los procedimientos, pero también la información previa de tipo conceptual.
Para la selección de los contenidos actitudinales:
-Adecuación de los valores y normas que rigen en el instituto, a las actitudes que se pretenden fomentar en nuestro alumnado. -Creación en el aula de un clima que favorezca la vivencia de los valores y el desarrollo de las actitudes seleccionadas. -Coherencia de las actitudes con los principios metodológicos. -Diseñar experiencia de trabajo en grupo, como instrumento para el desarrollo de actitudes.

Una vez efectuada la selección de los contenidos se procederá a su secuenciación. Secuenciar va más allá de establecer un orden temporal ya que implica tener en cuenta una serie de *criterios*:

- ❖ **Significatividad lógica:** los contenidos educativos que trabaja el alumnado derivan de ámbitos y campos disciplinares diferentes, que ya poseen una lógica interna. La comprensión de los contenidos educativos puede verse favorecida si su secuenciación respeta esa lógica interna.

- ❖ Desarrollo cíclico de los contenidos: Es necesario proceder a un tratamiento progresivo y reiterado de los contenidos, a lo largo del curso (currículo en espiral) hasta alcanzar el grado de profundidad deseado. Con ello, se pretende insistir en la importancia que tiene el hecho de trabajar los contenidos de forma cíclica y no lineal, para facilitar la adquisición de aquellos contenidos cuya asimilación puede requerir un proceso más continuado. Son estas secuencias cíclicas las que permiten pasar de lo particular y cercano, a lo general y abstracto.
- ❖ Continuidad y coherencia entre los contenidos: es importante que los contenidos mantengan relaciones con otros contenidos trabajados anteriormente, para que el alumnado pueda establecer conexiones de carácter significativo entre ellos. La gradación de una dificultad, o la necesidad de un proceso continuado para la adquisición de una determinada habilidad o destreza pueden justificar la importancia de este criterio.
- ❖ Adecuación de los contenidos a las capacidades del alumnado.
- ❖ Relación entre los contenidos que se enseñan y los conocimientos previos del alumnado.
- ❖ Tratamiento equilibrado de los distintos tipos de contenido.

6.2. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL Y SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS.

El módulo de EMPLEABILIDAD 1 - IPE1 en este ciclo formativo se imparte en el **primer curso** y tiene asignadas **90 horas** a razón de **3 sesiones a la semana** de **55 minutos** cada una, durante los **tres trimestres del curso**.

Los contenidos se desarrollan en bloques temáticos de carácter teórico-práctico y la distribución de las correspondientes sesiones o periodos lectivos será flexible y se hará en función del propio desarrollo de la programación.

Para los procesos de Enseñanza-Aprendizaje de cada una de las unidades de trabajo, se tendrá en cuenta la siguiente ponderación de tiempo aplicable al tiempo asignado a cada una de las unidades de trabajo.

Actividades Enseñanza-Aprendizaje	
- Presentación y Motivación	5%
- Tareas Expositivas	40%
- Actividades Individuales, Grupales y Debates	20%
- Resolución de Ejercicios y Actividades	20%
- Evaluación	15%
* Total	100%

Será preceptiva la entrega a los alumnos de los criterios de evaluación correspondientes a cada módulo, en este caso al módulo de EMPLEABILIDAD 1 - IPE1 , en la primera sesión lectiva. Esta obligación se establece en la orden

de 1-6-2006 de la Consejería de Educación, Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se regula el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos, junto a dichos criterios figuraran asimismo una breve información relativa a los contenidos, la metodología y el sistema de evaluación y calificación a utilizar por el profesor.

Asimismo la distribución temporal y la secuenciación de los contenidos del módulo de (EMPLEABILIDAD 1 - IPE1) a lo largo del curso es la que se presenta a continuación:

	BLOQUES	UNIDADES DE TRABAJO	PERIODOS	RA	TOTAL
1º Evaluación	ORIENTACION PROFESIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD	UT1.Analisis del sector profesional.	4	1	34
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	UT2.Seguridad y Salud en el trabajo	7	2	
		UT3.Prevenición de riesgos laborales	8	2	
		UT4.La organización y la gestión de la prevención.	7	2	
		UT5.La actuación en caso de emergencia.	8	2	
2º Evaluación	DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES	UT6.La relación laboral.	5	3	23
		UT7.El contrato de trabajo.	5	3	
		UT8.Salario y Seguridad Social.	8	3	
3º Evaluación	DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES	UT9.Modificación, suspensión, extinción del contrato de trabajo.	3	3	30
	ORIENTACION PROFESIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD	UT10.El Proyecto Profesional.	11	4	
		UT11.El aprendizaje autónomo y la competencia digital	10	5	

En cada asignación horaria de los diferentes bloques van incluidas las horas destinadas a la realización de exámenes.

Siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, hacemos del proceso de enseñanza-aprendizaje, un sistema continuo en el que el alumno aprende a aprender.

El desarrollo de los distintos contenidos teórico-prácticos estará sujeto en todo momento a un proceso de evaluación continua el cual hará que detectemos cualquier dificultad o disfunción tanto en el proceso de aprendizaje de nuestros alumnos como en el propio desarrollo de la programación y así acometer las medidas oportunas en el momento adecuado.

Por todo ello en la Temporalización dedicada a cada unidad de trabajo (UT.) están incluidas las exposiciones, casos prácticos, corrección de actividades teórico-prácticas individuales o en grupo junto con las pruebas adecuadas en cada caso y las actividades de recuperación que fueran necesarias, así como las correspondientes adaptaciones curriculares para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que tenemos en clase.

Todo lo indicado se plasmará pormenorizadamente en el desarrollo de cada unidad de trabajo.

7. METODOLOGÍA.

7.1. PRINCIPIOS GENERALES

La metodología en el sistema de E-A que se utiliza en el aula. La metodología didáctica de las enseñanzas de la FP partiendo del RD 1147/2011 por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, hace alusión en su artículo 18.4 a que y cito textualmente: “integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente”. Asimismo y según lo establecido en el artículo 7 de la ley orgánica 5/2002 de 19 de junio de las cualificaciones y de la formación profesional, la metodología irá orientada a que el alumnado alcance un conjunto de conocimientos y capacidades que le permitan el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

Para el desarrollo de esta programación partiremos de la metodología denominada I-A (investigación-acción) por la que reflexionamos acerca de nuestra actividad docente en el aula y en el centro con el fin de mejorar y revisar la práctica educativa, superando así el famoso binomio teoría-práctica, lo que nos permitirá someter a evaluación continua nuestras concepciones teóricas a partir de su puesta en práctica en el quehacer diario del aula.

Teniendo en cuenta los aspectos anteriores incidiremos además en una concepción metodológica basada en la “multi-metodología” es decir en la necesidad de aplicar métodos variados para producir aprendizajes variados.

No obstante, hay que incidir en que nuestras estrategias metodológicas derivan de una concepción constructivista del aprendizaje sustentada en la construcción de aprendizajes significativos a partir de los conocimientos previos del alumnado como base para elaborar nuevos aprendizajes.

Dicho modelo constructivista incidirá directamente en la organización y secuenciación de los contenidos en bloques de unidades de trabajo, en su secuencia temporal que es la que dota de la coherencia necesaria a la programación, así como en la secuencia de actividades de enseñanza aprendizaje que se articulen alrededor de cada unidad de trabajo.

7.2. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Las orientaciones metodológicas de aplicación directa en nuestra aula que se derivan de los principios explicitados en el apartado anterior son las siguientes:

- El proceso de enseñanza-aprendizaje de las tareas propias de este módulo lo basaremos en todo momento en el “saber hacer” y los contenidos organizadores de las mismas se definirán en torno a procesos reales de trabajo.
- Se crearán las condiciones necesarias para que el alumnado tenga la oportunidad de valorar las repercusiones de los diversos aspectos del módulo en la actividad laboral.
- Se utilizará un enfoque “interdisciplinar” en cuanto a conceptos, técnicas, métodos y procedimientos, con otros módulos del ciclo, de forma que nos permita integrar las funciones y los procesos de trabajo marcados por los elementos de la competencia profesional. Especialmente se cuidará la correcta utilización del lenguaje oral y escrito, los comportamientos sociales adecuados en cada ocasión, la comprensión de mensajes e instrucciones, los hábitos de trabajo, las actitudes de cooperación y colaboración, la responsabilidad y el sentido crítico.
- Se enseñará a sistematizar los procesos de trabajo, de forma que a partir de diversos documentos, el alumnado sea capaz de reflexionar o indagar sobre el contenido de los mismos, dichos documentos deberán encontrarse actualizados, apropiados a la edad y al nivel de comprensión del ciclo formativo que nos ocupa.
- Se establecerán las condiciones apropiadas para trabajar en grupo, a los efectos de propiciar la iniciativa del alumnado en el proceso de autoaprendizaje desarrollando capacidades de comprensión y análisis.
- Se utilizarán los medios informáticos como herramienta que permitirá el desarrollo de los diferentes procesos de trabajo.
- Se conectarán los conocimientos teóricos en el aula con el entorno socioeconómico de la zona en que está ubicado el centro educativo. Ello significará un necesario acercamiento entre los temas tratados y la realidad socio-profesional a la que está encaminado el módulo y en general a la que conozcan por propia experiencia los alumnos.
- Se proporcionará la motivación necesaria de cara a fomentar en el aula un clima de trabajo y convivencia adecuado.
- Se atenderá a la diversidad del alumnado. Partiendo de la situación inicial de cada uno de los alumnos, se fijarán objetivos realistas y se acomodará el ritmo de aprendizaje a las características individuales y del grupo de alumnos.

7.3. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

De acuerdo con estas orientaciones metodológicas, las estrategias de enseñanza-aprendizaje a utilizar en nuestro módulo se basarán en una adecuada combinación de estrategias expositivas promoviendo el aprendizaje significativo y siempre acompañadas de actividades y trabajos complementarios, junto con las estrategias de indagación o descubrimiento. Se formularán situaciones problemáticas, ayudando al alumno a captar las ideas fundamentales, destacando la funcionalidad y repercusión de este tipo de contenidos en la vida activa y además se potenciará la participación del alumno en las tareas de clase a partir de una información dada para que las estructure y saque conclusiones. Asimismo, el contraste de ideas facilitará la comprensión de los contenidos utilizando como herramienta para ello el trabajo en grupo.

Esta forma de trabajo llevará implícita una forma de organizar el aula y de agrupar a los alumnos en la que predomine la flexibilidad y que permita la movilidad del grupo de alumnos a la hora de trabajar en pequeño grupo o en parejas, teniendo en cuenta que nuestro módulo se desarrollará de forma habitual en el aula que tenga asignada el grupo de alumnos. Asimismo, para la realización de actividades de enseñanza-aprendizaje que impliquen una puesta en común del trabajo realizado de manera individual o en grupo o para aquellas en las que se plantee un debate colectivo, la disposición del aula deberá permitir que todos los alumnos puedan tener contacto visual directo que permita tener una mayor comunicación en el aula (verbal y no verbal) y que redunde también en una mejora del clima de trabajo y convivencia en clase. En el caso de que las actividades de enseñanza-aprendizaje impliquen trabajar con medios informáticos (consulta de páginas web, realización de webquest...) se utilizará el aula de informática (aula del proyecto plumier) para la explicación de la actividad por parte del profesor y la realización de la actividad correspondiente.

Asimismo, los cincuenta y cinco minutos de los que disponemos en una sesión o periodo lectivo deberán distribuirse de manera racional de forma que nos permita aunar las estrategias expositivas antes mencionadas y aquellas que posibilitan en trabajo autónomo e indagatorio del alumnado en aras de contribuir a la consolidación de los contenidos implicados en cada una de las unidades de trabajo. Como ejemplo de este aprendizaje por descubrimiento utilizaremos como herramienta educativa o recurso metodológico las denominadas webquest de la que hablaremos con más detalle en el apartado de nuestra programación relativo a las TIC.

Esta distribución del tiempo deberá cuidarse aún más en el caso de aquellas sesiones lectivas en la que se contemple la realización por parte de los alumnos de la correspondiente prueba teórico-práctica, que nos permita comprobar que nuestros alumnos están asimilando los contenidos de la unidad de manera adecuada dentro del proceso de evaluación continua.

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

En lo que respecta a las actividades a utilizar en nuestra programación hallamos cinco modelos básicos de actividades es importante aclarar que dichas actividades vienen detalladas de forma resumida en el apartado correspondiente a los contenidos y más concretamente en cada una de las unidades de trabajo a través de los que se desarrollan los mismos. Dichas actividades se han diseñado de forma coherente a las capacidades terminales establecidas para cada unidad. Podemos hallar en nuestra programación cuatro tipos de actividades atendiendo a su papel en el desarrollo didáctico:

- **De iniciación-motivación:** Se realizarán básicamente en la primera sesión de trabajo. Se dirigirán a promover el interés del alumnado, intentando conectar con sus intereses. Con carácter general se elaborará un cuestionario sencillo que permita detectar los conocimientos previos, detectar algún error conceptual, valorar el nivel de vocabulario y la conexión del tema con la realidad próxima.
- **De desarrollo y consolidación:** Encaminadas a adquirir los conocimientos programados. Una vez realizadas las exposiciones precisas, se podrá pasar a **actividades de descubrimiento** dirigido, en las que se plantearán problemas de dificultad progresiva sobre los contenidos tratados, que permitan extraer las primeras conclusiones, solicitando a los alumnos que verifiquen la exactitud de un resultado, conclusión o procedimiento. Una vez explicadas y aclaradas las dudas surgidas se podrán realizar actividades de consolidación solicitando a los alumnos que elaboren cuadros sinópticos, mapas conceptuales y estrategias de resolución de un caso, lo que permitirá comprobar el estado del proceso de aprendizaje y la capacidad de los alumnos para transferir conocimientos.
- **De ampliación y recuperación.** Para atender la atención a la personalización e individualización de la enseñanza deberán establecerse en su caso actividades de ampliación para aquellos alumnos y alumnas que superen con facilidad las propuestas de trabajo ordinarias dirigidas al gran grupo. Se podrán realizar actividades de investigación o realización de pequeños proyectos que podrán contrastarse mediante debates y puestas en común. Por otra parte, se programarán actividades de recuperación para aquellos alumnos que tengan dificultad-sea cual sea la causa- para seguir el ritmo del gran grupo.

7.5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Las **actividades complementarias**, son aquellas que se realizan en el recinto escolar, en horario escolar, pero utilizando recursos y espacios diferentes a los habituales del aula. Las **actividades extraescolares** son aquellas que se realizan normalmente fuera del recinto escolar, en horario lectivo y/o no lectivo, como apoyo a un área o a varias (interdisciplinares), o para el desarrollo de ciertos valores (trabajo en equipo, procesos de socialización, interculturalidad). Tienen

pues un componente multidisciplinar y sirven de apoyo o refuerzo para el desarrollo de las distintas unidades de trabajo.

Las actividades Complementarias y Extraescolares, han sido aprobadas en reunión de Departamento, habiéndose transmitido al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares para su incorporación a su programación como departamento Didáctico. Se hace una relación detallada de las mismas en un apartado de la Programación General del Departamento, donde pueden ser consultadas. Al final de curso se realizará una evaluación sobre aquellas que se han realizado.

Tanto las actividades complementarias como extraescolares están programadas para realizarlas en consonancia con los bloques temáticos y sus correspondientes unidades de trabajo, aunque dichas actividades están sujetas a la disponibilidad de los medios humanos y materiales implicados en ellas.

8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

8.1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso sistemático de recogida de datos incorporado al sistema general de actuación educativa, que permite obtener información válida y fiable para formar juicios de valor acerca de una situación. Estos juicios, a su vez, se utilizan en la toma de decisiones que permita mejorar la actividad educativa valorada.

Se deben distinguir dos tipos de evaluación según el objeto de la misma:

- **Evaluación del aprendizaje:** La evaluación del aprendizaje del alumnado de los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales. Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.

En formación profesional específica el objetivo de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado es conocer si ha alcanzado, para cada módulo profesional, las capacidades terminales y las capacidades más elementales de las que están compuestas (criterios de evaluación), con la finalidad de valorar si dispone de la competencia profesional que acredita el título.

Estas Capacidades Terminales, expresan en forma de resultados que deben ser alcanzados por los alumnos, los “aspectos básicos”, de la competencia profesional y del nivel de formación que acredita un título. Caracterizan y permiten la validez del título en todo el territorio del Estado.

En cualquier caso, dicha evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en forma de Resultados de Aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo.

Entre algunas de las características que reúne la **evaluación** educativa podemos resaltar la de ser **continua y formativa**, esto es, estará inmersa en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumno, con objeto de detectar las dificultades en el momento que se produzcan, averiguar las causas y en consecuencia adaptar las actividades según convenga.

Estas características quedan reflejadas a través de tres momentos:

-**Evaluación inicial**: A través de ella efectuamos un diagnóstico de la situación de partida de nuestros alumnos, respecto a determinados conocimientos lo que nos permitirá diseñar nuestra estrategia didáctica y acomodar la práctica docente a la realidad de nuestro alumnado.

-**Evaluación procesual**: Gracias a ella, introduciremos los ajustes o modificaciones necesarios para la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje.

-**Evaluación sumativa o final**: Se efectúa al final de un periodo determinado (unidad de trabajo, trimestre...) para comprobar los logros alcanzados en dicho periodo de tiempo y valorar en qué medida se han cumplido los objetivos propuestos.

-**Evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente**: Evaluaremos nuestra propia práctica docente y todos los elementos que se relacionan con la función educativa, los recursos empleados, las actividades realizadas, los tiempos dedicados..., de forma que valoremos si nuestra actuación ha sido adecuada o por el contrario hemos de plantearnos la modificación de estos elementos, introduciendo ajustes en nuestra programación.

9.2. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS

Dadas estas características, el proceso de evaluación del alumnado se plantea en los siguientes posibilidades y supuestos:

8.2.1.- Modalidad presencial con la impartición directa de la docencia en el aula. A.- Criterios de evaluación generales del módulo. B.- Procedimientos e instrumentos de evaluación generales del módulo. C.- Criterios de calificación generales del módulo.	
8.2.2.- Procedimientos e instrumentos de evaluación en la modalidad Presencial del módulo profesional en: Evaluación ordinaria.	
	A.- Calificación del módulo profesional en evaluación ordinaria y continua. B.- Sistema de Recuperación de evaluaciones en ordinaria y continua. C.- Criterios de calificación ordinaria y continua.
8.2.3.- Evaluación en Convocatoria extraordinaria septiembre o junio. 8.2.4.- Evaluación de alumnos de 2º curso y que no puedan asistir con normalidad a las clases, en caso de pérdida de evaluación continua. 8.2.5.- Evaluación en caso de pérdida de evaluación continua (alumnos absentistas) 8.2.6.- Evaluación de los Alumnos cuyas faltas estén debidamente justificadas, su incorporación haya sido tardía o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista	
8.3.- Criterios de promoción.	

8.2.1.- Modalidad presencial con la impartición directa de la docencia en el aula.

A.- Criterios de evaluación generales del módulo.

Para responder a la pregunta qué evaluar, se evalúa la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo. En concreto, la evaluación continua fija unos parámetros, llamados criterios de evaluación, a través de los cuales se mide el grado de aprendizaje del alumnado y la medida en que va alcanzando los objetivos planteados, es decir los criterios de evaluación definen lo que deben aprender los alumnos.

Los criterios de evaluación del módulo de (EMPLEABILIDAD 1 - IPE1) se obtienen del RD por el que se establece el título y se fijan sus enseñanzas mínimas, coherentes con los objetivos y contenidos que se desarrollan en la presente programación.

Currículo básico del módulo profesional: itinerario personal para la empleabilidad I - RD 659/2023	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional. b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado. c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.
2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título. b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

	<p>c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.</p> <p>d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.</p> <p>g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.</p> <p>h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.</p> <p>i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.</p>
<p>3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.</p>	<p>a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.</p> <p>c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.</p> <p>d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.</p> <p>e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.</p> <p>f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.</p>
<p>4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.</p>	<p>a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.</p> <p>b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.</p> <p>c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.</p> <p>d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.</p> <p>e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.</p> <p>f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.</p> <p>g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.</p> <p>h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.</p> <p>i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.</p> <p>j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.</p> <p>k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.</p>
<p>5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.</p>	<p>a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.</p> <p>b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.</p> <p>c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.</p> <p>d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.</p> <p>e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.</p> <p>f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.</p> <p>g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.</p> <p>h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.</p>

B.- Procedimientos e instrumentos de evaluación

Serán elementos determinantes de la evaluación:

- Grado de consecución de los objetivos.
- Nivel de conocimientos adquiridos.
- Aplicación de los contenidos a resolución de casos prácticos.
- Nivel de participación.
- Grado de concienciación sobre la realidad laboral de los contenidos tratados.

Los instrumentos que se utilizan para valorar dichos elementos deben ser de diversa naturaleza, tanto por la necesidad de adaptarse al elemento concreto que se pretende evaluar, como para ofrecer al alumno diferentes tipos de pruebas que se adapten a sus características personales.

Para determinar el grado de asimilación y aplicación de los contenidos, así como el grado de consecución de los objetivos se utilizarán principalmente y a criterio del profesorado:

Las **pruebas** se podrán realizar tanto en papel físico, como a través de plataformas digitales, siendo preferencia el uso de CLASSROOM.

- 1.- Seguimiento de actividades realizadas individualmente o en grupo teniendo en cuenta el contenido de las mismas, su proceso de realización y su resultado o conclusión, así como su presentación. Asimismo, en las actividades a realizar en grupo se tendrá en cuenta cómo se relacionan los alumnos con sus compañeros en los equipos de trabajo.
- 2.- Recogida y calificación del cuaderno de actividades y trabajo en clase, comprobando el grado de cumplimiento de los trabajos y tareas propuestas de forma cotidiana por el profesor y realizadas en el aula.
- 3.- Pruebas escritas:
 - Pruebas de composición y ensayo (elaboración de resúmenes y esquemas, comentarios de texto y síntesis).
 - Resolución de supuestos prácticos.
 - Pruebas escritas objetivas tipo test y de desarrollo de contenidos teóricos.
- 4.- Pruebas orales: Pruebas de desarrollo de contenidos teóricos; Pruebas de composición y ensayo; Pruebas de resolución de supuestos prácticos

Para ponderar el grado de participación, así como el nivel de concienciación del alumnado se utilizarán:

- Observación sistemática reflejada en listas de control de cada uno de los alumnos/as.
- Debates abiertos y semidirigidos.
- Preguntas orales dirigidas a un alumno concreto a lo largo del desarrollo de la clase.

En el procedimiento de evaluación se tendrán en cuenta los tres tipos de contenidos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.

C.- Criterios de calificación:

Los criterios de calificación serán acordes con los instrumentos señalados, y será la consecuencia de la evaluación. Como se ha indicado anteriormente, el hecho de que la evaluación se entienda como un proceso continuo lleva implícito la recogida de una gran cantidad de información acerca del aprendizaje de los alumnos. Para ello, se utilizará una ficha personal del alumno para recoger los datos del rendimiento académico.

Es decir, la evaluación no estará condicionada exclusivamente por las calificaciones de las pruebas escritas, sino que se tendrá en cuenta todas las intervenciones, trabajos y producciones tanto individuales como las realizadas en grupo por el alumno, así como su actitud e interés hacia la materia.

Siguiendo las instrucciones de la Orden de 1-6-06 de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM por la que se regula el Procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y la Formación Profesional, se informará al alumnado al inicio del curso de los resultados de aprendizaje del módulo de IPE1, los contenidos, los criterios de evaluación y los criterios de calificación, de acuerdo con los instrumentos que se han programado.

Según el tipo de prueba se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- En las pruebas escritas se tendrá en cuenta, la *redacción*, estructura de la expresión, *exactitud y profundidad de los contenidos* solicitados, procesos en la resolución de ejercicios, etc.
- En las pruebas escritas con estructura tipo test, existe *penalización*. Así, por cada pregunta MAL CONTESTADA, se penalizarán las preguntas que el alumnado tenga bien contestadas, a razón de 0,33 por pregunta. (Razón 1/3). Las respuestas en BLANCO no penalizarán.
 - Ejemplo 1: si se ha fallado 3 preguntas de 10, y ha acertado 7 las preguntas validas después de penalizar para calcular su calificación, serán = $7 - 1 = 6$ preguntas correctas. Por lo que le corresponde una calificación de $6/10 = 60\% = 6$ puntos.
 - Ejemplo 2: si se ha fallado 3 preguntas de 10, y ha acertado 6 y ha dejado una pregunta en blanco, las preguntas validas después de

penalizar para calcular su calificación, serán = $6 - 1 = 5$ preguntas correctas. Por lo que le corresponde una calificación de $5/10 = 50\% = 5$.

- En las pruebas orales se tendrá en cuenta, la capacidad de comunicación, estructura de la expresión, exactitud y profundidad de los contenidos solicitados, procesos en la resolución de ejercicios, etc.

9.2.2- Procedimientos e instrumentos de evaluación en la modalidad Presencial del módulo profesional en evaluación ordinaria.

Los **instrumentos** de evaluación serán de diversa naturaleza, procurando conseguir una valoración global e integradora del proceso de aprendizaje del alumno/a. A criterio del profesor se podrán tener en cuenta entre otros los siguientes instrumentos:

- Diferentes **controles o pruebas objetivas** realizadas durante cada evaluación. En relación con dichos controles o pruebas se fijan los siguientes criterios:
 - ❖ Se realizará, como mínimo, un control por evaluación
 - ❖ Vendrán referidos a los contenidos programados para cada una de las unidades de trabajo objeto de esta programación.
 - ❖ Además, podrán ser objeto de recogida, para su valoración en el control, determinadas actividades realizadas por el alumno para cada evaluación. Su recogida podrá tener lugar en el momento de realización del control o prueba o previamente en la fecha indicada por el profesor
 - ❖ Los controles y pruebas a realizar por los alumnos serán calificadas en cifras de 0 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes. Todo control se entenderá superado cuando el alumnado hubiera obtenido la calificación de 5 puntos. A estos efectos, se indicará al alumnado, en relación con cada control o prueba a realizar la puntuación asignada a cada pregunta, cuestión, ejercicio o actividad.
 - ❖ Los controles podrán consistir, en su totalidad o en parte, en preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, frases verdaderas y falsas, frases a completar, ejercicios, actividades y supuestos prácticos relativos a los contenidos programados.
- **Actividades**
 - ❖ Resolución de casos prácticos.
 - ❖ Test de repaso para la autoevaluación de conocimientos.
 - ❖ Trabajos de investigación.
 - ❖ Dinámicas de trabajo en equipo.
 - ❖ Exposiciones.
 - ❖ Debates.

A- Calificación del módulo profesional en evaluación ordinaria y continua.

El alumno será calificado con la nota obtenida en el control o pruebas realizadas en cada una de las evaluaciones programadas para el presente curso académico. Los controles y pruebas a realizar por los alumnos serán calificadas en cifras de 0 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes.

En caso de realizar durante una misma evaluación varios controles o pruebas, el alumno será calificado con la nota media resultante.

La calificación final del alumno en evaluación ordinaria será la nota resultante de obtener la media correspondiente teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en las diferentes pruebas realizadas a lo largo del curso académico.

Para el cálculo de dicha media se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El alumnado deberá haber superado todas las pruebas, controles, o trabajos requeridos, con una nota igual o superior a 5 puntos.
- Excepcionalmente si el alumnado tuviese alguna prueba, control, o trabajo requerido, con una calificación entre 4 y 5 puntos, se podrá utilizar, la calificación, si la media del conjunto de calificaciones da un resultado superior a 5 puntos.
- En cualquier caso, si en alguna de las pruebas, controles, o trabajos requeridos no alcanza una calificación mínima de 4 puntos, no se obtendrá la nota media y deberá recuperar la evaluación en su conjunto.
- Finalmente, el alumno superará la evaluación final, si la calificación media obtenida, da un resultado igual o superior a los 5 puntos.

B.- Sistema de Recuperación de evaluaciones en ordinaria y continua.

Para aquellos alumnos que no hayan superado una determinada evaluación, con la facilidad de facilitar su recuperación, se realizará un nuevo control en la fecha señalada por el profesorado. También se podrán diseñar actividades de refuerzo con la finalidad de que puedan alcanzar las capacidades terminales previstas para las correspondientes unidades de trabajo.

C.- Criterios de calificación ordinaria y continua.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EVALUACION ORDINARIA Y CONTINUA

Los criterios de calificación nos permitirán, una vez observado y analizado todo el proceso de enseñanza aprendizaje, emitir un resultado que posibilite la promoción o no del módulo profesional; estos serán:

- E) Para la calificación final del módulo profesional se tendrán en cuenta únicamente los exámenes, pruebas o trabajos, convocados para el módulo por el profesorado,

suponiendo estos un total del 100% de la nota final, si la media de ellas fuese superior a de 5 puntos.

■ **Pruebas escritas. (70%)**

- Se calificará de 0 a 10.
- Para poder sumar esta nota en la ponderación final, al resto de instrumentos de evaluación, se debe de obtener una calificación mínima de 5 puntos.
- Se realizará como mínimo un examen por cada evaluación.
- Las pruebas podrán ser tanto tipo test como preguntas abiertas objetivas. El profesor en la convocatoria hará referencia al tipo de examen en la misma.
- La prueba escrita, si se trata de un tipo Test.
 - Serán entre 2 y 5 respuestas alternativas por cada cuestión o pregunta,
 - Sólo hay una solución correcta por cada pregunta,
 - La penalización es de 1/3 preguntas, por cada pregunta que este mal contestada o en blanco.
 - La calificación final se obtendrá una vez que se hayan restado todas las penalizaciones; ponderando las respuestas correctas obtenidas, teniendo en cuenta que el total de preguntas posibles de contestar se valora con la puntuación máxima prevista para la prueba.
- Si la prueba escrita, se trata de preguntas abiertas objetivas, estas podrán ser tanto con soluciones cortas, como supuestos prácticos de desarrollo largo, en cualquiera de los dos supuestos, Se valorará a petición del profesorado, entre otros aspectos, la capacidad de análisis y de relación, el razonamiento y capacidad de síntesis, el contenido, exposición, presentación, concreción del tema solicitado por el docente.
- En caso de que un examen tenga varios tipos de pruebas ya sean, test o prueba escrita de respuestas abiertas objetivas; el profesor en la convocatoria indicara cuál es la puntuación máxima que se puede obtener en cada una de ellas. Siendo la suma como máximo 10 puntos.
- Las recuperaciones se realizarán por trimestre, una vez ha finalizado la evaluación del mismo. Las recuperaciones podrán ser de la misma naturaleza de los exámenes ordinarios.

■ **Actividades (25%)**

■ **Participación (5%)**

Para valorar la participación se tendrán en cuenta las intervenciones tanto en las como en debates y corrección de actividades.

8.2.3.- Evaluación en Segunda Convocatoria ordinaria junio.

Para el alumnado que no haya superado el módulo en la convocatoria ordinaria, según el calendario previsto por jefatura de estudios (a principio de junio) se le proporcionará tareas y actividades que les permitan reforzar aquellos contenidos en los que presente mayor dificultad, con el fin de que pueda superarlo en la evaluación Segunda convocatoria según el calendario previsto por jefatura de estudios (a mediados/final de junio). Será evaluado y calificado según los siguientes criterios de calificación:

<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas escritas: nos remitimos a lo expuesto en la evaluación ordinaria, con la salvedad que el máximo de puntuación será del 70% siempre que el profesor así lo estime y no entregue tareas para el periodo de recuperación. 	70%
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades prácticas de recuperación asociadas. • A la finalización de la convocatoria Ordinaria. El profesor podrá establecer aquellas actividades y tareas que le permitan obtener esta puntuación mediante trabajos previos a la prueba. • En caso de que el profesor no considere necesario la realización de actividades para entregar en la Segunda convocatoria, el 100% de la calificación del módulo será la nota obtenida en el examen. 	30%
Es preciso obtener un 5 en cada ejercicio para que pueda tenerse en cuenta.	

8.2.4.- Evaluación de alumnos de 2º curso y que no puedan asistir con normalidad a las clases, en caso de pérdida de evaluación continua.

En este supuesto, para el alumnado matriculado en segundo curso con el módulo pendiente de primer curso; durante el periodo que el alumno no pueda asistir a clase se tendrá en cuenta lo expuesto para la evaluación en segunda convocatoria.

Se planificará una serie de pruebas adicionales para alumnos pendientes según los criterios establecidos para la evaluación en segunda convocatoria del módulo, antes de que se realice la evaluación ordinaria de segundo curso.

8.2.5.- Calificación del módulo profesional en caso de pérdida de evaluación continua (alumnos absentistas)

- Evaluación extraordinaria (no continua) y con abandono (absentista)	
Criterios de evaluación	En este supuesto y dado que ha existido un abandono manifiesto del alumnado por las enseñanzas, ya que se ha superado el 30% de las faltas de asistencia, y que no se ha mostrado una actitud positiva, se consideraran como, objetivos, contenidos y criterios de evaluación, el conjunto de los establecidos en esta programación, sin distinción de prioritarios o no prioritarios, evaluándose al final del curso en evaluación extraordinaria, el total de las previstas para todas las unidades de trabajo.
Procedimientos de evaluación	Estos serán: <ul style="list-style-type: none"> • Se realizará un solo examen extraordinario; sin distinción de evaluaciones, sobre el total de contenidos establecidos en esta programación sobre todas las unidades de trabajo. • En tanto que no ha asistido a clase y no se le ha podido guiar en la realización de los trabajos, solo se valorará el examen • La prueba podrá ser, escrita u oral, según evaluación ordinaria.

8.2.6.- Evaluación de los Alumnos cuyas faltas estén debidamente justificadas, su incorporación haya sido tardía o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista

De acuerdo con el artículo cuarto, apartado tres, de la Orden de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior, y el Protocolo elaborado por la Jefatura de Estudios, de control de asistencia en la Formación Profesional, curso 2013-2014, que dice textualmente”: Para los alumnos cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas o cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso, o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista, los *departamentos elaborarán un programa de recuperación de contenidos*, así como *la adaptación de la evaluación a las circunstancias especiales del alumno*, en su caso, que se anexionará a la programación didáctica respectiva. El responsable de dicho programa será el jefe de departamento, pudiendo delegar el seguimiento del mismo en el profesor del grupo correspondiente.

Programa de recuperación de contenidos: Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación serán los establecidos en esta programación, para el resto de alumnado que ha seguido la evaluación ordinaria, y continua.

El programa de recuperación de los contenidos ya evaluados contemplará cuantas estrategias organizativas y curriculares favorezcan la atención individualizada de este alumnado y su diferente ritmo de aprendizaje. También buscarán el refuerzo en el apoyo del grupo ordinario de clase.

Como trabajo individual, serán requeridos por el profesor cuantas tareas, trabajos, casos prácticos etc., hayan sido realizados por el resto de la clase.

Siempre que el horario de tutoría lo permita, acudirá a la establecida por el profesorado para los alumnos, si es preciso recabando la autorización del tutor/a del curso.

Fecha de la incorporación: Esta circunstancia será determinante para la realización del programa de recuperación. Una incorporación próxima a la finalización del segundo trimestre, en el caso de los cursos de segundo, o al inicio del tercer trimestre para los de primero, dificultará este programa, de tal manera que, el Departamento, a propuesta del profesorado afectado, acordará si es factible la adecuación al ritmo de la evaluación ordinaria, o recomendará centrar el esfuerzo en la evaluación extraordinaria final de curso.

En el caso de que la incorporación al ritmo de clase permita desarrollar tanto el programa de recuperación como la adecuación al ritmo del resto de las evaluaciones ordinarias, los esfuerzos de recuperación irán encaminados a superar la primera evaluación, y acompasar el aprendizaje para obtener resultado positivo en la segunda evaluación.

Adaptación de la evaluación a las circunstancias especiales del alumnado incorporado: La evaluación de recuperación de la primera evaluación se ajustará a lo previsto para la recuperación del alumnado que haya obtenido resultado negativo en la evaluación ordinaria. La prueba de nivel de conocimientos, considerando especialmente aquellos básicos para la adquisición de las competencias del módulo, tendrá las mismas consideraciones que la establecida para el alumnado de evaluación ordinaria.

8.2.7.- Criterios de promoción:

Tanto en la evaluación ordinaria como en Segunda convocatoria, la nota final será la media de todas las pruebas o actividades propuestas a lo largo del curso según los criterios de evaluación previstos. Debiendo obtener el alumnado una nota media superior o igual a 5 puntos para poder promocionar el módulo profesional.

8.3. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Los procesos de evaluación tienen por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos/as como los procesos mismos de enseñanza. La información que proporciona la evaluación sirve para que el profesor disponga de información relevante con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa y tomar decisiones al respecto.

La pregunta de ¿Qué evaluar? debe centrarse en los distintos ámbitos en los que tiene lugar la intervención educativa, en concreto en los siguientes aspectos:

- La Oportunidad de la selección de unidades de trabajo y métodos, y la adecuación de las adaptaciones realizadas para grupos concretos de alumnos y alumnas.
- Distribución y secuenciación de los contenidos a lo largo de los módulos profesionales.
- Idoneidad de los métodos empleados y de los materiales didácticos propuestos para uso de los alumnos/as.
- Adecuación de los criterios de evaluación.
- El ambiente del aula y todo aquello que favorezca el proceso de enseñanza y aprendizaje, esto es, organización, espacios, agrupamientos, etc.
- La coordinación con los profesores que intervienen con el mismo grupo de alumnos y alumnas a través del profesor tutor.

Se utilizará un modelo de informe de manera trimestral, el cual permitirá valorar la marcha de la programación didáctica en general y de cada una de las unidades de trabajo en particular. Dicho informe será entregado al jefe de departamento al finalizar cada trimestre y su síntesis servirá para elaborar la memoria final prescriptiva de cada uno de los módulos que componen el ciclo. Dicho informe

incluido en el proyecto curricular del centro deberá contener al menos los siguientes apartados relativos a la organización y funcionamiento de las unidades de trabajo:

1. Breve comentario sobre el grado de interés del alumnado en las diversas unidades de trabajo.
2. Nivel de adecuación de los objetivos planteados: ¿Se han planteado de manera realista?, ¿Han tenido en cuenta el nivel de aprendizaje previo de nuestros alumnos?
3. En lo relativo a las actividades: ¿Hay suficiente variedad de actividades?, ¿Se considera que hay demasiadas actividades o que algunas de ellas son excesivamente largas?, ¿Nos proporcionan información suficiente sobre nuestros alumnos?
4. ¿Se considera que la temporalización ha sido la correcta?
5. Los recursos utilizados: ¿Han estado equilibrados?, ¿Nos permiten adaptarnos a la diversidad de nuestro alumnado?
6. Nivel relacional: ¿Se ha establecido una buena dinámica grupal?, ¿Han participado todos?, ¿Se ha ayudado a los alumnos de bajo rendimiento escolar?, ¿Los alumnos han tenido sensación de avance o logro?
7. Otros factores que han podido interferir en el buen funcionamiento de la unidad de trabajo.

Como resumen y para obtener además una visión más global de lo que implica la evaluación en la formación profesional específica se puede observar la siguiente tabla:

¿A partir de qué se evalúa?	Del currículo (Resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación).
¿Cómo es la evaluación?	Continua y formativa. Se realizará por módulos profesionales considerados en el marco del ciclo formativo y la competencia general que establece.
¿Qué se evalúa?	Tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza y la práctica docente.
¿Quién evalúa?	Los profesores de la especialidad correspondiente evaluarán los módulos profesionales que se imparten en el centro educativo. El ciclo formativo en su conjunto es evaluado por el equipo docente de ciclo. En la evaluación del módulo de FCT participará además del profesor tutor, el responsable de la formación del alumnado designado por el centro de trabajo. Además, y con la finalidad de mejorar la calidad integral de la enseñanza, la evaluación del programa de formación será llevada a cabo tanto por los alumnos como por las empresas en las que los alumnos desarrollan el módulo de FCT.
¿Cuándo se evalúa?	En el centro educativo, según las fases de la evaluación continua: -Evaluación inicial: Al comienzo del módulo y de cada unidad de trabajo. -Evaluación procesual: Durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. -Evaluación sumativa: Al final del proceso. En el módulo de FCT se llevará a cabo la evaluación formativa durante el proceso de prácticas y la sumativa al final del mismo.

9. INFORMACIÓN A ALUMNOS, PADRES Y PROFESORES

Los alumnos estarán permanentemente informados de la marcha de su proceso de enseñanza-aprendizaje a través principalmente del boletín de notas que se entrega al alumnado de manera trimestral y de la evaluación ponderada (según criterios de evaluación especificados en el apartado anterior) que se efectúa al término de cada evaluación. Además, el profesor entregará a los alumnos la prueba teórico-práctica una vez corregida, para su corrección de manera grupal en clase, de esta manera se pretende que los alumnos observen los errores que han cometido y la forma correcta de realizar determinados ejercicios o apartados.

En relación a la familia el tutor del ciclo mantendrá al menos una reunión formal con los padres de los alumnos por trimestre, previa a la entrega de notas y se reunirá con los padres en el horario lectivo destinado para ello tantas veces como los padres o el profesorado estime oportuno. Asimismo, el profesor estará disponible tanto para los alumnos como para sus padres en la hora semanal recogida en su horario personal para estas tareas.

Las reuniones de departamento nos servirán asimismo como medio de intercambio o comunicación con el resto de profesores.

Asimismo, el profesorado del ciclo dispondrá de una hoja de seguimiento para cada alumno en la que se anotará cualquier incidencia relativa al proceso de aprendizaje de los mismos, con la finalidad de que el tutor disponga de información detallada y reciente del progreso del alumno en cada uno de los módulos, para que dicha información pueda ser trasladada asimismo a la familia. Este intercambio de información entre el profesorado resultará asimismo muy adecuado de cara a las respectivas juntas de evaluación.

10. MANEJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

10.1. ASPECTOS GENERALES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC).

Las Nuevas tecnologías aplicadas a la educación se orientan hacia la utilización de los principales instrumentos audiovisuales, informáticos, multimedia, redes de comunicación y telecomunicaciones, con el fin de conseguir:

- La eliminación de las barreras espacio-temporales entre el profesor y el estudiante.
- Flexibilización de la enseñanza.
- Ampliación de la oferta educativa para el estudiante.
- Favorecer tanto el aprendizaje cooperativo, como el autoaprendizaje.
- Individualización de la enseñanza.
- Potenciación del aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- Ayudar a comunicarse e interactuar con su entorno a los sujetos con necesidades educativas especiales.

En este sentido se tendrá en cuenta:

- Uso de aulas tecnológicas como: Plumier, Aula de Informática, etc...
- Uso de plataformas Digitales, como: Classroom, YouTube, Google, etc.
- Recursos Digitales como: Wikipedia, Webs de organismos e instituciones oficiales (SS, SEPE, SEFCARM, INE, INSST etc.)

10.2. CONTRIBUCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) AL PROCESO DE ENSEÑANZA DESDE EL MÓDULO DE (EMPLEABILIDAD 1 - IPE1)

Desde nuestro módulo de IPE el uso de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a nuestro que hacer diario en el aula nos va a facilitar numerosos aspectos, entre estos destacan:

- ❖ Ayudar a que los alumnos obtengan la información necesaria para la comprensión y práctica de nuestro módulo (guía laboral, modelos de contratos, normativa sobre prevención de riesgos laborales, etc.).
- ❖ Enlazar aspectos de nuestra materia con sucesos de actualidad (regulación de empleo, accidentes laborales,).
- ❖ Desarrollar los contenidos de orientación y de búsqueda de empleo tan importantes en nuestro colectivo de alumnos.
- ❖ Utilizar lo provechoso del soporte informático para su utilización con cualquiera de nuestros alumnos que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

11. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECIFICAS DE APOYO EDUCATIVO)

11.1. ASPECTOS NORMATIVOS

Partiendo de lo establecido en la ley orgánica 2/2006 de educación en su artículo 73 tendrán la consideración de necesidades específicas de apoyo educativo a aquellos alumnos que: Proceden de una escolarización tardía o pertenecen al colectivo de extranjeros, o presentan necesidades educativas especiales, tanto aquellos que requieren determinados apoyos o atenciones educativas específicas por presentar una discapacidad, como aquellos alumnos que presentan trastornos graves de conducta y por último aquellos alumnos que presentan una sobredotación intelectual tras serle efectuada la evaluación psicopedagógica correspondiente.

Además, se tendrá en cuenta lo establecido en el R.D. 696/1995, de 28 de abril que regula la educación del alumnado con necesidades educativas especiales, en relación a la evaluación del alumnado que cursa Formación Profesional Específica se señala que este alumnado podrá cursar las actividades programadas para un mismo módulo profesional un máximo de cuatro veces, y podrán presentarse a la

evaluación y calificación final de un mismo módulo profesional, hasta un máximo de seis veces.

Y, por último, nuestra referencia normativa más actual es el Decreto 359/2009 de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los centros públicos, privados y concertados de la Región de Murcia.

11.2. TIPOS DE DIVERSIDAD Y MEDIDAS DE ATENCIÓN

Nuestra programación seguirá lo establecido en la Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad.

Se tendrá en cuenta la diversidad del alumnado, adaptándose medidas específicas de refuerzo y/ o ampliación individuales o grupales, y en función del problema planteado se adoptarán medidas ordinarias o medidas específicas, que pueden ir desde adaptaciones curriculares no significativas a significativas, o adaptaciones de acceso al currículo que se realizarán a alumnos/as con discapacidad motórica, sensorial, o con problemas de comunicación.

A) Las medidas ordinarias para la atención a la diversidad son las que se incluyen en la tabla siguiente:

MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Medidas Ordinarias generales
Distinguir los contenidos prioritarios de los contenidos complementarios o de ampliación.
Medidas de acceso al currículo para alumnos que presenten necesidades sensoriales, motóricas, o con problemas de comunicación.
Adecuación de los espacios físicos a las discapacidades concretas.
Organización flexible del aula y del tiempo para los alumnos que lo precisen.
Adecuación de los instrumentos de evaluación.
Utilización de una metodología que favorezca la integración del grupo y la comprensión de conceptos.
Empleo de materiales didácticos alternativos.
Medidas ordinarias ante el alumnado inmigrante
Utilización de diccionario multilingüe.
Uso de la página www.google.es , tanto como búsqueda de palabras como por imágenes.
Realización de glosario de términos.
Pruebas escritas mediante test.
Entrega de baterías de cuestiones con soluciones.
Agrupamiento del aula por parejas o pequeños grupos.
Potenciar la autoevaluación.
Medidas Ordinarias por superávit
Establecimiento de contenidos con distinto grado de dificultad.

Actividades de ampliación y de libre elección.
Adecuación de recursos y materiales.
Modelos organizativos flexibles.
Programas específicos.
Adaptaciones en los procedimientos de evaluación.
Medidas ordinarias por déficit
Modificación en la secuenciación de objetivos y contenidos didácticos.
Priorización de contenidos.
Adaptación o sustitución de materiales y recursos didácticos.
Modificación de la temporización en algunos bloques de contenidos.
Diseñar actividades de enseñanza aprendizaje que permitan la evaluación continua a través de diversos métodos.
Potenciar la autoevaluación y la coevaluación.

B) Las medidas específicas, son medidas de apoyo para el alumnado que no haya obtenido respuesta educativa a través de medidas de apoyo ordinario. Las medidas específicas son:

MEDIDAS ESPECIFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Adaptaciones curriculares significativas
<p>Previa <u>evaluación psicopedagógica</u>, destinado al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivada de discapacidad o trastornos graves de conducta. Las adaptaciones curriculares significativas requerirán supresión de objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo prescriptivo y la incorporación de aquellos más acordes a las necesidades del alumnado.</p> <p>Así pues, solo se podrán hacer este tipo de adaptaciones a través del Departamento de Orientación, con la información facilitada a través del <u>informe psicopedagógico</u>, el profesor que imparte el módulo actuará conforme a los requerimientos y/o las instrucciones dimanantes del referido informe y en su defecto, colaborará conjuntamente con el equipo docente del ciclo, así como con el Departamento de Orientación, el Departamento de Familia Profesional, Jefatura de Estudios y cuantos fuesen necesarios y elaborará un sistema individualizado de enseñanza-aprendizaje y de evaluación y/o recuperación "ad hoc" en función de las necesidades detectadas.</p> <p>Las adaptaciones curriculares significativas realizadas se recogerán en un documento individual, adaptación curricular individual <u>ACI</u>, en el que se incluirán los datos de identificación del alumno/a; las propuestas de adaptación, tanto las de acceso al currículo como las propiamente curriculares; las modalidades de apoyo; la colaboración con la familia; los criterios de promoción y los acuerdos tomados al realizar los oportunos seguimientos.</p>
Adaptaciones de acceso al currículo
<p>No tratan de modificar los elementos del currículo sino que se facilita el acceso al mismo, se pueden considerar adaptaciones de acceso todos los recursos humanos y materiales y ayudas técnicas puestas al servicio del alumno con necesidades educativas especiales (máquinas perforadoras de código Braille, lenguajes alternativos, adaptación de textos,</p>

adaptación de material gráfico, indicadores luminosos para alumnos sordos...). Estas adaptaciones facilitan la adquisición del currículo y no afectan su estructura básica.

Adaptaciones curriculares de ampliación

Requiere evaluación Psicopedagógica y está destinada a aquellos alumnos/as con altas capacidades intelectuales y que tienen un rendimiento excepcional.

12. PLAN DE MEJORA DE LA COMPRENSIÓN ORAL Y ESCRITA.

Para contribuir a estimular el interés y el hábito por la lectura se han previsto las siguientes actividades:

- Lectura de artículos de prensa en la mayoría de las unidades relacionados con los contenidos que se están impartiendo.
- Lectura en voz alta de determinados contenidos y posterior comentario y explicación de los mismos.
- Se fomentarán debates sobre los contenidos del módulo.
- El alumnado deberá buscar información por distintos medios y en especial a través de la red para estimular el hábito de lectura y la capacidad de síntesis de la información solicitada.

13. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Su misión es facilitar el trabajo de y con los alumnos tanto de forma individual como en equipo, motivar y facilitar la comprensión de los conceptos y aproximar al alumno a su realidad cotidiana.

Entre los criterios que hemos utilizado para su selección destacan los siguientes:

- ✓ Que fomenten su uso igualitario, que puedan usarse de forma individual o colectiva, que no contaminen el medio ambiente y que sean seguros en su manejo. Y además que sean adecuados en la medida en que:
- ✓ Se adaptan a nuestro contexto educativo.
- ✓ Se adecuan a los objetivos y contenidos de nuestra programación.
- ✓ Son relevantes en relación a las actividades de enseñanza-aprendizaje propuestas.

En síntesis, está previsto utilizar los siguientes recursos didácticos:

- Encerado.
- Retroproyector y transparencias.
- Videos didácticos.
- Fotocopias.
- Artículos de periódicos y revistas.
- Intervención esporádica de expertos.
- Normativa legal básica:

Constitución, Estatuto de los Trabajadores, Ley de Procedimiento Laboral, Ley General de la Seguridad Social, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Convenios Colectivos, Normas sobre fomento de empleo y modalidades de contratación...

- Impresos y formularios de diverso tipo (contratos de trabajo, hojas de salarios, notificación y partes de accidentes,).
- Bibliografía básica sobre la materia.
- Material para primeros auxilios, material de Seguridad e Higiene en el trabajo...
- Tecnología de la información y la comunicación (TIC): Mediante software elaborado o acceso a Internet / páginas web.
- Apuntes proporcionados por el profesorado.

Se recomendará la utilización de alguno de los manuales de del mercado editorial: Editex.

El libro de texto tendrá un carácter orientativo, constituyéndose en el instrumento de trabajo de mayor uso por parte del alumnado, pero no el único. Será una referencia permanente en el trabajo del aula ya que procuraremos ajustar nuestra programación al contenido del mismo.

**PROGRAMACIÓN DOCENTE DEL MÓDULO
PROFESIONAL**

**ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD 1
(IPE1)**

**1º CURSO
2024- 2025**

**CICLO FORMATIVO
TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**

CONTENIDO

1. Objeto y justificación del módulo

2. Perfil Profesional.

3. Competencias profesionales, personales y sociales.

4. Objetivos Generales.

5. Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación.

6. Contenidos.

6.1. Selección de los contenidos.

6.2. Distribución temporal y secuenciación de contenidos.

7. Metodología.

7.1. Principios generales

7.2. Orientaciones metodológicas

7.3. Estrategias de enseñanza-aprendizaje

7.4. Tipos de actividades.

7.5. Actividades complementarias y extraescolares.

8. Criterios y procedimientos de evaluación.

8.1. Aspectos generales sobre la evaluación

8.2. Evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos

8.2.1.- Modalidad presencial con la impartición directa de la docencia en el aula.

a.- Criterios de evaluación generales del módulo.

b.- Procedimientos e instrumentos de evaluación

c.- Criterios de calificación.

8.2.2- Procedimientos e instrumentos de evaluación en la modalidad presencial del módulo profesional en evaluación ordinaria.

a- Calificación del módulo profesional en evaluación ordinaria y continua

b.- Sistema de recuperación de evaluaciones en ordinaria y continua.

c.- Criterios de calificación ordinaria y continua.

8.2.3.- Evaluación en segunda convocatoria ordinaria junio.

8.2.4.- Evaluación de alumnos de 2º curso y que no puedan asistir con normalidad a las clases, en caso de pérdida de evaluación continua.

8.2.5.- Calificación del módulo profesional en caso de pérdida de evaluación continua (alumnos absentistas)

8.2.6.- Evaluación de los alumnos cuyas faltas estén debidamente justificadas, su incorporación haya sido tardía o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista.

8.2.7.- Criterios de promoción.

8.3. Evaluación de la práctica docente.

9. Información a alumnos, padres y profesores

10. Manejo y uso de las tecnologías de la información y la comunicación

11.1. Aspectos generales de las tecnologías de la información y la comunicación (tic).

11.2. Contribución de las tecnologías de la información y comunicación (tic) al proceso de enseñanza desde el módulo de (empleabilidad 1 - ipe1) .

11. Medidas de atención a la diversidad (atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo).

11.1. Aspectos normativos.

11.2. Tipos de diversidad y medidas de atención.

12. Plan de mejora de la comprensión oral y escrita

13. Materiales y recursos didácticos

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL MÓDULO

La nueva Formación profesional impulsada por el **Real RD 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (desde aquí **RD 659/2023**); Establece una oferta formativa de Formación Profesional clasificada en 5 Grados, siendo esta programación referida al **Grado D**: que corresponde a la FP educativa o inicial, es decir, a los ciclos formativos de grado básico, grado medio o grado superior (niveles 1, 2 o 3, respectivamente).

Este módulo profesional incorporado a la formación Profesional de Grado “D” por el RD 659/2023, **denominado ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I - (a partir de ahora también podemos citar como EMPLEABILIDAD 1, ó IPE1)**, contiene la formación necesaria para que el alumno/a pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

En el mismo, se recogen contenidos referentes a la problemática del mundo del trabajo, con sus reglas de funcionamiento, y el acceso al empleo. Además, pretende ser una guía personal válida para aquellos que quieran formarse su itinerario socio-profesional, ofreciéndose ideas o principios tales como: la autoestima, posibilidades laborales, marco normativo y de las relaciones laborales, prevención de riesgos, y salud laboral, entre otros.

La LOE 2/2006 define la F.P. como un conjunto de ciclos formativos de grado medio y superior, que tienen como finalidad preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse en su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de la ciudadanía democrática. Así mismo, establece como objetivos de la FP en su artículo 40.1, indicando que la Formación Profesional en el sistema educativo contribuirá a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan:

- a) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.
- b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.**
- c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.**
- d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.**
- e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.**
- f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.**
- g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.**

h) Desarrollar las competencias de innovación y emprendimiento que favorezcan su empleabilidad y desarrollo profesional.

i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.

j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.

k) Preparar al alumnado en materia de digitalización en su sector productivo.

Así las cosas, los nuevos módulos creados por el **Real RD 659/2023**, de 18 de julio, con atribución docente directa desde el departamento de Formación y Orientación Laboral, contribuyen:

- El módulo de EMPLEABILIDAD 1 ó IPE1, contribuye a alcanzar de forma directa a los objetivos b, c, d, e, f, y g. Y muy específicamente a los objetivos c y f.
- El módulo de EMPLEABILIDAD 2 ó IPE2, contribuye a alcanzar de forma directa a los objetivos b, c, d, e, f, g y h. Y muy específicamente a los objetivos b y h.

En el mismo sentido, el artículo 98 del **Real RD 659/2023**, establece que: Los módulos de Itinerario personal para la empleabilidad I y II, comunes a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, se impartirán, ambos, en cada ciclo formativo, sea este de grado medio o de grado superior, y **tendrán como finalidad el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional**, siendo sus currículos básicos los fijados en el anexo V de esta disposición.

De esta forma los RD de los títulos profesionales modificados por el RD 659/2023, de 18 de julio, determina el currículo básico, de los módulos profesionales con atribución docente en el departamento de Formación y Orientación Laboral, tanto en los ciclos formativos de Grado Medio y Superior: Itinerario personal para la empleabilidad I y II, Siendo la siguiente denominación y carga horaria mínima:

<ul style="list-style-type: none">• Módulo Profesional: Itinerario personal para la empleabilidad I.• Equivalencia en créditos ECTS (en ciclos formativos de grado superior): 5.• Duración: 50 horas.• Código: 1709.
<ul style="list-style-type: none">• Módulo Profesional: Itinerario personal para la empleabilidad II.• Equivalencia en créditos ECTS: 5.• Duración: 50 horas.• Código: 1710.

Por otro lado, a la hora de establecer el desarrollo curricular de los Títulos Profesionales, y siguiendo el tenor literal de las "TABLAS DE ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y CURRICULARES DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO" publicadas en la web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo. Los módulos profesionales con atribución docente en el departamento de Formación y Orientación Laboral, tendrán la siguiente Secuenciación, Temporalización, distribución y carga horaria del currículo:

Código	Denominación del módulo	Horas Título DR 659/2023	Horas Currículo R. Murcia	Secuenciación y periodos lectivos semanales	
				1 curso	2 curso
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I (PRL)	50	90	3	
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II		50		2
	Optativa(s)		80		

Para la elaboración de la presente programación, conjuntamente a la legislación general mencionada, se ha tenido en cuenta de **modo específico**:

TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FP GRADO SUPERIOR - 2.000 HORAS

FP GRADO SUPERIOR - 2.000 HORAS

Decreto Título

[RD 1584/211](#)

BOE 15-12-2011

Currículo

[OD 2229/2013](#)

BORM 20-02-2014

Nivel básico en prevención de riesgos laborales: REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero

En la elaboración de este currículo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas anteriormente mediante la **definición de contenidos de prevención de riesgos laborales**, sobre todo en el módulo de Formación y Orientación Laboral, que permita que todos los alumnos puedan obtener el certificado de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Y potenciando, creando o promoviendo como áreas transversales:

- una cultura de respeto ambiental,
- la excelencia en el trabajo,
- el cumplimiento de normas de calidad,
- la creatividad, la innovación,
- la igualdad de géneros y el respeto a la igualdad de oportunidades,
- el diseño para todos y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

2. Perfil Profesional.

El perfil profesional del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

3. Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación siendo el módulo de Formación y Orientación Laboral contribuye a alcanzar las siguientes competencias profesionales, personales y sociales: g), i), j), n), ñ), o), p), q), s) y t), del título y establecidas en el artículo 5 del RD 1584/2011:

- a) Tramitar documentos o comunicaciones internas o externas en los circuitos de información de la empresa.
- b) Elaborar documentos y comunicaciones a partir de órdenes recibidas, información obtenida y/o necesidades detectadas.
- c) Detectar necesidades administrativas o de gestión de la empresa de diversos tipos, a partir del análisis de la información disponible y del entorno.
- d) Proponer líneas de actuación encaminadas a mejorar la eficiencia de los procesos administrativos en los que interviene.
- e) Clasificar, registrar y archivar comunicaciones y documentos según las técnicas apropiadas y los parámetros establecidos en la empresa.
- f) Gestionar los procesos de tramitación administrativa empresarial en relación a las áreas comercial, financiera, contable y fiscal, con una visión integradora de las mismas.
- g) Realizar la gestión contable y fiscal de la empresa, según los procesos y procedimientos administrativos, aplicando la normativa vigente y en condiciones de seguridad y calidad.
- h) Supervisar la gestión de tesorería, la captación de recursos financieros y el estudio de viabilidad de proyectos de inversión, siguiendo las normas y protocolos establecidos.
- i) Aplicar los procesos administrativos establecidos en la selección, contratación, formación y desarrollo de los Recursos Humanos, ajustándose a la normativa vigente y a la política empresarial.
- j) Organizar y supervisar la gestión administrativa de personal de la empresa, ajustándose a la normativa laboral vigente y a los protocolos establecidos.
- k) Realizar la gestión administrativa de los procesos comerciales, llevando a cabo las tareas de documentación y las actividades de negociación con proveedores, y de asesoramiento y relación con el cliente.
- l) Atender a los clientes/usuarios en el ámbito administrativo y comercial asegurando los niveles de calidad establecidos y ajustándose a criterios éticos y de imagen de la empresa/institución.

- m) Tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en diferentes organismos y administraciones públicas, en plazo y forma requeridos.
- n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- ñ) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- o) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- p) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- r) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de “diseño para todos”, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- s) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

4. Objetivos Generales.

Los Objetivos Generales son el conjunto de destrezas, habilidades, actitudes y conocimientos que se pretenden conseguir en el alumnado a través del desarrollo curricular de todos los módulos profesionales que forman el Ciclo Formativo, y que se requiere que los alumnos/as hayan desarrollado al finalizar éste. El RD por el que se establece el título recoge los **objetivos generales**, de entre los cuales los que más directamente se relacionan con el módulo de **EMPLEABILIDAD 1 - IPE1** son:

- k) Preparar la documentación, así como las actuaciones que se deben desarrollar, interpretando la política de la empresa para aplicar los procesos administrativos establecidos en la selección, contratación, formación y desarrollo de los recursos humanos.

l) Reconocer la normativa legal, las técnicas asociadas y los protocolos relacionados con el departamento de recursos humanos, analizando la problemática laboral y la documentación derivada, para organizar y supervisar la gestión administrativa del personal de la empresa.

o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al “diseño para todos”.

v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

5. Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación.

Expresan en forma de resultados las metas u objetivos que se pretenden alcanzar con el estudio del módulo.

Los resultados de aprendizaje que se van a desarrollar en esta programación son las contempladas en el Real Decreto del título, que pasamos a enunciar a continuación, relacionándolos con los Objetivos Generales del ciclo. Dichos

resultados de aprendizaje son evaluables y se miden a través del desarrollo de las actividades en sus diferentes niveles, que con posterioridad se desarrollan.

Los resultados de aprendizaje del módulo, aparecen relacionadas con los criterios de evaluación en el RD 659/2023, y por ello son el pilar de esta programación.

Currículo básico del módulo profesional: itinerario personal para la empleabilidad I - RD 659/2023	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	<p>a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.</p> <p>b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.</p> <p>c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.</p>
2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	<p>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.</p> <p>c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.</p> <p>d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.</p> <p>g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.</p> <p>h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.</p> <p>i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.</p>
3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	<p>a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.</p> <p>c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.</p> <p>d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.</p> <p>e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.</p> <p>f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.</p>
4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para	<p>a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.</p> <p>b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.</p> <p>c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.</p>

<p>la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.</p>	<p>d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional. e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo. f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional. g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales. h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador. i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional. j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral. k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.</p>
<p>5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.</p>	<p>a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias. b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral. c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad. f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad. g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad. h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional. i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.</p>

Si bien, estos objetivos expresados como resultados de aprendizaje, contribuyen a la obtención del conjunto de los Objetivos Generales establecidos en el RD del Título profesional (desde el “p” al “y”) citados anteriormente, a continuación relacionamos aquellos que tienen una consecución más específica.

Currículo básico del módulo profesional: itinerario personal para la empleabilidad I	
Objetivos Generales del Ciclo RD Título	Resultados de aprendizaje – RD 659/2023
<p>P, Q, R, V</p>	<p>1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.</p>
<p>U</p>	<p>2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.</p>
<p>Y</p>	<p>3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.</p>
<p>P, Q, R, V</p>	<p>4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.</p>
<p>P, Q, R, V</p>	<p>5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.</p>

6. Contenidos.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Los contenidos mínimos son aquellos contenidos nucleares o básicos que aseguran el desarrollo de los resultados de aprendizaje del módulo y por tanto la superación del módulo.

Ciñéndonos al RD por el que se establece el título y se fijan sus enseñanzas mínimas, los contenidos básicos que deben adquirir los alumnos al finalizar su proceso de enseñanza-aprendizaje son los siguientes.

CONTENIDOS MÍNIMOS
BLOQUE I: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
<p>Funciones del nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.</p> <ul style="list-style-type: none">a) El trabajo y la salud. Análisis de las condiciones de trabajo y su impacto en la salud del trabajador.b) Identificación y clasificación de los factores de riesgo en general y, en concreto, en el sector profesional del título del ciclo formativoc) Daños derivados del trabajo: Accidentes de trabajo. Enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas de la actividad laboral.d) Marco normativo básico. Derechos y deberes básicos de trabajadores y empresarios.e) Riesgos laborales generales relacionados con las condiciones de seguridad, las condiciones medioambientales, las condiciones ergonómicas y las condiciones psicosociales.f) Riesgos laborales específicos y sus posibles consecuencias para la seguridad y salud de los trabajadores, en el sector en el que se ubica el título.g) Medidas de prevención y protección de riesgos laborales. Medidas de prevención. Principios y técnicas de prevención. Medidas de protección colectiva. La señalización de seguridad. Medidas de protección individual. Los equipos de protección individual. Especial protección a colectivos específicos.h) Aplicación de las medidas de prevención y protección en el sector profesional en el que se ubica el título.i) Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.j) Plan de prevención de riesgos laborales. Evaluación de riesgos. Organización y planificación de la prevención. Plan de Autoprotección: planes de emergencia y de evacuación.k) Primeros auxilios: concepto y principios generales y protocolo de actuación ante situaciones de emergencia. Técnicas básicas de primeros auxilios aplicadas en el lugar del accidente. Actuación en función de las lesiones. El botiquín de primeros auxilios: composición y uso

BLOQUE II: DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

La relación laboral. Acción protectora del sistema de Seguridad Social.

- a) El derecho del trabajo. Marco jurídico. Derechos y deberes derivados de las relaciones laborales.
- b) El contrato de trabajo. Modalidades de contrato. El periodo de prueba. Medidas establecidas para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- c) Tiempos de trabajo. Análisis en el convenio aplicable al sector profesional del título del ciclo formativo. Nuevas formas de flexibilidad y de organización del trabajo.
- d)** El recibo del salario. Condiciones económicas establecidas en el convenio colectivo aplicable al sector profesional del título del ciclo formativo.
- e) Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos. El finiquito.
- f) Juzgados y tribunales laborales. Procedimiento de reclamación judicial.
- g) Tramitación digital en el ámbito laboral.
- h) La Seguridad Social. Estructura del sistema. Principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social. Acción protectora: contingencias y principales prestaciones económicas. Incapacidad temporal. La protección por desempleo: situación legal de desempleo, prestación, subsidio y otras ayudas.

La representación de los trabajadores. Medidas de conflicto colectivo. Procedimientos de resolución de conflictos.

BLOQUE III: ORIENTACION PROFESIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

1.- El sector productivo y su relación con el perfil profesional del título.

- a) Análisis del sector profesional del título del ciclo formativo. Coyuntura laboral.
- b) Tendencias del mercado laboral y oportunidades emergentes. Inteligencia artificial y automatización en el mercado laboral y en el sector profesional.
- c) Las competencias personales y sociales más demandadas en el mercado laboral actual. Identificación de las más relevantes en el sector profesional del título del ciclo formativo.
- d) Actitudes y aptitudes profesionales. Concepto y diferencias. Importancia de las aptitudes profesionales para la empleabilidad.
- e) Identificación y descripción de los puestos de trabajo relacionados con los perfiles profesionales del título. Características. Funciones. Competencias, formación, actitudes y aptitudes requeridas.
- f) Análisis de las competencias profesionales y requisitos para el ingreso en la Administración pública

2.- El potencial profesional: auto orientación para la inserción profesional.

- a) Análisis del potencial profesional. El autoconocimiento como proceso de introspección. Autopercepción. Características personales y profesionales en el plano cognitivo, emocional, de intereses y valores. La aceptación y la autoestima como claves para una mentalidad de crecimiento personal y mejorar la empleabilidad. Herramientas de Inteligencia artificial en el proceso del autoconocimiento.
- b) Autoanálisis de las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades para el empleo.
- c) Reflexión sobre las competencias, intereses profesionales y destrezas personales en relación a los requerimientos actuales del perfil profesional.
- d) Identificación de itinerarios formativos profesionales relacionados con el título del ciclo formativo. Oportunidades de formación y educación en Europa.
- e) Plan de acción para mejorar y enriquecer nuestras competencias. Carencias. Metas y objetivos. Recursos. Plazos. Seguimiento y evaluación.

3.- El aprendizaje autónomo.

- a) Creación de un entorno personal de aprendizaje. Concepto. Identificación de necesidades de aprendizaje. Fuentes de información: páginas y sitios web. Herramientas digitales para crear y organizar información y contenidos de aprendizaje. Red personal de aprendizaje: redes sociales, profesionales y de comunicación.
- b) El plan de desarrollo personal (PDP) como herramienta para maximizar el potencial y el desarrollo personal y profesional. Evaluación periódica del progreso.
- c) La identidad digital. Concepto y características. Riesgos derivados de una gestión inadecuada. Protección de datos personales e identidad digital. Relevancia para el empleo.

6.1. Selección de los contenidos.

Los anteriores bloques de contenido se van a dividir en las siguientes unidades de trabajo:

En Formación profesional los contenidos se organizan en módulos, unidad básica de organización curricular en la formación profesional específica.

Como sabemos los contenidos que corresponden a cada módulo profesional se estructuran en bloques de contenido, su cometido es ofrecer al profesorado una organización e información previa de los contenidos de cada módulo profesional, para facilitar su tratamiento, sin que de ello pueda derivarse una determinada forma de presentar las tareas escolares. Estas agrupaciones de contenidos pues no deben ser tomados desde una óptica estrictamente prescriptiva.

Una vez modificados los contenidos básicos del Ciclo Formativo por el **RD 659/2023**, de 18 de julio, para la selección de los contenidos se toma como referencia: por un lado, los establecidos en el RD 659/23 como contenidos mínimos y los establecidos en la Orden Curricular vigente por la que se establece el currículo del ciclo formativo.

Antes de proceder a la secuenciación de contenidos, debemos pues realizar una tarea previa que es la de la selección de contenidos, justificando dicha selección de acuerdo con los siguientes criterios:

Para la selección de los contenidos conceptuales:

- Su valor para la comprensión de cada una de las unidades de trabajo.
- Su interés para la construcción de otros conceptos.
- Su relación con datos y conceptos ya asimilados.
- Su posibilidad para desarrollarlos mediante procedimientos atractivos.
- Su necesidad para implicar afectivamente al alumnado en su aprendizaje.

Para la selección de los contenidos procedimentales:

- Asegurar el dominio de los más básicos, es decir, aquellos que respondan a necesidades inmediatas, que resulten más eficaces que otros para la realización de tareas y que sean un requisito previo para la adquisición de otros aprendizajes.
- Trabajar en primer lugar, los más sencillos y los más generales.
- Tener en cuenta el nivel que el alumnado posee en cuanto a los esquemas de acción, fundamentales para la adquisición de los procedimientos, pero también la información previa de tipo conceptual.

Para la selección de los contenidos actitudinales:

- Adecuación de los valores y normas que rigen en el instituto, a las actitudes que se pretenden fomentar en nuestro alumnado.
- Creación en el aula de un clima que favorezca la vivencia de los valores y el desarrollo de las actitudes seleccionadas.
- Coherencia de las actitudes con los principios metodológicos.
- Diseñar experiencia de trabajo en grupo, como instrumento para el desarrollo de actitudes.

Una vez efectuada la selección de los contenidos se procederá a su secuenciación. Secuenciar va más allá de establecer un orden temporal ya que implica tener en cuenta una serie de *criterios*:

- ❖ **Significatividad lógica:** los contenidos educativos que trabaja el alumnado derivan de ámbitos y campos disciplinares diferentes, que ya poseen una lógica interna. La comprensión de los contenidos educativos puede verse favorecida si su secuenciación respeta esa lógica interna.
- ❖ **Desarrollo cíclico de los contenidos:** Es necesario proceder a un tratamiento progresivo y reiterado de los contenidos, a lo largo del curso (currículo en espiral) hasta alcanzar el grado de profundidad deseado. Con ello, se pretende insistir en la importancia que tiene el hecho de trabajar los contenidos de forma cíclica y no lineal, para facilitar la adquisición de aquellos contenidos cuya asimilación puede requerir un proceso más continuado. Son estas secuencias cíclicas las que permiten pasar de lo particular y cercano, a lo general y abstracto.

- ❖ Continuidad y coherencia entre los contenidos: es importante que los contenidos mantengan relaciones con otros contenidos trabajados anteriormente, para que el alumnado pueda establecer conexiones de carácter significativo entre ellos. La gradación de una dificultad, o la necesidad de un proceso continuado para la adquisición de una determinada habilidad o destreza pueden justificar la importancia de este criterio.
- ❖ Adecuación de los contenidos a las capacidades del alumnado.
- ❖ Relación entre los contenidos que se enseñan y los conocimientos previos del alumnado.
- ❖ Tratamiento equilibrado de los distintos tipos de contenido.

6.2. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL Y SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS.

El módulo de EMPLEABILIDAD 1 - IPE1 en este ciclo formativo se imparte en el primer curso y tiene asignadas 90 horas a razón de 3 sesiones a la semana de 55 minutos cada una, durante los tres trimestres del curso.

Los contenidos se desarrollan en bloques temáticos de carácter teórico-práctico y la distribución de las correspondientes sesiones o periodos lectivos será flexible y se hará en función del propio desarrollo de la programación.

Para los procesos de Enseñanza-Aprendizaje de cada una de las unidades de trabajo, se tendrá en cuenta la siguiente ponderación de tiempo aplicable al tiempo asignado a cada una de las unidades de trabajo.

Actividades Enseñanza-Aprendizaje	
- Presentación y Motivación	5%
- Tareas Expositivas	40%
- Actividades Individuales, Grupales y Debates	20%
- Resolución de Ejercicios y Actividades	20%
- Evaluación	15%
* Total	100%

Será preceptiva la entrega a los alumnos de los criterios de evaluación correspondientes a cada módulo, en este caso al módulo de EMPLEABILIDAD 1 - IPE1, en la primera sesión lectiva. Esta obligación se establece en la orden de 1-6-2006 de la Consejería de Educación, Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se regula el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos, junto a dichos criterios figuraran asimismo una breve información relativa a los contenidos, la metodología y el sistema de evaluación y calificación a utilizar por el profesor.

Asimismo, la distribución temporal y la secuenciación de los contenidos del módulo de (EMPLEABILIDAD 1 - IPE1) a lo largo del curso es la que se presenta a continuación:

	BLOQUES	UNIDADES DE TRABAJO	PERIODOS	RA	TOTAL
1ª Evaluación	ORIENTACION PROFESIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD	UT1.Analisis del sector profesional.	4	1	34
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	UT2.Seguridad y Salud en el trabajo	7	2	
		UT3.Prevencción de riesgos laborales	8	2	
		UT4.La organización y la gestión de la prevención.	7	2	
		UT5.La actuación en caso de emergencia.	8	2	
2ª Evaluación	DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES	UT6.La relación laboral.	5	3	23
		UT7.El contrato de trabajo.	5	3	
		UT8.Salario y Seguridad Social.	8	3	
3ª Evaluación	DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES	UT9.Modificación, suspensión, extinción del contrato de trabajo.	10	3	31
	ORIENTACION PROFESIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD	UT10.El Proyecto Profesional.	11	4	
		UT11.El aprendizaje autónomo y la competencia digital	10	5	

En cada asignación horaria de los diferentes bloques van incluidas las horas destinadas a la realización de exámenes.

Siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, hacemos del proceso de enseñanza-aprendizaje, un sistema continuo en el que el alumno aprende a aprender.

El desarrollo de los distintos contenidos teórico-prácticos estará sujeto en todo momento a un proceso de evaluación continua el cual hará que detectemos cualquier dificultad o disfunción tanto en el proceso de aprendizaje de nuestros alumnos como en el propio desarrollo de la programación y así acometer las medidas oportunas en el momento adecuado.

Por todo ello en la Temporalización dedicada a cada unidad de trabajo (UT.) están incluidas las exposiciones, casos prácticos, corrección de actividades teórico-prácticas individuales o en grupo junto con las pruebas adecuadas en cada caso y las actividades de recuperación que fueran necesarias, así como las correspondientes adaptaciones curriculares para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que tenemos en clase.

Todo lo indicado se plasmará pormenorizadamente en el desarrollo de cada unidad de trabajo.

7. METODOLOGÍA.

7.1. PRINCIPIOS GENERALES

La metodología en el sistema de E-A que se utiliza en el aula. La metodología didáctica de las enseñanzas de la FP partiendo del RD 1147/2011 por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, hace alusión en su artículo 18.4 a que y cito textualmente: “integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente”. Asimismo, y según lo establecido en el artículo 7 de la ley orgánica 5/2002 de 19 de junio de las cualificaciones y de la formación profesional, la metodología irá orientada a que el alumnado alcance un conjunto de conocimientos y capacidades que le permitan el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

Para el desarrollo de esta programación partiremos de la metodología denominada I-A (investigación-acción) por la que reflexionamos acerca de nuestra actividad docente en el aula y en el centro con el fin de mejorar y revisar la práctica educativa, superando así el famoso binomio teoría-práctica, lo que nos permitirá someter a evaluación continua nuestras concepciones teóricas a partir de su puesta en práctica en el quehacer diario del aula.

Teniendo en cuenta los aspectos anteriores incidiremos además en una concepción metodológica basada en la “multi-metodología” es decir en la necesidad de aplicar métodos variados para producir aprendizajes variados.

No obstante, hay que incidir en que nuestras estrategias metodológicas derivan de una concepción constructivista del aprendizaje sustentada en la construcción de aprendizajes significativos a partir de los conocimientos previos del alumnado como base para elaborar nuevos aprendizajes.

Dicho modelo constructivista incidirá directamente en la organización y secuenciación de los contenidos en bloques de unidades de trabajo, en su secuencia temporal que es la que dota de la coherencia necesaria a la programación, así como en la secuencia de actividades de enseñanza aprendizaje que se articulen alrededor de cada unidad de trabajo.

7.2. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Las orientaciones metodológicas de aplicación directa en nuestra aula que se derivan de los principios explicitados en el apartado anterior son las siguientes:

- El proceso de enseñanza-aprendizaje de las tareas propias de este módulo lo basaremos en todo momento en el “saber hacer” y los contenidos organizadores de las mismas se definirán en torno a procesos reales de trabajo.
- Se crearán las condiciones necesarias para que el alumnado tenga la oportunidad de valorar las repercusiones de los diversos aspectos del módulo en la actividad laboral.
- Se utilizará un enfoque “interdisciplinar” en cuanto a conceptos, técnicas, métodos y procedimientos, con otros módulos del ciclo, de forma que nos permita integrar las funciones y los procesos de trabajo marcados por los elementos de la competencia profesional. Especialmente se cuidará la correcta utilización del lenguaje oral y escrito, los comportamientos sociales adecuados en cada ocasión, la comprensión de mensajes e instrucciones, los hábitos de trabajo, las actitudes de cooperación y colaboración, la responsabilidad y el sentido crítico.
- Se enseñará a sistematizar los procesos de trabajo, de forma que a partir de diversos documentos, el alumnado sea capaz de reflexionar o indagar sobre el contenido de los mismos, dichos documentos deberán encontrarse actualizados, apropiados a la edad y al nivel de comprensión del ciclo formativo que nos ocupa.
- Se establecerán las condiciones apropiadas para trabajar en grupo, a los efectos de propiciar la iniciativa del alumnado en el proceso de autoaprendizaje desarrollando capacidades de comprensión y análisis.
- Se utilizarán los medios informáticos como herramienta que permitirá el desarrollo de los diferentes procesos de trabajo.
- Se conectarán los conocimientos teóricos en el aula con el entorno socioeconómico de la zona en que está ubicado el centro educativo. Ello significará un necesario acercamiento entre los temas tratados y la realidad socio-profesional a la que está encaminado el módulo y en general a la que conozcan por propia experiencia los alumnos.
- Se proporcionará la motivación necesaria de cara a fomentar en el aula un clima de trabajo y convivencia adecuado.
- Se atenderá a la diversidad del alumnado. Partiendo de la situación inicial de cada uno de los alumnos, se fijarán objetivos realistas y se acomodará el ritmo de aprendizaje a las características individuales y del grupo de alumnos.

7.3. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

De acuerdo con estas orientaciones metodológicas, las estrategias de enseñanza-aprendizaje a utilizar en nuestro módulo se basarán en una

adecuada combinación de estrategias expositivas promoviendo el aprendizaje significativo y siempre acompañadas de actividades y trabajos complementarios, junto con las estrategias de indagación o descubrimiento. Se formularán situaciones problemáticas, ayudando al alumno a captar las ideas fundamentales, destacando la funcionalidad y repercusión de este tipo de contenidos en la vida activa y además se potenciará la participación del alumno en las tareas de clase a partir de una información dada para que las estructure y saque conclusiones. Asimismo, el contraste de ideas facilitará la comprensión de los contenidos utilizando como herramienta para ello el trabajo en grupo.

Esta forma de trabajo llevará implícita una forma de organizar el aula y de agrupar a los alumnos en la que predomine la flexibilidad y que permita la movilidad del grupo de alumnos a la hora de trabajar en pequeño grupo o en parejas, teniendo en cuenta que nuestro módulo se desarrollará de forma habitual en el aula que tenga asignada el grupo de alumnos. Asimismo, para la realización de actividades de enseñanza-aprendizaje que impliquen una puesta en común del trabajo realizado de manera individual o en grupo o para aquellas en las que se plantee un debate colectivo, la disposición del aula deberá permitir que todos los alumnos puedan tener contacto visual directo que permita tener una mayor comunicación en el aula (verbal y no verbal) y que redunde también en una mejora del clima de trabajo y convivencia en clase. En el caso de que las actividades de enseñanza-aprendizaje impliquen trabajar con medios informáticos (consulta de páginas web, realización de webquest...) se utilizará el aula de informática (aula del proyecto plumier) para la explicación de la actividad por parte del profesor y la realización de la actividad correspondiente.

Asimismo, los cincuenta y cinco minutos de los que disponemos en una sesión o periodo lectivo deberán distribuirse de manera racional de forma que nos permita aunar las estrategias expositivas antes mencionadas y aquellas que posibilitan en trabajo autónomo e indagatorio del alumnado en aras de contribuir a la consolidación de los contenidos implicados en cada una de las unidades de trabajo. Como ejemplo de este aprendizaje por descubrimiento utilizaremos como herramienta educativa o recurso metodológico las denominadas webquest de la que hablaremos con más detalle en el apartado de nuestra programación relativo a las TIC.

Esta distribución del tiempo deberá cuidarse aún más en el caso de aquellas sesiones lectivas en la que se contemple la realización por parte de los alumnos de la correspondiente prueba teórico-práctica, que nos permita comprobar que nuestros alumnos están asimilando los contenidos de la unidad de manera adecuada dentro del proceso de evaluación continua.

7.4. TIPOS DE ACTIVIDADES

En lo que respecta a las actividades a utilizar en nuestra programación hallamos cinco modelos básicos de actividades es importante aclarar que dichas actividades vienen detalladas de forma resumida en el apartado correspondiente a los contenidos y más concretamente en cada una de las unidades de trabajo a través de los que se desarrollan los mismos. Dichas actividades se han diseñado

de forma coherente a las capacidades terminales establecidas para cada unidad. Podemos hallar en nuestra programación cuatro tipos de actividades atendiendo a su papel en el desarrollo didáctico:

- **De iniciación-motivación:** Se realizarán básicamente en la primera sesión de trabajo. Se dirigirán a promover el interés del alumnado, intentando conectar con sus intereses. Con carácter general se elaborará un cuestionario sencillo que permita detectar los conocimientos previos, detectar algún error conceptual, valorar el nivel de vocabulario y la conexión del tema con la realidad próxima.
- **De desarrollo y consolidación:** Encaminadas a adquirir los conocimientos programados. Una vez realizadas las exposiciones precisas, se podrá pasar a **actividades de descubrimiento** dirigido, en las que se plantearán problemas de dificultad progresiva sobre los contenidos tratados, que permitan extraer las primeras conclusiones, solicitando a los alumnos que verifiquen la exactitud de un resultado, conclusión o procedimiento. Una vez explicadas y aclaradas las dudas surgidas se podrán realizar actividades de consolidación solicitando a los alumnos que elaboren cuadros sinópticos, mapas conceptuales y estrategias de resolución de un caso, lo que permitirá comprobar el estado del proceso de aprendizaje y la capacidad de los alumnos para transferir conocimientos.
- **De ampliación y recuperación.** Para atender la atención a la personalización e individualización de la enseñanza deberán establecerse en su caso actividades de ampliación para aquellos alumnos y alumnas que superen con facilidad las propuestas de trabajo ordinarias dirigidas al gran grupo. Se podrán realizar actividades de investigación o realización de pequeños proyectos que podrán contrastarse mediante debates y puestas en común. Por otra parte, se programarán actividades de recuperación para aquellos alumnos que tengan dificultad-sea cual sea la causa- para seguir el ritmo del gran grupo.

7.5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Las **actividades complementarias**, son aquellas que se realizan en el recinto escolar, en horario escolar, pero utilizando recursos y espacios diferentes a los habituales del aula. Las **actividades extraescolares** son aquellas que se realizan normalmente fuera del recinto escolar, en horario lectivo y/o no lectivo, como apoyo a un área o a varias (interdisciplinares), o para el desarrollo de ciertos valores (trabajo en equipo, procesos de socialización, interculturalidad). Tienen pues un componente multidisciplinar y sirven de apoyo o refuerzo para el desarrollo de las distintas unidades de trabajo.

Las actividades Complementarias y Extraescolares, han sido aprobadas en reunión de Departamento, habiéndose transmitido al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares para su incorporación a su programación como departamento Didáctico. Se hace una relación detallada de las mismas en un apartado de la Programación General del Departamento, donde pueden ser

consultadas. Al final de curso se realizará una evaluación sobre aquellas que se han realizado.

Tanto las actividades complementarias como extraescolares están programadas para realizarlas en consonancia con los bloques temáticos y sus correspondientes unidades de trabajo, aunque dichas actividades están sujetas a la disponibilidad de los medios humanos y materiales implicados en ellas.

8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

8.1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso sistemático de recogida de datos incorporado al sistema general de actuación educativa, que permite obtener información válida y fiable para formar juicios de valor acerca de una situación. Estos juicios, a su vez, se utilizan en la toma de decisiones que permita mejorar la actividad educativa valorada.

Se deben distinguir dos tipos de evaluación según el objeto de la misma:

- **Evaluación del aprendizaje:** La evaluación del aprendizaje del alumnado de los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales. Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.

En formación profesional específica el objetivo de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado es conocer si ha alcanzado, para cada módulo profesional, las capacidades terminales y las capacidades más elementales de las que están compuestas (criterios de evaluación), con la finalidad de valorar si dispone de la competencia profesional que acredita el título.

Estas Capacidades Terminales, expresan en forma de resultados que deben ser alcanzados por los alumnos, los “aspectos básicos”, de la competencia profesional y del nivel de formación que acredita un título. Caracterizan y permiten la validez del título en todo el territorio del Estado.

En cualquier caso, dicha evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en forma de Resultados de Aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo.

Entre algunas de las características que reúne la **evaluación** educativa podemos resaltar la de ser **continua y formativa**, esto es, estará inmersa en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumno, con objeto de detectar las dificultades en el momento que se produzcan, averiguar las causas y en consecuencia adaptar las actividades según convenga.

Estas características quedan reflejadas a través de tres momentos:

-Evaluación inicial: A través de ella efectuamos un diagnóstico de la situación de partida de nuestros alumnos, respecto a determinados conocimientos lo que nos permitirá diseñar nuestra estrategia didáctica y acomodar la práctica docente a la realidad de nuestro alumnado.

-Evaluación procesual: Gracias a ella, introduciremos los ajustes o modificaciones necesarios para la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje.

-Evaluación sumativa o final: Se efectúa al final de un periodo determinado (unidad de trabajo, trimestre...) para comprobar los logros alcanzados en dicho periodo de tiempo y valorar en qué medida se han cumplido los objetivos propuestos.

-Evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente: Evaluaremos nuestra propia práctica docente y todos los elementos que se relacionan con la función educativa, los recursos empleados, las actividades realizadas, los tiempos dedicados..., de forma que valoremos si nuestra actuación ha sido adecuada o por el contrario hemos de plantearnos la modificación de estos elementos, introduciendo ajustes en nuestra programación.

8.2. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS

Dadas estas características, el proceso de evaluación del alumnado se plantea en los siguientes posibilidades y supuestos:

8.2.1.- Modalidad presencial con la impartición directa de la docencia en el aula.	
A.- Criterios de evaluación generales del módulo.	
B.- Procedimientos e instrumentos de evaluación generales del módulo.	
C.- Criterios de calificación generales del módulo.	
	8.2.2.- Procedimientos e instrumentos de evaluación en la modalidad Presencial del módulo profesional en: Evaluación ordinaria.
	A.- Calificación del módulo profesional en evaluación ordinaria y continua.
	B.- Sistema de Recuperación de evaluaciones en ordinaria y continua.
	C.- Criterios de calificación ordinaria y continua.
	8.2.3.- Evaluación en Convocatoria extraordinaria septiembre o junio.
	8.2.4.- Evaluación de alumnos de 2º curso y que no puedan asistir con normalidad a las clases, en caso de pérdida de evaluación continua.
	8.2.5.- Evaluación en caso de pérdida de evaluación continua (alumnos absentistas)
	8.2.6.- Evaluación de los Alumnos cuyas faltas estén debidamente justificadas, su incorporación haya sido tardía o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista
8.3.- Criterios de promoción.	

8.2.1.- Modalidad presencial con la impartición directa de la docencia en el aula.

A.- Criterios de evaluación generales del módulo.

Para responder a la pregunta qué evaluar, se evalúa la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo. En concreto, la evaluación continua fija unos parámetros, llamados criterios de evaluación, a través de los cuales se mide el grado de aprendizaje del alumnado y la medida en que va alcanzando los objetivos planteados, es decir los criterios de evaluación definen lo que deben aprender los alumnos.

Los criterios de evaluación del módulo de (EMPLEABILIDAD 1 - IPE1) se obtienen del RD por el que se establece el título y se fijan sus enseñanzas mínimas, coherentes con los objetivos y contenidos que se desarrollan en la presente programación.

Currículo básico del módulo profesional: itinerario personal para la empleabilidad I - RD 659/2023	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	<p>a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.</p> <p>b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.</p> <p>c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.</p>
2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	<p>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.</p> <p>c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.</p> <p>d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.</p> <p>g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.</p> <p>h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.</p> <p>i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.</p>
3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la	<p>a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.</p> <p>c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.</p> <p>d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.</p>

<p>normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.</p>	<p>e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral. f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.</p>
<p>4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.</p>	<p>a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento. b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título. c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo. d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional. e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo. f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional. g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales. h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador. i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional. j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral. k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.</p>
<p>5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.</p>	<p>a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias. b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral. c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad. f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad. g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad. h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional. i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.</p>

B.- Procedimientos e instrumentos de evaluación

Serán elementos determinantes de la evaluación:

- Grado de consecución de los objetivos.
- Nivel de conocimientos adquiridos.
- Aplicación de los contenidos a resolución de casos prácticos.
- Nivel de participación.
- Grado de concienciación sobre la realidad laboral de los contenidos tratados.

Los instrumentos que se utilizan para valorar dichos elementos deben ser de diversa naturaleza, tanto por la necesidad de adaptarse al elemento concreto que se pretende evaluar, como para ofrecer al alumno diferentes tipos de pruebas que se adapten a sus características personales.

Para determinar el grado de asimilación y aplicación de los contenidos, así como el grado de consecución de los objetivos se utilizarán principalmente y a criterio del profesorado:

Las **pruebas** se podrán realizar tanto en papel físico, como a través de plataformas digitales, siendo preferencia el uso de CLASSROOM.

- 1.- Seguimiento de actividades realizadas individualmente o en grupo teniendo en cuenta el contenido de las mismas, su proceso de realización y su resultado o conclusión, así como su presentación. Asimismo, en las actividades a realizar en grupo se tendrá en cuenta cómo se relacionan los alumnos con sus compañeros en los equipos de trabajo.
- 2.- Recogida y calificación del cuaderno de actividades y trabajo en clase, comprobando el grado de cumplimiento de los trabajos y tareas propuestas de forma cotidiana por el profesor y realizadas en el aula.
- 3.- Pruebas escritas:
 - Pruebas de composición y ensayo (elaboración de resúmenes y esquemas, comentarios de texto y síntesis).
 - Resolución de supuestos prácticos.
 - Pruebas escritas objetivas tipo test y de desarrollo de contenidos teóricos.
- 4.- Pruebas orales: Pruebas de desarrollo de contenidos teóricos; Pruebas de composición y ensayo; Pruebas de resolución de supuestos prácticos

Para ponderar el grado de participación, así como el nivel de concienciación del alumnado se utilizarán:

- Observación sistemática reflejada en listas de control de cada uno de los alumnos/as.
- Debates abiertos y semidirigidos.
- Preguntas orales dirigidas a un alumno concreto a lo largo del desarrollo de la clase.

En el procedimiento de evaluación se tendrán en cuenta los tres tipos de contenidos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.

C.- Criterios de calificación:

Los criterios de calificación serán acordes con los instrumentos señalados, y será la consecuencia de la evaluación. Como se ha indicado anteriormente, el hecho de que la evaluación se entienda como un proceso continuo lleva implícito la recogida de una gran cantidad de información acerca del aprendizaje de los alumnos. Para ello, se utilizará una ficha personal del alumno para recoger los datos del rendimiento académico.

Es decir, la evaluación no estará condicionada exclusivamente por las calificaciones de las pruebas escritas, sino que se tendrá en cuenta todas las intervenciones, trabajos y producciones tanto individuales como las realizadas en grupo por el alumno, así como su actitud e interés hacia la materia.

Siguiendo las instrucciones de la Orden de 1-6-06 de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM por la que se regula el Procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y la Formación Profesional, se informará al alumnado al inicio del curso de los resultados de aprendizaje del módulo de IPE1, los contenidos, los criterios de evaluación y los criterios de calificación, de acuerdo con los instrumentos que se han programado.

Según el tipo de prueba se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- En las pruebas escritas se tendrá en cuenta, la *redacción*, estructura de la expresión, *exactitud y profundidad de los contenidos* solicitados, procesos en la resolución de ejercicios, etc.
- En las pruebas escritas con estructura tipo test, existe *penalización*. Así, por cada pregunta MAL CONTESTADA, se penalizarán las preguntas que el alumnado tenga bien contestadas, a razón de 0,33 por pregunta. (Razón 1/3). Las respuestas en BLANCO no penalizarán.
 - Ejemplo 1: si se ha fallado 3 preguntas de 10, y ha acertado 7 las preguntas validas después de penalizar para calcular su calificación, serán = $7 - 1 = 6$ preguntas correctas. Por lo que le corresponde una calificación de $6/10 = 60\% = 6$ puntos.
 - Ejemplo 2: si se ha fallado 3 preguntas de 10, y ha acertado 6 y ha dejado una pregunta en blanco, las preguntas validas después de penalizar para calcular su calificación, serán = $6 - 1 = 5$ preguntas correctas. Por lo que le corresponde una calificación de $5/10 = 50\% = 5$.
- En las pruebas orales se tendrá en cuenta, la capacidad de comunicación, estructura de la expresión, exactitud y profundidad de los contenidos solicitados, procesos en la resolución de ejercicios, etc.

8.2.2- Procedimientos e instrumentos de evaluación en la modalidad Presencial del módulo profesional en evaluación ordinaria.

Los **instrumentos** de evaluación serán de diversa naturaleza, procurando conseguir una valoración global e integradora del proceso de aprendizaje del alumno/a. A criterio del profesor se podrán tener en cuenta entre otros los siguientes instrumentos:

- Diferentes **controles o pruebas objetivas** realizadas durante cada evaluación. En relación con dichos controles o pruebas se fijan los siguientes criterios:
 - ❖ Se realizará, como mínimo, un control por evaluación
 - ❖ Vendrán referidos a los contenidos programados para cada una de las unidades de trabajo objeto de esta programación.
 - ❖ Además, podrán ser objeto de recogida, para su valoración en el control, determinadas actividades realizadas por el alumno para cada evaluación. Su recogida podrá tener lugar en el momento de realización del control o prueba o previamente en la fecha indicada por el profesor
 - ❖ Los controles y pruebas a realizar por los alumnos serán calificadas en cifras de 0 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes. Todo control se entenderá superado cuando el alumnado hubiera obtenido la calificación de 5 puntos. A estos efectos, se indicará al alumnado, en relación con cada control o prueba a realizar la puntuación asignada a cada pregunta, cuestión, ejercicio o actividad.
 - ❖ Los controles podrán consistir, en su totalidad o en parte, en preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, frases verdaderas y falsas, frases a completar, ejercicios, actividades y supuestos prácticos relativos a los contenidos programados.
- **Actividades**
 - ❖ Resolución de casos prácticos.
 - ❖ Test de repaso para la autoevaluación de conocimientos.
 - ❖ Trabajos de investigación.
 - ❖ Dinámicas de trabajo en equipo.
 - ❖ Exposiciones.
 - ❖ Debates.

A- Calificación del módulo profesional en evaluación ordinaria y continua.

El alumno será calificado con la nota obtenida en el control o pruebas realizadas en cada una de las evaluaciones programadas para el presente curso académico. Los controles y pruebas a realizar por los alumnos serán calificadas en cifras de 0 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes.

En caso de realizar durante una misma evaluación varios controles o pruebas, el alumno será calificado con la nota media resultante.

La calificación final del alumno en evaluación ordinaria será la nota resultante de obtener la media correspondiente teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en las diferentes pruebas realizadas a lo largo del curso académico.

Para el cálculo de dicha media se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El alumnado deberá haber superado todas las pruebas, controles, o trabajos requeridos, con una nota igual o superior a 5 puntos.

- Excepcionalmente si el alumnado tuviese alguna prueba, controle, o trabajo requerido, con una calificación entre 4 y 5 puntos, se podrá utilizar, la calificación, si la media del conjunto de calificaciones da un resultado superior a 5 puntos.
- En cualquier caso, si en alguna de las pruebas, controles, o trabajos requeridos no alcanza una calificación mínima de 4 puntos, no se obtendrá la nota media y deberá recuperar la evaluación en su conjunto.
- Finalmente, el alumno superará la evaluación final, si la calificación media obtenida, da un resultado igual o superior a los 5 puntos.

B.- Sistema de Recuperación de evaluaciones en ordinaria y continua.

Para aquellos alumnos que no hayan superado una determinada evaluación, con la facilidad de facilitar su recuperación, se realizará un nuevo control en la fecha señalada por el profesorado. También se podrán diseñar actividades de refuerzo con la finalidad de que puedan alcanzar las capacidades terminales previstas para las correspondientes unidades de trabajo.

C.- Criterios de calificación ordinaria y continua.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EVALUACION ORDINARIA Y CONTINUA

Los criterios de calificación nos permitirán, una vez observado y analizado todo el proceso de enseñanza aprendizaje, emitir un resultado que posibilite la promoción o no del módulo profesional; estos serán:

- F) Para la calificación final del módulo profesional se tendrán en cuenta únicamente los exámenes, pruebas o trabajos, convocados para el módulo por el profesorado, suponiendo estos un total del 100% de la nota final, si la media de ellas fuese superior a de 5 puntos.

■ Pruebas escritas. (70%)

- Se calificará de 0 a 10.
- Para poder sumar esta nota en la ponderación final, al resto de instrumentos de evaluación, se debe de obtener una calificación mínima de 5 puntos.
- Se realizará como mínimo un examen por cada evaluación.
- Las pruebas podrán ser tanto tipo test como preguntas abiertas objetivas. El profesor en la convocatoria hará referencia al tipo de examen en la misma.
- La prueba escrita, si se trata de un tipo Test.
 - Serán entre 2 y 5 respuestas alternativas por cada cuestión o pregunta,
 - Sólo hay una solución correcta por cada pregunta,
 - La penalización es de 1/3 preguntas, por cada pregunta que este mal contestada o en blanco.
 - La calificación final se obtendrá una vez que se hayan restado todas las penalizaciones; ponderando las respuestas correctas obtenidas, teniendo en

cuenta que el total de preguntas posibles de contestar se valora con la puntuación máxima prevista para la prueba.

- Si la prueba escrita, se trata de preguntas abiertas objetivas, estas podrán ser tanto con soluciones cortas, como supuestos prácticos de desarrollo largo, en cualquiera de los dos supuestos, Se valorará a petición del profesorado, entre otros aspectos, la capacidad de análisis y de relación, el razonamiento y capacidad de síntesis, el contenido, exposición, presentación, concreción del tema solicitado por el docente.
- En caso de que un examen tenga varios tipos de pruebas ya sean, test o prueba escrita de respuestas abiertas objetivas; el profesor en la convocatoria indicara cuál es la puntuación máxima que se puede obtener en cada una de ellas. Siendo la suma como máximo 10 puntos.
- Las recuperaciones se realizarán por trimestre, una vez ha finalizado la evaluación del mismo. Las recuperaciones podrán ser de la misma naturaleza de los exámenes ordinarios.

■ **Actividades (25%)**

■ **Participación (5%)**

Para valorar la participación se tendrán en cuenta las intervenciones tanto en las como en debates y corrección de actividades.

8.2.3.- Evaluación en Segunda Convocatoria ordinaria junio.

Para el alumnado que no haya superado el módulo en la convocatoria ordinaria, según el calendario previsto por jefatura de estudios (a principio de junio) se le proporcionará tareas y actividades que les permitan reforzar aquellos contenidos en los que presente mayor dificultad, con el fin de que pueda superarlo en la evaluación Segunda convocatoria según el calendario previsto por jefatura de estudios (a mediados/final de junio). Será evaluado y calificado según los siguientes criterios de calificación:

<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas escritas: nos remitimos a lo expuesto en la evaluación ordinaria, con la salvedad que el máximo de puntuación será del 70% siempre que el profesor así lo estime y no entregue tareas para el periodo de recuperación. 	<p>70%</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades prácticas de recuperación asociadas. • A la finalización de la convocatoria Ordinaria. El profesor podrá establecer aquellas actividades y tareas que le permitan obtener esta puntuación mediante trabajos previos a la prueba. • En caso de que el profesor no considere necesario la realización de actividades para entregar en la Segunda convocatoria, el 100% de la calificación del módulo será la nota obtenida en el examen. 	<p>30%</p>
<p><i>Es preciso obtener un 5 en cada ejercicio para que pueda tenerse en cuenta.</i></p>	

8.2.4.- Evaluación de alumnos de 2º curso y que no puedan asistir con normalidad a las clases, en caso de pérdida de evaluación continua.

En este supuesto, para el alumnado matriculado en segundo curso con el módulo pendiente de primer curso; durante el periodo que el alumno no pueda asistir a clase se tendrá en cuenta lo expuesto para la evaluación en segunda convocatoria.

Se planificará una serie de pruebas adicionales para alumnos pendientes según los criterios establecidos para la evaluación en segunda convocatoria del módulo, antes de que se realice la evaluación ordinaria de segundo curso.

8.2.5.- Calificación del módulo profesional en caso de pérdida de evaluación continua (alumnos absentistas)

- Evaluación extraordinaria (no continua) y con abandono (absentista)	
Criterios de evaluación	En este supuesto y dado que ha existido un abandono manifiesto del alumnado por las enseñanzas, ya que se ha superado el 30% de las faltas de asistencia, y que no se ha mostrado una actitud positiva, se consideraran como, objetivos, contenidos y criterios de evaluación, el conjunto de los establecidos en esta programación, sin distinción de prioritarios o no prioritarios, evaluándose al final del curso en evaluación extraordinaria, el total de las previstas para todas las unidades de trabajo.
Procedimientos de evaluación	Estos serán: <ul style="list-style-type: none">• Se realizará un solo examen extraordinario; sin distinción de evaluaciones, sobre el total de contenidos establecidos en esta programación sobre todas las unidades de trabajo.• En tanto que no ha asistido a clase y no se le ha podido guiar en la realización de los trabajos, solo se valorará el examen• La prueba podrá ser, escrita u oral, según evaluación ordinaria.

8.2.6.- Evaluación de los Alumnos cuyas faltas estén debidamente justificadas, su incorporación haya sido tardía o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista

De acuerdo con el artículo cuarto, apartado tres, de la Orden de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior, y el Protocolo elaborado por la Jefatura de Estudios, de control de asistencia en la Formación Profesional, curso 2013-2014, que dice textualmente": Para los alumnos cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas o cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso, o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista, los departamentos elaborarán un programa de recuperación de contenidos, así como la adaptación de la evaluación a las circunstancias especiales del alumno, en su caso, que se anexionará a la programación didáctica respectiva. El responsable de dicho

programa será el jefe de departamento, pudiendo delegar el seguimiento del mismo en el profesor del grupo correspondiente.

Programa de recuperación de contenidos: Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación serán los establecidos en esta programación, para el resto de alumnado que ha seguido la evaluación ordinaria, y continua.

El programa de recuperación de los contenidos ya evaluados contemplará cuantas estrategias organizativas y curriculares favorezcan la atención individualizada de este alumnado y su diferente ritmo de aprendizaje. También buscarán el refuerzo en el apoyo del grupo ordinario de clase.

Como trabajo individual, serán requeridos por el profesor cuantas tareas, trabajos, casos prácticos etc., hayan sido realizados por el resto de la clase.

Siempre que el horario de tutoría lo permita, acudirá a la establecida por el profesorado para los alumnos, si es preciso recabando la autorización del tutor/a del curso.

Fecha de la incorporación: Esta circunstancia será determinante para la realización del programa de recuperación. Una incorporación próxima a la finalización del segundo trimestre, en el caso de los cursos de segundo, o al inicio del tercer trimestre para los de primero, dificultará este programa, de tal manera que, el Departamento, a propuesta del profesorado afectado, acordará si es factible la adecuación al ritmo de la evaluación ordinaria, o recomendará centrar el esfuerzo en la evaluación extraordinaria final de curso.

En el caso de que la incorporación al ritmo de clase permita desarrollar tanto el programa de recuperación como la adecuación al ritmo del resto de las evaluaciones ordinarias, los esfuerzos de recuperación irán encaminados a superar la primera evaluación, y acompasar el aprendizaje para obtener resultado positivo en la segunda evaluación.

Adaptación de la evaluación a las circunstancias especiales del alumnado incorporado: La evaluación de recuperación de la primera evaluación se ajustará a lo previsto para la recuperación del alumnado que haya obtenido resultado negativo en la evaluación ordinaria. La prueba de nivel de conocimientos, considerando especialmente aquellos básicos para la adquisición de las competencias del módulo, tendrá las mismas consideraciones que la establecida para el alumnado de evaluación ordinaria.

8.2.7.- Criterios de promoción:

Tanto en la evaluación ordinaria como en Segunda convocatoria, la nota final será la media de todas las pruebas o actividades propuestas a lo largo del curso según los criterios de evaluación previstos. Debiendo obtener el alumnado una nota media superior o igual a 5 puntos para poder promocionar el módulo profesional.

8.3. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Los procesos de evaluación tienen por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos/as como los procesos mismos de enseñanza. La información que proporciona la evaluación sirve para que el profesor disponga de información relevante con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa y tomar decisiones al respecto.

La pregunta de ¿Qué evaluar? debe centrarse en los distintos ámbitos en los que tiene lugar la intervención educativa, en concreto en los siguientes aspectos:

- La Oportunidad de la selección de unidades de trabajo y métodos, y la adecuación de las adaptaciones realizadas para grupos concretos de alumnos y alumnas.
- Distribución y secuenciación de los contenidos a lo largo de los módulos profesionales.
- Idoneidad de los métodos empleados y de los materiales didácticos propuestos para uso de los alumnos/as.
- Adecuación de los criterios de evaluación.
- El ambiente del aula y todo aquello que favorezca el proceso de enseñanza y aprendizaje, esto es, organización, espacios, agrupamientos, etc.
- La coordinación con los profesores que intervienen con el mismo grupo de alumnos y alumnas a través del profesor tutor.

Se utilizará un modelo de informe de manera trimestral, el cual permitirá valorar la marcha de la programación didáctica en general y de cada una de las unidades de trabajo en particular. Dicho informe será entregado al jefe de departamento al finalizar cada trimestre y su síntesis servirá para elaborar la memoria final prescriptiva de cada uno de los módulos que componen el ciclo. Dicho informe incluido en el proyecto curricular del centro deberá contener al menos los siguientes apartados relativos a la organización y funcionamiento de las unidades de trabajo:

1. Breve comentario sobre el grado de interés del alumnado en las diversas unidades de trabajo.
2. Nivel de adecuación de los objetivos planteados: ¿Se han planteado de manera realista?, ¿Han tenido en cuenta el nivel de aprendizaje previo de nuestros alumnos?
3. En lo relativo a las actividades: ¿Hay suficiente variedad de actividades?, ¿Se considera que hay demasiadas actividades o que algunas de ellas son excesivamente largas?, ¿Nos proporcionan información suficiente sobre nuestros alumnos?
4. ¿Se considera que la temporalización ha sido la correcta?
5. Los recursos utilizados: ¿Han estado equilibrados?, ¿Nos permiten adaptarnos a la diversidad de nuestro alumnado?
6. Nivel relacional: ¿Se ha establecido una buena dinámica grupal?, ¿Han participado todos?, ¿Se ha ayudado a los alumnos de bajo rendimiento escolar?, ¿Los alumnos han tenido sensación de avance o logro?

7. Otros factores que han podido interferir en el buen funcionamiento de la unidad de trabajo.

Como resumen y para obtener además una visión más global de lo que implica la evaluación en la formación profesional específica se puede observar la siguiente tabla:

¿A partir de qué se evalúa?	Del currículo (Resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación).
¿Cómo es la evaluación?	Continua y formativa. Se realizará por módulos profesionales considerados en el marco del ciclo formativo y la competencia general que establece.
¿Qué se evalúa?	Tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza y la práctica docente.
¿Quién evalúa?	Los profesores de la especialidad correspondiente evaluarán los módulos profesionales que se imparten en el centro educativo. El ciclo formativo en su conjunto es evaluado por el equipo docente de ciclo. En la evaluación del módulo de FCT participará además del profesor tutor, el responsable de la formación del alumnado designado por el centro de trabajo. Además, y con la finalidad de mejorar la calidad integral de la enseñanza, la evaluación del programa de formación será llevada a cabo tanto por los alumnos como por las empresas en las que los alumnos desarrollan el módulo de FCT.
¿Cuándo se evalúa?	En el centro educativo, según las fases de la evaluación continua: -Evaluación inicial: Al comienzo del módulo y de cada unidad de trabajo. -Evaluación procesual: Durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. -Evaluación sumativa: Al final del proceso. En el módulo de FCT se llevará a cabo la evaluación formativa durante el proceso de prácticas y la sumativa al final del mismo.

9. INFORMACIÓN A ALUMNOS, PADRES Y PROFESORES

Los alumnos estarán permanentemente informados de la marcha de su proceso de enseñanza-aprendizaje a través principalmente del boletín de notas que se entrega al alumnado de manera trimestral y de la evaluación ponderada (según criterios de evaluación especificados en el apartado anterior) que se efectúa al término de cada evaluación. Además, el profesor entregará a los alumnos la prueba teórico-práctica una vez corregida, para su corrección de manera grupal en clase, de esta manera se pretende que los alumnos observen los errores que han cometido y la forma correcta de realizar determinados ejercicios o apartados.

En relación a la familia el tutor del ciclo mantendrá al menos una reunión formal con los padres de los alumnos por trimestre, previa a la entrega de notas y se reunirá con los padres en el horario lectivo destinado para ello tantas veces como los padres o el profesorado estime oportuno. Asimismo, el profesor estará

disponible tanto para los alumnos como para sus padres en la hora semanal recogida en su horario personal para estas tareas.

Las reuniones de departamento nos servirán asimismo como medio de intercambio o comunicación con el resto de profesores.

Asimismo, el profesorado del ciclo dispondrá de una hoja de seguimiento para cada alumno en la que se anotará cualquier incidencia relativa al proceso de aprendizaje de los mismos, con la finalidad de que el tutor disponga de información detallada y reciente del progreso del alumno en cada uno de los módulos, para que dicha información pueda ser trasladada asimismo a la familia. Este intercambio de información entre el profesorado resultará asimismo muy adecuado de cara a las respectivas juntas de evaluación.

10. MANEJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

10.1. ASPECTOS GENERALES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC).

Las Nuevas tecnologías aplicadas a la educación se orientan hacia la utilización de los principales instrumentos audiovisuales, informáticos, multimedia, redes de comunicación y telecomunicaciones, con el fin de conseguir:

- La eliminación de las barreras espacio-temporales entre el profesor y el estudiante.
- Flexibilización de la enseñanza.
- Ampliación de la oferta educativa para el estudiante.
- Favorecer tanto el aprendizaje cooperativo, como el autoaprendizaje.
- Individualización de la enseñanza.
- Potenciación del aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- Ayudar a comunicarse e interactuar con su entorno a los sujetos con necesidades educativas especiales.

En este sentido se tendrá en cuenta:

- Uso de aulas tecnológicas como: Plumier, Aula de Informática, etc..
- Uso de plataformas Digitales, como: Classroom, Youtube, Google, etc.
- Recursos Digitales como: Wikipedia, Webs de organismos e instituciones oficiales (SS, SEPE, SEFCARM, INE, INSST etc.)

11.2. CONTRIBUCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) AL PROCESO DE ENSEÑANZA DESDE EL MÓDULO DE (EMPLEABILIDAD 1 - IPE1)

Desde nuestro módulo de IPE el uso de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a nuestro qué hacer diario en el aula nos va a facilitar numerosos aspectos, entre estos destacan:

- ❖ Ayudar a que los alumnos obtengan la información necesaria para la comprensión y práctica de nuestro módulo (guía laboral, modelos de contratos, normativa sobre prevención de riesgos laborales, etc.).
- ❖ Enlazar aspectos de nuestra materia con sucesos de actualidad (regulación de empleo, accidentes laborales,).
- ❖ Desarrollar los contenidos de orientación y de búsqueda de empleo tan importantes en nuestro colectivo de alumnos.
- ❖ Utilizar lo provechoso del soporte informático para su utilización con cualquiera de nuestros alumnos que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

11. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECIFICAS DE APOYO EDUCATIVO)

11.1. ASPECTOS NORMATIVOS

Partiendo de lo establecido en la ley orgánica 2/2006 de educación en su artículo 73 tendrán la consideración de necesidades específicas de apoyo educativo a aquellos alumnos que: Proceden de una escolarización tardía o pertenecen al colectivo de extranjeros, o presentan necesidades educativas especiales, tanto aquellos que requieren determinados apoyos o atenciones educativas específicas por presentar una discapacidad, como aquellos alumnos que presentan trastornos graves de conducta y por último aquellos alumnos que presentan una sobredotación intelectual tras serle efectuada la evaluación psicopedagógica correspondiente.

Además, se tendrá en cuenta lo establecido en el R.D. 696/1995, de 28 de abril que regula la educación del alumnado con necesidades educativas especiales, en relación a la evaluación del alumnado que cursa Formación Profesional Específica se señala que este alumnado podrá cursar las actividades programadas para un mismo módulo profesional un máximo de cuatro veces, y podrán presentarse a la evaluación y calificación final de un mismo módulo profesional, hasta un máximo de seis veces.

Y, por último, nuestra referencia normativa más actual es el Decreto 359/2009 de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los centros públicos, privados y concertados de la Región de Murcia.

11.2. TIPOS DE DIVERSIDAD Y MEDIDAS DE ATENCIÓN

Nuestra programación seguirá lo establecido en la Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad.

Se tendrá en cuenta la diversidad del alumnado, adaptándose medidas específicas de refuerzo y/ o ampliación individuales o grupales, y en función del problema planteado se adoptarán medidas ordinarias o medidas específicas, que pueden ir desde adaptaciones curriculares no significativas a significativas, o adaptaciones de acceso al currículo que se realizarán a alumnos/as con discapacidad motórica, sensorial, o con problemas de comunicación.

A) Las medidas ordinarias para la atención a la diversidad son las que se incluyen en la tabla siguiente:

MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Medidas Ordinarias generales
Distinguir los contenidos prioritarios de los contenidos complementarios o de ampliación.
Medidas de acceso al currículo para alumnos que presenten necesidades sensoriales, motóricas, o con problemas de comunicación.
Adecuación de los espacios físicos a las discapacidades concretas.
Organización flexible del aula y del tiempo para los alumnos que lo precisen.
Adecuación de los instrumentos de evaluación.
Utilización de una metodología que favorezca la integración del grupo y la comprensión de conceptos.
Empleo de materiales didácticos alternativos.
Medidas ordinarias ante el alumnado inmigrante
Utilización de diccionario multilingüe.
Uso de la página www.google.es , tanto como búsqueda de palabras como por imágenes.
Realización de glosario de términos.
Pruebas escritas mediante test.
Entrega de baterías de cuestiones con soluciones.
Agrupamiento del aula por parejas o pequeños grupos.
Potenciar la autoevaluación.
Medidas Ordinarias por superávit
Establecimiento de contenidos con distinto grado de dificultad.
Actividades de ampliación y de libre elección.
Adecuación de recursos y materiales.
Modelos organizativos flexibles.
Programas específicos.
Adaptaciones en los procedimientos de evaluación.
Medidas ordinarias por déficit
Modificación en la secuenciación de objetivos y contenidos didácticos.
Priorización de contenidos.
Adaptación o sustitución de materiales y recursos didácticos.
Modificación de la temporización en algunos bloques de contenidos.

Diseñar actividades de enseñanza aprendizaje que permitan la evaluación continua a través de diversos métodos.

Potenciar la autoevaluación y la coevaluación.

B) Las medidas específicas, son medidas de apoyo para el alumnado que no haya obtenido respuesta educativa a través de medidas de apoyo ordinario. Las medidas específicas son:

MEDIDAS ESPECIFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Adaptaciones curriculares significativas

Previa evaluación psicopedagógica, destinado al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivada de discapacidad o trastornos graves de conducta. Las adaptaciones curriculares significativas requerirán supresión de objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo prescriptivo y la incorporación de aquellos más acordes a las necesidades del alumnado.

Así pues, solo se podrán hacer este tipo de adaptaciones a través del Departamento de Orientación, con la información facilitada a través del informe psicopedagógico, el profesor que imparte el módulo actuará conforme a los requerimientos y/o las instrucciones dimanantes del referido informe y en su defecto, colaborará conjuntamente con el equipo docente del ciclo, así como con el Departamento de Orientación, el Departamento de Familia Profesional, Jefatura de Estudios y cuantos fuesen necesarios y elaborará un sistema individualizado de enseñanza-aprendizaje y de evaluación y/o recuperación "ad hoc" en función de las necesidades detectadas.

Las adaptaciones curriculares significativas realizadas se recogerán en un documento individual, adaptación curricular individual ACI, en el que se incluirán los datos de identificación del alumno/a; las propuestas de adaptación, tanto las de acceso al currículo como las propiamente curriculares; las modalidades de apoyo; la colaboración con la familia; los criterios de promoción y los acuerdos tomados al realizar los oportunos seguimientos.

Adaptaciones de acceso al currículo

No tratan de modificar los elementos del currículo sino que se facilita el acceso al mismo, se pueden considerar adaptaciones de acceso todos los recursos humanos y materiales y ayudas técnicas puestas al servicio del alumno con necesidades educativas especiales (máquinas perforadoras de código Braille, lenguajes alternativos, adaptación de textos, adaptación de material gráfico, indicadores luminosos para alumnos sordos...). Estas adaptaciones facilitan la adquisición del currículo y no afectan su estructura básica.

Adaptaciones curriculares de ampliación

Requiere evaluación Psicopedagógica y está destinada a aquellos alumnos/as con altas capacidades intelectuales y que tienen un rendimiento excepcional.

12. PLAN DE MEJORA DE LA COMPRENSIÓN ORAL Y ESCRITA.

Para contribuir a estimular el interés y el hábito por la lectura se han previsto las siguientes actividades:

- Lectura de artículos de prensa en la mayoría de las unidades relacionados con los contenidos que se están impartiendo.
- Lectura en voz alta de determinados contenidos y posterior comentario y explicación de los mismos.
- Se fomentarán debates sobre los contenidos del módulo.
- El alumnado deberá buscar información por distintos medios y en especial a través de la red para estimular el hábito de lectura y la capacidad de síntesis de la información solicitada.

13. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Su misión es facilitar el trabajo de y con los alumnos tanto de forma individual como en equipo, motivar y facilitar la comprensión de los conceptos y aproximar al alumno a su realidad cotidiana.

Entre los criterios que hemos utilizado para su selección destacan los siguientes:

- ✓ Que fomenten su uso igualitario, que puedan usarse de forma individual o colectiva, que no contaminen el medio ambiente y que sean seguros en su manejo. Y además que sean adecuados en la medida en que:
- ✓ Se adaptan a nuestro contexto educativo.
- ✓ Se adecuan a los objetivos y contenidos de nuestra programación.
- ✓ Son relevantes en relación a las actividades de enseñanza-aprendizaje propuestas.

En síntesis, está previsto utilizar los siguientes recursos didácticos:

- Encerado.
- Retroproyector y transparencias.
- Videos didácticos.
- Fotocopias.
- Artículos de periódicos y revistas.
- Intervención esporádica de expertos.
- Normativa legal básica:
Constitución, Estatuto de los Trabajadores, Ley de Procedimiento Laboral, Ley General de la Seguridad Social, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Convenios Colectivos, Normas sobre fomento de empleo y modalidades de contratación...
- Impresos y formularios de diverso tipo (contratos de trabajo, hojas de salarios, notificación y partes de accidentes,).
- Bibliografía básica sobre la materia.
- Material para primeros auxilios, material de Seguridad e Higiene en el trabajo...

- Tecnología de la información y la comunicación (TIC): Mediante software elaborado o acceso a Internet / páginas web.
- Apuntes proporcionados por el profesorado.

Se recomendará la utilización de alguno de los manuales de del mercado editorial: Editex.

El libro de texto tendrá un carácter orientativo, constituyéndose en el instrumento de trabajo de mayor uso por parte del alumnado, pero no el único. Será una referencia permanente en el trabajo del aula ya que procuraremos ajustar nuestra programación al contenido del mismo.

**PROGRAMACIÓN DOCENTE DEL MÓDULO
PROFESIONAL**

EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

2º CURSO

2024 - 2025

CICLO FORMATIVO

***TÉCNICO EN
OPERACIONES DE LABORATORIO***

CONTENIDO

1. Introducción
2. Normativa legal.
3. Perfil Profesional.
4. Competencias profesionales, personales y sociales.
5. Objetivos Generales.
6. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
7. Secuencia y temporalización de contenidos y criterios de evaluación correspondientes a cada una de las evaluaciones previstas.
8. Metodología didáctica.
9. Procedimientos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.
 - 9.1. Instrumentos de evaluación.
 - 9.2 Criterios de calificación.
 - 9.3. Procedimiento para recuperar o mejorar la calificación de la materia.
 - 9.4 Segunda prueba ordinaria.
 - 9.5 Evaluación del módulo por imposibilidad de aplicar la evaluación continua.
10. Materiales y recursos didácticos.
11. Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al trabajo en el aula.
12. Medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y de la mejora de la expresión escrita y oral.
13. Propuesta de actividades complementarias y complementarias y extraescolares.
14. Medidas para la atención a la diversidad.

1. Introducción.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, considera que la finalidad de la Formación Profesional es la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional y su capacitación para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, proporcionándole una formación polivalente que les permita adaptarse a los cambios laborales que puedan producirse a lo largo de su vida profesional.

El módulo de EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA prepara a los alumnos para enfrentarse al mundo del trabajo como emprendedor y les facilita los métodos necesarios para desarrollarse como profesionales conocedores de sus derechos, obligaciones y como generadores de bienestar social.

2. Normativa legal.

- Real Decreto 554/2012, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico en Operaciones de Laboratorio y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Orden de 16 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Operaciones de Laboratorio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Perfil Profesional.

El perfil profesional del título de Técnico en Operaciones de Laboratorio queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

4. Competencias profesionales, personales y sociales.

En el título de Técnico en Operaciones de Laboratorio, el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora contribuye a alcanzar las siguientes competencias profesionales, personales y sociales: ñ), o), p), q), t) y u) del título y establecidas en el artículo 5 del RD 654/2012:

- a) Realizar el montaje de los equipos y la puesta a punto de las instalaciones auxiliares de un laboratorio, seleccionando los recursos y medios necesarios y siguiendo los procedimientos de trabajo.
- b) Poner en marcha los equipos, verificando su operatividad y la de los servicios auxiliares, y la disponibilidad de materias y productos, según los procedimientos establecidos.
- c) Realizar el mantenimiento de primer nivel de los equipos e instalaciones auxiliares, comprobando que están en las condiciones idóneas de operación.
- d) Preparar las mezclas y disoluciones necesarias, cumpliendo normas de calidad, prevención de riesgos y seguridad ambiental.
- e) Realizar tomas de muestras, teniendo en cuenta su naturaleza y finalidad, aplicando los procedimientos establecidos.
- f) Preparar la muestra para el análisis, siguiendo procedimientos normalizados y adecuándola a la técnica que se ha de utilizar.
- g) Realizar ensayos de materiales o fisicoquímicos, siguiendo procedimientos normalizados y cumpliendo normas de calidad, prevención de riesgos y protección ambiental.
- h) Realizar análisis químicos o microbiológicos, siguiendo procedimientos establecidos y cumpliendo normas de calidad, prevención de riesgos y protección ambiental.
- i) Gestionar el almacén del laboratorio, informando de las necesidades surgidas y cumpliendo normas de calidad, prevención de riesgos y protección ambiental.
- j) Almacenar los productos en condiciones de orden y limpieza, cumpliendo las normas de seguridad para evitar riesgos de incendio, explosión o contaminación.
- k) Realizar el envasado y etiquetado de los productos, siguiendo normas de seguridad y ambientales.
- l) Tratar, envasar, etiquetar y gestionar los residuos, siguiendo los procedimientos establecidos.
- m) Mantener la limpieza y el orden en el puesto de trabajo, cumpliendo las normas de buenas prácticas de laboratorio y los requisitos de salud laboral.
- n) Asegurar el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental y prevención de riesgos laborales en todas las actividades que se realicen en el laboratorio.
- ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.**
- o) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.**
- p) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.**
- q) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.**

r) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

s) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

t) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

5. Objetivos Generales.

El módulo de E.I.E contribuye especialmente a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo: a), b), c), d), e), x) y y) y que están previstos en el artículo 9 del RD 653/2017:

Los **objetivos generales** de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Relacionar de forma coherente los diferentes elementos y factores de un proyecto de animación sociodeportiva, valorando los datos socio-económicos, físico-geográficos, culturales y deportivo-recreativos, entre otros, para elaborar proyectos de animación sociodeportiva.

b) Proponer actuaciones en el ámbito sociodeportivo que repercutan en la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, caracterizando los colectivos destinatarios e incorporando los avances del sector para elaborar proyectos de animación sociodeportiva.

c) Determinar los instrumentos y las secuencias de aplicación en la evaluación de los proyectos de animación sociodeportiva, utilizando las tecnologías de la información en el tratamiento de las variables, para desarrollar y registrar el plan de evaluación.

d) Secuenciar las actuaciones que deben realizarse en la puesta en marcha de un proyecto, especificando los recursos necesarios y su forma de obtención, para gestionar la puesta en marcha del proyecto de animación sociodeportiva.

e) Organizar los recursos humanos y materiales disponibles, previendo acciones para la promoción, desarrollo y supervisión, para gestionar la puesta en marcha del proyecto de animación sociodeportiva.

f) Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con el tipo de datos que se pretende obtener, para evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas que participan en los programas de animación sociodeportiva.

g) Establecer los elementos de la programación, los recursos, las adaptaciones y las estrategias didácticas, relacionándolos con las características de los potenciales participantes, para programar la enseñanza de actividades físico-deportivas individuales, de equipo, de implementos y juegos.

h) Establecer los elementos de la programación, los recursos y las estrategias metodológicas de intervención, relacionándolos con las características de los potenciales colectivos implicados, para programar las actividades de inclusión sociodeportiva.

i) Establecer los elementos de la programación, los recursos, las adaptaciones y las estrategias de animación, relacionándolos con las características de los potenciales participantes para programar la recreación mediante actividades físico-deportivas y juegos.

j) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones de enseñanza de actividades físico-deportivas y juegos.

k) Analizar los componentes o requerimientos físicos, psíquicos y sociales de diferentes actividades físicas, relacionándolos con los objetivos de la inclusión social, para diseñar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones o actividades de inclusión sociodeportiva para personas mayores y para colectivos en riesgo de exclusión.

l) Valorar los componentes físicos, psíquicos y sociales y los riesgos asociados a las actividades físico-deportivas recreativas, evaluando los grados de incertidumbre de los distintos elementos, para diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones o actividades de recreación para todo tipo de participantes.

- m) Aplicar técnicas didácticas, adaptando la organización de los recursos y del grupo, los canales y el tipo de información y las herramientas de motivación y de refuerzo, entre otros, para dirigir y dinamizar la realización de los ejercicios de enseñanza de actividades físicas y deportivas.
- n) Aplicar técnicas de intervención social, adaptando la organización de los recursos y del grupo, los canales y el tipo de información y las herramientas de construcción de redes de relación, de inclusión y de participación, entre otros, para dirigir y dinamizar la realización de las actividades de inclusión sociodeportiva.
- ñ) Aplicar técnicas de animación, adaptando la organización de los recursos y del grupo, los canales y el tipo de información y las estrategias recreativas, entre otros, para dirigir y dinamizar las actividades recreativas físico-deportivas y los juegos.
- o) Disponer los espacios, los equipos y los materiales de las actividades, aplicando criterios de optimización en su utilización, para asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la realización de las actividades.
- p) Aplicar procedimientos de intervención y administración de primeros auxilios en caso de accidente, utilizando los protocolos establecidos, para proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades.
- q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

- u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».
- x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.**
- y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.**
- z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

6. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa relacionada con la animación sociodeportiva y con la animación turística.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la animación sociodeportiva y de la animación turística.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio, en el ámbito de la animación sociodeportiva y de la animación turística, que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.

- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de servicios de animación sociodeportiva y de animación turística.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el sector de la animación sociodeportiva y de la animación turística y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas de servicios relacionados con la animación sociodeportiva y la animación turística, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con el sector la animación sociodeportiva y de la animación turística.

3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con la animación sociodeportiva y la animación turística, en la localidad de referencia.

- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la animación sociodeportiva y la animación turística.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio y cheques, entre otros) para una pyme de servicios de animación sociodeportiva y de animación turística, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.
- g) Se ha incluido toda la documentación citada en el plan de empresa.

7. Secuencia y temporalización de contenidos y criterios de evaluación correspondientes a cada una de las evaluaciones previstas.

Unidad didáctica 1	La iniciativa emprendedora.
Unidad didáctica 2	El mercado.
Unidad didáctica 3	El entorno de la empresa.
Unidad didáctica 4	El marketing.
Unidad didáctica 5	Recursos Humanos.
Unidad didáctica 6	Formas Jurídicas.
Unidad didáctica 7	El plan de producción
Unidad didáctica 8	Inversión y financiación.
Unidad didáctica 9	Análisis contable y financiero.
Unidad didáctica 10	Gestión contable, administrativa y fiscal.

Distribución temporal de unidades didácticas

La distribución temporal de las 60 horas correspondientes a este módulo será la que a continuación se detalla, con las horas efectivas reales con el calendario escolar de este curso 24/25

Bloque temático	Sesiones	Evaluación
Introducción. Presentación	1	Primera (33 sesiones)
Unidad didáctica 1 La iniciativa de la empresa.	5	
Unidad didáctica 2 El mercado.	5	
Unidad didáctica 3 El entorno de la empresa.	5	
Unidad didáctica 4 El marketing.	5	
Unidad didáctica 5 Recursos humanos.	5	
Unidad didáctica 6 Formas Jurídicas.	5	

Unidad didáctica 7	El plan de producción.	5	Segunda (27 sesiones)
Unidad didáctica 8	Inversión y financiación.	4	
Unidad didáctica 9	Análisis contable y financiero.	4	
Unidad didáctica 10	Gestión contable, administrativa y fiscal.	5	
Elaboración de un plan de empresa de una PYME.		2+9	TODO EL CURSO
TOTAL		60	

U.D. 1: La iniciativa de una empresa.

Número de horas

La unidad será desarrollada en **5 horas** lectivas.

Objetivos:

- Conocer los motivos y la motivación para crear una empresa.
- Conocer los requisitos y las distintas teorías sobre la figura del empresario.
- Definir la figura del emprendedor.
- Autoevaluar la capacidad emprendedora.
- Redactar la idea de negocio y su propuesta de valor.
- Describir en qué consiste el espíritu emprendedor.
- Identificar y explica las diferentes teorías que han ido surgiendo sobre la figura del emprendedor.
- Reconocer y describir los rasgos que caracterizan a la persona emprendedora, justificando por qué son básicos en el mundo empresarial.

- Analizar las capacidades, habilidades y actitudes propias del emprendedor.
- Valorar la figura del emprendedor como agente de cambio social, de desarrollo y de innovación.
- Descubrir sus capacidades emprendedoras y ha adquirido las herramientas necesarias para potenciarlo y desarrollarlo.
- La idea de negocio cómo origen de la actividad empresarial.
- La idea de negocio en el ámbito de la integración social.

Contenidos.

Los contenidos concretos que según la orden de currículo corresponden a esta unidad son:

- La iniciativa emprendedora cómo motor de la economía. La cultura emprendedora.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad, formación, capacidad de colaboración y de asumir riesgos, entre otros.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la formación integración social.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la integración social.
- Plan de empresa: concepto y contenido.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la integración social.
- Principales características de la innovación en la actividad de la integración social (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- La idea de negocio como origen de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad

económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones, entre otros. El Plan de empresa de una pyme relacionada con el sector.

La concreción de estos contenidos en la unidad contemplará la siguiente estructura:

Conceptuales.

- a) Conceptos generales sobre Empresa e Iniciativa Emprendedora.
- b) El emprendedor y la cultura emprendedora.
- c) Tipos de emprendedor.
- d) La idea de negocio.
- e) Generando la idea de negocio.
- f) El plan de empresa.

Procedimentales

- Cuestionarios de autoevaluación para descubrir motivación de emprendimiento
- Procesos para descubrir nuevas ideas de negocio
- Analizar las diversas motivaciones del emprendedor
- Realización de una tormenta de ideas para fomentar la participación y la creatividad buscando posibles negocios rentables.

Actitudinales

- Valoración del riesgo y de la capacidad de iniciativa.
- Reconocimiento de la relevancia de la actividad empresarial en el desarrollo de la economía nacional.
- Sensibilización sobre los nuevos yacimientos de empleo.

Actividades de enseñanza aprendizaje

- Actividades de introducción motivación (I-M): Responder a preguntas abiertas para ayudar a conocer los conocimientos previos sobre el tema.
- Actividades de desarrollo (D):
 - El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la integración social, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha relacionados con la unidad concreta.
 - La realización de casos, actividades y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos del técnico superior en integración social.
 - La realización de la parte correspondiente de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de la integración social. Parte de selección de la idea.
- Actividades de refuerzo: realización de esquemas o resúmenes de las preguntas más importantes, similares al power point que utilizamos para la explicación.
- Actividades de ampliación (A): Buscar información sobre alguna empresa innovadora en el sector y buscar el factor diferenciador que ofrece que la hace diferente y puede ser la clave de su éxito.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que el Real Decreto recoge respecto a esta unidad son los siguientes:

- Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad,

la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

- Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa (pyme) relacionada con la integración social.
- Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la integración social.
- Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la integración social que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

Pero una mayor concreción de estos criterios de evaluación sería:

- Identificar el concepto de innovación y su relación con el mundo empresarial, el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- Analizar el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- Valorar la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y el trabajo en equipo como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- Analizar la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada por cuenta propia y por cuenta ajena.
- Analizar el potencial emprendedor de cada alumno y sus posibilidades en su sector profesional.
- Analizar las actitudes, e intereses de cada alumno en relación a las habilidades emprendedoras.

- Analizar el concepto de riesgo cómo elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

U.D. 2: El mercado

Número de horas

La unidad será desarrollada en **5 horas** lectivas.

Objetivos:

- Conocer las características y el tipo de mercado al que se dirige la empresa.
- Realizar una segmentación del mercado.
- Realizar un estudio del mercado que incluya cliente objetivo, competencia, productos sustitutivos y proveedores.
- Tomar una decisión sobre la localización de la empresa basada en criterios de mercado.

Contenidos.

La concreción de estos contenidos en la unidad contemplará la siguiente estructura:

Conceptuales.

- a) El mercado.
- b) Tipos de mercado.
- c) La segmentación del mercado.
- d) Estudio del mercado: los clientes.

Procedimentales

- Obtención de información sobre los distintos tipos de empresas del mercado, de acuerdo con la actividad, tamaño y ámbito de actuación.
 - Identificación de las fuentes de información provenientes de

Cámaras de Comercio, Instituto Nacional de Estadística y demás organismos públicos y privados con competencia, y también de revistas y publicaciones especializadas y de anuarios económicos oficiales.

- Recogida de la información.
- Ordenación y síntesis de los datos.
- Presentación de los datos y de los resultados.
- Conocer el tamaño del mercado y su estructura mediante ejemplos reales.
- Organizar debates sobre cuestiones propias de la unidad.
- Analizar los productos en función del nivel de satisfacción

Actitudinales

- Ser consciente de la excesiva importancia que da el consumidor medio a determinadas marcas a la hora de consumir un producto.
- Valoración positiva de la investigación de mercados para el diseño de productos y servicios.
- Reconocimiento de la importancia del mercado en la satisfacción de las necesidades de las personas.
- Respeto a los demás, como paso previo para el respeto hacia los posibles competidores en un mercado.
- Actitud positiva ante las prácticas comerciales honradas.
- Tomar conciencia de la importancia de la gestión comercial para conseguir éxito en los negocios.

Actividades de enseñanza aprendizaje

- Actividades de introducción motivación (I-M): Responder a preguntas abiertas para ayudar a conocer los conocimientos previos sobre el tema.
- Actividades de desarrollo (D):

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la integración social, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha relacionados con la unidad concreta.
 - La realización de casos, actividades y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos del técnico superior en integración social
 - La realización de la parte correspondiente de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad del integración social. Parte de selección de la idea.
- Actividades de refuerzo: realización de esquemas o resúmenes de las preguntas más importantes, similares al power point que utilizamos para la explicación.
 - Actividades de ampliación (A): Proyección de la película Silkwood, cuya temática versa sobre una enfermedad profesional contraída por fuga de plutonio. Igualmente se podrá proponer el estudio de la competencia en el sector profesional de la integración social en la localidad y las estadísticas de creación de guarderías públicas y privadas en la región.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que el Real Decreto recoge respecto a esta unidad son los siguientes:

- Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

Pero una mayor concreción de estos criterios de evaluación sería:

- Reconocer las ideas creativas e innovadoras y distinguirlas del resto.
- Utilizar los diferentes métodos descritos para generar ideas creativas.

- Describir la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa así como la ventaja competitiva.
- Definir una determinada idea de negocio del ámbito sectorial del ciclo formativo, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.
- Describir el proceso de realización de una investigación de mercado y se ha llevado a cabo una, en el ámbito del sector profesional del alumno.

U.D. 3: El entorno de la empresa.

Número de horas

La unidad será desarrollada en **5 horas** lectivas.

Objetivos:

- Conocer los factores del entorno general y del entorno específico que afectan a la empresa.
- Realizar un estudio de la competencia directa de la empresa.
- Realizar un estudio D.A.F.O del entorno y de la empresa.
- Tomar una decisión sobre la localización de la empresa.
- Definir la misión, visión y valores de la empresa.
- Sensibilidad sobre la responsabilidad social corporativa de las empresas hacia el entorno.

Contenidos.

Los contenidos concretos que según la orden de currículo corresponden a esta unidad son:

- Cultura y ética empresarial. La imagen corporativa de la empresa.
- La empresa y su entorno: general y específico.
- Análisis del entorno general de una “pyme” relacionada con la integración social.

- Análisis del entorno específico de una “pyme” relacionada con la integración social.
- Relaciones de una “pyme” de la integración social con su entorno.
- Relaciones de una “pyme” de la integración social con el conjunto de la sociedad.
- La responsabilidad social de la empresa. El balance social. Costes y beneficios sociales derivados de la actividad empresarial.
- Balance social de una empresa dedicada a la integración social. Principales costes y beneficios sociales que implican.

La concreción de estos contenidos en la unidad contemplará la siguiente estructura:

Conceptuales.

- a) El entorno general de las empresas.
- b) Tipos de entorno: sencillo / cambiante.
- c) El entorno específico del sector.
- d) El análisis de la competencia.
- e) El análisis D.A.F.O. del entorno y la empresa.
- f) La localización del proyecto.
- g) La cultura empresarial y la imagen corporativa.
- h) La responsabilidad social corporativa.

Procedimentales

- Obtención de información sobre los distintos tipos de empresas del mercado, de acuerdo con la actividad, tamaño y ámbito de actuación.
 - Identificación de las fuentes de información provenientes de Cámaras de Comercio, Instituto Nacional de Estadística y demás organismos públicos y privados con competencia, y también de revistas y publicaciones especializadas y de anuarios económicos

- o oficiales.
 - o Recogida de la información.
 - o Ordenación y síntesis de los datos.
 - o Presentación de los datos y de los resultados.
- Proceso de toma de decisiones en la gestión de planificación de la actividad empresarial.
- o Determinación del ámbito de actuación de una pequeña empresa en función de sus objetivos, de la actividad que tiene que desarrollar y del mercado potencial de clientes y proveedores.
 - o Consulta de la normativa legal industrial y comercial del sector.
- Proceso de toma de decisiones en la gestión de implantación del establecimiento.
- Determinación de la ubicación física de una pequeña empresa, de acuerdo con las oportunidades del mercado, costos, distancia de clientes y proveedores y normativa legal vigente.

Actitudinales

- o Argumentación de las decisiones sobre el tipo de empresa.
- o Conciencia de la necesidad de tomar decisiones en el ámbito empresarial.
- o Valoración de la importancia de tomar decisiones sobre el tipo de empresa.

Actividades de enseñanza aprendizaje

- Actividades de introducción motivación (I-M): Responder a preguntas abiertas para ayudar a conocer los conocimientos previos sobre el tema.
- Actividades de desarrollo (D):
- o El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la integración social, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha relacionados con la unidad concreta.

- La realización de casos, actividades y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos del técnico superior en integración social.
- La realización de la parte correspondiente de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de la integración social. Parte de selección de la idea.
- Actividades de refuerzo: realización de esquemas o resúmenes de las preguntas más importantes, similares al power point que utilizamos para la explicación.
- Actividades de ampliación (A): Visualización del corto “quién me ha quitado mi queso” y reflexión sobre la importancia del análisis del mercado. Igualmente se podrá proponer el estudio de la competencia en el sector profesional de la integración social en la Región de Murcia y la evolución de guarderías públicas que se han creado al respecto.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que el Real Decreto recoge respecto a esta unidad son los siguientes:

- Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- Se han identificado los elementos del entorno de una «pyme» relacionada con la integración social.
- Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- Se ha elaborado el balance social de una empresa de integración

social, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

- Se han identificado, en empresas relacionadas con la integración social, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

Pero una mayor concreción de estos criterios de evaluación sería:

- Analizar el concepto de cultura corporativa y sus características además de su importancia como fuente de creación de empleo, desarrollo económico y bienestar social.
- Describir las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- Identificar los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- Analizar la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
- Identificar los elementos del entorno de una «pyme».
- Analizar los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
- Elaborar un análisis D.A.F.O. referido a una pyme tipo del sector.
- Analizar el fenómeno de la responsabilidad social y medioambiental de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- Elaborar el balance social de una empresa tipo del sector y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- Identificar prácticas empresariales en el sector de referencia del ciclo formativo que incorporan valores éticos y sociales.

U.D. 4: El marketing.

Número de horas

La unidad será desarrollada en **5 horas** lectivas.

Objetivos:

- Valorar el marketing cómo una estrategia de satisfacción del cliente y el mercado.
- Diseñar estrategias de marketing de posicionamiento calidad-precio.
- Conocer y diseñar estrategias de marketing operativo en cuanto a producto, precio, promoción y distribución.
- Valorar la importancia de la atención al cliente.
- Valorar la franquicia cómo una forma de desarrollo del espíritu emprendedor.
- Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación como instrumento básico tanto informativo como de soporte dentro del Plan de Marketing.
- Elaborar un adecuado Plan de Marketing para el Proyecto Empresarial

Contenidos.

La concreción de estos contenidos en la unidad contemplará la siguiente estructura:

Conceptuales.

- a) El marketing.
- b) El marketing estratégico.
- c) Herramientas del marketing operativo.
- d) El producto.
- e) El precio.
- f) La promoción.
- g) La distribución.

- h) La atención al cliente.
- i) La franquicia.

Procedimentales

- Determinar los principales canales de comunicación analizando las ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos.
- Presentar los canales de distribución más usuales y seleccionar el más adecuado para cada tipo de empresa propuesta.
- Calcular el precio de venta de un producto en función de los diferentes criterios.

Actitudinales

- Preocuparse por la incidencia que puede tener la normativa en el funcionamiento de la empresa.
- Ser consciente de la excesiva importancia que da el consumidor medio a determinadas marcas a la hora de consumir un producto.
- Valoración positiva de la investigación de mercados para el diseño de productos y servicios.
- Tomar conciencia de la importancia progresiva de la franquicia como opción a la hora de montar el propio negocio.
- Actitud favorable ante la franquicia como forma de emprender un negocio.
- Reconocimiento de la importancia del mercado en la satisfacción de las necesidades de las personas.
- Respeto a los demás, como paso previo para el respeto hacia los posibles competidores en un mercado.
- Actitud positiva ante las prácticas comerciales honradas.
- Tomar conciencia de la importancia de la gestión comercial para conseguir éxito en los negocios.

Actividades de enseñanza aprendizaje

- Actividades de introducción motivación (I-M): Responder a preguntas abiertas para ayudar a conocer los conocimientos previos sobre el tema.
- Actividades de desarrollo (D):
 - El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la integración social incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha relacionados con la unidad concreta.
 - La realización de casos, actividades y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos del técnico superior en integración social
 - La realización de la parte correspondiente de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de integración social.
 - Hacer una relación de productos/servicios y determinar en qué fase se encuentran: introducción, crecimiento, madurez o declive; reflexionando sobre las siguientes cuestiones.
 - ❖ ¿Cuántos años hace que se está vendiendo el producto?
 - ❖ ¿Cuál es la trayectoria de las ventas del producto?
 - ❖ ¿Existen productos sustitutos en el mercado?
 - ❖ Si existen, ¿Cuál se vende más, el nuestro o el sustituto? ¿Cuál es más antiguo?
 - ❖ ¿Existen circunstancias que puedan alterar definitivamente el curso del producto, como avances tecnológicos, modas, entornos, etc.?
 - Teniendo en cuenta el mercado total de un producto y que lo venden varias empresas, determinar la cuota de mercado de cada empresa.
 - Elige un producto y piensa qué canal o canales de comunicación utilizarías para darlo a conocer.

- Si el canal elegido fuera la publicidad ¿qué medio de publicidad utilizarías y por qué?
- Actividades de refuerzo: realización de esquemas o resúmenes de las preguntas más importantes, similares al power point que utilizamos para la explicación.
- Actividades de ampliación (A): Análisis de la evolución de la publicidad televisiva en el tiempo desde una perspectiva de igualdad de género.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que el Real Decreto recoge respecto a esta unidad son los siguientes:

- Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa. Pero una mayor concreción de estos criterios de evaluación sería:
 - Definir y analizar las principales variables que intervienen en el mercado.
 - Diferenciar y definir los aspectos determinantes del Plan de Marketing.
 - Identificar y aplicar correctamente los distintos componentes del Marketing Mix.
 - Analizar y argumentar la viabilidad comercial del proyecto.
 - Elaborar un Plan de Marketing.
 - Entender la franquicia como forma de desarrollo del espíritu emprendedor.
 - Valorar la importancia de la comercialización y el marketing dentro del desarrollo de un proyecto empresarial.

U.D. 5: Recursos Humanos.

Número de horas

La unidad será desarrollada en **5 horas** lectivas.

Objetivos:

- Distinguir entre dirección y liderazgo.
- Conocer las distintas teorías sobre liderazgo.
- Conocer los motivos laborales y las técnicas de motivación
- Elaborar un organigrama y un análisis de puestos.
- Conocer las obligaciones laborales de la empresa.

Contenidos.

Los contenidos concretos que según la orden de currículo corresponden a esta unidad son:

- Plan de personal: los recursos humanos en la empresa.
- Concepto, objetivos y funciones básicas de la empresa.
- La empresa cómo sistema y organización.

La concreción de estos contenidos en la unidad contemplará la siguiente estructura:

Conceptuales.

- a) El proceso de organización de la empresa
- b) Los modelos de organización
- c) La organización informal
- d) Análisis de la viabilidad personal
- e) Gestión de recursos humanos.
- f) El contrato de trabajo
- g) El coste por trabajador
- h) Selección y formación de personal

Procedimentales

- Valorar la importancia que tiene la dirección en el contexto global de una

empresa.

- Reconocer los distintos tipos de autoridad y valorar su importancia para ejercer las funciones de dirección.
- Diferenciar los diversos tipos de poder existentes en la empresa y su utilidad.
- Definir el estilo de liderazgo e identificar las variables que intervienen en él.
- Identificar los distintos estilos de liderazgo existentes.
- Evaluar la influencia de los estilos de liderazgo sobre el clima social de la empresa.
- Análisis del proceso de la motivación, tomando ejemplos de la realidad.
- Selección de objetivos profesionales a los que la conducta humana es impulsada.
- Formulación de preguntas que clarifiquen la influencia de variables humanas en el rendimiento profesional.
- Realización de síntesis de los factores que pueden reforzar la conducta motivada en las empresas.
- Diferenciación de factores que condicionan un ambiente motivador en el entorno de las relaciones laborales.
- Identificación de las diferencias entre las principales teorías sobre la motivación.
- Recogida, análisis y evaluación de las técnicas de diagnóstico de la motivación en el trabajo.
- Identificación de los sistemas más eficaces para potenciar la satisfacción en el trabajo.
- Definir e identificar los factores clave y los principios fundamentales de funcionamiento de una empresa.
- Identificar y justificar los tipos de departamentalización más importantes que se dan en las empresas.

- Diferenciar y valorar la influencia de la organización informal.

Actitudinales

- Argumentación de las decisiones sobre los recursos humanos en una pequeña empresa.
 - Consciencia de la necesidad de tomar decisiones en el ámbito empresarial.
 - Valoración de la importancia de tomar decisiones sobre los recursos humanos en una pequeña empresa.
 - Toma de posición sistemática ante decisiones sobre los recursos humanos en una pequeña empresa.
- Valoración y cumplimiento de las normas legales en los procesos de contratación y gestión de los recursos humanos de la empresa.
- Amabilidad en el trato con las personas con las que se relaciona la empresa y en las respuestas.
 - Preferencia por el comportamiento cordial y amable en el trato con las personas con las que se relaciona la empresa y en las respuestas.
- Interés y asimilación de los nuevos métodos de trabajo que se proponen en la gestión de personal de una empresa.
 - Interés por conocer los nuevos métodos de trabajo que se proponen en la gestión de una empresa.
 - Creatividad en la búsqueda de las formas de actuación y de organización de las tareas y de las acciones relacionadas con la gestión de personal en una pequeña empresa.
- Predisposición para actuar con mentalidad emprendedora y creativa en la búsqueda de las formas de actuación y de organización de las tareas y de las acciones relacionadas con la gestión de personal en una pequeña empresa.

Actividades de enseñanza aprendizaje

- Actividades de introducción motivación (I-M): Responder a preguntas abiertas para ayudar a conocer los conocimientos previos sobre el tema.
- Actividades de desarrollo (D):
 - El manejo de las fuentes de información sobre el sector la integración social, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha relacionados con la unidad concreta.
 - La realización de casos, actividades y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos del técnico superior en integración social.
 - La realización de la parte correspondiente de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de integración social. Parte de selección de la idea.
- Actividades de refuerzo: realización de esquemas o resúmenes de las preguntas más importantes, similares al power point que utilizamos para la explicación.
- Actividades de ampliación (A): Analizar un convenio colectivo del sector y fijar las tablas salariales que considera adecuadas para cada rango en su proyecto de empresa, así como realizar un organigrama de una empresa y establecer las relaciones y niveles de la misma.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que el Real Decreto recoge respecto a esta unidad son los siguientes:

- Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

Pero una mayor concreción de estos criterios de evaluación sería:

- Reconocer la necesidad de organizar y distribuir el trabajo.

- Analizar las distintas formas de organizar una empresa.
- Realizar el organigrama de diversas PYMES.
- Distribuir y organizar el trabajo de la propia empresa y se ha confeccionado su organigrama.
- Analizar los puestos de trabajo que requiere una empresa para funcionar y, en concreto, en el proyecto de empresa.
- Revisar el convenio colectivo del sector, especialmente en lo relativo a categorías, grupos profesionales y tablas salariales
- Comparar las diferentes modalidades contractuales y se ha elegido la más adecuada para los socios trabajadores y para el personal de una PYME, según las circunstancias.
- Calcular el coste de personal en una empresa tipo del sector, valorando las bonificaciones a la contratación que están reguladas en la normativa.

U.D. 6: Formas jurídicas.

Número de horas

La unidad será desarrollada en **5 horas** lectivas.

Objetivos:

- Distinguir entre persona física y persona jurídica.
- Conocer los criterios a considerar a la hora de elegir una forma jurídica para su empresa y las consecuencias de elegir una u otra.
- Analizar las formas jurídicas más importantes.
- Aprender las modalidades de organización de la prevención de riesgos laborales y aplicar la más adecuada para su empresa.
- Descubrir que la actividad a la que se dedique su empresa tiene ciertas implicaciones jurídicas.

Contenidos.

Los contenidos concretos que según la orden de currículo corresponden a esta unidad son:

- La empresa y el empresario. Tipos de empresa.
- Elección de la forma jurídica. Modalidades. Criterios de elección. El empresario individual. Las sociedades. Comunidades de Bienes. Las franquicias como opción empresarial.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa. La ventanilla única empresarial. Gestión de ayudas y subvenciones.
- Aplicaciones informáticas para la creación y puesta en marcha de una empresa.

La concreción de estos contenidos en la unidad contemplará la siguiente estructura:

Conceptuales.

- a) La forma jurídica de la empresa
- b) El autónomo y el autónomo económicamente dependiente
- c) Las sociedades
- d) Las sociedades personalistas
- e) La Sociedad Limitada
- f) La Sociedad Limitada Nueva Empresa
- g) La Sociedad Anónima
- h) La Sociedad Laboral y la Cooperativa
- i) La organización de la Prevención de Riesgos Laborales
- j) Protección jurídica
- k) Trámites para la constitución de una empresa.

Procedimentales

- Obtención de información sobre los requisitos legales mínimos exigidos

para la constitución de la empresa, según su forma jurídica.

- Identificación de las fuentes de información.
 - Recogida de la información.
 - Ordenación y síntesis de los datos.
 - Presentación de los datos con la descripción de los requisitos señalados.
- Proceso de toma de decisiones relacionadas con las formas jurídicas de la empresa con vistas a selección de la forma jurídica más adecuada para una empresa, explicando ventajas e inconvenientes.
- Determinación de unos datos supuestos sobre objetivos y características de la actividad, capital disponible, grado de responsabilidad legal que deberá asumir el propietario o los propietarios en relación a los riesgos económicos que se puedan producir, tamaño de la empresa y número de socios.
- Obtención de información sobre las formas jurídicas de la empresa y documentación necesaria.
- Consulta de la normativa legal vigente sobre sociedades.
 - Análisis de la información.
 - Determinación de las alternativas.
 - Selección de la forma jurídica más adecuada.
- Obtención de información sobre los distintos tipos de empresas del mercado, de acuerdo con la actividad, tamaño y ámbito de actuación.
- Identificación de las fuentes de información provenientes de Cámaras de Comercio, Instituto Nacional de Estadística y demás organismos públicos y privados con competencia, y también de revistas y publicaciones especializadas y de anuarios económicos oficiales.
 - Recogida de la información y ordenación y síntesis de los datos.
 - Presentación de los datos y de los resultados.

Actitudinales

- Argumentación de las decisiones sobre la forma jurídica más adecuada de una empresa.
- Conciencia de la necesidad de tomar decisiones en el ámbito empresarial.
- Valoración de la importancia de tomar decisiones sobre la forma jurídica más adecuada de una empresa.
- Toma de posición sistemática ante decisiones sobre la forma jurídica más adecuada de una empresa.

Actividades de enseñanza aprendizaje

- Actividades de introducción motivación (I-M): Responder a preguntas abiertas para ayudar a conocer los conocimientos previos sobre el tema.
- Actividades de desarrollo (D):
 - Analizar los diferentes factores que hay que tener en cuenta en la elección de la forma jurídica.
 - Reflexionar a cerca de los posibles tipos de responsabilidad que puede asumir un emprendedor en función de la forma jurídica que elija.
 - Comparar la fiscalidad de las diferentes formas jurídicas.
 - Localizar información en alguna revista especializada sobre el tipo de empresa que más se constituye en nuestro país. Coloquio posterior.
 - Confeccionar un cuadro que recoja los factores diferenciadores que hay que considerar en función del tipo de empresa.
 - Redactar los Estatutos de una Sociedad de Responsabilidad Limitada simulada.
 - Efectuar un esquema que relacione y diferencie las distintas sociedades mercantiles.
 - Consultar los Estatutos de una Cooperativa y comentarlo en clase, analizando sus elementos característicos.

- Elaborar un cuadro comparativo de las Sociedades Laborales y de las Cooperativas de Trabajo Asociado.
- Actividades de refuerzo: realización de esquemas o resúmenes de las preguntas más importantes, similares al power point que utilizamos para la explicación.
- Actividades de ampliación (A): Realizar un esquema explicativo de los trámites a realizar para crear una empresa y exponerlo oralmente ante el gran grupo.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que el Real Decreto recoge respecto a esta unidad son los siguientes:

- Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
- Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con la integración social en la localidad de referencia.
- Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una pyme.
- Se ha incluido toda la documentación citada en el plan de empresa.

Pero una mayor concreción de estos criterios de evaluación sería:

- Analizar las diferentes formas jurídicas de la empresa.

- Especificar el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
- Diferenciar el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- Especificar el capital inicial mínimo que se exige para cada tipo de empresa.
- Incluir en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica y se ha estudiado cuál es la más conveniente para cada caso.
- Analizar las diferentes formas de organizar la prevención en la empresa y se ha elegido la más adecuada para la empresa que van a constituir.
- Describir cómo se protegerán las ideas, procesos, productos y marca de una empresa.

U.D. 7: Plan de producción.

Número de horas

La unidad será desarrollada en **5 horas** lectivas.

Objetivos:

- Elaborar un plan de producción.
- Valorar los criterios para seleccionar a los proveedores.
- Conocer la gestión de pedidos bajo demanda y manteniendo un stock de seguridad.
- Clasificar los costes en fijos y variables.
- Calcular el umbral de rentabilidad y el precio de venta.

Contenidos.

Los contenidos concretos que según la orden de currículo corresponden a esta unidad son:

- Plan de producción

- Estudio de viabilidad económica y financiera. Ingresos y costes.

La concreción de estos contenidos en la unidad contemplará la siguiente estructura:

Conceptuales.

- a) El plan de producción
- b) El aprovisionamiento.
 - Las compras.
 - El almacenamiento.
 - La gestión de inventarios.
- c) El análisis de costes.
 - Costes fijos y variables.
 - El umbral de rentabilidad.
- d) Cálculo de beneficios y de precios de venta

Procedimentales

- Obtención de información económica sobre mercados relacionada con la función de compras para la búsqueda de posibles proveedores.
- Proceso de toma de decisiones para la determinación de la oferta más ventajosa de productos o servicios existentes en el mercado, en función del precio, plazo de entrega, calidad, transporte, descuento, volumen de pedido y liquidez de la empresa.
- Proceso de negociación con proveedores.
- Desarrollo de los métodos de valoración de existencias con supuestos prácticos.
- Cálculo de costes, beneficio y precio de venta al público.

Actitudinales

- Comprender la necesidad de elaborar el plan de producción.
- Ser conscientes del problema que supone una mala gestión de los almacenes.
- Adoptar una actitud crítica ante empresas que presentan unos planes de producción obsoletos.
- Mostrar interés por la importancia de los costes de un producto de cara al éxito final y consecución de los objetivos de una empresa.
- Interpretar de una forma constructiva el período medio de maduración y el umbral de rentabilidad.
- Estimación de la importancia de un correcto sistema de gestión de inventarios.
- Adoptar una actitud positiva ante las ventajas de un sistema de existencias a pesar de los posibles costes de su mantenimiento.

Actividades de enseñanza aprendizaje

- Actividades de introducción motivación (I-M): Responder a preguntas abiertas para ayudar a conocer los conocimientos previos sobre el tema.
- Actividades de desarrollo (D):
 - El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la integración social, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha relacionados con la unidad concreta.
 - La realización de casos, actividades y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con la integración social.
 - La realización de la parte correspondiente de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad integración social.
 - Establecer el precio de venta al público de un producto basándonos en el coste de producción.
- Actividades de refuerzo: realización de esquemas o resúmenes de las

preguntas más importantes, similares al power point que utilizamos para la explicación.

- Actividades de ampliación (A): Realización de supuestos más complejos sobre cálculos de costes (método Wilson, umbral de rentabilidad, ...).

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que el Real Decreto recoge respecto a esta unidad son los siguientes:

- Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una «pyme» relacionada con la integración social.

Pero una mayor concreción de estos criterios de evaluación sería:

- Identificar y diferenciar las funciones del área de producción dentro de la empresa.
- Establecer diferencias entre la contabilidad analítica y financiera.
- Clasificar los diferentes tipos de costes.
- Definir y calcular el punto muerto o umbral de rentabilidad de un producto.
- Diseñar el plan de producción del proyecto empresarial.
- Realizar un detallado análisis de costes para el proyecto empresarial.
- Valorar la importancia en términos de ahorro de costes de un adecuado diseño del plan de producción de la empresa.

U.D. 8: Inversión y financiación.

Número de horas

La unidad será desarrollada en **4 horas** lectivas.

Objetivos:

- Calcular las inversiones y gastos iniciales del proyecto.
- Conocer las distintas fuentes de financiación propia y ajenas.

- Valorar qué fuentes de financiación necesitará el proyecto.
- Reconocer la importancia de realizar un plan de inversiones y de financiación.

Contenidos.

Los contenidos concretos que según la orden de currículo corresponden a esta unidad son:

- Fuentes de financiación: propias y ajenas. Ayudas para la creación de empresas. Previsiones de tesorería, cuenta de resultados y balance.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una “pyme” relacionada con la integración social.
- Gestión de ayudas y subvenciones.
- Innovación y desarrollo económico. Emprendedores e innovación en la Región de Murcia. Programas de apoyo.

La concreción de estos contenidos en la unidad contemplará la siguiente estructura:

Conceptuales.

- a) La inversión y los gastos iniciales.
- b) La financiación de la empresa.
- c) Fuentes de financiación propias.
- d) Fuentes de financiación ajenas.
- e) Ayudas y subvenciones públicas.
- f) Fuentes de financiación alternativas (crowdfunding, banca ética,...).

Procedimentales

- Análisis de información financiera relacionada con las fuentes de financiación de la empresa, incluyendo ayudas y subvenciones al empresario.

- Determinación de los datos que corresponde analizar.
- Medida y cálculo de los datos.
- Interpretación y valoración del resultado.
- Proceso de toma de decisiones en la gestión financiera de la empresa.
 - Objetivo: selección de las fuentes de financiación más adecuada para un pequeño establecimiento.
 - Obtención de información sobre el hecho, el proceso y la documentación.
 - Clasificación de las diferentes fuentes de financiación de la empresa.
 - Medida y cálculo de los datos.
 - Consulta de la normativa legal.
 - Análisis de la información.
 - Comparación y determinación de las alternativas.
 - Selección de la decisión.
- Proceso de negociación con administraciones públicas e instituciones privadas para la obtención de ayudas y subvenciones para la constitución y/o desarrollo de la actividad económica.
 - Análisis de intereses.
 - Diagnóstico de la situación.
 - Fijación de objetivos.
 - Generación y presentación de alternativas.
 - Valoración económica.
 - Cierre de la operación.

Actitudinales

- Responsabilidad en el cumplimiento de la secuencia de las acciones que intervienen en el proceso de emisión/recepción, registro y control de la documentación administrativa en una pequeña empresa.

- Valoración y cumplimiento de las normas legales en los procesos de la gestión administrativa.
- Responsabilidad en la formalización con pulcritud y exactitud de documentos relacionados con la gestión administrativa de la empresa.
- Creatividad en la búsqueda de las formas de actuación y de organización de las tareas y de las acciones relacionadas con la gestión administrativa en una pequeña empresa.
- Hábito de aportar soluciones en la búsqueda de nuevas formas de actuación y de organización de las tareas y de las acciones relacionadas con la gestión administrativa en una pyme.

Actividades de enseñanza aprendizaje

- Actividades de introducción motivación (I-M): Responder a preguntas abiertas para ayudar a conocer los conocimientos previos sobre el tema.
- Actividades de desarrollo (D):
 - Cálculo del interés simple de un capital dado.
 - Calcular las cuotas de amortización de un préstamo.
 - Elegir entre dos posibilidades de financiación la más adecuada para la empresa.
 - Calcular el coste del descuento de un efecto comercial.
 - Investigación de metodologías de financiación alternativa posibles para nuestro negocio.
- Actividades de refuerzo: realización de esquemas o resúmenes de las preguntas más importantes, similares al power point que utilizamos para la explicación.
- Actividades de ampliación (A): investigación sobre páginas web de crowdfunding y búsqueda de empresas que así se hayan creado.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que el Real Decreto recoge respecto a esta unidad son los siguientes:

- Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria. Pero una mayor concreción de estos criterios de evaluación sería:
 - Describir las inversiones necesarias para que su empresa funcione.
 - Elaborar cuadros de amortización de inmovilizados.
 - Analizar las diversas fuentes de financiación para una pyme.
 - Comprender términos financieros como capitalización y actualización.
 - Realizar procesos de amortización de préstamos.
 - Describir correctamente los elementos de un préstamo y su funcionalidad.
 - Realizar una búsqueda exhaustiva de las diferentes subvenciones para la creación de empresas.
 - Elaborar el plan de inversiones y amortización del proyecto de empresa y el plan de financiación.
 -

U.D. 9: Análisis contable y financiero.

Número de horas

La unidad será desarrollada en **4 horas** lectivas.

Objetivos:

- Clasificar los elementos patrimoniales en activo, pasivo y patrimonio neto.
- Representar gráficamente un balance ordenado por masas.
- Calcular la cuenta de resultados.
- Elaborar un plan de tesorería.
- Calcular el fondo de maniobra y los ratios más importantes.

Contenidos.

Los contenidos concretos que según la orden de currículo corresponden a esta unidad son:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas. Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
- Análisis de la información contable.

La concreción de estos contenidos en la unidad contemplará la siguiente estructura:

Conceptuales.

- a) La contabilidad.
- b) El balance de situación.
 - Activo
 - Pasivo
 - Patrimonio neto.
- c) La cuenta de resultados.
- d) El plan de tesorería.
- e) El análisis de balances.

Procedimentales

- Interpretación y análisis de la información económica y financiera de los diferentes documentos contables, incluyendo las cuentas anuales.
 - Determinación de los datos que corresponde analizar.
 - Medida y cálculo de los datos.
 - Interpretación y valoración del resultado.
- Análisis de información económica relacionada con la demanda potencial y la previsión de los ingresos.

- Determinación de los productos y/o servicios que hay que realizar y de los clientes a quienes van dirigidos.
- Medida y cálculo de los datos.
- Interpretación y valoración del resultado.
- Tratamiento informático de los datos administrativos y contables de la empresa.
 - Selección de la aplicación adecuada.
 - Introducción de la información.
 - Almacenaje.
 - Hojas de cálculo y documentos administrativos y contables.

Actitudinales

- Responsabilidad en el cumplimiento de la secuencia de las acciones que intervienen en el proceso de emisión/recepción, registro y control de la documentación administrativa en una pequeña empresa.
- Valoración y cumplimiento de las normas legales en los procesos de la gestión administrativa de la empresa.
- Responsabilidad en la formalización con Pulcritud y exactitud de documentos relacionados con la gestión administrativa de la empresa.
- Creatividad en la búsqueda de las formas de actuación y de organización de las tareas y de las acciones relacionadas con la gestión administrativa en una pequeña empresa.
- Hábito de aportar soluciones en la búsqueda de nuevas formas de actuación y de organización de las tareas y de las acciones relacionadas con la gestión administrativa en una pequeña empresa.

Actividades de enseñanza aprendizaje

- Actividades de introducción motivación (I-M): Responder a preguntas abiertas para ayudar a conocer los conocimientos previos sobre el tema.
- Actividades de desarrollo (D):

- Resolución de casos prácticos sencillos de contabilidad.
- Realización de un plan de tesorería partiendo de un supuesto.
- Elaboración del balance de situación a partir de las cuentas contables.
- Interpretación del balance de situación.
- Diferenciar las cuentas de activo de las de pasivo.
- Elaborar el Balance de Situación de una empresa a partir de un inventario.
- Interpretar el balance de situación.
- Buscar la definición de diversos ratios financieros.
- Hallar la rentabilidad de una empresa partiendo del Balance.
- Actividades de refuerzo: realización de esquemas o resúmenes de las preguntas más importantes, similares al power point que utilizamos para la explicación.
- Actividades de ampliación (A): realización de balances y ratios más complicados.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que el Real Decreto recoge respecto a esta unidad son los siguientes:

- Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

Pero una mayor concreción de estos criterios de evaluación sería:

- Analizar los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- Describir las técnicas básicas de análisis de la información contable.

- Clasificar correctamente los distintos elementos en sus masas patrimoniales correspondientes.
- Elaborar Balances de Situación y Cuentas de Pérdidas y Ganancias.
- Analizar las cuentas anuales de algunas empresas del sector, obtenidas del Registro Mercantil.

U.D. 10: Gestión contable, administrativa y fiscal.

Número de horas

La unidad será desarrollada en **5 horas** lectivas.

Objetivos:

- Diseñar el flujo administrativo de una empresa estándar del sector al que pertenece tu ciclo formativo.
- Distinguir entre los diferentes documentos administrativos que intervienen en el proceso de compraventa dentro de la empresa.
- Cumplimentar teniendo en cuenta las exigencias legales correspondientes, pedidos, albaranes y facturas.
- Elegir de entre los diferentes medios de cobro y pago aquel que más se adecue a las necesidades de la empresa.
- Cumplimentar, teniendo en cuenta las exigencias legales correspondientes, recibos, cheques, letras de cambios y pagarés.
- Valorar la importancia de una correcta gestión y archivo de la documentación administrativa de la empresa y el ahorro de costes que ello supone.
- Comprender los fundamentos del sistema tributario español.
- Identificar los distintos elementos de un impuesto.
- Conocer las obligaciones fiscales de los distintos tipos de empresa.
- Calcular la cuantía de los elementos básicos de los principales impuestos que afectan a las empresas.

Contenidos.

Los contenidos concretos que según la orden de currículo corresponden a esta unidad son:

- La fiscalidad en las empresas. Obligaciones fiscales de las empresas. Impuestos que afectan a las empresas: IRPF, Impuesto de Sociedades, I.V.A y otros. Nociones básicas y calendario fiscal. Obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la integración social.
- Análisis de la información contable: documentos de compraventa: pedido, albarán, factura y otros. Documentos de pago: letra de cambio, cheque y pagaré y otros.
- Gestión administrativa de una empresa de integración social.
- Obligaciones fiscales de las empresas.

La concreción de estos contenidos en la unidad contemplará la siguiente estructura:

Conceptuales.

- a) Gestión administrativa: proceso general.
 - Pedido.
 - Albarán.
 - Factura.
 - Recibo.
 - Cheque.
 - Pagaré.
 - Letra de cambio.
- b) Gestión fiscal
 - El IRPF: métodos de cálculo, pagos fraccionados, retenciones a

cuenta.

- El impuesto de sociedades.
- El IVA.

c) Gestión contable: libros de contabilidad.

Procedimentales

- Formalización de documentos contractuales de servicios y de compraventa.
 - Análisis del contenido de la documentación de contratación de servicios y de compraventa relacionada con la puesta en funcionamiento y desarrollo de la actividad económica de la empresa.
 - Identificación de los datos que corresponde cumplir.
 - Obtención de los datos que es necesario incluir.
 - Cuantificación de los hechos.
 - Formalización de los documentos.
 - Comprobación de los datos y de los requisitos formales.
- Formalización de documentos administrativos.
 - Análisis de la estructura y contenido de las facturas, albaranes, notas de pedido, letra de cambio, cheques y recibos.
 - Identificación de la finalidad de los documentos y de los datos que corresponde cumplir.
 - Obtención de los datos que se deben incluir.
 - Cuantificación de los hechos.
 - Ejecución de los documentos.
 - Comprobación de los datos y de los requisitos formales.
- Tratamiento informático de los datos administrativos y contables de la empresa
 - Selección de la aplicación adecuada.

- Introducción de la información.
- Análisis de los principales impuestos que afectan a la actividad empresarial.
 - Identificación de los distintos impuestos que afectan a la empresa.
 - Determinación de los datos que corresponde analizar.
 - Medida y cálculo de los datos.
 - Interpretación y valoración del resultado.
- Formalización de documentos administrativos relacionados con las obligaciones fiscales.
 - Análisis del contenido de los impresos y modelos oficiales de declaración-liquidación de impuestos directos e indirectos.
 - Identificación de los datos y requisitos formales que corresponde cumplir.
 - Cálculo y cuantificación de los hechos.
 - Comprobación de los datos y de los requisitos formales.
- Tratamiento informático de los datos relacionados con las obligaciones fiscales.
 - Selección de la aplicación adecuada.
 - Introducción de la información.
 - Almacenaje.

Actitudinales

- Responsabilidad en el cumplimiento de la secuencia de las acciones que intervienen en el proceso de emisión/recepción, registro y control de la documentación administrativa en una pequeña empresa.
- Valoración y cumplimiento de las normas legales en los procesos de la gestión administrativa de la empresa.
- Colaboración en el cumplimiento de las normas legales en los procesos de la gestión administrativa de la empresa.

- Pulcritud y exactitud en la formalización de documentos relacionados con la gestión administrativa de la empresa.
- Responsabilidad en formalizar con exactitud los documentos relacionados con la gestión administrativa de la empresa.
- Creatividad en la búsqueda de las formas de actuación y de organización de las tareas y de las acciones relacionadas con la gestión administrativa en una pequeña empresa.
- Hábito de aportar soluciones en la búsqueda de nuevas formas de actuación y de organización de las tareas y de las acciones relacionadas con la gestión administrativa en una pequeña empresa.

Actividades de enseñanza aprendizaje

- Actividades de introducción motivación (I-M): Responder a preguntas abiertas para ayudar a conocer los conocimientos previos sobre el tema.
- Actividades de desarrollo (D):
 - Analizar los procesos administrativos en la empresa.
 - Resolución de operaciones comerciales relacionadas con la compraventa.
 - Confeccionar un modelo de factura.
 - Recopilación de facturas y comprobación de sus requisitos formales.
 - Analizar las ventajas e inconvenientes de pagar o cobrar mediante una letra de cambio.
 - A partir de un supuesto dado elaborar el pedido, el albarán y la factura. Después rellenar una letra de cambio un cheque como medios de pago de la misma.
 - Complimentar recibos.
 - A partir de datos dados rellenar un pagaré y un cheque nominativo.
 - Conseguir los modelos de liquidación de cada uno de los impuestos.
 - Establecer un debate sobre los impuestos que recaen sobre las

empresas.

- Elaborar el calendario fiscal de una empresa.
- Liquidación simulada por el empresario individual y en impresos normalizados del IRPF correspondiente.
- Actividades de refuerzo: realización de esquemas o resúmenes de las preguntas más importantes, similares al power point que utilizamos para la explicación.
- Actividades de ampliación (A): Diseño de modelos de factura, albarán y pedido con la versión de prueba de FacturaSol.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que el Real Decreto recoge respecto a esta unidad son los siguientes:

- Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa
- Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la integración social.
- Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio y cheques, entre otros) para una pyme de integración social y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

Pero una mayor concreción de estos criterios de evaluación sería:

- Cumplimentar la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una PYME del sector, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- Elegir de entre los diferentes medios de cobro y pago aquel que más se

adecue a las necesidades de la empresa.

- Valorar la importancia de una correcta gestión y archivo de la documentación administrativa de la empresa y el ahorro de costes que ello supone.
- Evaluar a los alumnos conforme a los siguientes criterios de evaluación:
- Comprender los fundamentos tributarios y se han identificado los distintos elementos de un impuesto.
- Definir las obligaciones fiscales de una empresa del sector.
- Diferenciar los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- Elaborar el calendario fiscal de su futura empresa y se ha incluido en el proyecto.

8. Metodología didáctica

Estrategias de enseñanza-aprendizaje.

A continuación, destacamos algunas de las características de la Metodología que se va a emplear para lograr un correcto desarrollo de la Programación:

ACTIVA: Casi todas las actividades destacadas en los Procedimientos, las realizan los alumnos/as de forma autónoma. El profesor, en estos casos, se limita a:

- a) Introducir los temas
- b) Facilitar la información adecuada
- c) Colaborar con los alumnos/as en la puesta en acción de una actividad determinada
- d) Moderar debates (En ocasiones en colaboración con algún alumno/a)
- e) Trabajo Individual a través de la realización de esquemas-resumen de las unidades didácticas, realización de actividades diversas,

estudios individualizados y recogida de información.

f) Trabajo en Equipo para la realización de distintos procedimientos

Metodología.

Los aprendizajes en la Formación Profesional Específica deben articularse fundamentalmente en torno a los procedimientos que van a capacitar al alumno o alumna a la prestación de servicios expresados en las unidades de competencia del perfil correspondiente.

Además del “saber hacer”, tiene importancia en el mundo productivo el “saber estar”, es decir, las actitudes.

Por todo ello, la metodología que se utilizará en esta programación tiene las siguientes características: Funcional, progresiva, interactiva y crítica.

Para este ciclo formativo y tal y como establece el RD Decreto de Título 653/2017 las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la animación sociodeportiva y de la animación turística, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con la animación sociodeportiva y la animación turística.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la animación sociodeportiva y la animación turística, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como la justificación de su responsabilidad social.

9. Procedimientos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.

9.1. Instrumentos de evaluación

Para realizar la evaluación de los alumnos en cada una de las tres evaluaciones ordinarias se utilizarán los siguientes instrumentos:

- **Pruebas escritas:** Los contenidos del curso se van a impartir en unidades didácticas. Cada tres o menos unidades se realizará una prueba escrita que versará sobre los contenidos de las misma y que tendrá la siguiente estructura:
 - Preguntas cortas o la realización de una prueba tipo test.
 - Casos prácticos, problemas, ejercicios...

El profesor establecerá el tipo de prueba escrita que estime oportuno para cada grupo de alumnos. Entre las diferentes modalidades de examen podrán realizarse pruebas tipo test, relacionadas con los contenidos abordados durante la evaluación y resolución de ejercicios prácticos de manera que permitan acreditar que se han alcanzado los resultados de aprendizaje.

- **Realización y entrega de actividades, ejercicios y problemas.** En todas las unidades de trabajo el profesor propondrá la realización de una serie de actividades para reforzar la materia que serán corregidos en clase. Cuando el profesor lo estime adecuado, entregará a sus alumnos una lista de actividades complementaria, indicando la fecha de entrega.
- **Entregas parciales del proyecto de empresa.** Al final de cada tema se evaluará el apartado correspondiente al proyecto de empresa con una nota de 0 a 10 puntos.

9.2 Criterios de calificación.

Para determinar la calificación final en cada una de las evaluaciones, se procederá de la siguiente forma:

1º EVALUACIÓN

- **Pruebas escritas:** Se calculará la nota media de todas las pruebas escritas realizadas en la evaluación. Esta nota media tendrá un peso del 40% en la calificación final de la evaluación.
- **Actividades, ejercicios y problemas.** Se realizará la nota media de todas las calificaciones obtenidas por el alumno en la evaluación y tendrá un peso del 30% en la calificación final.
- **Entrega parcial del proyecto de empresa.** Al final de la evaluación se entregará la parte del proyecto vinculada a las unidades evaluadas en la 1ª evaluación, se evaluará con un peso del 30% en la calificación final.

Se considera que los contenidos de la evaluación están superados cuando se obtenga una puntuación mayor o igual a 5 puntos.

2º EVALUACIÓN

- **Pruebas escritas:** Se calculará la nota media de todas las pruebas escritas realizadas en la evaluación. Esta nota media tendrá un peso del 40% en la calificación final de la evaluación.
- **Actividades, ejercicios y problemas.** Se realizará la nota media de todas las calificaciones obtenidas por el alumno en la evaluación y tendrá un peso del 10% en la calificación final.
- **Entrega final del proyecto de empresa.** Al final de la evaluación se entregará el proyecto al completo con un valor del 50% en la evaluación, que se compondrá de la entrega tanto en papel como digital del desarrollo del proyecto con un valor de 60% y la exposición del mismo con un 40%.

EVALUACIÓN FINAL

La **calificación final** en la primera convocatoria ordinaria se obtendrá realizando una media **ponderada** de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones.

9.3.- Procedimiento para recuperar o mejorar la calificación de la materia.

Los alumnos que no alcancen la puntuación de, al menos, 5 puntos podrán recuperar los contenidos de la prueba o pruebas no superadas mediante la realización de otra prueba escrita que se realizará después de las fechas de evaluación.

Los alumnos/as que después de realizar la prueba de recuperación correspondiente no aprueben una evaluación dispondrán de otra posibilidad en las fechas previstas al final de curso en la que tendrán que recuperar todos los contenidos impartidos en la evaluación.

Aquellos alumnos que no superen la materia en la primera convocatoria ordinaria tendrán que recuperar todos los contenidos del curso en la segunda evaluación ordinaria con independencia de que hubiesen aprobado los contenidos de alguna evaluación.

Los alumnos que deseen mejorar su calificación en cualquiera de las evaluaciones ordinarias podrán presentarse a cualquiera de las pruebas de recuperación previstas anteriormente, notificándolo previamente al profesor

9.4 Segunda prueba ordinaria

Aquellos alumnos que no hayan superado la materia en la primera evaluación ordinaria podrán optar a la segunda evaluación ordinaria mediante la realización de una prueba escrita, que puede constar de diferentes tipos de preguntas, tipo test, preguntas cortas y casos prácticos.

En el caso de no superar positivamente las evaluaciones del proyecto de empresa, deberá también presentar el proyecto, así como realizar su exposición.

Para superar la evaluación será necesario alcanzar una calificación total mínima de 5 puntos en la misma, en la nota total donde se aplicarán los criterios:

- **Prueba objetiva:** 50%
- **Proyecto de empresa:**50% (Trabajo escrito 60% +Exposición 40%)

9.5 Evaluación del módulo por imposibilidad de aplicar la evaluación continúa.

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua por faltas de asistencia realizarán una prueba teórico-práctica, sobre los contenidos recogidos en la programación. La fecha y hora será fijada por el profesor en junio.

El profesor informará a los alumnos de la modalidad de examen que tendrán que realizar y en su caso de los trabajos a presentar.

En las fechas anteriores al examen el alumno presentará las actividades solicitadas, (trabajos prácticos, ejercicios escritos, etc.) siempre y cuando el profesor lo estime necesario. Esta entrega será obligatoria para la calificación posterior del examen.

La estructura de la prueba será la siguiente y constará de 2 partes:

- Preguntas cortas o preguntas tipo test con un peso del 40%
- Supuestos prácticos, preguntas largas, ... con un peso del 20%
- Exposición y entrega del proyecto de empresa con un peso del 40%

Para superar la prueba será necesario alcanzar una calificación total mínima de 5 puntos en la misma.

10. Materiales y recursos didácticos.

- Libro de texto recomendado:

Empresa e Iniciativa Emprendora	Bruno Jesús García González y otros	TulibrodeFP	978-84-19957-17-7
--	-------------------------------------	-------------	--------------------------

- Apuntes elaborados por el profesor que se pondrán a disposición del alumnado a través de Classroom.
- Recortes de prensa.
- Aula multimedia.

- Pizarra digital.
- Internet
- Modelos e impresos de los diferentes documentos.
- Calculadora ordinaria.

11. Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al trabajo en el aula.

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) es un área prioritaria en la formación profesional, por lo que, para resolver algunas de las actividades será necesario entrar en Internet y trabajar con recursos ofrecidos por diferentes instituciones, así como cualquier material audiovisual.

Se propondrán trabajos que tendrán que ser presentados en power point, se utilizará la web como fuente de información y necesaria para la búsqueda de la información. Se intentarán realizar búsqueda de información sobre el módulo con el sistema Búsqueda del Tesoro, que les permitirá utilizar de forma más fluida las nuevas tecnologías. Incluso se podrá aplicar el sistema Kahoot si el desarrollo de la materia lo permite y se intentará introducir algún ejemplo de gamificación que permita la utilización de la tecnología.

Se establecerá un canal de comunicación con el alumnado a través de una dirección de correo electrónico, plataforma google classroom y aula virtual proporcionada por la Consejería de Educación.

12. Medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y de la mejora de la expresión escrita y oral.

Mensualmente podrá realizarse, si el tiempo en la programación lo permite, una sesión de 30 minutos a la lectura de artículos periodísticos extraídos de la prensa local, regional o nacional, artículos relacionados con el mercado y situación empresarial actual, así como de revistas especializadas, que tengan relación con los contenidos programados que se estén desarrollando,

estableciendo posteriormente un debate en el que los alumnos han de hacer un resumen del tema tratado y dar una opinión sobre el mismo.

13. Propuesta de actividades complementarias y complementarias y extraescolares.

Visita a una empresa de la localidad a realizar durante el segundo trimestre.
Participación en el mercadillo solidario navideño: "Solidaridad y Sostenibilidad".

14. Medidas para la atención a la diversidad.

Si hay alumnos que, a través de la evaluación formativa, se observa que no han asimilado los contenidos mínimos necesarios para desenvolverse adecuadamente en el proceso formativo, se les proporcionará material de refuerzo y se les atenderá, preferentemente, al final o al principio de la clase, mediante la oportuna adaptación y orientación, para procurar que, con la mayor brevedad posible se incorporen a la marcha del colectivo.

Una situación que se da de forma habitual es la de contar con algún alumno extranjero, que habla el castellano con fluidez; sin embargo, encuentra dificultades de expresión escrita. Se incidirá entonces en los aspectos del lenguaje que pudieran dificultar a estos alumnos el seguimiento de la clase. Una actividad apropiada para ello es la realización de un glosario, de forma individual, en el que los alumnos anoten cada vocablo que hayan conocido por primera vez, o bien una nueva aplicación del mismo.

*** ACTUACIONES PARA EL ALUMNO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Con relación a los alumnos con necesidades educativas especiales, la diversidad podrá consistir en:

* Alumnos con posibles dificultades de aprendizaje: se insistirá básicamente en los contenidos que los lleve a alcanzar los conocimientos y aprendizajes mínimos mediante actividades de refuerzo, clases de repaso y ejercicios resueltos.

En cada caso se detectará cuál es la situación a la que nos enfrentamos, para poder determinar cuál es el trabajo docente que vamos a desempeñar, y en función de ello, que objetivos pretendemos.

* Se intentará conocer los distintos intereses del alumno para explotarlos como fuentes de motivación y que desarrolle correctamente el proceso de aprendizaje.

* Como medidas relacionadas con la metodología empleada en clase, se han teniendo en cuenta aspectos que permitan individualizar en mayor medida el proceso de enseñanza-aprendizaje:

* Propuesta de actividades diferenciadas en función de la distinción establecida en los contenidos.

* Materiales didácticos variados y secuenciados según el grado de dificultad, utilizando en cada caso aquellos que respondan mejor a las necesidades concretas de cada alumno.

* ACTUACIONES PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELLECTUALES

Con relación a los alumnos con altas capacidades intelectuales, que tienen un ritmo más acelerado de aprendizaje, para ellos se procurará plantear un número adicional de supuestos prácticos, con un planteamiento más laborioso que permita desarrollar su capacidad de investigación y razonamiento.

En cada caso se detectará cuál es la situación a la que nos enfrentamos, para poder determinar cuál es el trabajo docente que vamos a desempeñar, y en función de ello, que objetivos pretendemos.

Se intentará conocer los distintos intereses del alumno para explotarlos como fuentes de motivación y que desarrolle correctamente el proceso de aprendizaje.

Asimismo, se entregarán actividades de ampliación, con especial dificultad, a quienes puedan ahondar en aspectos más complejos.

En este caso, como en el anterior, necesitaremos informe relativo a la necesidad específica por parte del departamento de orientación del centro.

* ACTUACIONES PARA EL ALUMNO QUE SE INTEGRA TARDÍAMENTE AL SISTEMA EDUCATIVO

Para aquellos alumnos que se incorporan tardíamente al curso, se ha previsto que realicen las actividades y ejercicios básicos de la programación vista hasta la fecha.

Además, el alumno deberá realizar resúmenes de la materia, para lograr que alcance los conocimientos básicos y así incorporarse con el resto del grupo sin que tengan problemas de adaptación.

EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

2º CURSO

2024 - 2025

CICLO FORMATIVO

TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN

SOCIODEPORTIVA

CONTENIDO

1. Introducción
2. Normativa legal.
3. Perfil Profesional.
4. Competencias profesionales, personales y sociales.
5. Objetivos Generales.
6. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
7. Secuencia y temporalización de contenidos y criterios de evaluación correspondientes a cada una de las evaluaciones previstas.
8. Metodología didáctica.
9. Procedimientos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.
 - 9.1. Instrumentos de evaluación.
 - 9.2 Criterios de calificación.
 - 9.3. Procedimiento para recuperar o mejorar la calificación de la materia.
 - 9.4 Segunda prueba ordinaria.
 - 9.5 Evaluación del módulo por imposibilidad de aplicar la evaluación continua.
10. Materiales y recursos didácticos.
11. Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al trabajo en el aula.
12. Medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y de la mejora de la expresión escrita y oral.
13. Propuesta de actividades complementarias y complementarias y extraescolares.
14. Medidas para la atención a la diversidad.

15. Introducción.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, considera que la finalidad de la Formación Profesional es la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional y su capacitación para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, proporcionándole una formación polivalente que les permita adaptarse a los cambios laborales que puedan producirse a lo largo de su vida profesional.

El módulo de EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA prepara a los alumnos para enfrentarse al mundo del trabajo como emprendedor y les facilita los métodos necesarios para desarrollarse como profesionales conocedores de sus derechos, obligaciones y como generadores de bienestar social.

16. Normativa legal.

- Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- Orden de 9 de abril de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y deportes por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

17. Perfil Profesional.

El perfil profesional del título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

18. Competencias profesionales, personales y sociales.

En el título de Técnico Superior en Enseñanza y animación sociodeportiva, el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora contribuye a alcanzar las siguientes competencias profesionales, personales y sociales: a), b), c), d), u) y v) del título y establecidas en el artículo 5 del RD 653/2017:

a) Elaborar proyectos de animación sociodeportiva a partir del análisis de las características del entorno, incorporando las últimas tendencias de este campo profesional y, en su caso, las propuestas de mejora extraídas del seguimiento de otros proyectos anteriores, aprovechando las convocatorias institucionales.

b) Desarrollar y registrar el plan de evaluación de los proyectos de animación sociodeportiva, concretando los instrumentos y la secuencia de aplicación, así como el tratamiento y la finalidad de los datos obtenidos, todo ello con ayuda de las tecnologías de la información.

c) Gestionar la puesta en marcha del proyecto de animación sociodeportiva, organizando los recursos y las acciones necesarias para la promoción, desarrollo y supervisión del mismo.

d) Evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de animación sociodeportiva, tratando los datos de modo que sirvan en el planteamiento y retroalimentación de los programas.

e) Programar la enseñanza de actividades físico-deportivas individuales, de equipo y de implementos y juegos, en función de los participantes, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología didáctica y de animación más apropiada y las adaptaciones para personas con discapacidad.

f) Programar las actividades de inclusión sociodeportiva en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología de intervención más apropiada.

g) Programar la recreación mediante actividades físico-deportivas y juegos, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los

datos de seguimiento, indicando la metodología de animación más apropiada y las adaptaciones para personas con discapacidad.

- h) Diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones de enseñanza de actividades físico-deportivas y juegos para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y las fases de las sesiones.
- i) Diseñar y secuenciar ejercicios y tareas de las actividades de inclusión sociodeportiva para personas mayores y para colectivos en riesgo de exclusión, respetando los objetivos y las fases de las sesiones o actividades.
- j) Diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones o actividades de recreación, para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y las fases de las sesiones o actividades.
- k) Dirigir y dinamizar el proceso de enseñanza de actividades físicas y deportivas, adaptando lo programado a la dinámica de la actividad y del grupo y evaluando los aprendizajes de los participantes.
- l) Dirigir y dinamizar las actividades de inclusión sociodeportiva programadas, adaptándolas a la dinámica de la actividad y del grupo.
- m) Dirigir y dinamizar las actividades recreativas físico-deportivas y los juegos programados, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo.
- n) Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la realización de las actividades, preparando los espacios, los equipos y los materiales requeridos.
- ñ) Proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades, aplicando los primeros auxilios.
- o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el

liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

19. Objetivos Generales.

El módulo de E.I.E contribuye especialmente a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo: a), b), c), d), e), x) y y) y que están previstos en el artículo 9 del RD 653/2017:

Los **objetivos generales** de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Relacionar de forma coherente los diferentes elementos y factores de un proyecto de animación sociodeportiva, valorando los datos socio-económicos, físico-geográficos, culturales y deportivo-recreativos, entre otros, para elaborar proyectos de animación sociodeportiva.

- b) Proponer actuaciones en el ámbito sociodeportivo que repercutan en la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, caracterizando los colectivos destinatarios e incorporando los avances del sector para elaborar proyectos de animación sociodeportiva.**
- c) Determinar los instrumentos y las secuencias de aplicación en la evaluación de los proyectos de animación sociodeportiva, utilizando las tecnologías de la información en el tratamiento de las variables, para desarrollar y registrar el plan de evaluación.**
- d) Secuenciar las actuaciones que deben realizarse en la puesta en marcha de un proyecto, especificando los recursos necesarios y su forma de obtención, para gestionar la puesta en marcha del proyecto de animación sociodeportiva.**
- e) Organizar los recursos humanos y materiales disponibles, previendo acciones para la promoción, desarrollo y supervisión, para gestionar la puesta en marcha del proyecto de animación sociodeportiva.**
- f) Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con el tipo de datos que se pretende obtener, para evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas que participan en los programas de animación sociodeportiva.
- g) Establecer los elementos de la programación, los recursos, las adaptaciones y las estrategias didácticas, relacionándolos con las características de los potenciales participantes, para programar la enseñanza de actividades físico-deportivas individuales, de equipo, de implementos y juegos.
- h) Establecer los elementos de la programación, los recursos y las estrategias metodológicas de intervención, relacionándolos con las características de los potenciales colectivos implicados, para programar las actividades de inclusión sociodeportiva.
- i) Establecer los elementos de la programación, los recursos, las adaptaciones y las estrategias de animación, relacionándolos con las características de los potenciales participantes para programar la recreación mediante actividades físico-deportivas y juegos.
- j) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad

para diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones de enseñanza de actividades físico-deportivas y juegos.

k) Analizar los componentes o requerimientos físicos, psíquicos y sociales de diferentes actividades físicas, relacionándolos con los objetivos de la inclusión social, para diseñar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones o actividades de inclusión sociodeportiva para personas mayores y para colectivos en riesgo de exclusión.

l) Valorar los componentes físicos, psíquicos y sociales y los riesgos asociados a las actividades físico-deportivas recreativas, evaluando los grados de incertidumbre de los distintos elementos, para diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones o actividades de recreación para todo tipo de participantes.

m) Aplicar técnicas didácticas, adaptando la organización de los recursos y del grupo, los canales y el tipo de información y las herramientas de motivación y de refuerzo, entre otros, para dirigir y dinamizar la realización de los ejercicios de enseñanza de actividades físicas y deportivas.

n) Aplicar técnicas de intervención social, adaptando la organización de los recursos y del grupo, los canales y el tipo de información y las herramientas de construcción de redes de relación, de inclusión y de participación, entre otros, para dirigir y dinamizar la realización de las actividades de inclusión sociodeportiva.

ñ) Aplicar técnicas de animación, adaptando la organización de los recursos y del grupo, los canales y el tipo de información y las estrategias recreativas, entre otros, para dirigir y dinamizar las actividades recreativas físico-deportivas y los juegos.

o) Disponer los espacios, los equipos y los materiales de las actividades, aplicando criterios de optimización en su utilización, para asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la realización de las actividades.

p) Aplicar procedimientos de intervención y administración de primeros auxilios en caso de accidente, utilizando los protocolos establecidos, para proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades.

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las

tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

20. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa relacionada con la animación sociodeportiva y con la animación turística.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la animación sociodeportiva y de la animación turística.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio, en el ámbito de la animación sociodeportiva y de la animación turística, que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de servicios de animación sociodeportiva y de animación turística.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el sector de la animación sociodeportiva y de la animación turística y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas de servicios relacionados con la animación sociodeportiva y la animación turística, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con el sector la animación sociodeportiva y de la animación turística.

3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.**Criterios de evaluación:**

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.

- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con la animación sociodeportiva y la animación turística, en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la animación sociodeportiva y la animación turística.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio y cheques, entre otros) para una pyme de servicios de animación sociodeportiva y de animación turística, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.
- g) Se ha incluido toda la documentación citada en el plan de empresa.

21. Secuencia y temporalización de contenidos y criterios de evaluación correspondientes a cada una de las evaluaciones previstas.

Unidades didácticas	
Unidad didáctica 1	La iniciativa emprendedora.
Unidad didáctica 2	El mercado.
Unidad didáctica 3	El entorno de la empresa.
Unidad didáctica 4	El marketing.
Unidad didáctica 5	Recursos Humanos.
Unidad didáctica 6	Formas Jurídicas.
Unidad didáctica 7	El plan de producción
Unidad didáctica 8	Inversión y financiación.
Unidad didáctica 9	Análisis contable y financiero.
Unidad didáctica 10	Gestión contable, administrativa y fiscal.

Distribución temporal de unidades didácticas

La distribución temporal de las 60 horas correspondientes a este módulo será la que a continuación se detalla, con las horas efectivas reales con el calendario escolar de este curso 24/25

Bloque temático	Sesiones	Evaluación
Introducción. Presentación	1	Primera (33 sesiones)
Unidad didáctica 1 La iniciativa de la empresa.	5	
Unidad didáctica 2 El mercado.	5	
Unidad didáctica 3 El entorno de la empresa.	5	
Unidad didáctica 4 El marketing.	5	
Unidad didáctica 5 Recursos humanos.	5	

Unidad didáctica 6	Formas Jurídicas.	5	
Unidad didáctica 7	El plan de producción.	5	Segunda (27 sesiones)
Unidad didáctica 8	Inversión y financiación.	4	
Unidad didáctica 9	Análisis contable y financiero.	4	
Unidad didáctica 10	Gestión contable, administrativa y fiscal.	5	
Elaboración de un plan de empresa de una PYME.		2+9	
TOTAL		60	

U.D. 1: La iniciativa de una empresa.

Número de horas

La unidad será desarrollada en **5 horas** lectivas.

Objetivos:

- Conocer los motivos y la motivación para crear una empresa.
- Conocer los requisitos y las distintas teorías sobre la figura del empresario.
- Definir la figura del emprendedor.
- Autoevaluar la capacidad emprendedora.
- Redactar la idea de negocio y su propuesta de valor.
- Describir en qué consiste el espíritu emprendedor.
- Identificar y explicar las diferentes teorías que han ido surgiendo sobre la figura del emprendedor.

- Reconocer y describir los rasgos que caracterizan a la persona emprendedora, justificando por qué son básicos en el mundo empresarial.
- Analizar las capacidades, habilidades y actitudes propias del emprendedor.
- Valorar la figura del emprendedor como agente de cambio social, de desarrollo y de innovación.
- Descubrir sus capacidades emprendedoras y ha adquirido las herramientas necesarias para potenciarlo y desarrollarlo.
- La idea de negocio cómo origen de la actividad empresarial.
- La idea de negocio en el ámbito de la integración social.

Contenidos.

Los contenidos concretos que según la orden de currículo corresponden a esta unidad son:

- La iniciativa emprendedora cómo motor de la economía. La cultura emprendedora.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad, formación, capacidad de colaboración y de asumir riesgos, entre otros.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la formación integración social.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la integración social.
- Plan de empresa: concepto y contenido.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la integración social.
- Principales características de la innovación en la actividad de la integración social (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).

- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- La idea de negocio como origen de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones, entre otros. El Plan de empresa de una pyme relacionada con el sector.

La concreción de estos contenidos en la unidad contemplará la siguiente estructura:

Conceptuales.

- g) Conceptos generales sobre Empresa e Iniciativa Emprendedora.
- h) El emprendedor y la cultura emprendedora.
- i) Tipos de emprendedor.
- j) La idea de negocio.
- k) Generando la idea de negocio.
- l) El plan de empresa.

Procedimentales

- Cuestionarios de autoevaluación para descubrir motivación de emprendimiento
- Procesos para descubrir nuevas ideas de negocio
- Analizar las diversas motivaciones del emprendedor
- Realización de una tormenta de ideas para fomentar la participación y la creatividad buscando posibles negocios rentables.

Actitudinales

- Valoración del riesgo y de la capacidad de iniciativa.
- Reconocimiento de la relevancia de la actividad empresarial en el

desarrollo de la economía nacional.

- Sensibilización sobre los nuevos yacimientos de empleo.

Actividades de enseñanza aprendizaje

- Actividades de introducción motivación (I-M): Responder a preguntas abiertas para ayudar a conocer los conocimientos previos sobre el tema.
- Actividades de desarrollo (D):
 - El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la integración social, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha relacionados con la unidad concreta.
 - La realización de casos, actividades y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos del técnico superior en integración social.
 - La realización de la parte correspondiente de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de la integración social. Parte de selección de la idea.
- Actividades de refuerzo: realización de esquemas o resúmenes de las preguntas más importantes, similares al power point que utilizamos para la explicación.
- Actividades de ampliación (A): Buscar información sobre alguna empresa innovadora en el sector y buscar el factor diferenciador que ofrece que la hace diferente y puede ser la clave de su éxito.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que el Real Decreto recoge respecto a esta unidad son los siguientes:

- Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el

progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

- Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa (pyme) relacionada con la integración social.
- Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la integración social.
- Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la integración social que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

Pero una mayor concreción de estos criterios de evaluación sería:

- Identificar el concepto de innovación y su relación con el mundo empresarial, el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- Analizar el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- Valorar la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y el trabajo en equipo cómo requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- Analizar la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada por cuenta propia y por cuenta ajena.

- Analizar el potencial emprendedor de cada alumno y sus posibilidades en su sector profesional.
- Analizar las actitudes, e intereses de cada alumno en relación a las habilidades emprendedoras.
- Analizar el concepto de riesgo cómo elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

U.D. 2: El mercado

Número de horas

La unidad será desarrollada en **5 horas** lectivas.

Objetivos:

- Conocer las características y el tipo de mercado al que se dirige la empresa.
- Realizar una segmentación del mercado.
- Realizar un estudio del mercado que incluya cliente objetivo, competencia, productos sustitutivos y proveedores.
- Tomar una decisión sobre la localización de la empresa basada en criterios de mercado.

Contenidos.

La concreción de estos contenidos en la unidad contemplará la siguiente estructura:

Conceptuales.

- e) El mercado.
- f) Tipos de mercado.
- g) La segmentación del mercado.
- h) Estudio del mercado: los clientes.

Procedimentales

- Obtención de información sobre los distintos tipos de empresas del mercado, de acuerdo con la actividad, tamaño y ámbito de actuación.
 - Identificación de las fuentes de información provenientes de Cámaras de Comercio, Instituto Nacional de Estadística y demás organismos públicos y privados con competencia, y también de revistas y publicaciones especializadas y de anuarios económicos oficiales.
 - Recogida de la información.
 - Ordenación y síntesis de los datos.
 - Presentación de los datos y de los resultados.
- Conocer el tamaño del mercado y su estructura mediante ejemplos reales.
- Organizar debates sobre cuestiones propias de la unidad.
- Analizar los productos en función del nivel de satisfacción

Actitudinales

- Ser consciente de la excesiva importancia que da el consumidor medio a determinadas marcas a la hora de consumir un producto.
- Valoración positiva de la investigación de mercados para el diseño de productos y servicios.
- Reconocimiento de la importancia del mercado en la satisfacción de las necesidades de las personas.
- Respeto a los demás, como paso previo para el respeto hacia los posibles competidores en un mercado.
- Actitud positiva ante las prácticas comerciales honradas.
- Tomar conciencia de la importancia de la gestión comercial para conseguir éxito en los negocios.

Actividades de enseñanza aprendizaje

- Actividades de introducción motivación (I-M): Responder a preguntas abiertas para ayudar a conocer los conocimientos previos sobre el tema.
- Actividades de desarrollo (D):
 - El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la integración social, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha relacionados con la unidad concreta.
 - La realización de casos, actividades y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos del técnico superior en integración social
 - La realización de la parte correspondiente de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad del integración social. Parte de selección de la idea.
- Actividades de refuerzo: realización de esquemas o resúmenes de las preguntas más importantes, similares al power point que utilizamos para la explicación.
- Actividades de ampliación (A): Proyección de la película Silkwood, cuya temática versa sobre una enfermedad profesional contraída por fuga de plutonio. Igualmente se podrá proponer el estudio de la competencia en el sector profesional de la integración social en la localidad y las estadísticas de creación de guarderías públicas y privadas en la región.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que el Real Decreto recoge respecto a esta unidad son los siguientes:

- Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia

como principales integrantes del entorno específico.

Pero una mayor concreción de estos criterios de evaluación sería:

- Reconocer las ideas creativas e innovadoras y distinguirlas del resto.
- Utilizar los diferentes métodos descritos para generar ideas creativas.
- Describir la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa así como la ventaja competitiva.
- Definir una determinada idea de negocio del ámbito sectorial del ciclo formativo, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.
- Describir el proceso de realización de una investigación de mercado y se ha llevado a cabo una, en el ámbito del sector profesional del alumno.

U.D. 3: El entorno de la empresa.

Número de horas

La unidad será desarrollada en **5 horas** lectivas.

Objetivos:

- Conocer los factores del entorno general y del entorno específico que afectan a la empresa.
- Realizar un estudio de la competencia directa de la empresa.
- Realizar una estudio D.A.F.O del entorno y de la empresa.
- Tomar una decisión sobre la localización de la empresa.
- Definir la misión, visión y valores de la empresa.
- Sensibilidad sobre la responsabilidad social corporativa de las empresas hacia el entorno.

Contenidos.

Los contenidos concretos que según la orden de currículo corresponden a esta unidad son:

- Cultura y ética empresarial. La imagen corporativa de la empresa.
- La empresa y su entorno: general y específico.
- Análisis del entorno general de una “pyme” relacionada con la integración social.
- Análisis del entorno específico de una “pyme” relacionada con la integración social.
- Relaciones de una “pyme” de la integración social con su entorno.
- Relaciones de una “pyme” de la integración social con el conjunto de la sociedad.
- La responsabilidad social de la empresa. El balance social. Costes y beneficios sociales derivados de la actividad empresarial.
- Balance social de una empresa dedicada a la integración social. Principales costes y beneficios sociales que implican.

La concreción de estos contenidos en la unidad contemplará la siguiente estructura:

Conceptuales.

- i) El entorno general de las empresas.
- j) Tipos de entorno: sencillo / cambiante.
- k) El entorno específico del sector.
- l) El análisis de la competencia.
- m) El análisis D.A.F.O. del entorno y la empresa.
- n) La localización del proyecto.
- o) La cultura empresarial y la imagen corporativa.
- p) La responsabilidad social corporativa.

Procedimentales

- Obtención de información sobre los distintos tipos de empresas del

mercado, de acuerdo con la actividad, tamaño y ámbito de actuación.

- Identificación de las fuentes de información provenientes de Cámaras de Comercio, Instituto Nacional de Estadística y demás organismos públicos y privados con competencia, y también de revistas y publicaciones especializadas y de anuarios económicos oficiales.
 - Recogida de la información.
 - Ordenación y síntesis de los datos.
 - Presentación de los datos y de los resultados.
- Proceso de toma de decisiones en la gestión de planificación de la actividad empresarial.
- Determinación del ámbito de actuación de una pequeña empresa en función de sus objetivos, de la actividad que tiene que desarrollar y del mercado potencial de clientes y proveedores.
 - Consulta de la normativa legal industrial y comercial del sector.
- Proceso de toma de decisiones en la gestión de implantación del establecimiento.
- Determinación de la ubicación física de una pequeña empresa, de acuerdo con las oportunidades del mercado, costos, distancia de clientes y proveedores y normativa legal vigente.

Actitudinales

- Argumentación de las decisiones sobre el tipo de empresa.
- Conciencia de la necesidad de tomar decisiones en el ámbito empresarial.
- Valoración de la importancia de tomar decisiones sobre el tipo de empresa.

Actividades de enseñanza aprendizaje

- Actividades de introducción motivación (I-M): Responder a preguntas

abiertas para ayudar a conocer los conocimientos previos sobre el tema.

- Actividades de desarrollo (D):
 - El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la integración social, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha relacionados con la unidad concreta.
 - La realización de casos, actividades y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos del técnico superior en integración social.
 - La realización de la parte correspondiente de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de la integración social. Parte de selección de la idea.
- Actividades de refuerzo: realización de esquemas o resúmenes de las preguntas más importantes, similares al power point que utilizamos para la explicación.
- Actividades de ampliación (A): Visualización del corto “quién me ha quitado mi queso” y reflexión sobre la importancia del análisis del mercado. Igualmente se podrá proponer el estudio de la competencia en el sector profesional de la integración social en la Región de Murcia y la evolución de guarderías públicas que se han creado al respecto.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que el Real Decreto recoge respecto a esta unidad son los siguientes:

- Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- Se han identificado los elementos del entorno de una «pyme» relacionada con la integración social.

- Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- Se ha elaborado el balance social de una empresa de integración social, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- Se han identificado, en empresas relacionadas con la integración social, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

Pero una mayor concreción de estos criterios de evaluación sería:

- Analizar el concepto de cultura corporativa y sus características además de su importancia cómo fuente de creación de empleo, desarrollo económico y bienestar social.
- Describir las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- Identificar los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- Analizar la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
- Identificar los elementos del entorno de una «pyme».
- Analizar los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
- Elaborar un análisis D.A.F.O. referido a una pyme tipo del sector.
- Analizar el fenómeno de la responsabilidad social y medioambiental de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- Elaborar el balance social de una empresa tipo del sector y se han

descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

- Identificar prácticas empresariales en el sector de referencia del ciclo formativo que incorporan valores éticos y sociales.

U.D. 4: El marketing.

Número de horas

La unidad será desarrollada en **5 horas** lectivas.

Objetivos:

- Valorar el marketing cómo una estrategia de satisfacción del cliente y el mercado.
- Diseñar estrategias de marketing de posicionamiento calidad-precio.
- Conocer y diseñar estrategias de marketing operativo en cuanto a producto, precio, promoción y distribución.
- Valorar la importancia de la atención al cliente.
- Valorar la franquicia cómo una forma de desarrollo del espíritu emprendedor.
- Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación como instrumento básico tanto informativo como de soporte dentro del Plan de Marketing.
- Elaborar un adecuado Plan de Marketing para el Proyecto Empresarial

Contenidos.

La concreción de estos contenidos en la unidad contemplará la siguiente estructura:

Conceptuales.

- j) El marketing.
- k) El marketing estratégico.

- l) Herramientas del marketing operativo.
- m) El producto.
- n) El precio.
- o) La promoción.
- p) La distribución.
- q) La atención al cliente.
- r) La franquicia.

Procedimentales

- Determinar los principales canales de comunicación analizando las ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos.
- Presentar los canales de distribución más usuales y seleccionar el más adecuado para cada tipo de empresa propuesta.
- Calcular el precio de venta de un producto en función de los diferentes criterios.

Actitudinales

- Preocuparse por la incidencia que puede tener la normativa en el funcionamiento de la empresa.
- Ser consciente de la excesiva importancia que da el consumidor medio a determinadas marcas a la hora de consumir un producto.
- Valoración positiva de la investigación de mercados para el diseño de productos y servicios.
- Tomar conciencia de la importancia progresiva de la franquicia cómo opción a la hora de montar el propio negocio.
- Actitud favorable ante la franquicia cómo forma de emprender un negocio.
- Reconocimiento de la importancia del mercado en la satisfacción de las necesidades de las personas.

- Respeto a los demás, cómo paso previo para el respeto hacia los posibles competidores en un mercado.
- Actitud positiva ante las prácticas comerciales honradas.
- Tomar conciencia de la importancia de la gestión comercial para conseguir éxito en los negocios.

Actividades de enseñanza aprendizaje

- Actividades de introducción motivación (I-M): Responder a preguntas abiertas para ayudar a conocer los conocimientos previos sobre el tema.
- Actividades de desarrollo (D):
 - El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la integración social incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha relacionados con la unidad concreta.
 - La realización de casos, actividades y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos del técnico superior en integración social
 - La realización de la parte correspondiente de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de integración social.
 - Hacer una relación de productos/servicios y determinar en qué fase se encuentran: introducción, crecimiento, madurez o declive; reflexionando sobre las siguientes cuestiones.
 - ❖ ¿Cuántos años hace que se está vendiendo el producto?
 - ❖ ¿Cuál es la trayectoria de las ventas del producto?
 - ❖ ¿Existen productos sustitutos en el mercado?
 - ❖ Si existen, ¿Cuál se vende más, el nuestro o el sustitutivo? ¿Cuál es más antiguo?
 - ❖ ¿Existen circunstancias que puedan alterar definitivamente el

curso del producto, como avances tecnológicos, modas, entornos, etc.?

- Teniendo en cuenta el mercado total de un producto y que lo venden varias empresas, determinar la cuota de mercado de cada empresa.
- Elige un producto y piensa qué canal o canales de comunicación utilizarías para darlo a conocer.
- Si el canal elegido fuera la publicidad ¿qué medio de publicidad utilizarías y por qué?
- Actividades de refuerzo: realización de esquemas o resúmenes de las preguntas más importantes, similares al power point que utilizamos para la explicación.
- Actividades de ampliación (A): Análisis de la evolución de la publicidad televisiva en el tiempo desde una perspectiva de igualdad de género.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que el Real Decreto recoge respecto a esta unidad son los siguientes:

- Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa. Pero una mayor concreción de estos criterios de evaluación sería:
 - Definir y analizar las principales variables que intervienen en el mercado.
 - Diferenciar y definir los aspectos determinantes del Plan de Marketing.
 - Identificar y aplicar correctamente los distintos componentes del Marketing Mix.
 - Analizar y argumentar la viabilidad comercial del proyecto.
 - Elaborar un Plan de Marketing.
 - Entender la franquicia como forma de desarrollo del espíritu emprendedor.
 - Valorar la importancia de la comercialización y el marketing dentro del desarrollo de un proyecto empresarial.

U.D. 5: Recursos Humanos.

Número de horas

La unidad será desarrollada en **5 horas** lectivas.

Objetivos:

- Distinguir entre dirección y liderazgo.
- Conocer las distintas teorías sobre liderazgo.
- Conocer los motivos laborales y las técnicas de motivación
- Elaborar un organigrama y un análisis de puestos.
- Conocer las obligaciones laborales de la empresa.

Contenidos.

Los contenidos concretos que según la orden de currículo corresponden a esta unidad son:

- Plan de personal: los recursos humanos en la empresa.
- Concepto, objetivos y funciones básicas de la empresa.
- La empresa cómo sistema y organización.

La concreción de estos contenidos en la unidad contemplará la siguiente estructura:

Conceptuales.

- i) El proceso de organización de la empresa
- j) Los modelos de organización
- k) La organización informal
- l) Análisis de la viabilidad personal
- m) Gestión de recursos humanos.

- n) El contrato de trabajo
- o) El coste por trabajador
- p) Selección y formación de personal

Procedimentales

- Valorar la importancia que tiene la dirección en el contexto global de una empresa.
- Reconocer los distintos tipos de autoridad y valorar su importancia para ejercer las funciones de dirección.
- Diferenciar los diversos tipos de poder existentes en la empresa y su utilidad.
- Definir el estilo de liderazgo e identificar las variables que intervienen en él.
- Identificar los distintos estilos de liderazgo existentes.
- Evaluar la influencia de los estilos de liderazgo sobre el clima social de la empresa.
- Análisis del proceso de la motivación, tomando ejemplos de la realidad.
- Selección de objetivos profesionales a los que la conducta humana es impulsada.
- Formulación de preguntas que clarifiquen la influencia de variables humanas en el rendimiento profesional.
- Realización de síntesis de los factores que pueden reforzar la conducta motivada en las empresas.
- Diferenciación de factores que condicionan un ambiente motivador en el entorno de las relaciones laborales.
- Identificación de las diferencias entre las principales teorías sobre la motivación.
- Recogida, análisis y evaluación de las técnicas de diagnóstico de la motivación en el trabajo.

- Identificación de los sistemas más eficaces para potenciar la satisfacción en el trabajo.
- Definir e identificar los factores clave y los principios fundamentales de funcionamiento de una empresa.
- Identificar y justificar los tipos de departamentalización más importantes que se dan en las empresas.
- Diferenciar y valorar la influencia de la organización informal.

Actitudinales

- Argumentación de las decisiones sobre los recursos humanos en una pequeña empresa.
 - Consciencia de la necesidad de tomar decisiones en el ámbito empresarial.
 - Valoración de la importancia de tomar decisiones sobre los recursos humanos en una pequeña empresa.
 - Toma de posición sistemática ante decisiones sobre los recursos humanos en una pequeña empresa.
- Valoración y cumplimiento de las normas legales en los procesos de contratación y gestión de los recursos humanos de la empresa.
- Amabilidad en el trato con las personas con las que se relaciona la empresa y en las respuestas.
 - Preferencia por el comportamiento cordial y amable en el trato con las personas con las que se relaciona la empresa y en las respuestas.
- Interés y asimilación de los nuevos métodos de trabajo que se proponen en la gestión de personal de una empresa.
 - Interés por conocer los nuevos métodos de trabajo que se proponen en la gestión de una empresa.
 - Creatividad en la búsqueda de las formas de actuación y de organización de las tareas y de las acciones relacionadas con la gestión de personal en una pequeña empresa.

- Predisposición para actuar con mentalidad emprendedora y creativa en la búsqueda de las formas de actuación y de organización de las tareas y de las acciones relacionadas con la gestión de personal en una pequeña empresa.

Actividades de enseñanza aprendizaje

- Actividades de introducción motivación (I-M): Responder a preguntas abiertas para ayudar a conocer los conocimientos previos sobre el tema.
- Actividades de desarrollo (D):
 - El manejo de las fuentes de información sobre el sector la integración social, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha relacionados con la unidad concreta.
 - La realización de casos, actividades y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos del técnico superior en integración social.
 - La realización de la parte correspondiente de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de integración social. Parte de selección de la idea.
- Actividades de refuerzo: realización de esquemas o resúmenes de las preguntas más importantes, similares al power point que utilizamos para la explicación.
- Actividades de ampliación (A): Analizar un convenio colectivo del sector y fijar las tablas salariales que considera adecuadas para cada rango en su proyecto de empresa, así como realizar un organigrama de una empresa y establecer las relaciones y niveles de la misma.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que el Real Decreto recoge respecto a esta unidad son los siguientes:

- Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

Pero una mayor concreción de estos criterios de evaluación sería:

- Reconocer la necesidad de organizar y distribuir el trabajo.
- Analizar las distintas formas de organizar una empresa.
- Realizar el organigrama de diversas PYMES.
- Distribuir y organizar el trabajo de la propia empresa y se ha confeccionado su organigrama.
- Analizar los puestos de trabajo que requiere una empresa para funcionar y, en concreto, en el proyecto de empresa.
- Revisar el convenio colectivo del sector, especialmente en lo relativo a categorías, grupos profesionales y tablas salariales
- Comparar las diferentes modalidades contractuales y se ha elegido la más adecuada para los socios trabajadores y para el personal de una PYME, según las circunstancias.
- Calcular el coste de personal en una empresa tipo del sector, valorando las bonificaciones a la contratación que están reguladas en la normativa.

U.D. 6: Formas jurídicas.

Número de horas

La unidad será desarrollada en **5 horas** lectivas.

Objetivos:

- Distinguir entre persona física y persona jurídica.
- Conocer los criterios a considerar a la hora de elegir una forma jurídica para su empresa y las consecuencias de elegir una u otra.

- Analizar las formas jurídicas más importantes.
- Aprender las modalidades de organización de la prevención de riesgos laborales y aplicar la más adecuada para su empresa.
- Descubrir que la actividad a la que se dedique su empresa tiene ciertas implicaciones jurídicas.

Contenidos.

Los contenidos concretos que según la orden de currículo corresponden a esta unidad son:

- La empresa y el empresario. Tipos de empresa.
- Elección de la forma jurídica. Modalidades. Criterios de elección. El empresario individual. Las sociedades. Comunidades de Bienes. Las franquicias como opción empresarial.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa. La ventanilla única empresarial. Gestión de ayudas y subvenciones.
- Aplicaciones informáticas para la creación y puesta en marcha de una empresa.

La concreción de estos contenidos en la unidad contemplará la siguiente estructura:

Conceptuales.

- l) La forma jurídica de la empresa
- m) El autónomo y el autónomo económicamente dependiente
- n) Las sociedades
- o) Las sociedades personalistas
- p) La Sociedad Limitada
- q) La Sociedad Limitada Nueva Empresa
- r) La Sociedad Anónima

- s) La Sociedad Laboral y la Cooperativa
- t) La organización de la Prevención de Riesgos Laborales
- u) Protección jurídica
- v) Trámites para la constitución de una empresa.

Procedimentales

- Obtención de información sobre los requisitos legales mínimos exigidos para la constitución de la empresa, según su forma jurídica.
 - Identificación de las fuentes de información.
 - Recogida de la información.
 - Ordenación y síntesis de los datos.
 - Presentación de los datos con la descripción de los requisitos señalados.
- Proceso de toma de decisiones relacionadas con las formas jurídicas de la empresa con vistas a selección de la forma jurídica más adecuada para una empresa, explicando ventajas e inconvenientes.
 - Determinación de unos datos supuestos sobre objetivos y características de la actividad, capital disponible, grado de responsabilidad legal que deberá asumir el propietario o los propietarios en relación a los riesgos económicos que se puedan producir, tamaño de la empresa y número de socios.
- Obtención de información sobre las formas jurídicas de la empresa y documentación necesaria.
 - Consulta de la normativa legal vigente sobre sociedades.
 - Análisis de la información.
 - Determinación de las alternativas.
 - Selección de la forma jurídica más adecuada.
- Obtención de información sobre los distintos tipos de empresas del mercado, de acuerdo con la actividad, tamaño y ámbito de actuación.

- Identificación de las fuentes de información provenientes de Cámaras de Comercio, Instituto Nacional de Estadística y demás organismos públicos y privados con competencia, y también de revistas y publicaciones especializadas y de anuarios económicos oficiales.
- Recogida de la información y ordenación y síntesis de los datos.
- Presentación de los datos y de los resultados.

Actitudinales

- Argumentación de las decisiones sobre la forma jurídica más adecuada de una empresa.
- Conciencia de la necesidad de tomar decisiones en el ámbito empresarial.
- Valoración de la importancia de tomar decisiones sobre la forma jurídica más adecuada de una empresa.
- Toma de posición sistemática ante decisiones sobre la forma jurídica más adecuada de una empresa.

Actividades de enseñanza aprendizaje

- Actividades de introducción motivación (I-M): Responder a preguntas abiertas para ayudar a conocer los conocimientos previos sobre el tema.
- Actividades de desarrollo (D):
 - Analizar los diferentes factores que hay que tener en cuenta en la elección de la forma jurídica.
 - Reflexionar acerca de los posibles tipos de responsabilidad que puede asumir un emprendedor en función de la forma jurídica que elija.
 - Comparar la fiscalidad de las diferentes formas jurídicas.
 - Localizar información en alguna revista especializada sobre el tipo de empresa que más se constituye en nuestro país. Coloquio posterior.

- Confeccionar un cuadro que recoja los factores diferenciadores que hay que considerar en función del tipo de empresa.
 - Redactar los Estatutos de una Sociedad de Responsabilidad Limitada simulada.
 - Efectuar un esquema que relacione y diferencie las distintas sociedades mercantiles.
 - Consultar los Estatutos de una Cooperativa y comentarlo en clase, analizando sus elementos característicos.
 - Elaborar un cuadro comparativo de las Sociedades Laborales y de las Cooperativas de Trabajo Asociado.
- Actividades de refuerzo: realización de esquemas o resúmenes de las preguntas más importantes, similares al power point que utilizamos para la explicación.
 - Actividades de ampliación (A): Realizar un esquema explicativo de los trámites a realizar para crear una empresa y exponerlo oralmente ante el gran grupo.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que el Real Decreto recoge respecto a esta unidad son los siguientes:

- Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
- Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con la integración social en la localidad de referencia.
- Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la

forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

- Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una pyme.
- Se ha incluido toda la documentación citada en el plan de empresa.

Pero una mayor concreción de estos criterios de evaluación sería:

- Analizar las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- Especificar el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
- Diferenciar el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- Especificar el capital inicial mínimo que se exige para cada tipo de empresa.
- Incluir en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica y se ha estudiado cuál es la más conveniente para cada caso.
- Analizar las diferentes formas de organizar la prevención en la empresa y se ha elegido la más adecuada para la empresa que van a constituir.
- Describir cómo se protegerán las ideas, procesos, productos y marca de una empresa.

U.D. 7: Plan de producción.

Número de horas

La unidad será desarrollada en **5 horas** lectivas.

Objetivos:

- Elaborar un plan de producción.
- Valorar los criterios para seleccionar a los proveedores.
- Conocer la gestión de pedidos bajo demanda y manteniendo un stock

de seguridad.

- Clasificar los costes en fijos y variables.
- Calcular el umbral de rentabilidad y el precio de venta.

Contenidos.

Los contenidos concretos que según la orden de currículo corresponden a esta unidad son:

- Plan de producción
- Estudio de viabilidad económica y financiera. Ingresos y costes.

La concreción de estos contenidos en la unidad contemplará la siguiente estructura:

Conceptuales.

- e) El plan de producción
- f) El aprovisionamiento.
 - Las compras.
 - El almacenamiento.
 - La gestión de inventarios.
- g) El análisis de costes.
 - Costes fijos y variables.
 - El umbral de rentabilidad.
- h) Cálculo de beneficios y de precios de venta

Procedimentales

- Obtención de información económica sobre mercados relacionada con la función de compras para la búsqueda de posibles proveedores.
- Proceso de toma de decisiones para la determinación de la oferta más

ventajosa de productos o servicios existentes en el mercado, en función del precio, plazo de entrega, calidad, transporte, descuento, volumen de pedido y liquidez de la empresa.

- Proceso de negociación con proveedores.
- Desarrollo de los métodos de valoración de existencias con supuestos prácticos.
- Cálculo de costes, beneficio y precio de venta al público.

Actitudinales

- Comprender la necesidad de elaborar el plan de producción.
- Ser conscientes del problema que supone una mala gestión de los almacenes.
- Adoptar una actitud crítica ante empresas que presentan unos planes de producción obsoletos.
- Mostrar interés por la importancia de los costes de un producto de cara al éxito final y consecución de los objetivos de una empresa.
- Interpretar de una forma constructiva el período medio de maduración y el umbral de rentabilidad.
- Estimación de la importancia de un correcto sistema de gestión de inventarios.
- Adoptar una actitud positiva ante las ventajas de un sistema de existencias a pesar de los posibles costes de su mantenimiento.

Actividades de enseñanza aprendizaje

- Actividades de introducción motivación (I-M): Responder a preguntas abiertas para ayudar a conocer los conocimientos previos sobre el tema.
- Actividades de desarrollo (D):
 - El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la integración social, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha relacionados con la unidad concreta.

- La realización de casos, actividades y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con la integración social.
- La realización de la parte correspondiente de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad integración social.
- Establecer el precio de venta al público de un producto basándonos en el coste de producción.
- Actividades de refuerzo: realización de esquemas o resúmenes de las preguntas más importantes, similares al power point que utilizamos para la explicación.
- Actividades de ampliación (A): Realización de supuestos más complejos sobre cálculos de costes (método Wilson, umbral de rentabilidad,...).

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que el Real Decreto recoge respecto a esta unidad son los siguientes:

- Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una «pyme» relacionada con la integración social.

Pero una mayor concreción de estos criterios de evaluación sería:

- Identificar y diferenciar las funciones del área de producción dentro de la empresa.
- Establecer diferencias entre la contabilidad analítica y financiera.
- Clasificar los diferentes tipos de costes.
- Definir y calcular el punto muerto o umbral de rentabilidad de un producto.
- Diseñar el plan de producción del proyecto empresarial.
- Realizar un detallado análisis de costes para el proyecto empresarial.
- Valorar la importancia en términos de ahorro de costes de un adecuado diseño del plan de producción de la empresa.

U.D. 8: Inversión y financiación.

Número de horas

La unidad será desarrollada en **4 horas** lectivas.

Objetivos:

- Calcular las inversiones y gastos iniciales del proyecto.
- Conocer las distintas fuentes de financiación propia y ajenas.
- Valorar qué fuentes de financiación necesitará el proyecto.
- Reconocer la importancia de realizar un plan de inversiones y de financiación.

Contenidos.

Los contenidos concretos que según la orden de currículo corresponden a esta unidad son:

- Fuentes de financiación: propias y ajenas. Ayudas para la creación de empresas. Previsiones de tesorería, cuenta de resultados y balance.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una “pyme” relacionada con la integración social.
- Gestión de ayudas y subvenciones.
- Innovación y desarrollo económico. Emprendedores e innovación en la Región de Murcia. Programas de apoyo.

La concreción de estos contenidos en la unidad contemplará la siguiente estructura:

Conceptuales.

- g) La inversión y los gastos iniciales.
- h) La financiación de la empresa.
- i) Fuentes de financiación propias.

- j) Fuentes de financiación ajenas.
- k) Ayudas y subvenciones públicas.
- l) Fuentes de financiación alternativas (crowdfunding, banca ética,...).

Procedimentales

- Análisis de información financiera relacionada con las fuentes de financiación de la empresa, incluyendo ayudas y subvenciones al empresario.
 - Determinación de los datos que corresponde analizar.
 - Medida y cálculo de los datos.
 - Interpretación y valoración del resultado.
- Proceso de toma de decisiones en la gestión financiera de la empresa.
 - Objetivo: selección de las fuentes de financiación más adecuada para un pequeño establecimiento.
 - Obtención de información sobre el hecho, el proceso y la documentación.
 - Clasificación de las diferentes fuentes de financiación de la empresa.
 - Medida y cálculo de los datos.
 - Consulta de la normativa legal.
 - Análisis de la información.
 - Comparación y determinación de las alternativas.
 - Selección de la decisión.
- Proceso de negociación con administraciones públicas e instituciones privadas para la obtención de ayudas y subvenciones para la constitución y/o desarrollo de la actividad económica.
 - Análisis de intereses.
 - Diagnóstico de la situación.
 - Fijación de objetivos.

- Generación y presentación de alternativas.
- Valoración económica.
- Cierre de la operación.

Actitudinales

- Responsabilidad en el cumplimiento de la secuencia de las acciones que intervienen en el proceso de emisión/recepción, registro y control de la documentación administrativa en una pequeña empresa.
- Valoración y cumplimiento de las normas legales en los procesos de la gestión administrativa.
- Responsabilidad en la formalización con pulcritud y exactitud de documentos relacionados con la gestión administrativa de la empresa.
- Creatividad en la búsqueda de las formas de actuación y de organización de las tareas y de las acciones relacionadas con la gestión administrativa en una pequeña empresa.
- Hábito de aportar soluciones en la búsqueda de nuevas formas de actuación y de organización de las tareas y de las acciones relacionadas con la gestión administrativa en una pyme.

Actividades de enseñanza aprendizaje

- Actividades de introducción motivación (I-M): Responder a preguntas abiertas para ayudar a conocer los conocimientos previos sobre el tema.
- Actividades de desarrollo (D):
 - Cálculo del interés simple de un capital dado.
 - Calcular las cuotas de amortización de un préstamo.
 - Elegir entre dos posibilidades de financiación la más adecuada para la empresa.
 - Calcular el coste del descuento de un efecto comercial.
 - Investigación de metodologías de financiación alternativa posibles para nuestro negocio.

- Actividades de refuerzo: realización de esquemas o resúmenes de las preguntas más importantes, similares al power point que utilizamos para la explicación.
- Actividades de ampliación (A): investigación sobre páginas web de crowdfunding y búsqueda de empresas que así se hayan creado.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que el Real Decreto recoge respecto a esta unidad son los siguientes:

- Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria. Pero una mayor concreción de estos criterios de evaluación sería:
 - Describir las inversiones necesarias para que su empresa funcione.
 - Elaborar cuadros de amortización de inmovilizados.
 - Analizar las diversas fuentes de financiación para una pyme.
 - Comprender términos financieros como capitalización y actualización.
 - Realizar procesos de amortización de préstamos.
 - Describir correctamente los elementos de un préstamo y su funcionalidad.
 - Realizar una búsqueda exhaustiva de las diferentes subvenciones para la creación de empresas.
 - Elaborar el plan de inversiones y amortización del proyecto de empresa y el plan de financiación.
 -

U.D. 9: Análisis contable y financiero.

Número de horas

La unidad será desarrollada en **4 horas** lectivas.

Objetivos:

- Clasificar los elementos patrimoniales en activo, pasivo y patrimonio neto.
- Representar gráficamente un balance ordenado por masas.
- Calcular la cuenta de resultados.
- Elaborar un plan de tesorería.
- Calcular el fondo de maniobra y los ratios más importantes.

Contenidos.

Los contenidos concretos que según la orden de currículo corresponden a esta unidad son:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas. Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
- Análisis de la información contable.

La concreción de estos contenidos en la unidad contemplará la siguiente estructura:

Conceptuales.

- f) La contabilidad.
- g) El balance de situación.
 - Activo
 - Pasivo
 - Patrimonio neto.
- h) La cuenta de resultados.
- i) El plan de tesorería.
- j) El análisis de balances.

Procedimentales

- Interpretación y análisis de la información económica y financiera de los diferentes documentos contables, incluyendo las cuentas anuales.
 - Determinación de los datos que corresponde analizar.
 - Medida y cálculo de los datos.
 - Interpretación y valoración del resultado.
- Análisis de información económica relacionada con la demanda potencial y la previsión de los ingresos.
 - Determinación de los productos y/o servicios que hay que realizar y de los clientes a quienes van dirigidos.
 - Medida y cálculo de los datos.
 - Interpretación y valoración del resultado.
- Tratamiento informático de los datos administrativos y contables de la empresa.
 - Selección de la aplicación adecuada.
 - Introducción de la información.
 - Almacenaje.
 - Hojas de cálculo y documentos administrativos y contables.

Actitudinales

- Responsabilidad en el cumplimiento de la secuencia de las acciones que intervienen en el proceso de emisión/recepción, registro y control de la documentación administrativa en una pequeña empresa.
- Valoración y cumplimiento de las normas legales en los procesos de la gestión administrativa de la empresa.
- Responsabilidad en la formalización con Pulcritud y exactitud de documentos relacionados con la gestión administrativa de la empresa.
- Creatividad en la búsqueda de las formas de actuación y de organización de las tareas y de las acciones relacionadas con la gestión administrativa en una pequeña empresa.

- Hábito de aportar soluciones en la búsqueda de nuevas formas de actuación y de organización de las tareas y de las acciones relacionadas con la gestión administrativa en una pequeña empresa.

Actividades de enseñanza aprendizaje

- Actividades de introducción motivación (I-M): Responder a preguntas abiertas para ayudar a conocer los conocimientos previos sobre el tema.
- Actividades de desarrollo (D):
 - Resolución de casos prácticos sencillos de contabilidad.
 - Realización de un plan de tesorería partiendo de un supuesto.
 - Elaboración del balance de situación a partir de las cuentas contables.
 - Interpretación del balance de situación.
 - Diferenciar las cuentas de activo de las de pasivo.
 - Elaborar el Balance de Situación de una empresa a partir de un inventario.
 - Interpretar el balance de situación.
 - Buscar la definición de diversos ratios financieros.
 - Hallar la rentabilidad de una empresa partiendo del Balance.
- Actividades de refuerzo: realización de esquemas o resúmenes de las preguntas más importantes, similares al power point que utilizamos para la explicación.
- Actividades de ampliación (A): realización de balances y ratios más complicados.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que el Real Decreto recoge respecto a esta unidad son los siguientes:

- Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

- Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

Pero una mayor concreción de estos criterios de evaluación sería:

- Analizar los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- Describir las técnicas básicas de análisis de la información contable.
- Clasificar correctamente los distintos elementos en sus masas patrimoniales correspondientes.
- Elaborar Balances de Situación y Cuentas de Pérdidas y Ganancias.
- Analizar las cuentas anuales de algunas empresas del sector, obtenidas del Registro Mercantil.

U.D. 10: Gestión contable, administrativa y fiscal.

Número de horas

La unidad será desarrollada en **5 horas** lectivas.

Objetivos:

- Diseñar el flujo administrativo de una empresa estándar del sector al que pertenece tu ciclo formativo.
- Distinguir entre los diferentes documentos administrativos que intervienen en el proceso de compraventa dentro de la empresa.
- Cumplimentar teniendo en cuenta las exigencias legales correspondientes, pedidos, albaranes y facturas.
- Elegir de entre los diferentes medios de cobro y pago aquel que más se adecue a las necesidades de la empresa.
- Cumplimentar, teniendo en cuenta las exigencias legales correspondientes, recibos, cheques, letras de cambios y pagarés.
- Valorar la importancia de una correcta gestión y archivo de la documentación administrativa de la empresa y el ahorro de costes que

ello supone.

- Comprender los fundamentos del sistema tributario español.
- Identificar los distintos elementos de un impuesto.
- Conocer las obligaciones fiscales de los distintos tipos de empresa.
- Calcular la cuantía de los elementos básicos de los principales impuestos que afectan a las empresas.

Contenidos.

Los contenidos concretos que según la orden de currículo corresponden a esta unidad son:

- La fiscalidad en las empresas. Obligaciones fiscales de las empresas. Impuestos que afectan a las empresas: IRPF, Impuesto de Sociedades, I.V.A y otros. Nociones básicas y calendario fiscal. Obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la integración social.
- Análisis de la información contable: documentos de compraventa: pedido, albarán, factura y otros. Documentos de pago: letra de cambio, cheque y pagaré y otros.
- Gestión administrativa de una empresa de integración social.
- Obligaciones fiscales de las empresas.

La concreción de estos contenidos en la unidad contemplará la siguiente estructura:

Conceptuales.

- d) Gestión administrativa: proceso general.
 - Pedido.
 - Albarán.
 - Factura.

- Recibo.
 - Cheque.
 - Pagaré.
 - Letra de cambio.
- e) Gestión fiscal
- El IRPF: métodos de cálculo, pagos fraccionados, retenciones a cuenta.
 - El impuesto de sociedades.
 - El IVA.
- f) Gestión contable: libros de contabilidad.

Procedimentales

- Formalización de documentos contractuales de servicios y de compraventa.
 - Análisis del contenido de la documentación de contratación de servicios y de compraventa relacionada con la puesta en funcionamiento y desarrollo de la actividad económica de la empresa.
 - Identificación de los datos que corresponde cumplir.
 - Obtención de los datos que es necesario incluir.
 - Cuantificación de los hechos.
 - Formalización de los documentos.
 - Comprobación de los datos y de los requisitos formales.
- Formalización de documentos administrativos.
 - Análisis de la estructura y contenido de las facturas, albaranes, notas de pedido, letra de cambio, cheques y recibos.
 - Identificación de la finalidad de los documentos y de los datos que corresponde cumplir.

- Obtención de los datos que se deben incluir.
- Cuantificación de los hechos.
- Ejecución de los documentos.
- Comprobación de los datos y de los requisitos formales.
- Tratamiento informático de los datos administrativos y contables de la empresa
 - Selección de la aplicación adecuada.
 - Introducción de la información.
- Análisis de los principales impuestos que afectan a la actividad empresarial.
 - Identificación de los distintos impuestos que afectan a la empresa.
 - Determinación de los datos que corresponde analizar.
 - Medida y cálculo de los datos.
 - Interpretación y valoración del resultado.
- Formalización de documentos administrativos relacionados con las obligaciones fiscales.
 - Análisis del contenido de los impresos y modelos oficiales de declaración-liquidación de impuestos directos e indirectos.
 - Identificación de los datos y requisitos formales que corresponde cumplir.
 - Cálculo y cuantificación de los hechos.
 - Comprobación de los datos y de los requisitos formales.
- Tratamiento informático de los datos relacionados con las obligaciones fiscales.
 - Selección de la aplicación adecuada.
 - Introducción de la información.
 - Almacenaje.

Actitudinales

- Responsabilidad en el cumplimiento de la secuencia de las acciones que intervienen en el proceso de emisión/recepción, registro y control de la documentación administrativa en una pequeña empresa.
- Valoración y cumplimiento de las normas legales en los procesos de la gestión administrativa de la empresa.
- Colaboración en el cumplimiento de las normas legales en los procesos de la gestión administrativa de la empresa.
- Pulcritud y exactitud en la formalización de documentos relacionados con la gestión administrativa de la empresa.
- Responsabilidad en formalizar con exactitud los documentos relacionados con la gestión administrativa de la empresa.
- Creatividad en la búsqueda de las formas de actuación y de organización de las tareas y de las acciones relacionadas con la gestión administrativa en una pequeña empresa.
- Hábito de aportar soluciones en la búsqueda de nuevas formas de actuación y de organización de las tareas y de las acciones relacionadas con la gestión administrativa en una pequeña empresa.

Actividades de enseñanza aprendizaje

- Actividades de introducción motivación (I-M): Responder a preguntas abiertas para ayudar a conocer los conocimientos previos sobre el tema.
- Actividades de desarrollo (D):
 - Analizar los procesos administrativos en la empresa.
 - Resolución de operaciones comerciales relacionadas con la compraventa.
 - Confeccionar un modelo de factura.
 - Recopilación de facturas y comprobación de sus requisitos formales.
 - Analizar las ventajas e inconvenientes de pagar o cobrar mediante una letra de cambio.

- A partir de un supuesto dado elaborar el pedido, el albarán y la factura. Después rellenar una letra de cambio un cheque como medios de pago de la misma.
- Complimentar recibos.
- A partir de datos dados rellenar un pagaré y un cheque nominativo.
- Conseguir los modelos de liquidación de cada uno de los impuestos.
- Establecer un debate sobre los impuestos que recaen sobre las empresas.
- Elaborar el calendario fiscal de una empresa.
- Liquidación simulada por el empresario individual y en impresos normalizados del IRPF correspondiente.
- Actividades de refuerzo: realización de esquemas o resúmenes de las preguntas más importantes, similares al power point que utilizamos para la explicación.
- Actividades de ampliación (A): Diseño de modelos de factura, albarán y pedido con la versión de prueba de FacturaSol.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que el Real Decreto recoge respecto a esta unidad son los siguientes:

- Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa
- Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la integración social.
- Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio y cheques, entre otros) para una pyme de integración social y se han

descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

Pero una mayor concreción de estos criterios de evaluación sería:

- Cumplimentar la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una PYME del sector, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- Elegir de entre los diferentes medios de cobro y pago aquel que más se adecue a las necesidades de la empresa.
- Valorar la importancia de una correcta gestión y archivo de la documentación administrativa de la empresa y el ahorro de costes que ello supone.
- Evaluar a los alumnos conforme a los siguientes criterios de evaluación:
- Comprender los fundamentos tributarios y se han identificado los distintos elementos de un impuesto.
- Definir las obligaciones fiscales de una empresa del sector.
- Diferenciar los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- Elaborar el calendario fiscal de su futura empresa y se ha incluido en el proyecto.

22. Metodología didáctica

Estrategias de enseñanza-aprendizaje.

A continuación destacamos algunas de las características de la Metodología que se va a emplear para lograr un correcto desarrollo de la Programación:

ACTIVA: Casi todas las actividades destacadas en los Procedimientos, las realizan los alumnos/as de forma autónoma. El profesor, en estos casos, se limita a:

- g) Introducir los temas
- h) Facilitar la información adecuada
- i) Colaborar con los alumnos/as en la puesta en acción de una actividad determinada
- j) Moderar debates (En ocasiones en colaboración con algún alumno/a)
- k) Trabajo Individual a través de la realización de esquemas-resumen de las unidades didácticas, realización de actividades diversas, estudios individualizados y recogida de información.
- l) Trabajo en Equipo para la realización de distintos procedimientos

Metodología.

Los aprendizajes en la Formación Profesional Específica deben articularse fundamentalmente en torno a los procedimientos que van a capacitar al alumno o alumna a la prestación de servicios expresados en las unidades de competencia del perfil correspondiente.

Además del “saber hacer”, tiene importancia en el mundo productivo el “saber estar”, es decir, las actitudes.

Por todo ello, la metodología que se utilizará en esta programación tiene las siguientes características: Funcional, progresiva, interactiva y crítica.

Para este ciclo formativo y tal y como establece el RD Decreto de Título 653/2017 las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la animación sociodeportiva y de la animación turística, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los

mismos al sector de los servicios relacionados con la animación sociodeportiva y la animación turística.

- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la animación sociodeportiva y la animación turística, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como la justificación de su responsabilidad social.

23. Procedimientos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.

9.1. Instrumentos de evaluación

Para realizar la evaluación de los alumnos en cada una de las tres evaluaciones ordinarias se utilizarán los siguientes instrumentos:

- **Pruebas escritas:** Los contenidos del curso se van a impartir en unidades didácticas. Cada tres o menos unidades se realizará una prueba escrita que versará sobre los contenidos de las misma y que tendrá la siguiente estructura:
 - Preguntas cortas o la realización de una prueba tipo test.
 - Casos prácticos, problemas, ejercicios...

El profesor establecerá el tipo de prueba escrita que estime oportuno para cada grupo de alumnos. Entre las diferentes modalidades de examen podrán realizarse pruebas tipo test, relacionadas con los contenidos abordados durante la evaluación y resolución de ejercicios prácticos de manera que permitan acreditar que se han alcanzado los resultados de aprendizaje.

- **Realización y entrega de actividades, ejercicios y problemas.** En todas las unidades de trabajo el profesor propondrá la realización de una serie de actividades para reforzar la materia que serán corregidos en clase. Cuando el profesor lo estime adecuado, entregará a sus alumnos una lista de actividades complementaria, indicando la fecha de entrega.

- **Entregas parciales del proyecto de empresa.** Al final de cada tema se evaluará el apartado correspondiente al proyecto de empresa con una nota de 0 a 10 puntos.

9.2 Criterios de calificación.

Para determinar la calificación final en cada una de las evaluaciones, se procederá de la siguiente forma:

1º EVALUACIÓN

- **Pruebas escritas:** Se calculará la nota media de todas las pruebas escritas realizadas en la evaluación. Esta nota media tendrá un peso del 40% en la calificación final de la evaluación.
- **Actividades, ejercicios y problemas.** Se realizará la nota media de todas las calificaciones obtenidas por el alumno en la evaluación y tendrá un peso del 30% en la calificación final.
- **Entrega parcial del proyecto de empresa.** Al final de la evaluación se entregará la parte del proyecto vinculada a las unidades evaluadas en la 1ª evaluación, se evaluará con un peso del 30% en la calificación final.

Se considera que los contenidos de la evaluación están superados cuando se obtenga una puntuación mayor o igual a 5 puntos.

2º EVALUACIÓN

- **Pruebas escritas:** Se calculará la nota media de todas las pruebas escritas realizadas en la evaluación. Esta nota media tendrá un peso del 40% en la calificación final de la evaluación.
- **Actividades, ejercicios y problemas.** Se realizará la nota media de todas las calificaciones obtenidas por el alumno en la evaluación y tendrá un peso del 10% en la calificación final.
- **Entrega final del proyecto de empresa.** Al final de la evaluación se entregará el proyecto al completo con un valor del 50% en la evaluación, que se compondrá de la entrega tanto en papel como digital del desarrollo

del proyecto con un valor de 60% y la exposición del mismo con un 40%.

EVALUACIÓN FINAL

La **calificación final** en la primera convocatoria ordinaria se obtendrá realizando una media **ponderada** de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones.

9.3.- Procedimiento para recuperar o mejorar la calificación de la materia.

Los alumnos que no alcancen la puntuación de, al menos, 5 puntos podrán recuperar los contenidos de la prueba o pruebas no superadas mediante la realización de otra prueba escrita que se realizará después de las fechas de evaluación.

Los alumnos/as que después de realizar la prueba de recuperación correspondiente no aprueben una evaluación dispondrán de otra posibilidad en las fechas previstas al final de curso en la que tendrán que recuperar todos los contenidos impartidos en la evaluación.

Aquellos alumnos que no superen la materia en la primera convocatoria ordinaria tendrán que recuperar todos los contenidos del curso en la segunda evaluación ordinaria con independencia de que hubiesen aprobado los contenidos de alguna evaluación.

Los alumnos que deseen mejorar su calificación en cualquiera de las evaluaciones ordinarias podrán presentarse a cualquiera de las pruebas de recuperación previstas anteriormente, notificándolo previamente al profesor

9.4 Segunda prueba ordinaria

Aquellos alumnos que no hayan superado la materia en la primera evaluación ordinaria podrán optar a la segunda evaluación ordinaria mediante la realización de una prueba escrita, que puede constar de diferentes tipos de preguntas, tipo test, preguntas cortas y casos prácticos.

En el caso de no superar positivamente las evaluaciones del proyecto de empresa, deberá también presentar el proyecto, así como realizar su exposición.

Para superar la evaluación será necesario alcanzar una calificación total mínima de 5 puntos en la misma, en la nota total donde se aplicarán los criterios:

- **Prueba objetiva:** 50%
- **Proyecto de empresa:**50% (Trabajo escrito 60% +Exposición 40%)

9.5 Evaluación del módulo por imposibilidad de aplicar la evaluación continua.

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua por faltas de asistencia realizarán una prueba teórico-práctica, sobre los contenidos recogidos en la programación. La fecha y hora será fijada por el profesor en junio.

El profesor informará a los alumnos de la modalidad de examen que tendrán que realizar y en su caso de los trabajos a presentar.

En las fechas anteriores al examen el alumno presentará las actividades solicitadas, (trabajos prácticos, ejercicios escritos, etc.) siempre y cuando el profesor lo estime necesario. Esta entrega será obligatoria para la calificación posterior del examen.

La estructura de la prueba será la siguiente y constará de 2 partes:

- Preguntas cortas o preguntas tipo test con un peso del 40%
- Supuestos prácticos, preguntas largas, ... con un peso del 20%
- Exposición y entrega del proyecto de empresa con un peso del 40%

Para superar la prueba será necesario alcanzar una calificación total mínima de 5 puntos en la misma.

24. Materiales y recursos didácticos.

- Libro de texto recomendado:

Empresa e Iniciativa Emprendora	Bruno Jesús García González y otros	TulibrodeFP	978-84-19957- 17-7
--	--	-------------	-------------------------------

- Apuntes elaborados por el profesor que se pondrán a disposición del alumnado a través de Classroom.
- Recortes de prensa.
- Aula multimedia.
- Pizarra digital.
- Internet
- Modelos e impresos de los diferentes documentos.
- Calculadora ordinaria.

25. Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al trabajo en el aula.

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) es un área prioritaria en la formación profesional, por lo que, para resolver algunas de las actividades será necesario entrar en Internet y trabajar con recursos ofrecidos por diferentes instituciones, así como cualquier material audiovisual.

Se propondrán trabajos que tendrán que ser presentados en power point, se utilizará la web como fuente de información y necesaria para la búsqueda de la información. Se intentarán realizar búsqueda de información sobre el módulo con el sistema Búsqueda del Tesoro, que les permitirá utilizar de forma más fluida las nuevas tecnologías. Incluso se podrá aplicar el sistema Kahoot si el desarrollo de la materia lo permite y se intentará introducir algún ejemplo de gamificación que permita la utilización de la tecnología.

Se establecerá un canal de comunicación con el alumnado a través de una dirección de correo electrónico, plataforma google classroom y aula virtual proporcionada por la Consejería de Educación.

26. Medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y de la mejora de la expresión escrita y oral.

Mensualmente podrá realizarse, si el tiempo en la programación lo permite, una sesión de 30 minutos a la lectura de artículos periodísticos extraídos de la prensa local, regional o nacional, artículos relacionados con el mercado y situación empresarial actual, así como de revistas especializadas, que tengan relación con los contenidos programados que se estén desarrollando, estableciendo posteriormente un debate en el que los alumnos han de hacer un resumen del tema tratado y dar una opinión sobre el mismo.

27. Propuesta de actividades complementarias y complementarias y extraescolares.

Visita a una empresa de la localidad a realizar durante el segundo trimestre.
Participación en el mercadillo solidario navideño: “Solidaridad y Sostenibilidad”.

28. Medidas para la atención a la diversidad.

Si hay alumnos que, a través de la evaluación formativa, se observa que no han asimilado los contenidos mínimos necesarios para desenvolverse adecuadamente en el proceso formativo, se les proporcionará material de refuerzo y se les atenderá, preferentemente, al final o al principio de la clase, mediante la oportuna adaptación y orientación, para procurar que, con la mayor brevedad posible se incorporen a la marcha del colectivo.

Una situación que se da de forma habitual es la de contar con algún alumno extranjero, que habla el castellano con fluidez; sin embargo, encuentra dificultades de expresión escrita. Se incidirá entonces en los aspectos del lenguaje que pudieran dificultar a estos alumnos el seguimiento de la clase. Una actividad apropiada para ello es la realización de un glosario, de forma

individual, en el que los alumnos anoten cada vocablo que hayan conocido por primera vez, o bien una nueva aplicación del mismo.

* ACTUACIONES PARA EL ALUMNO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Con relación a los alumnos con necesidades educativas especiales, la diversidad podrá consistir en:

* Alumnos con posibles dificultades de aprendizaje: se insistirá básicamente en los contenidos que les lleve a alcanzar los conocimientos y aprendizajes mínimos mediante actividades de refuerzo, clases de repaso y ejercicios resueltos.

En cada caso se detectará cuál es la situación a la que nos enfrentamos, para poder determinar cuál es el trabajo docente que vamos a desempeñar, y en función de ello, que objetivos pretendemos.

* Se intentará conocer los distintos intereses del alumno para explotarlos como fuentes de motivación y que desarrolle correctamente el proceso de aprendizaje.

* Como medidas relacionadas con la metodología empleada en clase, se han teniendo en cuenta aspectos que permitan individualizar en mayor medida el proceso de enseñanza-aprendizaje:

* Propuesta de actividades diferenciadas en función de la distinción establecida en los contenidos.

* Materiales didácticos variados y secuenciados según el grado de dificultad, utilizando en cada caso aquellos que respondan mejor a las necesidades concretas de cada alumno.

* ACTUACIONES PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Con relación a los alumnos con altas capacidades intelectuales, que tienen un ritmo más acelerado de aprendizaje, para ellos se procurará plantear un número adicional de supuestos prácticos, con un planteamiento más laborioso que permita desarrollar su capacidad de investigación y razonamiento.

En cada caso se detectará cuál es la situación a la que nos enfrentamos, para poder determinar cuál es el trabajo docente que vamos a desempeñar, y en función de ello, que objetivos pretendemos.

Se intentará conocer los distintos intereses del alumno para explotarlos como fuentes de motivación y que desarrolle correctamente el proceso de aprendizaje.

Asimismo, se entregarán actividades de ampliación, con especial dificultad, a quienes puedan ahondar en aspectos más complejos.

En este caso, como en el anterior, necesitaremos informe relativo a la necesidad específica por parte del departamento de orientación del centro.

* ACTUACIONES PARA EL ALUMNO QUE SE INTEGRA TARDÍAMENTE AL SISTEMA EDUCATIVO

Para aquellos alumnos que se incorporan tardíamente al curso, se ha previsto que realicen las actividades y ejercicios básicos de la programación vista hasta la fecha.

Además, el alumno deberá realizar resúmenes de la materia, para lograr que alcance los conocimientos básicos y así incorporarse con el resto del grupo sin que tengan problemas de adaptación.

ANEXO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

1.-MERCADILLO SOLIDARIO(Navidad)

Los alumnos de CFGM de Laboratorio realizarán dulces navideños dentro del módulo profesional que le imparte el compañero Joaquín, para posteriormente comercializarlas en un mercadillo solidario en los últimos días de clase antes de las vacaciones navideñas, para donar los beneficios a alguna ONG o asociación de la localidad. También se contempla extender el mercadillo a la colaboración del resto de centro, con manualidades que puedan realizar alumnos para donarlos para su venta, así como artículos que todos tengamos en casa en desuso y puedan cederse a la actividad.

2.-JORNADA CON PROTECCIÓN CIVIL (enero)

Se realizará una práctica con los alumnos de 1TOL y 1FPB para que junto a los medios de Protección Civil puedan conocer cómo actuar en caso de emergencia sanitaria.

3.-VISITA A UNA EMPRESA DE LA LOCALIDAD (enero/febrero)

Los alumnos de CFGM/GS podrán visitar una empresa para conocer cómo se aplican las medidas de Prevención de Riesgos Laborales, así como conocer desde dentro cómo se gestiona una empresa.

4.-CHARLA DE UN EMPRESARIO (febrero).

Un empresario hablara sobre el emprendimiento, destinado principalmente a los alumnos de segundo con el módulo de EIE, aunque se valorará la asistencia del resto de clases de ciclos a los que pueda interesarles la temática.